ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS

Cuarto Ciclo 2027-2033

CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA

Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

Julio 2026

ÍNDICE MEMORIA

ÍNDICE MEMORIA 2
ÍNDICE DE FIGURAS 3
ÍNDICE DE TABLAS 3
ACRÓNIMOS Y SIGLAS 4
1 ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES 5
1.1 El ETI en el proceso de planificación 8
1.2 Consulta pública del EpTI y consolidación del documento 11
1.3 Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica 12
1.3.1 Coordinación de la Planificación Hidrológica y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) y su Evaluación Ambiental Estratégica conjunta 12
2 ELEMENTOS A CONSIDERAR Y PLANTEAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ETI 13
2.1 Escenarios y horizontes temporales 15
3 TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA 18
3.1 Identificación y clasificación de temas importantes 18
3.2 Relación de temas importantes de la Demarcación Hidrográfica 19
3.3 Descripción de las fichas de Temas Importantes 20
3.3.1 Aspectos a considerar 20
3.3.2 Modelo de ficha de Temas Importantes 23
4 DIRECTRICES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN 26
5 MARCO NORMATIVO 34
5.1 Marco legislativo europeo 34
5.2 Marco legislativo nacional 35
5.3 Marco legislativo autonómico 36
5.4 Marco legislativo insular 37
5.5 Marco legislativo local 37
ANEXO 1. FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES 38
ANEXO 2. LISTADO DE SUBTIPOS IPH 99
ANEXO 3. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA 115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Proceso de planificación hidrológica 5
Figura 2. Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria según la Ley de 10/2010 de modificación de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de aguas 7
Figura 3. Objetivos principales del Esquema de Temas Importantes 8
Figura 4. Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica 10
Figura 5. Aplicación PHWeb. Portal Web de acceso a la base de datos de Planes Hidrológicos y Programa de Medidas 11
Figura 6. Proceso de conversión del EpTI en ETI 11
Figura 7. Contenido y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del ETI 14
Figura 8. Clasificación por grupos de los Temas Importantes 18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cumplimiento de objetivos medioambientales en la situación de referencia (PHGC del tercer ciclo 2021-2027 y DDII del cuarto ciclo 2027-2033) 16
Tabla 2. Demandas en las situaciones de referencia (PHGC del tercer ciclo 2021-2027 y DDII del cuarto ciclo 2027-2033) 16
Tabla 3. Temas Importantes del ETI del tercer ciclo y la propuesta para el cuarto ciclo de planificación 19
Tabla 4. Modelo de Ficha de Temas Importantes para la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria 25
Tabla 5. Alternativas mejor valoradas para cada tema importante 28
Tabla 6. Resultados análisis DPSIR en la Demarcación Hidrográfica 32
Tabla 7. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa seleccionada 33

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CE	Comisión Europea
CIA	Consejo Insular de Aguas
CIAGC	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
CIS	Estrategia Común de Implantación
DDII	Documentos Iniciales
DH	Demarcación Hidrográfica
DMA	Directiva Marco del Agua
DIE	Documento Inicial Estratégico
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EGD	Estudio General de la Demarcación Hidrográfica
EpTI	Esquema provisional de Temas Importantes
ETI	Esquema de Temas Importantes
IPH	Instrucción de Planificación Hidrológica
IPHC	Instrucción de Planificación Hidrológica Canaria
LAC	Ley de Aguas Canarias
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
OMA	Objetivos Medio Ambientales
PHGC	Plan Hidrológico de Gran Canaria
PGRI	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación
PH	Plan Hidrológico
RD	Real Decreto
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
TI	Tema Importante
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas
UE	Unión Europea
UTM	Universal Transversal Mercator

1 ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (A*rtículo 40* del **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, TRLA).

La redacción del *Artículo 29* de la **Ley 12/1990 de Aguas de Canarias** es muy similar y dice que los planes hidrológicos tendrán por objetivos generales conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo insular y sectorial incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El procedimiento de elaboración de los Planes Hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas.

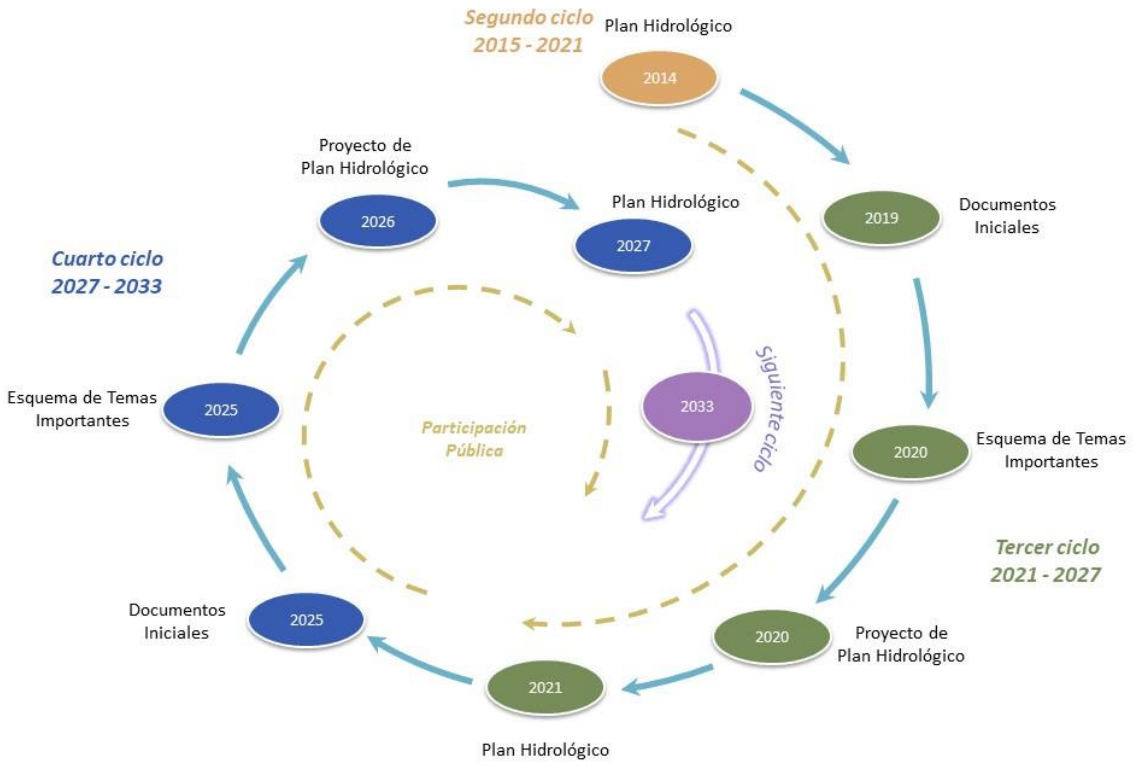

Figura 1. Proceso de planificación hidrológica

Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (en adelante, DMA), es la elaboración de un **Esquema de Temas Importantes** de la

Demarcación Hidrográfica (en adelante, ETI), cuyo documento provisional, denominado Esquema provisional de Temas Importantes (en adelante EpTI), correspondiente al cuarto ciclo de planificación (2027-2033) aquí se presenta.

Los trabajos en esta fase del proceso de planificación parten de:

- La relación de temas importantes del ciclo anterior y la evolución de estas problemáticas.
- El grado de cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Hidrológico 2021-2027, tanto en su Programa de Medidas como en su Normativa.
- Los objetivos medioambientales de la planificación hidrológica.

Es importante valorar, por tanto, en qué medida las desviaciones producidas (por estos u otros motivos) han condicionado el cumplimiento de los objetivos previstos, y en qué medida las actuaciones llevadas a cabo han respondido a dichos objetivos. Este contexto actualizado, en cuanto a las expectativas económicas y de gestión para los próximos años, ha de permitir una valoración realista de las soluciones adoptadas en el Plan Hidrológico y una selección consistente de posibles soluciones para esta revisión.

Durante todo este proceso desempeñan un papel fundamental las herramientas y metodologías utilizadas para vincular las presiones existentes con el estado de las masas de agua y los ecosistemas dependientes, de acuerdo con las medidas planteadas tal y como se analiza en las fichas.

Como resultado de los análisis mencionados, se obtiene la relación de los nuevos temas importantes y de las alternativas de actuación de cada uno de ellos, que constituirán la base de la revisión del Plan.

El ámbito de la planificación y, por tanto, del presente ETI, es la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria que viene definida en la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas[1]:

> *Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.*
> *Coordenadas del centroide de la Demarcación Hidrográfica X (UTM) 442.238 e Y (UTM) 3.093.768 Comprende el territorio de la cuenca hidrográfica de la isla de Gran Canaria y sus aguas de transición y costeras.*

[1] Disposición 1232 del BOE núm. 20 de 2011

cve: BOE-A-2011-1232

Figura 2. Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria según la Ley de 10/2010 de modificación de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de aguas

El ETI constituye realmente la primera etapa en la elaboración del Plan Hidrológico, previa a la redacción de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico propiamente dicho y posterior a los Documentos Iniciales previos. Los Documentos Iniciales (en adelante DDII) referidos a la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria han sido elaborados por el Consejo Insular de Aguas, publicados en el BOC núm. 28 del 10 de febrero de 2025, y se encuentran disponibles a través de los portales Web del CIA (https://www.aguasgrancanaria.com/). Sin perjuicio de lo expuesto, a la fecha de redacción del presente documento, los DDII no han sido objeto de aprobación definitiva. En consecuencia, las referencias relativas a su aprobación definitiva y la actualización del contenido técnico resultante serán consideradas en las fases posteriores del proceso de planificación hidrológica.

Objetivos del ETI

Los **objetivos principales** del esquema de temas importantes de la Demarcación Hidrográfica están relacionados con su papel de nexo entre los documentos iniciales y el PH en su fase de proyecto. Estos objetivos pueden verse esquemáticamente representados en la figura siguiente.

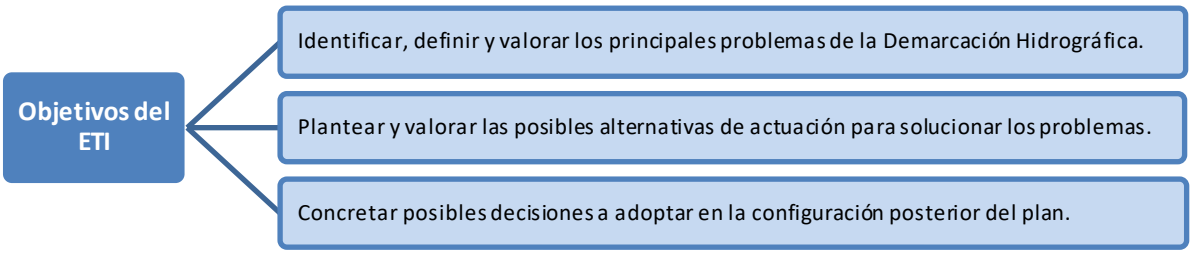

Figura 3. Objetivos principales del Esquema de Temas Importantes

El **objetivo** esencial del ETI de la Demarcación Hidrográfica es la identificación, definición y planteamiento de solución para los principales problemas tanto actuales como previsibles de la Demarcación Hidrográfica relacionados con el agua. Se trata de analizar los problemas relevantes que dificultan o impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Tras la identificación de los Temas Importantes, el EpTI debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas. De la valoración de estas alternativas y de la discusión y debate del documento ha de alcanzarse su último objetivo, que sitúa al ETI como antesala de la elaboración final del Plan: la concreción de determinadas decisiones y directrices bajo las que debe desarrollarse el Plan, lo que permite centrar y clarificar en esta fase del proceso las discusiones de los aspectos más problemáticos de la planificación en esta DH.

El documento del ETI se construye, por tanto, en dos fases. La primera, en cuya denominación se incluye el adjetivo de *provisional*, define, valora y plantea alternativas para los Temas Importantes, sus posibles soluciones, e identifica los agentes implicados, tanto en la existencia de los problemas como en la responsabilidad de su solución. La segunda fase, que se consolida tras un prolongado periodo de consulta y discusión pública, ratifica la identificación de los temas, su análisis, y finalmente las directrices con las que debe desarrollarse posteriormente la revisión del Plan Hidrológico. Por tanto, se trata de un documento que debe ser ampliamente debatido, analizado, y hasta donde sea posible consensuado, de tal forma que en esta fase de la revisión del PH se centren las discusiones del proceso de planificación.

1.1 EL ETI EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Tanto la **DMA** (*Artículo 14*. Información y consulta pública), como su trasposición a la legislación española (a través del Texto Refundido de la Ley de Aguas **TRLA**, Disposición Adicional Duodécima. Plazos para la participación pública), hacen referencia al Esquema provisional de Temas Importantes (en adelante, EpTI) en sus apartados dedicados a la participación pública, dejando así clara la intención de que sea un documento clave para el conocimiento y la discusión pública dentro del proceso de planificación.

Ambos textos legislativos establecen que “el Esquema provisional de los Temas Importantes que se plantean en la Demarcación Hidrográfica en materia de gestión de las aguas debe ser publicado y puesto a disposición pública dos años con respecto al inicio del procedimiento de aprobación del Plan”. Sin perjuicio de que la participación pública es un mecanismo continuado, se establece un periodo mínimo de seis meses para la consulta pública del EpTI, con el fin de que pueda debatirse

suficientemente y, quien lo estime procedente, pueda presentar propuestas, observaciones y sugerencias por escrito al documento provisional.

Sobre estos aspectos normativos es el Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio (en adelante, RPH) el que introduce mayor información, en especial sobre el contenido del ETI. La tabla siguiente muestra el contenido íntegro del *artículo 79* de mencionado reglamento.

Artículo 79 RPH. Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la Demarcación Hidrográfica

1) El Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas contendrá la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la Demarcación Hidrográfica relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. También se concretarán las posibles decisiones que puedan adoptarse para determinar los distintos elementos que configuran el Plan y ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados.

2) Además de lo indicado en el párrafo anterior el Esquema incluirá:

a) Las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el Plan Hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Específicamente se analizarán los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.

b) Las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos medioambientales, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental.

c) Los sectores y grupos afectados por los programas de medidas.

3) Los organismos de cuenca elaborarán el esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas, previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes.

4) El Esquema provisional de Temas Importantes se remitirá, con una antelación mínima de dos años con respecto al inicio del procedimiento de aprobación del plan, a las partes interesadas. Esta consulta se realizará de acuerdo con el artículo 74, para que las partes interesadas presenten, en el plazo de tres meses, las propuestas y sugerencias que consideren oportunas.

5) Al mismo tiempo, el esquema provisional será puesto a disposición del público, durante un plazo no inferior a seis meses para la formulación de observaciones y sugerencias, todo ello en la forma establecida en el artículo 74. Durante el desarrollo de esta consulta se iniciará el procedimiento de evaluación ambiental del plan con el documento inicial, que incorporará el esquema provisional de temas importantes.

6) Ultimadas las consultas a que se refieren los apartados 4 y 5, los organismos de cuenca realizarán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al Esquema provisional de Temas Importantes.

Figura 4. Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica

Es importante insistir en que la preparación de este ETI, trabajo esencial para ir definiendo la redacción de la próxima revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica, parte de la existencia de un PH vigente para la DH, que constituye una referencia esencial.

La documentación del Plan Hidrológico vigente y de sus programas de medidas se gestiona y almacena en la base de datos nacional que se usa, entre otras funciones, para trasladar esta información a la Comisión Europea en atención a lo indicado en el *artículo 15* de la DMA.

Figura 5. Aplicación PHWeb. Portal Web de acceso a la base de datos de Planes Hidrológicos y Programa de Medidas

La mencionada base de datos contiene también información más actualizada a la del momento de aprobación del PH anterior, fruto del seguimiento de los planes hidrológicos y, en particular, almacena la información reportada a la Comisión Europea en relación con el avance de los programas de medidas. Todo ello incide en la evidencia de que el ETI no puede surgir como un elemento independiente de sus antecedentes, y es obviamente, heredero de los publicados en los anteriores ciclos de planificación hidrológica.

1.2 CONSULTA PÚBLICA DEL EPTI Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente EpTI se somete a consulta pública durante seis meses para la formulación de propuestas, observaciones y sugerencias.

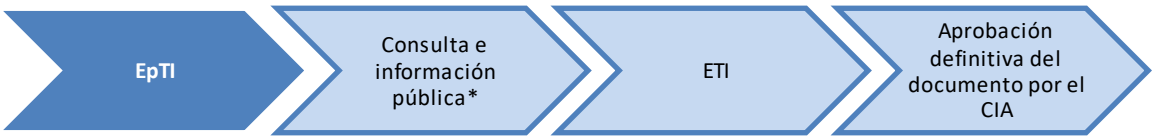

*6 meses a disposición del público mediante inserción de anuncio en BOC, WEB y 3 meses a consulta de las partes interesadas (Administraciones públicas competentes, organismos y público interesado)

Figura 6. Proceso de conversión del EpTI en ETI

Una vez que los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa, hayan sido completados, el Consejo Insular de Aguas incorporará las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al EpTI que considere adecuadas. El ETI así consolidado requerirá aprobación del Órgano competente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. El Consejo Insular de Aguas publicará el trabajo realizado y las modificaciones introducidas en el documento final del ETI.

1.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Durante el desarrollo de las consultas del ETI, el Consejo Insular de Aguas solicita al órgano ambiental el inicio de la evaluación ambiental estratégica (EAE) conjunta de la revisión del Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. Dicho inicio se realizará con el ETI consolidado, simultáneamente con los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación del tercer ciclo.

El órgano ambiental (artículo 17.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental) dispondrá de un plazo máximo de 2 meses, contados desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico, para realizar las consultas previstas en el artículo 19.1 y elaborar un documento de alcance del estudio ambiental estratégico, regulado en el artículo 19.2.

1.3.1 Coordinación de la Planificación Hidrológica y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) y su Evaluación Ambiental Estratégica conjunta

Dado que el objetivo último de la evaluación ambiental estratégica es integrar los aspectos ambientales en la planificación, de forma que se pueda evitar que las actuaciones previstas puedan generar efectos ambientales adversos, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Ambos Planes se refieren al mismo periodo de tiempo (2027-2033).
- Coinciden en el mismo ámbito geográfico de aplicación (Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria).
- Coinciden en un gran número de objetivos y medidas.

En base al principio de racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental, tal y como prevé el artículo 2. e) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se justifica la evaluación conjunta.

2 ELEMENTOS A CONSIDERAR Y PLANTEAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ETI

El **ETI es un documento intermedio** en el proceso de revisión del Plan Hidrológico, y debe quedar perfectamente integrado en dicho proceso. Así, el ETI debe estar basado en la información preparada en los documentos previos del proceso de planificación, esencialmente en el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica (en adelante, EGD) incluido en los DDII, puestos a disposición del público a través del portal web del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (https://www.aguasgrancanaria.com/). A su vez, el ETI debe servir como elemento que sustente la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, cumpliendo adecuadamente su función en la medida en que sea capaz de enlazar racional y adecuadamente esas piezas del proceso de planificación.

Se pretende que el documento se adapte a la función que debe cumplir, sin repetir planteamientos, descripciones y detalles ya recogidos en documentos previos. Al mismo tiempo, los temas verdaderamente importantes no pueden ser muchos, aprovechando el esfuerzo de síntesis realizado en los ciclos anteriores para enfocarlos de manera global en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica. Es decir, que cuando un determinado problema se puede reconocer en distintas zonas de la Demarcación Hidrográfica, no procede diferenciar problemas independientes, sino un problema global. Y claramente se deben abordar problemas de dimensión relevante de cara al logro de los objetivos de la planificación.

En el ámbito de la Demarcación Hidrográfica existen otros problemas, en ocasiones de cierta relevancia puntual y particular, pero que por su naturaleza deben afrontarse trabajando con las medidas de ordenación y gestión que ofrece el marco jurídico vigente. No son objeto específico del presente documento, salvo que por su reiteración y dimensión requieran el estudio de nuevas posibilidades de actuación.

Entre las fuentes documentales de referencia para preparar el ETI, un primer elemento a tener en cuenta es la versión consolidada de este mismo documento producida en el marco del anterior ciclo de planificación (2021 – 2027). El planteamiento y objetivos del PH que posteriormente fue elaborado y aprobado tenían su razón de ser en dar respuesta y solución a los Temas Importantes que allí se habían considerado.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria es el documento básico de referencia sobre la Demarcación Hidrográfica, y sobre los elementos descriptivos que se revisan o actualizan de cara al cuarto ciclo. Por ello, la consideración de los Temas Importantes del anterior ETI, aprobado definitivamente mediante Decreto 052, de 13 de julio de 2020, de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, debe completarse con el análisis de su evolución a partir de los planteamientos efectuados en el Plan Hidrológico vigente. De manera particular debe analizarse el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas y actuaciones que se acordaron para resolver los problemas, y de los objetivos consecuentes establecidos al respecto, teniendo en cuenta asimismo las previsiones existentes al respecto para los dos años de vigencia mínima que aún le quedan al PH del tercer ciclo en el momento de iniciar la consulta pública de este documento.

En la siguiente figura se representan los **principales aspectos y contenidos** a tener en cuenta en el desarrollo del Esquema de Temas Importantes, de acuerdo con la normativa.

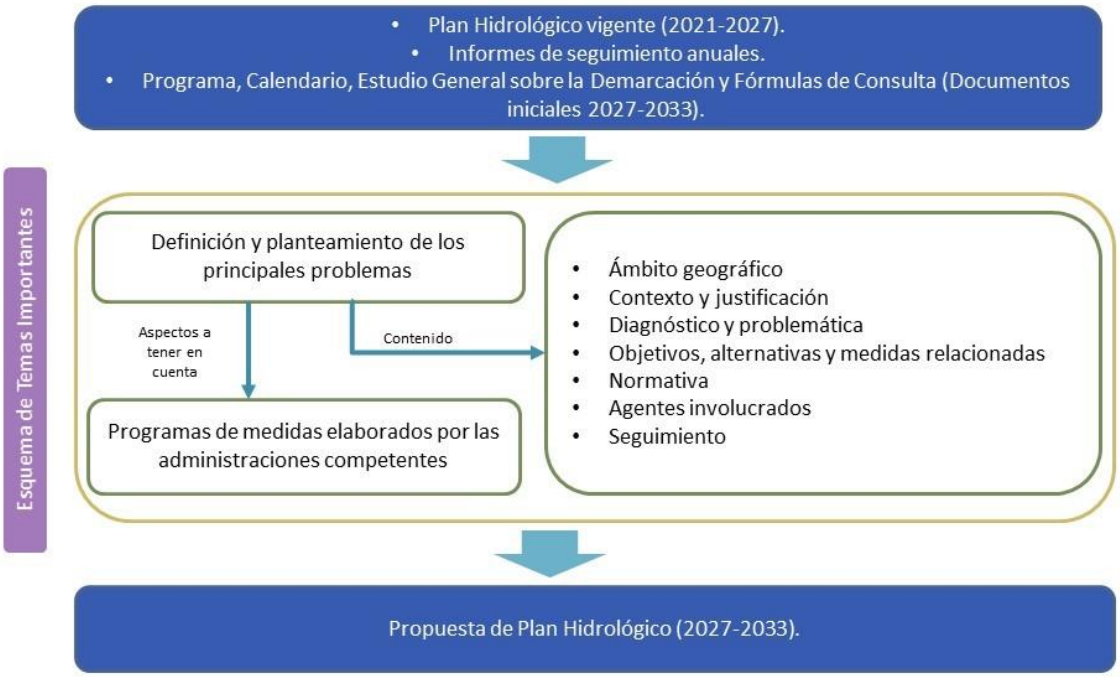

Figura 7. Contenido y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del ETI

De acuerdo con el *artículo 71.6* del RPH, los planes hidrológicos serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La aplicación de este procedimiento va mucho más allá de un análisis más o menos detallado de las repercusiones del Plan Hidrológico en materia medioambiental.

En esta fase del procedimiento de revisión, la evaluación ambiental estratégica ayuda a la justificación de las alternativas que se puedan escoger para resolver los problemas catalogados en el ETI, tomando en consideración criterios ambientales estratégicos que el órgano ambiental definirá en el documento de alcance. A su vez, este proceso permitirá la identificación de medidas mitigadoras o compensatorias de los efectos ambientales indeseados que, en algún caso, puedan resultar pertinentes para adoptar la solución alternativa particular ante determinados problemas.

Por otra parte, en el marco del programa de trabajos de la CIS (Estrategia Común de Implantación), se han producido algunos **documentos guía o de orientaciones**. Todos ellos están disponibles sin restricciones de acceso a través de los portales Web de la Comisión Europea:

Agua - Comisión Europea

Entre estos documentos merecen especial mención los siguientes:

- WFD Reporting Guidance.[2] Estos documentos describen con mucho detalle los contenidos con los que debe efectuarse el reporting de los planes hidrológicos una vez que hayan sido aprobados.

[2] WFD Reporting Guidance

- Documento guía nº 36. Article 4(7) Exemptions to the Environmental Objectives.[3] El documento describe las posibilidades de aplicación de exenciones al cumplimiento de los objetivos ambientales bajo la hipótesis de nuevas modificaciones.
- Clarification on the application of WFD Article 4 (4) time extensions in the 2021 RBMPs and practical considerations regarding the 2027 deadline.[4] Este documento clarifica las posibilidades de uso de la exención que posibilita justificar un retraso temporal al cumplimiento de los objetivos ambientales.
- Natural Conditions in relation to WFD Exemptions.[5] El documento, estrechamente relacionado con el anterior, analiza el alcance de lo que en el contexto del artículo 4 de la DMA debe entenderse por condiciones naturales, incluyendo ejemplos de aplicación.

Con toda esta labor no se puede olvidar que la finalidad del ETI es definir las directrices bajo las que se deberá desarrollar el Plan Hidrológico, y que para llegar a esa definición es absolutamente esencial haber tomado en consideración todos los pareceres mediante un eficaz proceso de participación pública. Por ello, el EpTI debe describir, además de los problemas, soluciones alternativas tan clara y completamente documentadas como sea posible, para dar un soporte técnico de la máxima garantía al proceso de selección de alternativas y de toma de decisiones.

Finalizado el proceso, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, incorporará las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado y realizará las aportaciones que se consideren adecuadas, redactando la propuesta final del Esquema de Temas Importantes. El ETI consolidado será objeto de aprobación por el órgano correspondiente del Consejo Insular de Aguas.

2.1 ESCENARIOS Y HORIZONTES TEMPORALES

La revisión del PH conlleva el desplazamiento en seis años de los horizontes temporales considerados en el Plan Hidrológico anterior. Así, el Plan Hidrológico del cuarto ciclo deberá aprobarse y publicarse antes del final del año 2027, programando sus efectos a horizontes futuros, en concreto a 2033 (corto plazo), y siguiendo la pauta sexenal, a 2039 (medio plazo) y 2045 (largo plazo).

El límite temporal que inicialmente marca la DMA para alcanzar los objetivos medioambientales de carácter general es el 22 de diciembre de 2015 como resultado de la acción del Plan Hidrológico de primer ciclo, siempre que no se hubiesen justificado las exenciones recogidas en los artículos 4(4) a 4(7) de la DMA (36 a 39 del RPH).

La descripción de la situación actual, referida al momento de preparación del Plan, se focaliza esencialmente en torno al año 2025, ya que durante 2025 y 2026 se debe abordar la redacción de los documentos que configuran la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, que se espera poner a disposición pública en 2026. Dependiendo de las características de la información y de su disponibilidad, esa descripción de la situación incluirá inevitablemente información anterior a 2026.

[3] CIS_Guidance_Article_4_7_FINAL_Original EN version.PDF
[4] Article 4(4)-time extensions in 2021 RBMPs.pdf
[5] Natural Conditions in relation to WFD exemptions.pdf

En la tabla siguiente se sintetiza la situación en que se encuentra el grado de cumplimiento de los objetivos medioambientales en el momento de preparación de este documento.

Tabla 1. Cumplimiento de objetivos medioambientales en la situación de referencia (PHGC del tercer ciclo 2021-2027 y DDII del cuarto ciclo 2027-2033)

Masas de agua	N.º de masas	Situación de referencia 2019 (PH de tercer ciclo)		Situación de referencia EGD (DDII de cuarto ciclo)	
		Estado bueno o mejor	%	Estado bueno o mejor	%
Costera	8	8	100	8	100
Subterránea	10	2	20	2	20
Total	18	10	55,55	10	55,55

Para los objetivos de satisfacción de las demandas de agua, así como para los de equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, se establecen los mismos horizontes temporales (2027, 2033 y 2039) que, para el cumplimiento de los objetivos ambientales, a los que se añade el horizonte de 2045 para evaluar el comportamiento a largo plazo de cada Demarcación Hidrográfica, tomando en consideración los previsibles efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos.

Se ofrecen, en la tabla siguiente, las demandas consolidadas en el año de referencia del Plan Hidrológico de tercer ciclo y las presentadas en los Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación.

Tabla 2. Demandas en las situaciones de referencia (PHGC del tercer ciclo 2021-2027 y DDII del cuarto ciclo 2027-2033)

DEMANDA	Situación de referencia 2019 (PH de tercer ciclo)		Situación de referencia EGD (DDII de cuarto ciclo)	
	N.º Ud.	hm³/año	N.º Ud.	hm³/año
UDA Unidad de demanda Agraria (Regadío + Ganadera)				
UDAR Unidad de Demanda Agraria Regadío	10	71,10	10	71,10
UDI Unidad de demanda Industrial				
UDIEC Unidad de Demanda Industrial Producción Energía Eléctrica: Ciclo Combinado			2	0,44
UDIET Unidad de Demanda Industrial Producción de Energía Eléctrica. Centrales Térmicas			2	0,15
Energía (Centrales térmicas Jinámar + Tirajana) (UDIE)	2	0,59		
Energía (Centrales térmicas Jinámar + Tirajana) (UDIE)*	2	587		
Autoservicios industriales (UDIO)		1,39		
UDIO Unidad de Demanda Otros Usos Industriales	14	4,81	14	0,98
UDIO Unidad de Demanda Otros Usos Industriales*				320,75
UDIOG Unidad de Demanda Otros Usos Industriales: Campos de Golf	10	5,00	10	5,01
UDIOT Unidad de Demanda Otros Usos Industriales: Turístico			8	1,11
UDR Unidad de Demanda Recreativa	4	0,30	4	0,31
UDU Unidad de Demanda Urbana				
Abastecimiento de población (residencial) (UDU)	12	61,10	12	76,76
Abastecimiento de población (turístico) (UDU)		15,70		
Autoservicios (UDUT) turísticos	8	1,10		
Otros usos (municipales) (UDO)	6	5,60		
Total Demarcación Hidrográfica	**68**	**753,69**	**62**	**476.61**
Total Demarcación Hidrográfica sólo CONSUNTIVOS	**66**	**166,69**	**62**	**155,86**

*Uso no consuntivo

Para los horizontes temporales indicados deben considerarse diversos escenarios de actuación, que ofrezcan una previsión de los resultados que se pueden obtener razonablemente bajo cada una de las hipótesis de diseño. Los escenarios corresponden a las diversas alternativas consideradas. Entre ellas se incluye la meramente tendencial (alternativa 0), también requerida por el proceso paralelo de evaluación ambiental estratégica, y las que resulten de aplicar los distintos grupos de medidas a los que conducen las potenciales soluciones que se analizan en este ETI.

3 TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Como se indicó anteriormente, uno de los objetivos principales del ETI es la descripción y valoración de los problemas actuales y previsibles de la Demarcación Hidrográfica relacionados con el agua.

Así, se entiende por *Tema Importante* en materia de gestión de aguas, a los efectos del ETI, aquella cuestión relevante a la escala de la planificación hidrológica y que pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos.

3.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES

En los ciclos anteriores de planificación, se llevó a cabo una exhaustiva identificación y análisis de los *Temas Importantes* de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria. Para ello se elaboró una relación señalando de una manera ordenada todas las cuestiones o problemas que dificultaban la consecución de los objetivos de la planificación hidrológica. Se valoró la importancia de los mismos y se escogieron aquellos problemas que se reconocieron como más importantes o significativos. Para su identificación sistemática, los temas se agruparon en cuatro categorías:

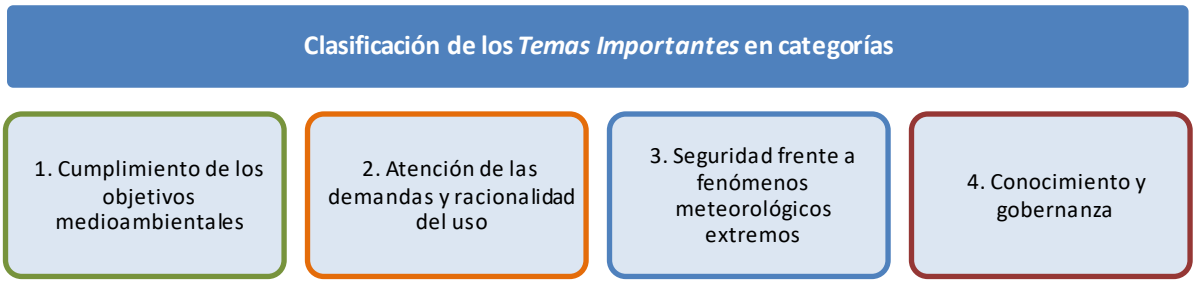

Figura 8. Clasificación por grupos de los Temas Importantes

A su vez, para cada una de estas categorías se siguió un índice básico de asuntos a tener en cuenta, con el fin de evitar que se pudieran quedar temas sin considerar. Así, para el posible incumplimiento de los **objetivos medioambientales** (**en adelante OMA**) se tuvieron en cuenta las presiones identificadas para cada una de los tipos de masas de agua (subterránea y costera).

En lo que respecta a los temas relacionados con la **atención de las demandas** y la racionalidad del uso, se consideraron las cuestiones que pueden afectar a la satisfacción de las demandas y su mantenimiento de una forma sostenible ante los previsibles efectos del cambio climático.

En cuanto a los temas relativos a **fenómenos meteorológicos extremos**, se consideraron las cuestiones relacionadas con inundaciones. Es importante hacer notar que el presente ciclo de planificación se desarrolla en paralelo con la elaboración del tercer Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, en cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de Inundaciones).

Sobre las cuestiones de **conocimiento y gobernanza** se consideraron todas aquellas que impiden tener un conocimiento suficiente de lo que realmente existe en la Demarcación Hidrográfica, las relacionadas con la gestión de los recursos, o aquellas en las que hay ausencia o problemas de

regulación normativa. Estos problemas dificultan de una manera indirecta la consecución de los objetivos de planificación considerados en los temas anteriores.

La preparación del Plan Hidrológico del tercer ciclo, y su proceso de participación pública y discusión, permitió reconocer y asegurar la identificación de los temas clave de la Demarcación Hidrográfica desde diversas perspectivas, para ahora, en la revisión del tercer ciclo de planificación, abordar los nuevos *Temas Importantes* que se consideren.

En el esquema actual se ha mantenido la misma clasificación en bloques:

- Bloque 1 Cumplimiento de los OMA
- Bloque 2. Atención de las demandas y racionalidad del uso
- Bloque 3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos
- Bloque 4. Conocimiento y gobernanza

A continuación, se desarrolla la relación de temas importantes de la DH.

3.2 RELACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

El Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación identificaba doce Temas Importantes en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria. En este ciclo de planificación se consideran nueve Temas Importantes, siendo los más relevantes los relacionados con el incremento de recursos.

Con todo ello, las modificaciones y simplificaciones consideradas en la selección de Temas Importantes propuesta se muestran de forma esquemática en la tabla siguiente. Los Temas Importantes que se incluyeron en el ETI anterior se agrupan de acuerdo con la clasificación considerada en el apartado 3.1. En la siguiente columna se recoge la propuesta de Temas Importantes del nuevo ETI, de forma que puede verse claramente la correspondencia existente entre ambas y las modificaciones introducidas.

Tabla 3. Temas Importantes del ETI del tercer ciclo y la propuesta para el cuarto ciclo de planificación

Bloques	T.I. del ETI del tercer ciclo	Propuesta de T.I. del ETI del cuarto ciclo
1. Cumplimiento de los objetivos medioambientales	GC.3.01.- Contaminación difusa GC.3.02.- Gestión de los Recursos Hídricos GC.3.03.- Medición de extracciones y asignación de recursos GC.3.04.- Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua GC.3.05.- Saneamiento, depuración y vertido	GC.4.01 Gestión de los Recursos Hídricos GC.4.02 Contaminación difusa GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido
2. Atención de las demandas y racionalidad del uso	GC.3.06.- Recuperación de costes de los servicios del agua	GC.4.04 Incremento de recursos hídricos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas

Bloques	T.I. del ETI del tercer ciclo	Propuesta de T.I. del ETI del cuarto ciclo
	GC.3.07.- Dificultades para atender a la demanda	GC.4.05 Incremento de recursos hídricos no convencionales: Desalación GC.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano GC.4.07 Binomio Agua Energía
3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	GC.3.08.- Adaptación y mitigación al cambio climático GC.3.09.- Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos	GC.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas
4. Conocimiento y gobernanza	GC.3.10.- Coordinación Administrativa GC.3.11.- Participación pública y sensibilización GC.3.12.- Mejora del conocimiento y soporte de información para la planificación hidrológica	GC.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información

Por tanto, la relación completa de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria considerada en este nuevo ETI, descritos en la tabla anterior, deberán ser abordados en la revisión del Plan Hidrológico conforme a las directrices básicas que finalmente queden establecidas en este documento. En el Anexo de Fichas de Temas Importantes pueden consultarse las fichas que describen y analizan sistemáticamente todos estos *Temas Importantes*.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES

Las fichas de Temas Importantes que se incluyen en el Anexo, constituyen la base esencial del ETI. Para ello se consideran en las mismas, de forma suficientemente detallada, todos aquellos aspectos relacionados con los temas identificados, estableciendo una vinculación racional entre la documentación básica aportada por los Documentos Iniciales (en adelante DDII) y este ETI.

3.3.1 Aspectos a considerar

El modelo de ficha propuesto para el presente ETI adopta una estructura renovada, de carácter más sintético, basada en la clasificación de medidas establecida en la planificación hidrológica a través de los códigos y descripciones de los subtipos IPH[6] (Instrucción de Planificación Hidrológica). Esta metodología, diferenciada de la aplicada en ciclos anteriores, permite una caracterización más precisa, coherente y sistemática del contenido desarrollado en los distintos apartados.

Los avances que se han podido producir en la resolución de los problemas detectados en cada Tema Importante se han enfocado en describir la situación de las actuaciones llevadas a cabo para detectar posibles ajustes.

[6] Los Códigos o Subtipos IPH corresponden con la clasificación de medidas del Plan Hidrológico de Gran Canaria

En línea con este planteamiento, en la ficha que analiza cada problema se detallan los tres aspectos que respecto a los Temas Importantes ordena incluir el artículo 79.2 del RPH. En síntesis, se trata de descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la Demarcación Hidrográfica relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación:

a) **Un diagnóstico sobre las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el Plan Hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales.**

En los Documentos Iniciales al igual que en el anterior ciclo de planificación, la evaluación del riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales se realizó tomando en cuenta los criterios de la Guía de Reporte de la DMA en su versión actualizada en 2016, donde una "**presión significativa**" es sólo aquella que, sola o en combinación con otras presiones e independientemente de los umbrales de significancia, impide o pone en riesgo el logro de los objetivos medioambientales. En el caso de los impactos, también ha sido utilizado este enfoque, por lo que sólo se consideran aquellos **impactos** que pueden ser causa de riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales.

Con la finalidad de lograr una correcta evaluación de toda la información, se planteó la realización de un análisis *DPSIR*[7] a partir del cual se han podido identificar y relacionar los factores determinantes o *drivers* (*Driving Forces*) que dan lugar a las presiones (*Pressures*) que provocan impactos (*Impacts*) que pueden ocasionar un cambio en el Estado (*State*) de las masas de agua o zonas protegidas y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados por la DMA, para lo que sería preciso dar una Respuesta (*Response*), es decir, implementar un programa de medidas, que afecten especialmente a los factores determinantes o drivers.

El objetivo no es volver a detallar esta metodología, sino presentar una síntesis explicativa centrada en el problema específico abordado, así como en los sectores y actividades socioeconómicas que actualmente lo generan.

b) **Las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos medioambientales, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental.**

Para cumplimentar esta información se dispone del programa de medidas vigente del ciclo de planificación 2021-2027, que identifica actuaciones, agentes, plazos y presupuestos, publicado a través del sistema de base de datos nacional que gestiona la Dirección General del Agua del MITERD (https://pphh.miteco.gob.es/) en coordinación con la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias y el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria. Esto

[7] Análisis DPSIR (*Drivers, Pressures, State, Impacts* and *Responses*), cuyas siglas en inglés significan Factor Determinante o Fuerza Motriz, Presión, Estado, Impacto y Respuesta, respectivamente. Este análisis ha sido desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para describir las interacciones entre la actividad humana y el medio ambiente. Se trata de una extensión del modelo PSR (presión, estado, respuesta) de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos.

permite una mejor definición, tanto de las posibles soluciones como de los aspectos económicos que ayuden a informar la selección de alternativas, y facilita la participación y discusión pública al respecto.

Previamente al planteamiento y selección de alternativas se ha realizado un análisis de los objetivos a conseguir respecto a cada **Tema Importante** de cara a evaluar las alternativas de cada objetivo.

Se han descrito las posibles alternativas a considerar, incluyendo en general una **alternativa 0,** que considera la evolución previsible del problema bajo un escenario tendencial, que implicaría mantener el vigente Programa de Medidas; la **alternativa 1**, con la que se pretende finalizar las medidas planificadas junto con la implementación de nuevas medidas directamente relacionadas con el Tema Importante, manteniendo la continuidad de lo realizado en el tercer ciclo e incluyendo medidas adicionales, cuando se requiera, para lograr los objetivos de la planificación, aunque en el Bloque 1, la alternativa 1 pretende mantener el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033; y, por último, una **alternativa 2**, que valorará el logro de los objetivos tomando en consideración las posibles prórrogas y exenciones, si las hubiera, según los criterios establecidos por la propia DMA, así como cualquier otra alternativa no dependiente de los objetivos ambientales.

Para la consideración de las medidas relativas a cada solución se han tenido en cuenta los vigentes programas de medidas, y de acuerdo con lo indicado anteriormente, se proponen medidas adicionales en los casos necesarios para su incorporación en el PH del cuarto ciclo.

c) Los sectores o agentes afectados por los programas de medidas.

En los DDII se incluye un apartado y un anexo 1 de Autoridades Competentes describiendo el complejo marco competencial de la Demarcación Hidrográfica. La distribución de competencias es reflejo de las posibilidades que ofrece nuestro ordenamiento constitucional. A partir de ello, cuando una Administración asume la competencia también asume la responsabilidad que conlleva. Por consiguiente, las alternativas deben ser asignadas a quien formalmente le corresponda, cuestión que se ha tratado de clarificar en los análisis realizados para cada Tema importante.

Un aspecto final a considerar hace referencia a posibles decisiones que puedan adoptarse de cara a la configuración posterior del Plan. Responde a un requerimiento del artículo 79.1 del RPH, y está en la línea del planteamiento de los ciclos de planificación, en la que los documentos no deben tener un carácter aislado y finalista, sino que deben alimentarse y vincularse.

Las soluciones que en el ETI se propongan a cada problema quedan más o menos abiertas en su fase de Esquema provisional, al objeto de que se concreten durante la discusión pública del documento para consolidar el ETI final, que de este modo fijará las directrices conforme a las que se deberá redactar la revisión del Plan Hidrológico.

3.3.2 Modelo de ficha de Temas Importantes

Todos los Temas Importantes se describen y analizan sistemáticamente en el Anexo de Fichas de Temas Importantes.

Por lo tanto, de forma general, el **análisis de los Temas Importantes** incluye los siguientes apartados:

1. *Nombre del problema (Tema Importante) y bloque*. Se define el nombre completo del Tema en cuestión y en el bloque que se encuentra.

2. *Ámbito geográfico*. Corresponde al espacio territorial en el que se manifiesta la problemática relacionada con el Tema Importante. Este puede abarcar una Demarcación Hidrográfica, cuenca, zona específica, municipio u otra unidad geográfica relevante.

3. *Contexto y justificación.* Descripción breve en el que se enmarca el tema, destacando su relevancia dentro del proceso de planificación hidrológica. Se incluyen referencias a la normativa que sustente o regule la problemática abordada.

4. *Diagnóstico y problemática*. Descripción concisa de la situación actual relacionada con el Tema Importante, identificando las principales problemáticas asociadas. Incluyendo información sobre presiones, riesgos, impactos, estado de las masas de agua, así como los sectores y actividades que intervienen o se ven afectados.

5. *Objetivo, alternativas y medidas relacionadas.* Descripción de los objetivos vinculados a las alternativas mediante los códigos IPH asociados a la problemática. Se presentan a continuación las posibles alternativas de actuación para cada uno de los objetivos:

   - *Alternativa 0*. Previsible evolución del problema bajo el escenario tendencial.
   - *Alternativa 1.* Corresponde con la finalización de las medidas planificadas, junto con la implementación de nuevas medidas directamente relacionadas con el Tema Importante, manteniendo la continuidad de lo realizado en el tercer ciclo e incluyendo medidas adicionales, cuando se requiera, para lograr los objetivos de la planificación, aunque en el Bloque 1, la alternativa 1 pretende mantener el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033.
   - *Alternativa 2.* Otra posibilidad que dé solución a otras necesidades, valorará el logro de los objetivos tomando en consideración las posibles prórrogas y exenciones según los criterios establecidos por la propia DMA, por ejemplo, satisfacción de las demandas.

6. *Normativa.* Listado de las normas claves que se consideran aplicables en el Tema Importante.

7. *Agentes Involucrados.* Identificación de las entidades, organismos y administraciones que pudieran tener una implicación en relación con el Tema Importante.

8. *Seguimiento.* Propuesta de indicadores clave que sean relevantes, medibles, comparables, verificables y técnicamente factibles, con el fin de evaluar de manera eficaz el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Tema Importante.

La finalidad de estas fichas es que ofrezcan la información de manera clara, objetiva y suficientemente documentada, para favorecer un debate transparente que facilite la lógica y racional identificación de la mejor solución para su desarrollo en el futuro Plan Hidrológico de cuarto ciclo.

Tabla 4. Modelo de Ficha de Temas Importantes para la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE			
CÓDIGO:	XX.4.XX	*BLOQUE:*	
ÁMBITO GEOGRÁFICO			
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN			
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA			
OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS	OBJETIVO	MEDIDAS RELACIONADAS	
	Cód.: OB1-TI-XX	*Descripción*	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE	
			Sacar de cada DH
	ALTERNATIVAS:		
	Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH* / *Descripción*
	Alt 0		
	Alt 1		*(Detallar sólo las nuevas que se propongan)*
	Alt 2		*(Detallar sólo las nuevas que se propongan)*
	ALT. SELECCIONADA		
	OBJETIVO	MEDIDAS RELACIONADAS	
	Cód.: OB2-TI-XX	*Descripción*	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE	
			Sacar de cada DH
	ALTERNATIVAS:		
	Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH* / *Descripción*
	Alt 0		
	Alt 1		*(Detallar sólo las nuevas que se propongan)*
	Alt 2		*(Detallar sólo las nuevas que se propongan)*
	ALT. SELECCIONADA		
NORMATIVA			
AGENTES INVOLUCRADOS	*AGENTES*	*IMPLICACIÓN*	
SEGUIMIENTO	OB1-TI-XX	Indicador XX	
		Unidad	
		Fuente de datos	
		Umbral de referencia	
		Frecuencia	
		Indicador XX	
		Unidad	
		Fuente de datos	
		Umbral de referencia	
		Frecuencia	
	OB2-TI-XX	Indicador XX	
		Unidad	
		Fuente de datos	
		Umbral de referencia	
		Frecuencia	
		Indicador XX	
		Unidad	
		Fuente de datos	
		Umbral de referencia	
		Frecuencia	

4 DIRECTRICES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN

Del análisis que se realiza en el Anexo de Fichas de Temas Importantes, especialmente de la valoración de las alternativas de actuación planteadas, deben surgir las decisiones a tener en cuenta en la elaboración final de la revisión del Plan.

Con todo ello, a partir de la información recogida en las fichas que analizan los problemas importantes de la Demarcación Hidrográfica y del proceso de Participación Pública a realizar durante seis meses, se concluye que, para resolver los problemas identificados, se deben cumplir los objetivos que se enumeran a continuación para cada uno de los Temas Importantes.

- GC.4.01 Gestión de los Recursos Hídricos
  Objetivos:
  - Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea.
  - Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea.
- GC.4.02 Contaminación difusa
  Objetivos:
  - Reducción de la contaminación difusa de origen agrario: implementación de buenas prácticas y programas de actuación
  - Investigación sobre origen de los nitratos
- GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido
  Objetivos:
  - Reducción de la contaminación puntual en el proceso de saneamiento y depuración
  - Reducción de la contaminación por los residuos generados durante el proceso de depuración
  - Reducción de contaminación por vertidos industriales
  - Reducción de vertidos no autorizados
  - Mejora de los emisarios submarinos
  - Reducción de los vertidos por desbordamiento en episodios de lluvia
  - Construcción de nuevas depuradoras y/o ampliación de las existentes para favorecer la reutilización de las aguas depuradas.
- GC.4.04 Incremento de recursos hídricos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas.
  Objetivos:
  - Incremento de recursos hídricos no convencionales: regeneración de agua depurada
  - Construcción, mejora o adaptación de instalaciones destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de agua regenerada
  - Gobernanza para fomentar los Planes de gestión del riesgo del agua regenerada para el uso agrícola
- GC.4.05 Incremento de recursos hídricos no convencionales: Desalación.
  Objetivos:
  - Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación
  - Mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las infraestructuras de desalación
  -

- GC.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano.
  Objetivos:
  - Mejorar la eficiencia en infraestructuras de suministro de agua destinada al consumo humano
  - Ahorro y eficiencia en el consumo urbano
- GC.4.07 Binomio Agua Energía.
  Objetivos
  - Optimizar el uso de energía renovable relacionada con los procesos de tratamiento y distribución.
  - Promover la autonomía energética fortaleciendo las energías renovables en infraestructuras
  - Fomentar la eficiencia en el uso del agua con medidas de gestión y planes que reduzcan el consumo
- GC.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas.
  Objetivos
  - Mejorar la coordinación entre los actores y planes implicados en la gestión de las zonas inundables
  - Reforzar la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias en elementos clave de la planificación hidrológica
  - Mejorar el conocimiento técnico y territorial para la adecuada gestión del riesgo de inundación en el contexto actual
- GC.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.
  Objetivos
  - Mejorar el acceso público a la información mediante: asesoramiento, formación, campañas, planes y códigos de buenas prácticas
  - Mejorar el conocimiento y la digitalización de la información para caracterizar mejor el uso del agua

La siguiente tabla recoge las alternativas mejor valoradas para cada uno de los temas identificados como importantes agrupados en función del bloque estratégico correspondiente. Para cada tema se indican los objetivos específicos que se persiguen, así como las alternativas que han sido consideradas más eficaces y viables para solucionar los problemas existentes en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

Tabla 5. Alternativas mejor valoradas para cada tema importante

Bloque	Tema Importante	Objetivo	Alternativa mejor valorada
1. Cumplimiento de los objetivos medioambientales	GC.4.01 Gestión de los Recursos Hídricos	OB1-TI-01. Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea	Mejora de eficiencia en regadíos y abastecimiento urbano mediante estrategias de fomento, concienciación y optimización de las instalaciones (red en alta, red de distribución y depósitos), incluyendo instalación de contadores, establecimiento de normas y otorgamiento de concesiones para las extracciones y sustitución de bombeos y/o modificación de los puntos de extracción en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo.
		OB2-TI-01. Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea	Mejora de redes de control piezométrico y de calidad, elaboración de inventarios, censos, registros y modelos de simulación respecto a la cantidad y calidad de los volúmenes extraídos de agua subterránea e implementación de la tramitación administrativa respecto a la concesión de nuevas autorizaciones o revisión de las existentes. actualización del conocimiento hidrogeológico. Modelo conceptual, Modelo matemático, Modelo de gestión integrada de recursos. Actualización del conocimiento hidrogeológico. Modelo conceptual, Modelo matemático, Modelo de gestión integrada de recursos
	GC.4.02 Contaminación difusa	OB1-TI-02. Reducción de la contaminación difusa de origen agrario: implementación de buenas prácticas y programas de actuación	Elaboración e implantación de programas de actuación y códigos de buenas prácticas para la reducción de nitratos y pesticidas (actualización al RD 1051/2022), así como la ejecución de planes de formación y sensibilización tanto del personal al servicio de la administración hidráulica como del ciudadano. Asimismo, se incluye el tratamiento de purines como medida complementaria para minimizar la carga contaminante difusa de origen agrícola y ganadero en las masas de agua, junto con la implantación y utilización de sistemas de asesoramiento al regante.
		OB2-TI-02. Investigación sobre origen de los nitratos	Diagnóstico, cuantificación y caracterización de la contaminación por nitratos mediante programas de investigación del ciclo del nitrógeno en zonas vulnerables, con el fin de determinar si existe un excedente de nitratos (balance de nitratos); y la ejecución de otros estudios de apoyo a la planificación.
	GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido	OB1-TI-03. Reducción de la contaminación puntual en el proceso de saneamiento y depuración	Desarrollo y mejora de infraestructuras, destacando la construcción de nuevas estaciones de tratamiento, ampliación/adaptación de instalaciones existentes (en cuanto a capacidad, desinfección y eliminación de olores, entre otras) y construcción, mejora y/o

Bloque	Tema Importante	Objetivo	Alternativa mejor valorada
			reparación de colectores y bombeos de aguas residuales, todo ello, cumpliendo con los requisitos impuestos para zonas sensibles.
		OB2-TI-03. Reducción de la contaminación por los residuos generados durante el proceso de depuración	Actuaciones específicas en Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDARs) y elaboración de Planes para la gestión de la reducción de la contaminación por lodos de depuración.
		OB3-TI-03. Reducción de contaminación por vertidos industriales	Construcción y mejora de estaciones depuradoras y colectores en áreas industriales, incluyendo actuaciones sobre focos emisores como los vertidos de desaladoras, con el fin de reforzar el control y la planificación para proteger el medio receptor, integrando además inventarios de emisiones, descargas y pérdidas de sustancias prioritarias.
		OB4-TI-03. Reducción de vertidos no autorizados	Refuerzo del control e inspección, aumento del personal especializado y mejora del marco normativo sancionador en materia de vertidos, así como la implementación de la tramitación administrativa respecto a la concesión de nuevas autorizaciones o revisión de las existentes.
		OB5-TI-03. Mejora de los emisarios submarinos	Construcción y mejora de emisarios submarinos mediante actuaciones específicas en las infraestructuras de tratamiento y depuración, junto con la mejora de la capacidad de vertido.
		OB6-TI-03. Reducción de los vertidos por desbordamiento en episodios de lluvia	Integración de soluciones normativas y estructurales para prevenir vertidos en episodios de lluvia mediante mejora de redes de saneamiento y gestión de aguas pluviales.
		OB7-TI-03. Construcción de nuevas depuradoras y/o ampliación de las existentes para favorecer la reutilización de las aguas depuradas	Implementación de nuevas infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y/o optimización de las instalaciones actuales, orientadas a maximizar el aprovechamiento de los efluentes regenerados.
2. Atención de las demandas y racionalidad del uso	GC.4.04 Incremento de recursos hídricos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas	OB1-TI-04. Incremento de recursos hídricos no convencionales: regeneración de agua depurada	Aprovechamiento de recursos alternativos mediante la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales y de almacenamiento y regulación de agua regenerada, así como la mejora de su producción, regulación y distribución, adaptándose a la normativa asociada.
		OB2-TI-04. Construcción, mejora o adaptación de instalaciones destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de agua regenerada	Implementación de soluciones técnicas en infraestructuras de reutilización mediante redes específicas, depósitos de regulación, estaciones de impulsión y actuaciones para reducir pérdidas.
		OB3-TI-04. - Gobernanza para fomentar los Planes de gestión del riesgo del agua regenerada para el uso agrícola	Desarrollo de medidas de asesoramiento, formación y sensibilización dirigidas tanto a usuarios como a personal técnico y administrativo,

Bloque	Tema Importante	Objetivo	Alternativa mejor valorada
			acompañadas de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas y planes de gobernanza específicos.
	GC.4.05 Incremento de recursos hídricos no convencionales: Desalación	OB1-TI-05. Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación	Ampliación de la capacidad de producción mediante nuevas infraestructuras de desalación y refuerzo de las existentes, incluyendo mejoras en eficiencia energética y operativa, así como actuaciones para reducir la dependencia de masas de agua en riesgo.
		OB2-TI-05. Mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las infraestructuras de desalación	Implantación de medidas técnicas y normativas orientadas a mejorar el rendimiento energético y reducir la salmuera vertida al medio y optimizar el funcionamiento de las EDAM, incluyendo intervenciones sobre instalaciones existentes, innovación tecnológica y aplicación de normativa específica sobre vertidos.
	GC.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano	OB1-TI-06. Mejorar la eficiencia en infraestructuras de suministro de agua destinada al consumo humano	Actuaciones para la detección y reducción de pérdidas, mejora del control y renovación de contadores, así como la renovación y mejora de redes de distribución, estaciones de bombeo y depósitos.
		OB2-TI-06. Ahorro y eficiencia en el consumo urbano	Aplicación coordinada de medidas destinadas a reducir la demanda de agua en los usos urbanos, combinando la revisión de tarifas, la incorporación de tecnología de bajo consumo, la mejora de las redes de distribución y la concienciación ciudadana.
	GC.4.07 Binomio Agua Energía	OB1-TI-07. Optimizar el uso de energía renovable relacionada con los procesos de tratamiento y distribución.	Implantación de medidas dirigidas a reducir las fugas urbanas e industriales y minimizar las pérdidas asociadas al transporte y tratamiento del agua. Se prioriza la eficiencia hidráulica como vía para disminuir el consumo energético, mediante medidas estructurales y campañas específicas orientadas a la mejora del rendimiento de las infraestructuras.
		OB2-TI-07. Promover la autonomía energética fortaleciendo las energías renovables en infraestructuras	Promoción de la generación hidroeléctrica, destacando Chira-Soria, en infraestructuras hidráulicas mediante actuaciones en centrales existentes junto con medidas de eficiencia energética en regadíos y abastecimiento.
		OB3-TI-07. Fomentar la eficiencia en el uso del agua con medidas de gestión y planes que reduzcan el consumo	Incorporación de herramientas de gestión orientadas a reducir la demanda en los sectores agrícola, doméstico e industrial, mediante la promoción de producciones agrícolas adaptas, campañas de concienciación, instrumentos normativos y planificación del uso eficiente del agua.
3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	GC.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas	OB1-TI-08. Mejorar la coordinación entre los actores y planes implicados en la gestión de las zonas inundables	Establecimiento de protocolos de actuación y comunicación interadministrativa, así como de mecanismos de respuesta ante

Bloque	Tema Importante	Objetivo	Alternativa mejor valorada
			emergencias por inundaciones, mediante la coordinación operativa con los Planes de Protección Civil competentes.
		OB2-TI-08 Reforzar la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias en elementos clave de la planificación hidrológica	Actuaciones estructurales (mejora de las infraestructuras y de la capacidad de drenaje), operativas (sistemas de alerta, seguros y protección civil) y de sensibilización (concienciación ciudadana y autoprotección) ante el riesgo de inundaciones.
		OB3-TI-08 Mejorar el conocimiento técnico y territorial para la adecuada gestión del riesgo de inundación en el contexto actual	Diagnóstico de eventos pasados, estudios técnicos y modelización, y análisis de los usos del suelo en zonas inundables.
4. Conocimiento y gobernanza	GC.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información	OB1-TI-09. Mejorar el acceso público a la información mediante: asesoramiento, formación, campañas, planes y códigos de buenas prácticas	Mejora de la eficiencia en el uso del agua mediante asesoramiento, formación, concienciación y elaboración de códigos de buenas prácticas en los sectores agrario, urbano, ganadero, industrial y portuario.
		OB2-TI-09. Mejorar el conocimiento y la digitalización de la información para caracterizar mejor el uso del agua	Refuerzo de la gobernanza del recurso hídrico mediante la digitalización de la información y acciones técnicas, administrativas y de control, como la mejora de las redes de control y de los sistemas de información (inventarios y censos de presiones, censos de vertidos, Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas, balances de nitratos y modelos de simulación de calidad y cantidad), con el apoyo de estudios específicos.

La siguiente tabla resume el resultado del análisis DPSIR[8] realizado para la Demarcación Hidrográfica para los Temas Importantes designados que deberá revisarse en el siguiente ciclo de planificación en base a la puesta en marcha de la caracterización del estado de las masas de agua, el avance de la consecución del Programa de Medidas y los Objetivos Medio Ambientales (OMA).

Tabla 6. Resultados análisis DPSIR en la Demarcación Hidrográfica

Masa Afectada	*Driver*[1]	Presión	Impacto
ES70GC001 Noroeste	1 Agricultura	2.2 Fuentes difusas – Agricultura	1.1 Contaminación por Nutrientes
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
	1 Agricultura	2.10 Fuentes difusas – Otras fuentes difusas (Ganadería)	
	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío - Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío - Abastecimiento	
ES70GC002 Norte	1 Agricultura	2.2 Fuentes difusas – Agricultura	1.1 Contaminación por Nutrientes
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío - Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío - Abastecimiento	
ES70GC003 Noreste	11 Desarrollo Urbano	1.1 Fuentes puntuales – Vertidos urbanos	1.1 Contaminación por Nutrientes
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
	1 Agricultura	2.10 Fuentes difusas – Otras fuentes difusas (Ganadería)	
	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío - Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío - Abastecimiento	
ES70GC004 Este	1 Agricultura	2.2 Fuentes difusas – Agricultura	1.1 Contaminación por Nutrientes
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío - Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío - Abastecimiento	

[8] Las siglas DPSIR (*Driver, Pressure, State, Impact, Response*) se corresponden con el análisis de factores determinantes, presiones, estado, impacto y respuesta.

Masa Afectada	*Driver*[1]	Presión	Impacto
ES70GC005M Sureste	11 Desarrollo Urbano	1.1 Fuentes puntuales – Vertidos urbanos	1.1 Contaminación por Nutrientes
	1 Agricultura	2.2 Fuentes difusas – Agricultura	
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
	1 Agricultura	2.10 Fuentes difusas – Otras fuentes difusas (Ganadería)	
	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío - Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío - Abastecimiento	
ES70GC006M Sur	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío - Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío - Abastecimiento	
ES70GC007M Suroeste	11 Desarrollo Urbano	1.1 Fuentes puntuales – Vertidos urbanos	1.1 Contaminación por Nutrientes
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
ES70GC008M Oeste	1 Agricultura	2.2 Fuentes difusas – Agricultura	1.1 Contaminación por Nutrientes
	11 Desarrollo Urbano	2.6 Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento	
	1 Agricultura	3.1 Extracción / Desvío – Agricultura	1.4 Contaminación salina / Intrusión
	11 Desarrollo Urbano	3.2 Extracción / Desvío – Abastecimiento	

[1] Factor determinante o inductor

El resultado del análisis DPSIR muestra la existencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales en 8 de las 10 masas de agua subterránea, debido sobre todo a la existencia de contaminación por nutrientes (de nitratos), así como por contaminación salina que se manifiesta por altos valores de parámetros de salinidad (cloruros y conductividad eléctrica).

Tabla 7. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa seleccionada

Tipo de masa	N.º de masas	Horizonte 2027		Horizonte 2033		Horizonte 2039	
		Estado bueno o mejor	%	Estado bueno o mejor	%	Estado bueno o mejor	%
Costera	8	8	100	8	100	8	100
Subterránea	10	2	20	2	20	10	100
Total	18	10	55,55	10	55,55	18	100

5 MARCO NORMATIVO

El artículo 14 de la DMA *("Información y consulta pública"*) establece la obligación de los Estados miembros de fomentar la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la Directiva durante la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos. A fin de recabar las observaciones de los interesados, se prevé en la DMA la puesta a disposición del público durante un plazo de seis meses de tres documentos: un calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan; un Esquema provisional de Temas Importantes que se plantean en la Demarcación Hidrográfica en materia de gestión de aguas y los ejemplares del proyecto de Plan Hidrológico. En cumplimiento de lo anterior, corresponde al Consejo Insular de Aguas la elaboración de un ETI de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria con motivo del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica (2027 – 2033). La obligación de elaborar un EpTI se ha introducido, así mismo, en el ordenamiento español mediante la trasposición de DMA, configurándose como la primera etapa de elaboración, revisión o actualización de los planes hidrológicos (artículos 76.2 y 89.5 del RPH).

Cabe destacar también la indicación que hace el RPH (artículo 74.2) sobre la obligación de que el EpTI esté accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas de la administración encargada, así como el hecho de que el ETI constituye la primera etapa de elaboración (o revisión), propiamente dicha, de los Planes Hidrológicos (artículo 76).

El contenido que debe reunir el EpTI aparece en el artículo 79 RPH, apartados 1 y 2.

Este documento, según la disposición adicional duodécima del TRLA y el artículo 79.4 RPH, debería estar disponible con una antelación mínima de dos años antes del inicio del procedimiento de aprobación del Plan Hidrológico.

Dado el gran número de legislación vigente en materia de aguas que se debe reflejar en las fichas de cada Tema Importante, se incluye a continuación un listado del marco legislativo integrado:

5.1 MARCO LEGISLATIVO EUROPEO

- **Directiva 91/271/CEE** del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- **Directiva 91/676/CEE** del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativo a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).
- **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA).
- **Directiva 2006/118/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- **Directiva 2007/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva Inundaciones).

- **Directiva 2008/56/CE** del Parlamento Europea y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).
- **Directiva 2013/39/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Directiva sustancias prioritarias).
- **Reglamento (UE) 2024/1991** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de Junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (EU) 2022/869.
- **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (versión refundida).

5.2 MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

- **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- **Ley 22/1988**, de 28 de julio, de Costas.
- **Ley 10/2001**, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
- **Ley 62/2003**, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- **Real Decreto 907/2007**, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Ley 45/2007**, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural
  BOE» núm. 299, de 14/12/2007
- **Real Decreto 1514/2009**, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- **Real Decreto 903/2010**, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- **Ley 41/2010,** de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- **Real Decreto Ley 17/2012**, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- **Real Decreto 876/2014**, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- **Real Decreto 817/2015**, de 11 se septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental (RD 817/2015).
- **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- **Real Decreto 1365/2018**, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas.
- **Real Decreto 264/2021**, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.
- **Ley 7/2021**, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- **Real Decreto 47/2022**, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- **Real Decreto 1051/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.
- **Real Decreto 3/2023**, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- **Real Decreto 1085/2024**, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.

5.3 MARCO LEGISLATIVO AUTONÓMICO

- **Ley 12/1990**, de 26 de julio, de Aguas (LAC).
- **Decreto 276/1993**, de 8 de octubre, de Reglamento sancionador en materia de aguas.
- **Decreto 174/1994**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
- **Decreto 86/2002**, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- **Ley 19/2003**, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- **Orden de 27 de enero de 2004**, por la que se declaran zonas sensibles en las aguas marítimas y continentales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo de 21 de mayo, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- **Ley 8/2015**, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- **Decreto 98/2015**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- **Decreto 165/2015**, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Ley 4/2017**, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- **Decreto 115/2018**, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).
- **Ley Orgánica 1/2018**, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- **Decreto 54/2020**, de 4 de junio, por el que se determinan las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrario y se designan las Zonas Vulnerables por dicha contaminación.
- **Orden conjunta de 22 de abril de 2021**, por la que se modifica el Programa de Actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario aprobado por Orden de 27 de octubre de 2000.

- **Ley 6/2022**, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- **Decreto 28/2025**, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.
- **Decreto 1/2026**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica y Energía y se crea y regula el Consejo para la transición energética de Canarias.

5.4 MARCO LEGISLATIVO INSULAR

- **Decreto 277/2003,** se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas.
- **Decreto 370/2023**, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular del tercer ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.
- **Decreto 371/2023,** por el que se aprueba definitivamente el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del segundo ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.
- Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria. (Gran Canaria)
- Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de Gran Canaria (PEIN de Gran Canaria).

5.5 MARCO LEGISLATIVO LOCAL

- Los Planes Generales de Ordenación en los municipios de Gran Canaria.
- Ordenanzas Municipales relacionadas con la materia.
- Ordenanzas Fiscales relacionadas con la materia.
- Planes de Emergencia Municipales (PEMUs).

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Ciclo de Planificación 2027- 2033

ANEXO 1. FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES

CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA

Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

ÍNDICE

BLOQUE 1 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOMBIENTALES 40
GC.4.01 Gestión de los Recursos Hídricos 40
GC.4.02 Contaminación difusa 46
GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido 53
BLOQUE 2 ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO 65
GC.4.04 Incremento de recursos hídricos no convencionales: regeneración de aguas depuradas 65
GC.4.05 Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación 71
GC.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano 76
GC.4.07 Binomio agua-energía 82
BLOQUE 3 SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS 87
GC.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas 87
BLOQUE 4 CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA 93
GC.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información 93

BLOQUE 1 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOMBIENTALES

GC.4.01 Gestión de los Recursos Hídricos

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	
CÓDIGO:	GC.4.01	*BLOQUE:*	*CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES*
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Estado cuantitativo de las masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.	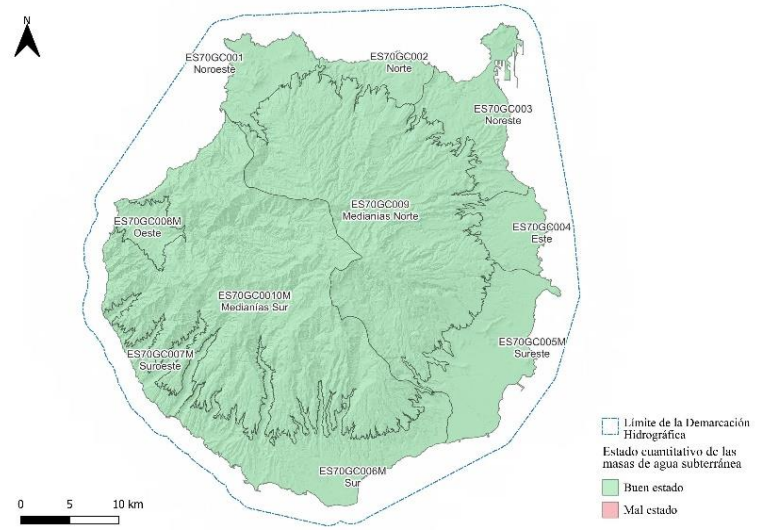 *Estado cuantitativo de las masas de agua subterránea de la DHGC*	
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	Con el fin de garantizar un equilibrio sostenible entre la extracción y la recarga en las masas de agua subterránea, la DMA establece objetivos medioambientales a través de la determinación de su estado cuantitativo. En un escenario climático caracterizado por precipitaciones cada vez más variables e irregulares, los estudios hidrológicos apuntan a una disminución de la recarga de las masas de agua subterránea. Este fenómeno, junto con el notable aumento de la demanda de agua, ha provocado una reducción en la disponibilidad del recurso, lo cual se evidencia en la disminución de los caudales y los niveles piezométricos observados en las captaciones de agua subterránea. El déficit de mediciones representativas y periódicas de las extracciones de agua subterránea genera una considerable incertidumbre en su determinación, y consecuentemente, en la valoración de la disponibilidad de los recursos subterráneos para los principales usos del agua en el actual contexto climático.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	La clasificación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea se basa principalmente en el valor del índice de explotación, calculado como el **cociente entre las extracciones y el recurso disponible**. Otros indicadores de explotación de los acuíferos son los niveles piezométricos medidos en puntos de control significativos, o parámetros de intrusión salina en acuíferos costeros. En el anterior ciclo de planificación no se clasificaron masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo. Por otro lado, en el tercer ciclo de planificación, el cálculo del balance hídrico indica que la mayor parte del **recurso subterráneo disponible** proviene de la recarga por infiltración de las lluvias, estimación que se realiza con base en el estudio de Evaluación de Recursos Hídricos en Régimen Natural en España (1940/41- 2017/18), actualizado recientemente hasta el año hidrológico 2021/22 (CEDEX). *Estadísticos anuales de la serie de la infiltración anual (mm) de Gran Canaria, 1940/41-2021/22 y 1980/81-2021/22*		

SERIE	MÍNIMO	MEDIANA	MEDIA	MÁXIMO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR
Serie larga (1940/41-2021/22)	4,50	57,50	58,50	187,00	33,91
Serie corta (1980/81-2021/22)	4,50	54,65	53,29	105,50	27,26

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	
CÓDIGO:	GC.4.01	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

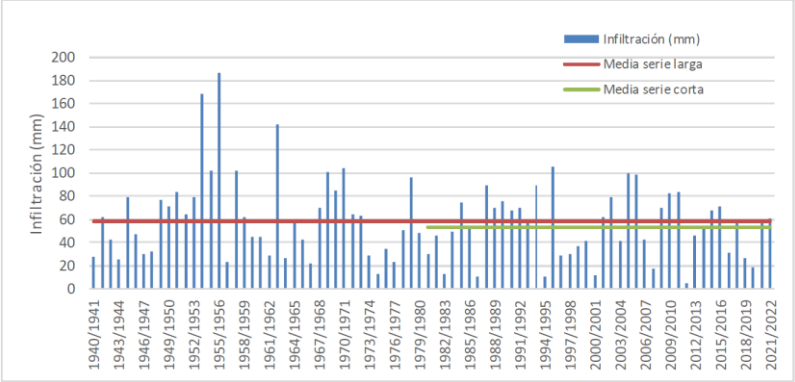

Serie de infiltración anual en Gran Canaria, 1940/41-2021/22 y 1980/81-2021/22

En la Figura anterior se observa la serie de infiltración anual en Gran Canaria, con un valor medio de 58,50 mm para la serie larga, y de 53,29 mm para la corta.

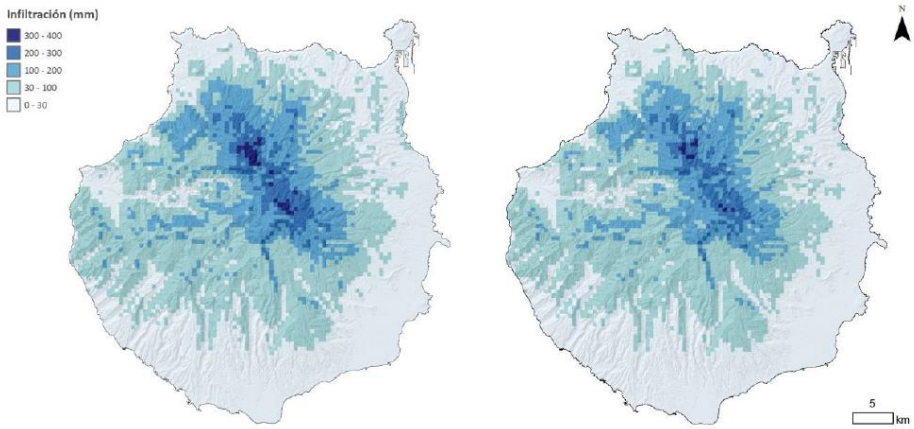

Distribución espacial de la infiltración anual (mm): izquierda 1940/41-2017/18, derecha 1980/81-2017/18. Fuente: CEDEX (2020)

Los recursos hídricos naturales se calcularon en los Documentos Iniciales a partir del balance hídrico superficial o balance hidrometeorológico. Los datos necesarios para realizar dicho balance y determinar así la infiltración eficaz (Ie) son la precipitación (P), la evapotranspiración real (ETR) y la fracción de agua que se pierde por escorrentía (ES), así como los parámetros característicos del suelo, quedando como sigue:

$$Ie = P - ETR - ES$$

Balance hídrico en el suelo (hm3/año) para el periodo 1980/81-2021/2022. Modelo SIMPA - CEDEX

P (hm^3/a)	ETR (hm^3/a)	ES (hm^3/a)	Ie (hm^3/a)	Superficie (km^2)
421,9	300,4	38	83,1	1.560

P = Pluviometría media; ETR = Evapotranspiración real media; ES = Escorrentía superficial media; Ie = infiltración eficaz media (Ie =P-ETR-ES)

La estimación del balance hídrico, en lo referente al recurso subterráneo disponible para los horizontes futuros (2027 y 2033), considera una pequeña recarga, muy cerca del equilibrio entre las recargas y las extracciones, por lo que es de esperar una recuperación moderada del acuífero en cuanto a niveles, y más lenta en cuanto a la calidad de las aguas.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
CÓDIGO:	GC.4.01	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

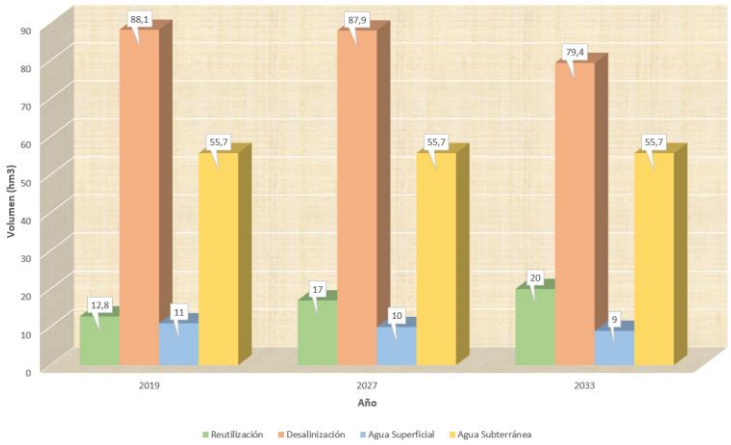

Estimación comparativa del volumen (en hm³) entre Recursos Hídricos en la DH de Gran Canaria para los años 2019, 2027 y 2033

En el balance hídrico el valor de las **extracciones de agua subterránea** se realiza a partir del cómputo de los caudales extraídos, si bien se trata de estimaciones que requieren mayor validación para disminuir la incertidumbre en su cuantificación. Los Registros de agua del Consejo Insular de Aguas deben figurar el control de mediciones periódicas y representativas de las extracciones de agua subterránea. La deficiencia en la adquisición de estos datos dificulta la determinación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea para el cumplimiento de los OMA, así como una adecuada asignación de los recursos disponibles a los principales usos del agua.

Los inventarios de captaciones elaborados por los Consejos Insulares —que recogen las características de las obras, su estado, los caudales extraídos y otros datos administrativos relacionados con los Registros y Catálogos de aguas— son fundamentales para disponer de información precisa, actualizada y fiable para determinar tanto el estado cuantitativo de las masas de agua como la asignación de recursos disponibles.

En Gran Canaria existen un total de 2.387 captaciones de aguas subterráneas en explotación, considerando pozos, sondeos, galerías, nacientes y obras mixtas (pozos-sondeos, pozos-galerías, etc.), que extraen un volumen conjunto estimado de 55 hm^3/a. No obstante, en el vigente PHGC, al no disponer de datos de los volúmenes extraídos reales por dichas captaciones, este valor fue estimado en función de los caudales inscritos en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.

La demanda total registrada en 2019 es de unos 167,6 hm^3/año y se abastece principalmente con aguas desaladas de mar (52,57%) y con aguas subterráneas (33,23%), mientras que del resto de recursos se deriva una aportación mucho menor, de tal manera que se dispone del agua resultante de los procesos de depuración y regeneración (7,64%) y de aguas superficiales (6,56%).

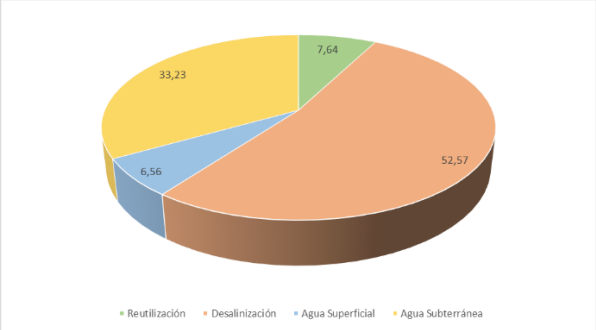

Procedencia de los Recursos Hídricos en 2019 en la DHGC (%)

No obstante, dado que las aguas subterráneas siguen aportando gran parte de los recursos hídricos de la DH, y a pesar de que no se prevé una disminución de los mismos para los años futuros de referencia, es necesario aumentar la capacidad de recuperación de este recurso.

Es por esto que se requiere la implementación de medidas de eficiencia hídrica por parte de las autoridades para garantizar el suministro de agua potable y **preservar los recursos hídricos**, incluyendo si es necesario la declaración de utilidad pública o interés social siempre que para la adopción de las medidas sea precisa la expropiación de bienes o derechos.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
CÓDIGO:	GC.4.01	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-01	*Descripción*	
REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS EXTRACCIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA		Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Modernización de regadíos	
		Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptadas	
		Mejora de la regulación de la red de riego en alta	
		Modernización de regadíos en redes de transporte y distribución	
		Instalación de contadores de agua en regadíos	
		Mejora del sistema de drenaje en zonas regables	
		Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Asesoramiento al regante	
		Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)	
		Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano	
		Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano	
		Instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano	
		Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones cielo abierto...)	
		Reducción de consumos energéticos en abastecimiento	
		Mejora de bombeos en abastecimiento	
		Instalación de contadores de agua en abastecimiento	
		Actuaciones de ámbito específico tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)	
		Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)	
		Establecimiento de normas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterrán	
		Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo	
		Modificación del punto de extracción	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-030-RI-20	Incremento de la regulación en la conducción Las Palmas Sur en la zona d barranco Silva-Goro-Ingenio
		ES120_1_MBAE-032-RI-64	Mejora de las redes de distribución de riegos en la zona costera del noroeste
		ES120_1_MBAE-032-RI-65	Ampliación de la red pública de riego en la costa noroeste
		ES120_3_RI_030403	Ampliación red de riego en Telde
		ES120_3_RI_030501	Ampliación red de riego zona Sureste
		ES120_3_RI_030601	Ramales secundarios de la conducción de agua regenerada LP-Sur (zona Sur)
		ES120_3_RI_030801	Conducción general y redes de riego en La Aldea de San Nicolás

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta
		03.01.03	Modernización de regadíos en redes de transporte y distribuci
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.01	Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptad
		03.01.13	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura Asesoramiento al regante
		03.02.01	Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción d consumo urbano (doméstico e industrial)
		03.02.02	Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano
		03.02.03	Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de men consumo en el abastecimiento urbano
		07.01.02	Establecimiento de normas para las extracciones y otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con reducción y mitigación de las extracciones de aguas subterráneas, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.00	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura Modernización de regadíos
		03.01.10	Instalación de contadores de agua en regadíos
		03.01.11	Mejora del sistema de drenaje en zonas regables
		03.02.04	Instalación de dispositivos de menor consumo en abastecimiento urbano
		03.02.05	Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparació revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto...)
		03.02.06	Reducción de consumos energéticos en abastecimiento
		03.02.07	Mejora de bombeos en abastecimiento
		03.02.09	Instalación de contadores de agua en abastecimiento
		03.02.10	Actuaciones de ámbito específico tendentes a la reducción d consumo urbano (doméstico e industrial)
		03.03.00	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)
		07.01.05	Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agu subterránea en mal estado o en riesgo
		07.01.06	Modificación del punto de extracción

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar e cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea una mejora de eficiencia en regadíos

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
CÓDIGO:	GC.4.01	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

abastecimiento urbano mediante estrategias de fomento, concienciación y optimización de las instalaciones (red en alta, red de distribución y depósitos), incluyendo instalación de contadores, establecimiento de normas y otorgamiento de concesiones para las extracciones y sustitución de bombeos y/o modificación de los puntos de extracción en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS
Cód.:	OB2-TI-01	*Descripción*
MEJORA DEL CONOCIMIENTO PARA REDUCIR LA INCERTIDUMBRE: REDES DE CONTROL Y REGISTRO DE EXTRACCIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA		Redes de control
		Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría
		Otras redes de control
		Redes de control integradas de información hidrológica
		Inventarios y censos de presiones
		Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas solicitudes revisión de concesiones existentes
		Registro y control de volúmenes detraídos y retornados a las masas de agua
		Registro y control de volúmenes detraídos de aguas subterráneas: control de potencias instaladas consumos d energía
		Registro y control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales que no detraen agua directamente de mas de agua (comuneros de CCRR, control de consumo domiciliario...)
		Modelos de simulación de calidad y cantidad
		Actualización del conocimiento hidrogeológico. Modelo conceptual, Modelo matemático, Modelo de gestión integrad de recursos
		Otros estudios de apoyo a la planificación
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)
	ES120_1_MBAE-003	Control de la extracción de agua subterránea en zonas costeras

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.01.02	Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.04.01	Modelos de simulación de calidad y cantidad
		11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación
		11.01.00	Redes de control
		11.01.06	Otras redes de control
		11.01.07	Redes de control integradas de información hidrológica
		11.02.00	Inventarios y censos de presiones
		11.02.02	Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas. Tramitación administrativa para s llevanza: nuevas solicitudes o revisión de concesiones existentes
		11.02.03	Registro y control de volúmenes detraídos y retornados a las masas de agua
		11.02.04	Registro y control de volúmenes detraídos de aguas subterráneas: control de potenci instaladas consumos de energía
		11.02.05	Registro y control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales que no detra agua directamente de masas de agua (comuneros de CCRR, control de consum domiciliario...)
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimien del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la actualización del conocimiento hidrogeológico. Modelo conceptu Modelo matemático, Modelo de gestión integrada de recursos. Actualización del conocimiento hidrogeológic Modelo conceptual, Modelo matemático, Modelo de gestión integrada de recursos		

NORMATIVA

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. Boletín Oficial de Canarias, núm. 96, de 3 de agosto de 1990.
- Normativa vigente del Plan Hidrológico de Gran Canaria del tercer ciclo de planificación: 3189 DECRETO 370/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, tercer ciclo (2021-2027).

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Dirección General del Agua (MITERD)	Reporte de la Red de Control del Estado Cuantitativo dentro del Programa d control y seguimiento de la DMA a la Comisión Europea
Consejería de Sanidad	Valoración del estado de las aguas subterráneas

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
CÓDIGO:	GC.4.01	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

AGENTES INVOLUCRADOS	Viceconsejería de Sector Primario (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con la normativa vigente
	Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con la normativa vigente
		Reporte de la Red de Control del Estado Cuantitativo dentro del Programa de control y seguimiento de la DMA al MITERD
	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Control en masas de agua subterráneas y sus extracciones
		Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con la normativa vigente
		Recarga de acuíferos
		Reporte de la Red de Control del Estado Cuantitativo dentro del Programa de control y seguimiento de la DMA al Gobierno de Canarias
		Valoración del estado y estudio de presiones e impactos en masas de agua subterráneas
	Entidades Locales	Cumplimiento de la asignación de recursos hídricos subterráneos acorde a la normativa vigente
		Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con la normativa vigente

SEGUIMIENTO	OB1-TI-01	Indicador 1	Volumen de extracciones en masas de agua subterránea
		Unidad	hm^3
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Registro de caudales o extracciones)
		Umbral de referencia	Volumen en PH3erC (hm^3)
		Frecuencia	Anual
		Indicador 2	Variación en el balance hídrico de las masas subterráneas
		Unidad	m^3
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (registro de caudales o extracciones), CEDEX-CEH (SIMPA)
		Umbral de referencia	Balance hídrico en PH3C
		Frecuencia	Anual
	OB2-TI-01	Indicador 3	Porcentaje de captaciones con datos actualizados y validados de caudal extraído
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Registro de agua)
		Umbral de referencia	Porcentaje (%) de captaciones con registros en 2021
		Frecuencia	Anual
		Indicador 4	Porcentaje de captaciones con dispositivos de medición instalados
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Registro de agua)
		Umbral de referencia	% de captaciones con registros en 2021
		Frecuencia	Anual

GC.4.02 Contaminación difusa

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		CONTAMINACIÓN DIFUSA	
CÓDIGO:	GC.4.02	*BLOQUE:*	*CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES*
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 54/2020) y masas de agua en mal estado químico asociadas.		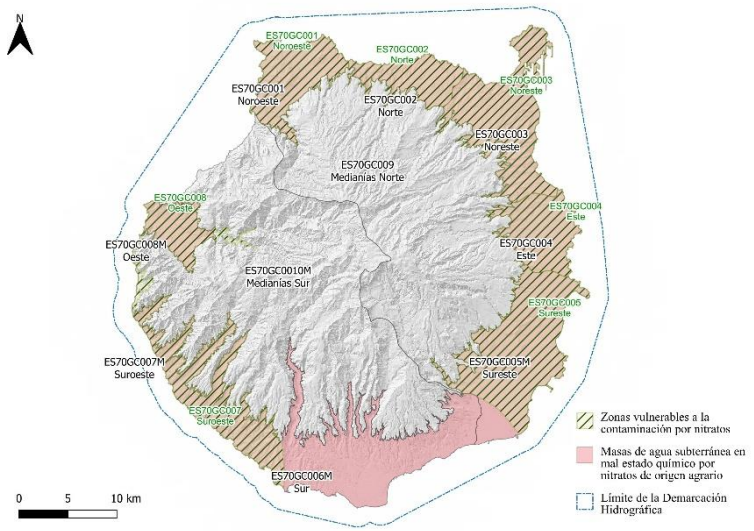 *Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 54/2020) y masas de agua en mal estado químico asociadas*
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	Los nitratos son uno de los principales contaminantes que, en altas concentraciones, impiden que las aguas subterráneas alcancen el buen estado químico establecido por la Directiva Marco del Agua (DMA). Su impacto se evalúa según las normas de calidad y está regulado por la Directiva 91/676/CEE, que protege las aguas de la contaminación por nitratos de origen agrario y obliga a designar zonas vulnerables. En la Comunidad Autónoma de Canarias, las zonas vulnerables se establecen en el Decreto 54/2020, *de 4 de junio, por el que se determinan las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrario y se designan las Zonas Vulnerables por dicha contaminación.* Además, las zonas designadas como vulnerables a dicha contaminación deben formar parte del Registro de Zonas Protegidas (RZP) de la Demarcación Hidrográfica.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	El problema de la contaminación difusa por nitratos se relaciona principalmente con el sector agropecuario, en particular con la actividad de regadío, al incorporar al medio saturado contaminantes provenientes de fertilizantes sintéticos, así como la presencia de explotaciones ganaderas, donde una gestión inadecuada o acumulación excesiva de estiércoles y purines puede generar lixiviados que se infiltren en el suelo y lleguen a las aguas subterráneas. Los nitratos provenientes de fertilizantes sintéticos tienden a permanecer en el suelo agrícola. Estos nitratos se incorporan y almacenan en la reserva de materia orgánica del suelo a través del proceso MIT (Mineralización–Inmovilización–Retorno), lo que permite que posteriormente se liberen lentamente para ser absorbidos por los cultivos o exportados a la hidrosfera. De este modo, aunque la fuente original de contaminación por nitratos haya desaparecido o disminuido gracias a la adopción de mejores prácticas agrícolas en el uso de fertilizantes nitrogenados, la presencia prolongada de estos compuestos en el suelo continúa siendo una causa potencial de contaminación. Según la **Directiva 91/676/CEE**, las aguas subterráneas se consideran afectadas cuando presentan una concentración de nitratos superior a **50 mg/L**, mientras que el **Real Decreto 47/2022**, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, establece un umbral más estricto, fijando esta concentración en **37,5 mg/L**. A partir de estos valores umbral, en anteriores ciclos de planificación se ha constatado que varias masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria se encuentran en mal estado químico debido a los altos contenidos de nitratos, y a su vez han sido designadas zonas vulnerables en el Decreto 54/2020, razón por la cual la contaminación difusa por nitratos de origen agrario ha sido identificada como un Tema Importante.		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		CONTAMINACIÓN DIFUSA	
CÓDIGO:	GC.4.02	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y masas de agua subterránea asociadas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MASA DE AGUA ASOCIADA
ES70GC001	Noroeste	ES70GC001 - Noroeste
ES70GC002	Norte	ES70GC002 - Norte
ES70GC003	Noreste	ES70GC003 - Noreste
ES70GC004	Este	ES70GC004 - Este
ES70GC005	Sureste	ES70GC005M - Sureste
ES70GC007	Suroeste	ES70GC006M - Sur
		ES70GC007M - Suroeste
ES70GC008	Oeste	ES70GC008M - Oeste

También en respuesta a las exigencias de la Directiva 91/676/CEE, se aprobó en el año 2000 el **Código de Buenas Prácticas Agrarias** de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este código incluye una serie de prácticas agrarias concretas que el agricultor podrá aplicar voluntariamente, y medidas para el uso racional de fertilizantes nitrogenados que son de obligado cumplimiento en zonas vulnerables, sirviendo de marco de referencia para la elaboración de programas de actuación mucho más concretos y específicos para cada una de las zonas vulnerables.

Más recientemente, el *Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios*, establece directrices para una fertilización sostenible que son aplicables en todo el territorio nacional y promueve la aplicación racional de fertilizantes a través del análisis detallado del suelo y la adaptación de las dosis a las necesidades exactas del cultivo. Se fomenta el uso de fertilizantes orgánicos de rápida incorporación y el empleo de tecnologías de precisión, que permiten ajustar la fertilización a las condiciones locales y reducir al máximo las pérdidas por lixiviación o escorrentía. Además, se establece la obligación de llevar un registro digital de todas las aplicaciones de fertilizantes, contribuyendo a una gestión más eficiente y responsable de los recursos en un entorno donde el agua es un bien escaso y la protección de los acuíferos es fundamental.

Estos **programas de actuación** se materializaron en la orden de 27 de octubre de 2000, modificada por la Orden conjunta[9] de 22 de abril de 2021, por la que se modifica el Programa de Actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario aprobado por Orden de 27 de octubre de 2000. Las modificaciones afectan al artículo 5.2 Actuaciones, sobre medidas referentes a:

A) Riego.

B) Tipos de fertilizantes nitrogenados aplicables en las zonas vulnerables y su comportamiento en el suelo.

C) Dosis máximas y épocas recomendadas para la aplicación de abonos nitrogenados en los cultivos de las zonas vulnerables.

D) Determinación de la dosis de abonado nitrogenado mineral.

E) Aplicación de fertilizantes.

F) La aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados.

G) Condiciones de aplicación de fertilizantes en tierras cercanas a cursos de agua.

H) Capacidad de los tanques de almacenamiento de estiércol; medidas para evitar la contaminación de las aguas por escorrentía; filtración de líquidos procedentes de estiércoles y purines.

I) Planes de abonado y registros documentales.

J) Controles de campo

K) Otras prácticas agrarias

L) Divulgación e información del Programa de Actuación.

Adicionalmente, el *Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios,* refuerza los programas de actuación establecidos en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos —en el marco de la Directiva 91/676/CEE— mediante la incorporación de criterios técnicos avanzados para una fertilización sostenible. En estas zonas, el decreto establece la obligatoriedad de un Plan de Nutrición Sostenible del Suelo Agrario (PNSSA), que exige justificar la aplicación de nutrientes en función de análisis de suelo, necesidades del cultivo y riesgos ambientales. Se introducen además medidas obligatorias como el fraccionamiento de la fertilización nitrogenada, la incorporación inmediata de fertilizantes orgánicos, restricciones temporales y espaciales para su aplicación, y el registro detallado de todas las operaciones en el cuaderno digital de explotación. Estas acciones buscan reducir la pérdida de nitrógeno hacia las aguas subterráneas, mejorando el control de la contaminación difusa de origen agrario y alineando la gestión de los suelos con los objetivos de sostenibilidad de la política agrícola y ambiental europea.

En el tercer ciclo de planificación hidrológica, como resultado de la aplicación de las mencionadas buenas prácticas agrarias y de los programas de actuación, se modificaron los límites de las masas de agua subterráneas con el objetivo principal de mejorar su correspondencia con las zonas afectadas por la contaminación por nitratos. Como consecuencia, la delimitación de las zonas vulnerables debería ajustarse a estos cambios, lo que requiere la actualización del decreto que las designa (Decreto 54/2020). La actualización de las zonas vulnerables se realiza conforme al artículo 3 del Real Decreto 47/2022, donde se establece la obligación de realizar la revisión y actualización de la determinación de las aguas afectadas y valorar la posible modificación de

[9] https://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/temas/contaminacion_nitratos/

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		CONTAMINACIÓN DIFUSA	
CÓDIGO:	GC.4.02	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

la zona vulnerable. La determinación de dichas aguas afectadas se realiza a partir de los datos obtenidos en las estaciones de control de los programas de seguimiento, aplicando para las aguas subterráneas el criterio de concentraciones de nitratos superiores a 37,5 mg/L. Dicha cartografía se ha actualizado en 2025 en Gran Canaria, y constituye la base para la posterior actualización de las zonas vulnerables, conforme al artículo 4 del RD 47/2022, determinándose el ámbito de aguas afectadas, que se define como la zona del territorio desde la cual los contaminantes pueden ser transportados hasta los puntos de agua identificados como afectados.

En Gran Canaria, se ha concluido que, de los puntos de aguas afectadas en la Demarcación Hidrográfica, varios se localizan fuera de las zonas vulnerables actualmente vigentes. Estos puntos se encuentran en las masas de agua subterránea ES120MSBTES70GC009-Medianías Norte, ES120MSBTES70GC010M-Medianías Sur y ES120MSBTES70GC006M-Sur, que ocupan una gran extensión superficial, y que, según la planificación hidrológica, se reportan en buen estado químico. Estos puntos de aguas afectadas localizados fuera de las zonas vulnerables, de carácter local, se encuentran en masas con numerosos puntos de la red de control que no presentan concentraciones elevadas de nitratos, lo que permite concluir que las afecciones detectadas son de carácter local, condicionadas por la particular hidrogeología volcánica propia de la demarcación.

La **evolución de la concentración de nitratos** medida en los puntos de control de la red de seguimiento (DMA/Nitratos) se muestra en los siguientes gráficos, señalando el valor umbral de 50 mg/L que señala la Directiva 91/676/CEE, acorde a los datos recogidos en el plan hidrológico del tercer ciclo:

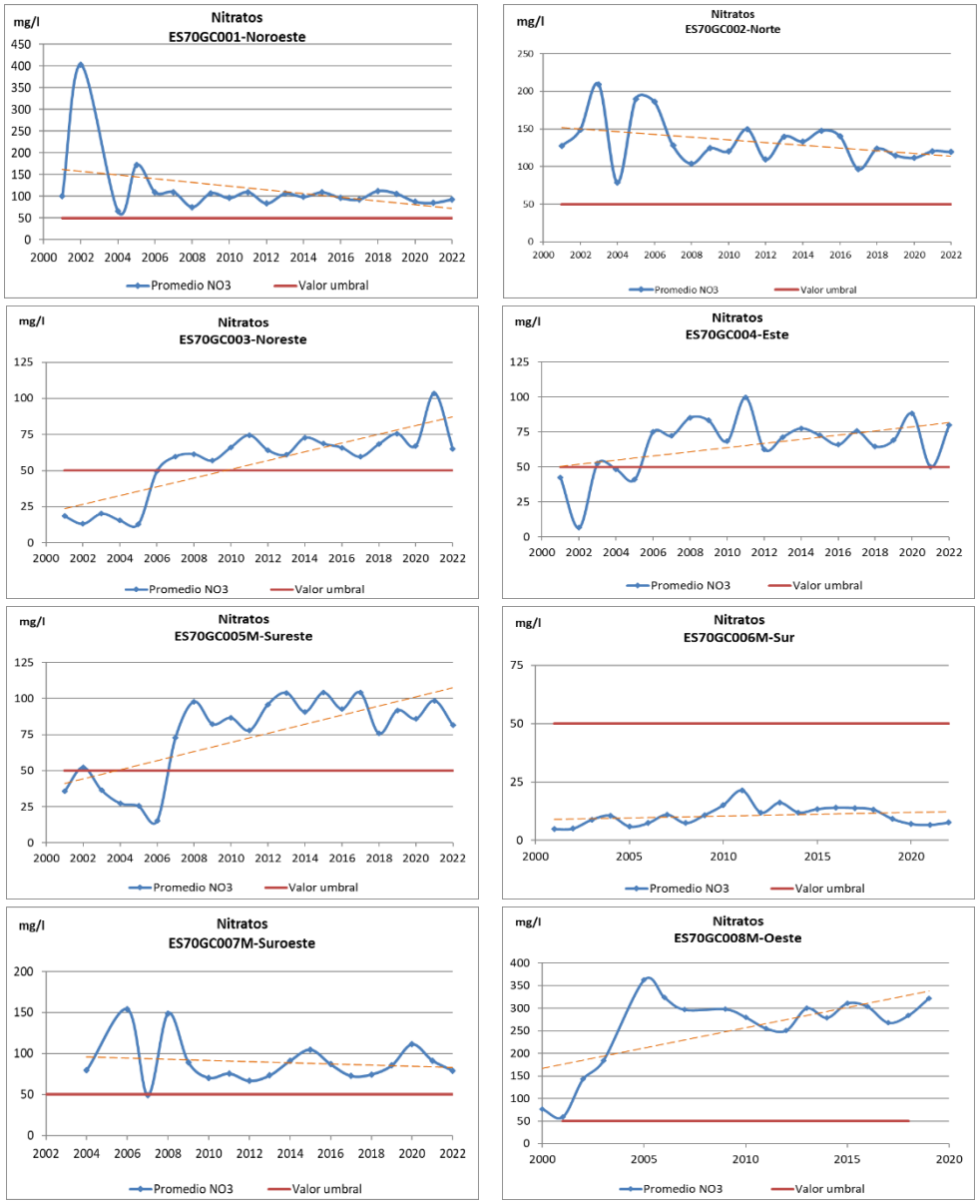

Evolución de la concentración de nitratos en las masas de agua subterránea de la DHGC

En el anterior ciclo de planificación se plantearon prórrogas al cumplimiento de los objetivos medioambientales de buena calidad química de las masas de agua subterránea debido a la lenta recuperación de los acuíferos afectados por nitratos. A pesar

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		CONTAMINACIÓN DIFUSA	
CÓDIGO:	GC.4.02	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

de la aplicación de medidas para reducir la entrada de estos contaminantes, la inversión de la tendencia no es previsible a medio plazo, ya que el proceso de depuración natural requiere una recarga sostenida con aguas de baja concentración en nitratos y presenta largos tiempos de tránsito en el subsuelo.

Dado que las condiciones hidrogeológicas dificultan una recuperación rápida, y en aplicación del artículo 4.4 a-iii de la Directiva Marco del Agua (DMA), se propuso una prórroga hasta 2027 para las masas ES70GC006M-Sur y ES70GC007M-Suroeste, y hasta 2033 para las masas ES70GC001-Noroeste, ES70GC002-Norte, ES70GC003-Noreste, ES70GC004-Este, ES70GC005M-Sureste y ES70GC008M-Oeste. No obstante, estas prórrogas deberán ser objeto de un nuevo análisis para evaluar la necesidad de ampliarlas en función de la evolución de la contaminación y de las condiciones naturales que influyen en el proceso de recuperación de las masas afectadas, considerando incluso la posibilidad de plantear el uso de los objetivos menos rigurosos establecidos en el artículo 4.5 de la DMA, en caso de que se constate que alcanzar los objetivos de buen estado químico dentro de los plazos establecidos sea inviable para algunas de las masas afectadas.

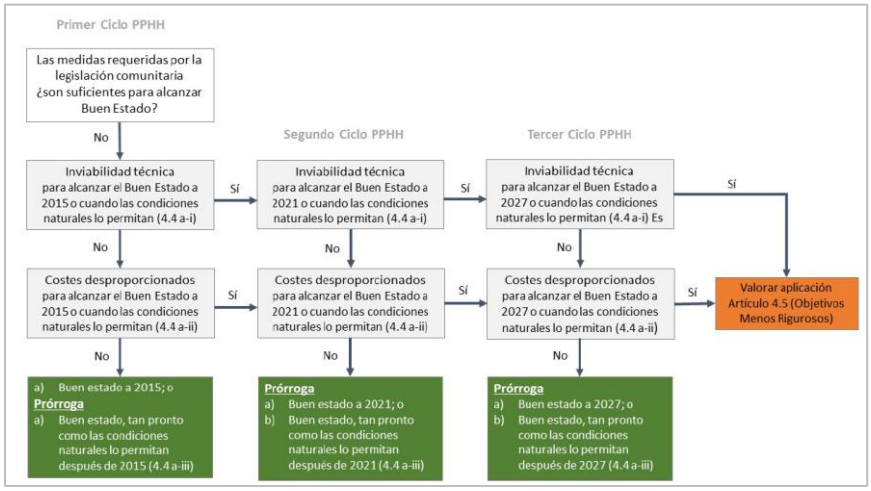

Test para la aplicación del Artículo 4.4 de la DMA (modificado de Guía nº 20, C.E.2009)

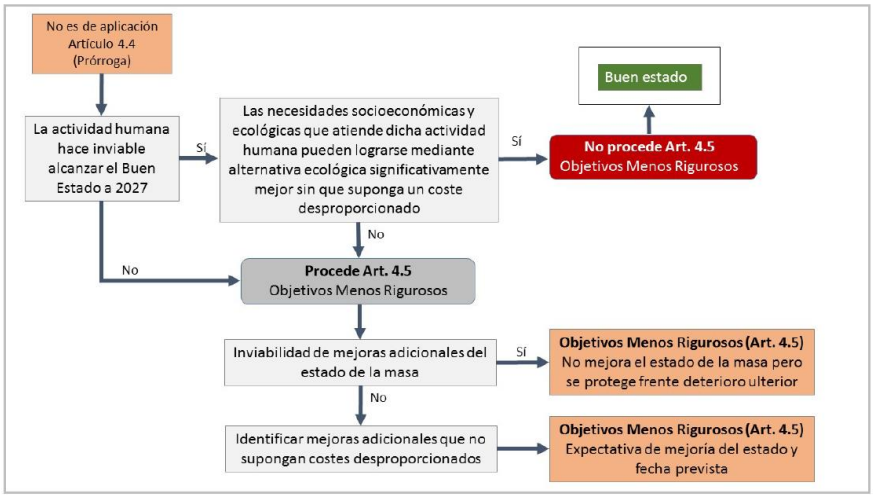

Test para la aplicación del Artículo 4.5 de la DMA. Documento Guía nº20 sobre exenciones de objetivos medioambientales (C.E. 2009)

Cabe destacar otra problemática vinculada al origen de los nitratos, relacionada con fugas procedentes de fosas sépticas, deficiencias en las redes de saneamiento o la posible contribución de los lodos de depuración generados en las EDAR como fuente de contaminación. Esta cuestión se aborda en una ficha específica dedicada a la depuración y el saneamiento.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	CONTAMINACIÓN DIFUSA		
CÓDIGO:	GC.4.02	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-02	*Descripción*	
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA DE ORIGEN AGRARIO: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		Programas de actuación aprobados para reducción de nitratos. Actualización a RD 1051/2022	
		Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de nitratos. Actualización a RD 1051/2022	
		Tratamiento de purines	
		Programas de actuación aprobados para reducción de pesticidas	
		Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de pesticidas. Actualización a RD 1051/2022	
		Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante	
		Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura. Actualización a RD 1051/2022	
		Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería	
		Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano	
		Instrumentos de ordenación para la protección de hábitats y especies	
		Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-011	Programa de seguimiento de la red química (Vigilancia/Operativo)
		ES120_1_MCIG-001	Medidas de incentivo a las buenas prácticas agrarias para la reducción del nitrógeno por una fertilización correcta
		ES120_3_EST022	Estudio de las necesidades ambientales de los hábitats y ecosistemas terrestres dependientes de las aguas y establecimiento de prioridades
		ES120_3_EST023	Revisión, diseño y optimización de la red de control para la evaluación del estado de las masas subterráneas y seguimiento de ecosistemas terrestres dependientes
		ES120_3_RIEG_11.05.01	Campañas de concienciación para la gestión sostenible de regadíos

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Considera la evolución previsible del problema bajo un escenario tendencial, que implicaría mantener el vigente Programa de Medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	06.03.05	Instrumentos de ordenación para la protección de hábitats y especies
		11.01.02	Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría
		11.05.01	Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante
		11.05.03	Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	02.02.01	Programas de actuación aprobados para reducción de nitratos. Actualización a RD 1051/2022
		02.02.02	Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de nitratos. Actualización a RD 1051/2022
		02.02.04	Programas de actuación aprobados para reducción de pesticidas
		02.02.05	Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de pesticidas. Actualización a RD 1051/2022
		11.05.04	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería
		11.05.08	Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con reducción de la contaminación difusa de origen agrario, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	02.02.03	Tratamiento de purines

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la elaboración e implantación de programas de actuación y códigos de buenas prácticas para la reducción de nitratos y pesticidas (actualización al RD 1051/2022), así como la ejecución de planes de formación y sensibilización tanto del personal al servicio de la administración hidráulica como del ciudadano. Asimismo, se incluye el tratamiento de purines como medida complementaria para minimizar la carga contaminante difusa de origen agrícola y ganadero en las masas de agua, junto con la implantación y utilización de sistemas de asesoramiento al regante.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS
Cód.:	OB2-TI-02	*Descripción*
INVESTIGACIÓN SOBRE ORIGEN DE LOS NITRATOS		Balances de nitratos
		Otros estudios de apoyo a la planificación
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	CONTAMINACIÓN DIFUSA		
CÓDIGO:	GC.4.02	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

	Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con la Investigación sobre origen de los nitratos

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con la Investigación sobre origen de los nitratos	
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación (estudios isotópicos del MITERD)
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con la investigación sobre origen de los nitratos, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.04.02	Balances de nitratos
		-	Estudios de identificación del origen de la contaminación de nitratos
		-	Estudios hidrogeológicos del medio no saturado y del transporte
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el diagnóstico, cuantificación y caracterización de la contaminación por nitratos mediante programas de investigación del ciclo del nitrógeno en zonas vulnerables, con el fin de determinar si existe un excedente de nitratos (balance de nitratos); y la ejecución de otros estudios de apoyo a la planificación, como estudios de identificación del origen de la contaminación de nitratos y estudios hidrogeológicos del medio no saturado y del transporte		

NORMATIVA

- Real Decreto 1514/2009 de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 54/2020, de 4 de junio, por el que se determinan las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrario y se designan las Zonas Vulnerables por dicha contaminación.
- Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria (MAPA)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE
	Reporte del Control de la red de seguimiento (DMA/Nitratos) de la contaminación originada por fuentes difusas a la Comisión Europea
Dirección General del Agua (MITERD)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE
	Reporte del Control de la red de seguimiento (DMA/Nitratos) de la contaminación originada por fuentes difusas a la Comisión Europea
	Promoción de los estudios de identificación de las fuentes de nitratos
	Promoción de los estudios de transporte en medio no saturado
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITERD)	Supervisión de la información relativa a la contaminación originada por fuentes difusas
Consejería de Sanidad (Gobierno de Canarias)	Supervisión de la información relativa a la contaminación originada por fuentes difusas
Viceconsejería de Sector Primario (Gobierno de Canarias)	Control de la contaminación originada por fuentes difusas
	Declarar las Zonas Protegidas: zonas vulnerables
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Reporte del Control de la red de seguimiento (DMA/Nitratos) de la contaminación originada por fuentes difusas al MAPA y al MITERD
	Valoración del estado de las aguas subterráneas
	Declarar las Zonas Protegidas: zonas vulnerables
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE
Cabildo Insular de Gran Canaria	Control de la contaminación originada por fuentes difusas

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	CONTAMINACIÓN DIFUSA		
CÓDIGO:	GC.4.02	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

AGENTES INVOLUCRADOS

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Valoración del estado de las aguas subterráneas
	Gestión y Control de Zonas Protegidas: zonas vulnerables
	Análisis y propuesta de exenciones de objetivos medioambientales de masas subterráneas.
	Control de la red de seguimiento (DMA/Nitratos) de la contaminación originada por fuentes difusas y reporte a la DGA del Gobierno de Canarias
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE
Agricultores	Cumplimiento y control de nitratos según la Directiva 91/676/CEE
	Cumplimiento del "Código de Buenas Prácticas Agrarias" de la Comunidad Autónoma de Canarias y seguimiento del programa de actuación
Ganaderos	Cumplimiento y control de nitratos según la Directiva 91/676/CEE
	Cumplimiento del "Código de Buenas Prácticas Agrarias" de la Comunidad Autónoma de Canarias y seguimiento del programa de actuación

SEGUIMIENTO

OB1-TI-02	Indicador 1	**Puntos de control con concentración de nitratos superior a los 50mg/l y/o 37,5mg/l por masa de agua en mal estado químico por nitratos**
	Unidad	Porcentaje (%)
	Fuente de datos	Redes de control del estado químico (DMA/Nitratos)
	Umbral de referencia	20%
	Frecuencia	Anual
	Indicador 2	**Evolución del Promedio de la concentración de Nitratos (2016- 2023) por masa de agua en mal estado químico por nitratos**
	Unidad	mg/L
	Fuente de datos	Redes de control del estado químico (DMA/ Nitratos)
	Umbral de referencia	50 mg/l y/o 37,5 mg/l
	Frecuencia	Anual
	Indicador 3	**Superficie de masas de agua en mal estado químico por nitratos**
	Unidad	km^2
	Fuente de datos	Planes Hidrológicos / Directiva Nitratos / Decretos del Gobierno de Canarias
	Umbral de referencia	0 km^2
	Frecuencia	Ciclos de Planificación/ Informes cuatrienales
OB2-TI-02	Indicador 4	**Número de estudios de investigación de para reducir la incertidumbre sobre origen de los nitratos (isótopos)**
	Unidad	Número
	Fuente de datos	Consejerías del Gobierno de Canarias, Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual
	Indicador 5	**Número de eventos de asesoramiento, formación y códigos de buenas prácticas en agricultura y ganadería**
	Unidad	Número
	Fuente de datos	Consejerías del Gobierno de Canarias, Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual

GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO	
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Se considera toda aglomeración urbana, independientemente de sus, habitantes equivalentes (h-e) en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria. Entendiéndose como aglomeración urbana a la zona de saneamiento de una o varias poblaciones conectadas por la misma red de recogida de aguas residuales hacia una o varias depuradoras (EDAR), y como h-e el parámetro que mide la contaminación de aguas residuales. Por otro, se consideran todos los vertidos, tanto aquellos autorizados y reportados en el Censo Nacional de Vertidos (CNV), como aquellos no autorizados al no cumplimentar la legislación vigente.	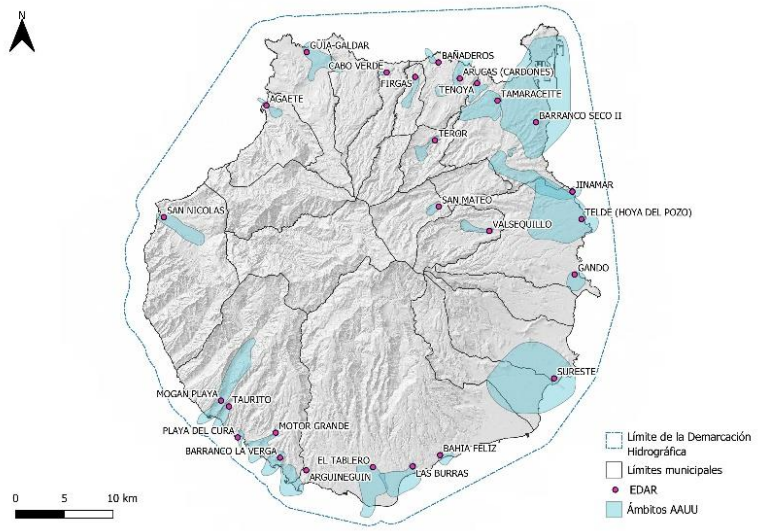 *Ámbitos de las aglomeraciones urbanas con carga superior a 2.000 habitantes equivalentes y EDARs, según la Directiva 91/271/CEE a fecha 31 de diciembre de 2022 (Q2023)*	
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	El tratamiento de aguas residuales urbanas es regulado desde 1991, por la Directiva 91/271/CEE, cuyos objetivos son la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas. El saneamiento y la depuración constituyen un Tema Importante en la planificación hidrológica al ser elementos clave para garantizar la calidad del agua en el medio ambiente, proteger los ecosistemas y asegurar un uso sostenible del recurso hídrico. A partir del 1 de agosto de 2027, esta Directiva será derogada por la Directiva (UE) 2024/3019, que incorpora nuevos requerimientos a las aglomeraciones urbanas, estableciendo plazos definidos para su aplicación. En lo que respecta a la contaminación que originan los vertidos no tratados de aguas residuales, tanto industriales como urbanos, ya sean directos (no conectados a redes de saneamiento urbanas) o indirectos, pueden perturbar el buen estado de las masas de agua. Los vertidos, dependiendo de su naturaleza, generan distintos tipos de contaminación según su actividad, incluyendo contaminación orgánica, nutrientes y compuestos químicos como metales. Sin embargo, los vertidos de sistemas de saneamiento urbanos pueden llegar a ser beneficiosos, al reducir puntos de presión e incorporando estas aguas de nuevo a al ciclo integral del agua a través de las aguas regeneradas. Además, existen vertidos que se realizan sin la preceptiva autorización administrativa, lo que da lugar a efluentes no regularizados que escapan al control del Censo Nacional de Vertidos, comprometiendo la calidad de las masas de agua y la protección ambiental. Por lo tanto, los vertidos y su gestión deben ser considerados en la planificación hidrológica como un Tema Importante con el objetivo de prevenir y mitigar los efectos negativos de la contaminación sobre el estado de las masas de agua.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	A pesar de que, desde el año 1991, con la Directiva 91/271/CEE, intenta disminuir la contaminación por aguas residuales, esta liberación al medio de aguas residuales de origen urbano tratadas puede ser un factor potencial de deterioro de la calidad del agua. Las principales perturbaciones que pueden ocasionar el **saneamiento y depuración** de aguas residuales urbanas comprenden: - Las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) que incumplen los criterios de calidad establecidos en la normativa vigente, que pueden incorporar principalmente materia orgánica, detergentes, y una gran variedad de microorganismos derivados de las actividades antrópicas. Además, el aporte de nutrientes asociado puede provocar la eutrofización del medio receptor y disminuir la calidad de la masa de agua afectada. - Los vertidos procedentes de núcleos y asentamientos litorales que carecen de red de saneamiento. - Las consecuencias derivadas de las descargas de colectores unitarios de aguas pluviales y residuales. De forma simplificada, la Directiva 91/271/CEE establece que las aglomeraciones de más de 2.000 h-e deben de contar con sistemas colectores (art. 3); que dichas aglomeraciones deben disponer de un tratamiento secundario, es decir, un tratamiento biológico (art. 4), y que las aglomeraciones de más de 10.000 h-e deben aplicar un tratamiento más estricto sobre eliminación de nutrientes si vierten a zonas sensibles (art. 5). Cada dos años se reporta la situación de las aglomeraciones y las EDAR a la Comisión Europea (art. 15 y art.17) en los informes Q. En la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (DHGC) hay 16 aglomeraciones de entre 2.000-10.000 h-e y 11 aglomeraciones de más de 10.000 h-e (listadas en la tabla siguiente), acorde al Q de 2023. La situación en la DHGC se puede observar mejor en la siguiente figura.		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO	
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Aglomeraciones urbanas de entre 2.000-10.000 h-e y de más de 10.0000 h-e de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria de acuerdo a la aplicación de la Directiva 91/271/CEE y los informes Q23

AGLOMERACIÓN URBANA	CÓDIGO	NOMBRE
De entre 2.000 - 10.000 h-e	ES5350060003010	BAÑADEROS
	ES5350120031010	PLAYA DE MOGÁN
	ES5350130003010	CABO VERDE
	ES5350160050040	FONDILLO (EL)
	ES5350010001010	AGAETE
	ES5350080008010	FIRGAS
	ES5350120034010	PLAYA DEL CURA (LA)
	ES5350120040010	TAURITO
	ES5350120041010	ANFIDELMAR
	ES5350160037020	TENOYA
	ES5350190039010	BAHÍA FELIZ
	ES5350200008040	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
	ES5350260012010	GANDO
	ES5350270008070	TEROR
	ES5350310020050	VALSEQUILLO
	ES5350330011090	SAN MATEO
De más de 10.000 h-e	ES5350120036010	PUERTO RICO
	ES5350120003010	ARGUINEGUÍN
	ES5350160036110	TAMARACEITE
	ES5350060005010	CARDONES
	ES5350090003030	GÁLDAR
	ES5350260048010	TELDE
	ES5350160044010	JINAMAR
	ES5350190033040	TABLERO (EL)
	ES5350190027010	PLAYA DEL INGLÉS
	ES5350020002010	PLAYA DE ARINAGA
	ES5350160043010	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO	
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

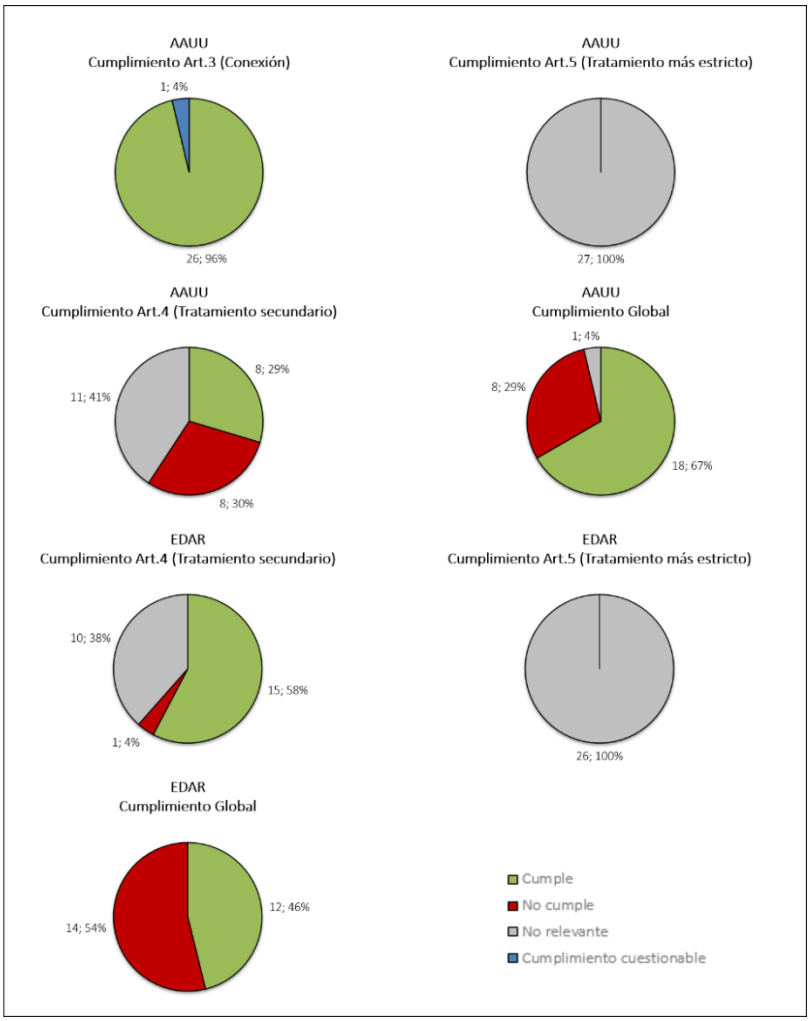

Esquema con el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE según los informes Q23

Por otra parte, la Directiva (UE) 2024/3019 introduce varias cuestiones fundamentales e innovadoras en la gestión de aguas residuales urbanas, reduciendo el umbral de exigencia para las aglomeraciones que deben tener colectores y tratamiento secundario a más de 1.000 h-e antes de 2036, como norma general. Asimismo, se exige que, al menos, el 30% de las instalaciones en aglomeraciones de más de 150.000 h-e cuenten con tratamiento terciario antes de 2034. Como novedad, algunas aglomeraciones contarán con tratamiento cuaternario: se requerirá que el 20% de las instalaciones lo tengan en aglomeraciones de más de 150.000 h-e, y que el 10% de las instalaciones lo tengan en aglomeraciones de más de 10.000 h-e en las zonas consideradas sensibles a la contaminación por microcontaminantes, ambas situaciones antes de 2034. Por lo tanto, aunque esta Directiva en el momento de redacción del presente documento no tenga transposición al ordenamiento jurídico español, sus exigencias son lo suficientemente restrictivas para considerarse en el cuarto ciclo de planificación hidrológica. En el caso de la DHGC, las aglomeraciones de más de 150.000 h-e son 2 (Playa de Arinaga (ES5350020002010) y Las Palmas de Gran Canaria (ES5350160043010)).

Concretamente, en el art. 4.3 de esta Directiva se establece que las autoridades competentes deben velar por que los sistemas individuales utilizados en aglomeraciones urbanas de un mínimo de 1.000 h-e estén inscritos en un registro y que se realicen inspecciones periódicas, factor a destacar en un contexto de ausencia de datos y escasa fiabilidad en dichos sistemas individuales en la DHGC.

Finalmente, retornando a la Directiva 91/271/CEE, en el art. 17 se obliga a informar a la Comisión Europea sobre el cumplimiento de la Directiva, recogiéndose parte de esa información en el Programa de Medidas del PH (PdM). En consecuencia, se requiere garantizar la adecuada coordinación entre las autoridades responsables de la planificación hidrológica y aquellas encargadas de la gestión de aguas residuales urbanas. Esta integración permite no solo cumplir con las obligaciones de información del artículo 17 de la Directiva 91/271/CEE, sino también asegurar la coherencia entre los objetivos medioambientales de la DMA y las medidas del PdM del PH.

Respecto a los **vertidos**, en muchas ocasiones, las instalaciones de depuración de aguas residuales, tanto industriales como urbanas, presentan importantes limitaciones en sus sistemas de evacuación y vertido. Un problema recurrente es la ausencia de conducciones o emisarios submarinos adecuados, lo que impide una correcta dispersión y dilución de los efluentes en las masas de agua receptoras. Cuando dichas infraestructuras de vertido existen, a menudo presentan deficiencias técnicas y estructurales,

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO	
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

tales como roturas, obstrucciones, o una insuficiente longitud y profundidad de descarga, lo cual puede derivar en impactos negativos en los ecosistemas marinos y costeros debido a la acumulación de contaminantes en zonas próximas al litoral.

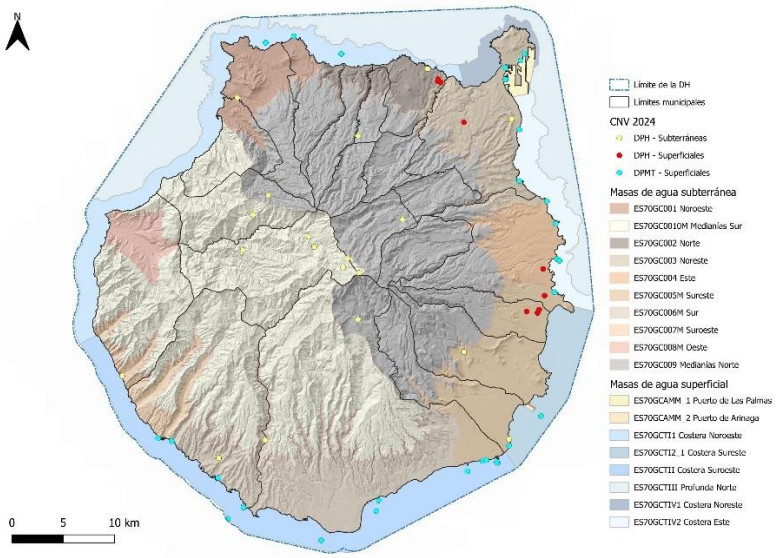

Vertidos autorizados y masas de agua asociadas según el Censo Nacional de Vertidos 2024

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Paralelamente, los sistemas de saneamiento urbano, especialmente aquellos de carácter unitario, presentan vulnerabilidades ante episodios de precipitación intensa. En estas circunstancias, se producen vertidos de aguas residuales sin tratar o parcialmente tratadas, que acceden directamente al medio receptor. Esta situación compromete seriamente la calidad del agua, al combinarse la escorrentía urbana con contaminantes acumulados y la sobrecarga hidráulica del sistema.

En este sentido, el Real Decreto 665/2023, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, dispone que aquellas redes de saneamiento donde se produzcan desbordamientos por lluvia, se deben dotar de elementos de pretratamiento o tratamiento primario, según corresponda, dependiendo de si la red de saneamiento es separativa o unitaria. Adicionalmente, se debe proceder a planificar y ejecutar infraestructuras destinadas a reducir tanto la frecuencia como la carga contaminante de los vertidos por desbordamiento en episodios de lluvia, en cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua.

Por otro lado, el art. 259 quinquies del Real Decreto 665/2023, establece la obligación para los titulares de las autorizaciones de vertido de elaborar un Plan Integral de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGS) para cada aglomeración urbana de más de 50.000 habitantes equivalentes (h-e), y para aglomeraciones de más de 10.000 h-e cuya red de saneamiento disponga de algún punto de desbordamiento que vierta a una masa de agua que pueda poner en riesgo el medio ambiente o la salud de las personas. En el caso de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (DHGC) hay que considerar 6 aglomeraciones superiores a 50.000 h-e, que corresponden con Telde (ES5350260048010), Jinámar (ES5350160044010), El Tablero (ES5350190033040), Playa del Inglés (ES5350190027010), Playa de Arinaga (ES5350020002010) y Las Palmas de Gran Canaria (ES5350160043010), además de 5 aglomeraciones de entre 10.000-50.000 h-e susceptibles de desbordamientos pluviales en la red de saneamiento, que corresponden con Puerto Rico (ES5350120036010), Arguineguín (ES5350120003010), Tamaraceite (ES5350160036110), Cardones (ES5350060005010) y Gáldar (ES5350090003030), acorde a los datos reportados en el informe Q de 2023. Los plazos relativos a los PIGS se pueden observar en el siguiente esquema:

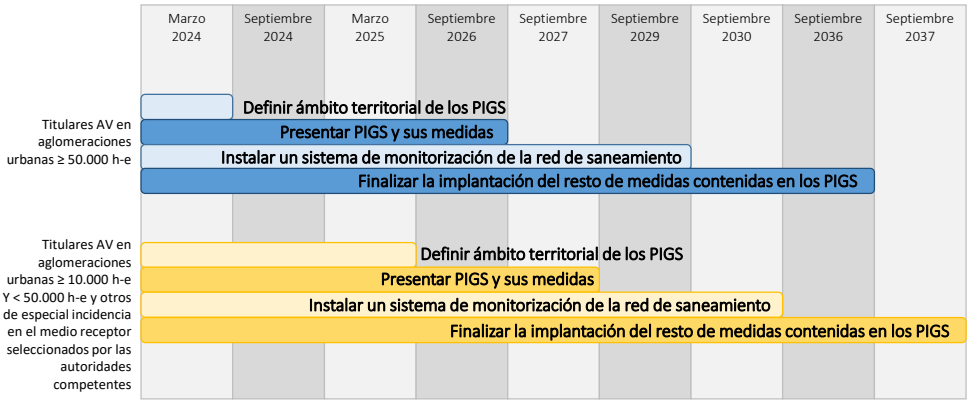

Esquema con los plazos contemplados en el 665/2023 para la elaboración de los Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGS) por los titulares de las autorizaciones de vertido (AV)

Otro aspecto crítico es la situación administrativa de los vertidos, ya que en muchos casos las descargas de aguas residuales carecen de la debida autorización para su emisión en el Dominio Público Hidráulico o en el Dominio Público Marítimo Terrestre.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO	
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Esta falta de regularización puede deberse a la inexistencia de permisos, al incumplimiento de normativas ambientales, o a la falta de actualización en los registros administrativos. Como consecuencia, se generan situaciones de vertidos ilegales o no controlados que no se pueden registrar en el Censo Nacional de Vertidos y pueden poner en riesgo la calidad del agua, la biodiversidad acuática y la salud pública. El CNV permite identificar y registrar los vertidos autorizados al medio hídrico, facilitando así su control y seguimiento. Gracias a esta información, se pueden tomar medidas para prevenir la contaminación y proteger el estado de las masas de agua, realizándose medidas concretas dentro de la planificación hidrológica.

De acuerdo con los datos proporcionados por el CNV, se dispone de un registro detallado de los vertidos autorizados, incluyendo su localización, tipología y el volumen máximo autorizado para cada uno. Esta información permite cuantificar el número total de vertidos legalmente permitidos y estimar el volumen máximo conjunto autorizado en Gran Canaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Vertidos industriales y urbanos según sus características acorde al CNV (2024)

VERTIDOS INDUSTRIALES	Clase 1 (sin sust. peligrosas). Riesgo bajo	Número	8
		Volumen (m^3/año)	86.000
	Clase 2 (sin sust. peligrosas). Riesgo medio	Número	1
		Volumen (m^3/año)	0
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	Número	1
		Volumen (m^3/año)	913
	Desaladoras	Número	12
		Volumen (m^3/año)	68.552.275
	Piscifactorías	Número	1
		Volumen (m^3/año)	33.070.000
	Refrigeración	Número	5
		Volumen (m^3/año)	797.652.154
	Sin sustancias peligrosas	Número	3
		Volumen (m^3/año)	1.379.500
	Total	**Número**	**31**
		Volumen (m^3/año)	**900.740.842**
VERTIDOS URBANOS	<250 h-e	Número	3
		Volumen (m^3/año)	17.878
	>=250 y <2.000 h-e	Número	10
		Volumen (m^3/año)	1.122.506
	>=2.000 h-e y <= 9.999 h-e	Número	2
		Volumen (m^3/año)	474.750
	>= 10.000 h-e y < 50.000 h-e	Número	4
		Volumen (m^3/año)	41.273.347
	>= 50.000 h-e	Número	2
		Volumen (m^3/año)	5.500.000
	Sin h-e asociados	Número	2
		Volumen (m^3/año)	4.730.400
	Total	**Número**	**23**
		Volumen (m^3/año)	**53.118.881**

Aparte de los vertidos autorizados contemplados en el CNV, en Gran Canaria, existen 90 vertidos no autorizados, 9 en masas de agua subterránea y 81 en masas de agua superficial, según los Documentos Iniciales de cuarto ciclo de Planificación Hidrológica. Estos vertidos no controlados constituyen un potencial peligro que podría alterar el medio ambiente y la salud pública. Se debe trabajar en la actualización del Reglamento Sancionador, de Control de Vertidos, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

Cabe mencionar que, en el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar en el Tema Importante para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS
Cód.:	OB1-TI-03	*Descripción*
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PUNTUAL EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN		Medidas genéricas de reducción de la contaminación por vertidos urbanos
		Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas
		Adaptación del tratamiento en instalaciones existentes de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes para cumplir requisitos de zonas sensibles
		Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (ampliación de capacidad, eliminación de olores, desinfección u otras mejoras)
		Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales
		Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento
		Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas
		Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (eliminación de olores, desinfección, adecuación paisajística u otras mejoras)

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO		
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento	
Otros estudios de apoyo a la planificación	
Medidas genéricas para satisfacer otros usos asociados al agua	
Incorporar la cartografía y modelización de las redes de saneamiento y evacuación de las aguas. Implantación de modelos inteligentes de gestión de las infraestructuras.	
MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
ES120_2_MBSA-006	Ampliación EDAR Guía-Gáldar (Guía-Gáldar 2º fase)
ES120_2_MBSA-007	Mejora EDAR Cabo Verde
ES120_2_MBSA-011	Sistema de saneamiento, depuración y emisario de La Aldea
ES120_2_MBSA-014	Acondicionamiento de la EDAR de Bañaderos
ES120_2_MBSA-015	Conducciones y estaciones de bombeo de aguas residuales de Las Palmas de Gran Canaria
ES120_2_MBSA-016	Acondicionamiento de la EDAR Cardones
ES120_2_MBSA-019	EDAR de Mogán (adecuación y ampliación)
ES120_2_MBSA-020	Ampliación EDAR de Las Burras (Maspalomas). Fase I
ES120_2_MBSA-023	Gestión de redes de saneamiento en la zona de servicio del puerto de Las Palmas (Nueva red de saneamiento en el dique de abrigo de la DEM, nueva red de saneamiento en el muelle pesquero y arquetas para Control de vertidos a la red general de saneamiento
ES120_3_DEP001_1	Ampliación y mejora de la EDAR de Barranco Seco
ES120_3_DEP004	MEJORA EDAR DE EL TABLERO
ES120_3_DEP005	MEJORA EDAR DE LAS BURRAS (MASPALOMAS). FASE II
ES120_3_DEP006	EQUIPAMIENTO CONTROL DE CALIDAD AGUA DE LAS EDARs
ES120_3_DEP007	MEJORA EDAR DE PUERTO RICO
ES120_3_DEP008	MEJORA EDAR VENEGUERA
ES120_3_DEP010	ADECUACIÓN EDAR LOMO BLANCO Y COLECTOR DE VERTIDO
ES120_3_DEP017	MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL NORTE DE GRAN CANARIA.
ES120_3_DEP018	MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
ES120_3_DEP020_1	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR LA VERGA, INCLUIDO COLECTORES Y EMISARIO
ES120_3_DEP020_2	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR PLAYA DEL CURA, INCLUIDO COLECTORES Y EMISARIO
ES120_3_MBSA-024	Ampliación EDAR Jinámar, fases 1 y 2
ES120_3_DEP009	MEJORAS EN DEPURACIÓN EN NÚCLEOS DE POBLACIÓN AISLADOS
ES120_3_DEP012	ADECUACIÓN EDAR DE TASARTE Y COLECTORES
ES120_3_DEP016_2	SDN EN BARRIO DE LAS CASAS DE TIMAGADA Y COLECTORES
ES120_3_DEP025	SDN El Espinillo y colectores
ES120_3_DEP027	SDN Barranco Hondo de Arriba y Colectores
ES120_3_DEP024	MEJORA CALIDAD DE AGUAS DEPURADAS Y REDES EN EL NORTE DE GRAN CANARIA

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.01	Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas
		01.01.04	Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales
		01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento
		01.01.10	Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas
		01.01.11	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (eliminación de olores, desinfección, adecuación paisajística u otras mejoras)
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.02.02	Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento
		11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación
		19.00.00	Medidas genéricas para satisfacer otros usos asociados al agua
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con reducción de la contaminación puntual en el proceso de depuración, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.02	Adaptación del tratamiento en instalaciones existentes de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes para cumplir requisitos de zonas sensibles
		01.01.03	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (ampliación de capacidad, eliminación de olores, desinfección u otras mejoras)
		01.01.11	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (eliminación de olores, desinfección, adecuación paisajística u otras mejoras)
		-	Incorporar la cartografía y modelización de las redes de saneamiento y evacuación de las aguas. Implantación de modelos inteligentes de gestión de las infraestructuras.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO		
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el desarrollo y mejora de infraestructuras, destacando la construcción de nuevas estaciones de tratamiento, ampliación/adaptación de instalaciones existentes (en cuanto a capacidad, desinfección y eliminación de olores, entre otras) y construcción, mejora y/o reparación de colectores y bombeos de aguas residuales, todo ello, cumpliendo con los requisitos impuestos para zonas sensibles.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB2-TI-03	*Descripción*	
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE DEPURACIÓN		Planes y/o gestión de la reducción de la contaminación por lodos de depuración	
		Actuaciones en EDAR para la reducción de la contaminación por lodos de depuración	
		Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_2_MBSA-005	Secado solar EDAR La Aldea
		ES120_3_EST002	ESTUDIO PARA LA MEJORA DE TRATAMIENTO DE FANGOS EN EDAR AISLADAS DE PEQUEÑO TAMAÑO
		ES120_3_EST009	ESTUDIO DE ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES PARA EL TRATAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CARÁCTER ESPECIAL

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.02.02	Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento
		02.12.02	Actuaciones en EDAR para la reducción de la contaminación por lodos de depuración
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	02.12.01	Planes y/o gestión de la reducción de la contaminación por lodos de depuración
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la ejecución de actuaciones específicas en Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDARs) y de Planes para la gestión de residuos generados en la depuración.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB3-TI-03	*Descripción*	
REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS INDUSTRIALES		Reducción de la contaminación por vertidos industriales	
		Reducción de contaminación por desaladoras	
		Inventario de emisiones, descargas y perdidas de sustancias prioritarias.	
		Otros estudios de apoyo a la planificación.	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con la reducción de contaminación por vertidos industriales.	

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con la reducción de contaminación por vertidos industriales.	
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	10.01.01	Inventario de emisiones, descargas y pérdidas de sustancias prioritarias.
		11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación.
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con la reducción de contaminación por vertidos industriales, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.04.00	Medias relacionadas con Reducción de la contaminación por vertidos industriales, Construcción y mejora de estaciones depuradoras de efluentes industriales, Construcción y mejora de colectores (polígonos industriales) y similares.
		01.08.00	Reducción de contaminación por desaladoras.
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la construcción y mejora de estaciones depuradoras y colectores en áreas industriales, incluyendo actuaciones sobre focos emisores como los vertidos de desaladoras, con el fin de reforzar el control y la planificación para proteger el medio receptor, integrando además inventarios de emisiones, descargas y pérdidas de sustancias prioritarias.		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO		
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB4-TI-03	*Descripción*	
REDUCCIÓN DE VERTIDOS NO AUTORIZADOS		Censos de vertidos. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas autorizaciones o revisión de las existentes.	
		Inspección de vertidos.	
		Incremento del personal para el control de vertidos	
		Modificaciones normativas para adecuar el régimen sancionador de vertidos.	
		Otros estudios de apoyo a la planificación.	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-004	Actualización del censo de vertidos.
		ES120_2_MCMC-010	Regularización de las concesiones de ocupación del dominio público portuario que realizan vertidos tierra-mar.
		ES120_2_MCMC-011	Directrices de vertidos tierra-mar.

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.02.01	Censos de vertidos. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas autorizaciones o revisión de las existentes.
		11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación.
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.07.03	Inspección de vertidos.
		11.07.05	Incremento del personal para el control de vertidos.
		11.07.07	Modificaciones normativas para adecuar el régimen sancionador de vertidos.
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el refuerzo del control e inspección, aumento del personal especializado y mejora del marco normativo sancionador en materia de vertidos, así como la implementación de la tramitación administrativa respecto a la concesión de nuevas autorizaciones o revisión de las existentes.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB5-TI-03	*Descripción*	
MEJORA DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS		Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.	
		Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales.	
		Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas.	
		Construcción / mejora de estaciones depuradoras de efluentes industriales.	
		Construcción de nuevos emisarios submarinos o mejora de los existentes.	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_2_MBSA-010	Ampliación del emisario submarino de Agaete.
		ES120_2_MBSA-012	Emisario submarino Bocabarranco.
		ES120_2_MBSA-013	Estudio de ampliación del emisario submarino El Pajar.
		ES120_2_MBSA-018	Estudio de alternativas para el diseño del emisario submarino Las Palmas – Telde.
		ES120_2_MBSA-021	Estudio de ampliación del emisario submarino Puerto de Mogán.
		ES120_2_MBSA-022	Estudio de ampliación del emisario submarino Cardones.
		ES120_3_DEP019	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR SILVA, INCLUIDOS COLECTORES Y EMISARIO SUBMARINO.
		ES120_3_EM001	MEJORA Y ADECUACIÓN EMISARIO SUBMARINO EDAR PUERTO DE MOGÁN.
		ES120_3_EM002	MEJORA Y ADECUACIÓN EMISARIO SUBMARINO BAHÍA FELIZ.
		ES120_3_EM003	MEJORA Y ADECUACIÓN EMISARIO SUBMARINO LOS COCHINOS
		ES120_3_EM004	MEJORA Y ADECUACIÓN EMISARIO SUBMARINO LAS MUJERES

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.04	Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales.
		01.01.10	Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas.
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.01	Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con la mejora de los emisarios submarinos, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.04.02	Construcción / mejora de estaciones depuradoras de efluentes industriales.
		-	Construcción de nuevos emisarios submarinos o mejora de los existentes.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO		
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la construcción y mejora de emisarios submarinos mediante actuaciones específicas en las infraestructuras de tratamiento y depuración, junto con la mejora de la capacidad de vertido.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB6-TI-03	*Descripción*	
REDUCCIÓN DE LOS VERTIDOS POR DESBORDAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA		Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento.	
		Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento.	
		Gestión de aguas pluviales.	
		Obras menores de abastecimiento y saneamiento.	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_3_DEP013	SDN VALSENDERO Y COLECTORES.
		ES120_3_DEP014	ADECUACIÓN EDAR EL PALMAR Y COLECTORES.
		ES120_3_DEP016_1	SDN EN BARRIO DE LAS CASAS DEL LOMO Y COLECTORES

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento.
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.02.02	Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento.
		01.03.00	Gestión de aguas pluviales.
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con la Reducción de los vertidos por desbordamiento en episodios de lluvia, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	12.04.08	Obras menores de abastecimiento y saneamiento.

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la integración de soluciones normativas y estructurales para prevenir vertidos en episodios de lluvia mediante mejora de redes de saneamiento y gestión de aguas pluviales.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB7-TI-03	*Descripción*	
CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS DEPURADORAS Y/O AMPLIACIÓN DE LAS EXISTENTES PARA FAVORECER LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS DEPURADAS		Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas	
		Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas	
		Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (eliminación de olores, desinfección, adecuación paisajística u otras mejoras)	
		Construcción de nuevas EDARs con instalaciones de reutilización de aguas depuradas	
		Ampliación de las EDARs existentes con instalaciones de reutilización de aguas depuradas	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_3_DEP001_2	Planta de tratamiento terciario de la EDAR de Barranco Seco
		ES120_3_DEP002_1	TRATAMIENTO TERCIARIO DE MOGÁN
		ES120_3_DEP003	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO TERCIARIO DE ARGUINEGUÍN Y COLECTORES
		ES120_3_DEP011	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE TEROR, PLANTA DE TRATAMIENTO TERCIARIO Y COLECTOR DE VERTIDO
		ES120_3_DEP021	TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA EDAR DE AGAETE
		ES120_3_DEP022	ADECUACIÓN Y MEJORA TERCIARIO SURESTE
		ES120_3_DEP023	TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA EDAR HOYA DEL POZO

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.01	Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas
		01.01.10	Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas
		01.01.11	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (eliminación de olores, desinfección, adecuación paisajística u otras mejoras)
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	-	Construcción de nuevas EDARs con instalaciones de reutilización de aguas depuradas
		-	Ampliación de las EDARs existentes con instalaciones de reutilización de aguas depuradas

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO		
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea Implementación de nuevas infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y/o optimización de las instalaciones actuales, orientadas a maximizar el aprovechamiento de los efluentes regenerados.

NORMATIVA

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida).
- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Dirección General del Agua (MITERD)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
	Supervisión, coordinación y reporte del informe Q de la Comunidad Autónoma a la Comisión Europea
Dirección General de la Costa y el Mar (MITERD)	Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
Autoridad Portuaria de Las Palmas	Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019
	Control de la contaminación originada por fuentes puntuales y/o difusas en el ámbito portuario
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
	Concesión, revisión e inspección de autorizaciones de vertido a DP Portuario.
Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
Dirección General de Calidad Ambiental (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
	Concesión, revisión e inspección de autorizaciones de vertido a DPMT
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente
	Supervisión, coordinación y reporte del informe Q de la Comunidad Autónoma y de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria a la Comisión Europea
	Supervisión, coordinación y reporte del CNV de la Comunidad Autónoma y de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria a la DGA del MITERD
	Recopilación de la información requerida de vertidos a mar por el CNV a la DGA del MITERD
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019
	Determinación del tipo de tratamiento que deben aplicar las EDARs
	Elaboración del informe Q (Directiva 91/271/CEE) de la Demarcación Hidrográfica
	Autorización de las EDARs y vertido
	Gestión y mantenimiento de las EDARs
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
	Gestión de las EDARs consorciadas
	Concesión, revisión e inspección de autorizaciones de vertido a DPH
	Recopilación de la información requerida de vertidos a DPH por el CNV a la DGA del MITERD

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO		
CÓDIGO:	GC.4.03	BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

AGENTES INVOLUCRADOS	Ayuntamientos	Cumplimiento y control en el proceso de tratamiento
		Mantenimiento de la red de saneamiento
		Gestión y mantenimiento de las EDARs
		Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.
		Recaudación de Tasas/Tarifa de recogida y depuración en redes públicas
		Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019
		Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento la normativa vigente
		Elaboración de los Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (RD 665/2023)
		Adecuación de la red de saneamiento para evitar los desbordamientos en episodios de lluvia (RD 665/2023)
		Cumplimiento y control del vertido a la red de saneamiento según la Directiva 91/271/CEE y la Directiva (UE) 2024/3019
		Industrias que vierten a la red pública de saneamiento: Mantenimiento de la red de saneamiento, en colaboración con el Ayuntamiento
		Industrias y Titulares de las AAVV que vierten directamente al Dominio Público: Cumplimiento y control del vertido acorde a la normativa vigente

SEGUIMIENTO	OB1-TI-03	**Indicador 1**	**Proporción de aglomeraciones >2.000 h-e con colectores y/o sistemas individuales**
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Informes Q)
		Umbral de referencia	100%
		Frecuencia	2 años
		Indicador 2	**Proporción de aglomeraciones >2.000 h-e con sistemas individuales reportados correctamente**
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Informes Q)
		Umbral de referencia	100%
		Frecuencia	2 años
		Indicador 3	**Proporción de aglomeraciones >2.000 h-e con tratamiento secundario**
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Informes Q)
		Umbral de referencia	100%
		Frecuencia	2 años
		Indicador 4	**Proporción de aglomeraciones >10.000 h-e con tratamiento terciario que vierten a zonas sensibles**
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Informes Q)
		Umbral de referencia	100%
		Frecuencia	2 años
	OB2-TI-03	**Indicador 5**	**Número de EDARs que han implementado mejoras en el tratamiento de lodos de depuración**
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Planes Hidrológicos
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	6 años
	OB3-TI-03	**Indicador 6**	**Número de vertidos industriales que incumplen los valores límites de vertido**
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Consejo Insular de Gran Canaria
		Umbral de referencia	0
		Frecuencia	2 años
		Indicador 7	**Proporción de desaladoras cuya salmuera se disuelve correctamente en el medio receptor**
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Informes de inspección, autorizaciones de vertido
		Umbral de referencia	100%
		Frecuencia	Anual
	OB4-TI-03	**Indicador 8**	**Número de vertidos evidenciados como no autorizados**
		Unidad	Absoluta
		Fuente de datos	Consejo Insular de Gran Canaria

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE			SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDO	
CÓDIGO:	GC.4.03		BLOQUE:	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES
SEGUIMIENTO			Umbral de referencia	0
			Frecuencia	Anual
	OB5-TI-03		**Indicador 9**	**Estado de funcionamiento de los emisarios submarinos**
			Unidad	Número
			Fuente de datos	Informes de inspección, autorizaciones de vertido
			Umbral de referencia	0
			Frecuencia	2 años
	OB6-TI-03		**Indicador 10**	**Rendimiento del sistema de saneamiento para episodios de lluvia**
			Unidad	Escala entre 0 y 1, rendimiento hidráulico acorde a los apartados 4 y 5 del Anexo I del RD 665/2023
			Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
			Umbral de referencia	≥0,60 o ≥0,50 (Apartado 6 del Anexo I del RD 665/2023)
			Frecuencia	Anual
			Indicador 11	**Rendimiento de la carga contaminante vertida por el sistema de saneamiento en episodios de lluvia**
			Unidad	Escala entre 0 y 1, acorde al apartado 7 del Anexo I del RD 665/2023
			Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
			Umbral de referencia	-
			Frecuencia	Anual
			Indicador 12	**Proporción de redes de saneamiento en las aglomeraciones contempladas en RD 665/2023 con puntos de control y monitoreo para evitar vertidos por desbordamientos en episodios de lluvia**
			Unidad	Porcentaje (%), acorde al apartado 8 del Anexo I del RD 665/2023
			Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
			Umbral de referencia	100%
			Frecuencia	Anual

BLOQUE 2 ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

GC.4.04 Incremento de recursos hídricos no convencionales: regeneración de aguas depuradas

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUAS DEPURADAS		
CÓDIGO:	GC.4.04	*BLOQUE:*	*ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO*
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Regeneración de aguas depuradas como recurso hídrico en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.		
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	La regeneración del agua, entendida como el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales para nuevos usos, constituye una fuente crucial de suministro que permite liberar recursos de mejor calidad para a otros usos más exigentes, como el abastecimiento de agua potable, desempeñando un papel fundamental en la reducción de las presiones de extracción sobre las masas de agua, la lucha contra la escasez hídrica, el impulso de la economía circular y el apoyo a la adaptación al cambio climático. En el marco de la nueva normativa sobre regeneración del agua —Reglamento (UE) 2020/741 y Real Decreto 1085/2024—este recurso hídrico se presenta como una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo más resiliente y sostenible de gestión del agua, integrando el avance tecnológico y científico necesario para evitar impactos adversos en el medio ambiente, la salud humana y la sanidad animal.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	Según el balance hídrico elaborado en el tercer ciclo de planificación (2021-2027) de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (DHGC), la reutilización de aguas regeneradas alcanzó un 7,64 % en 2019, lo que refleja su limitada contribución en comparación con otras fuentes de recursos hídricos. 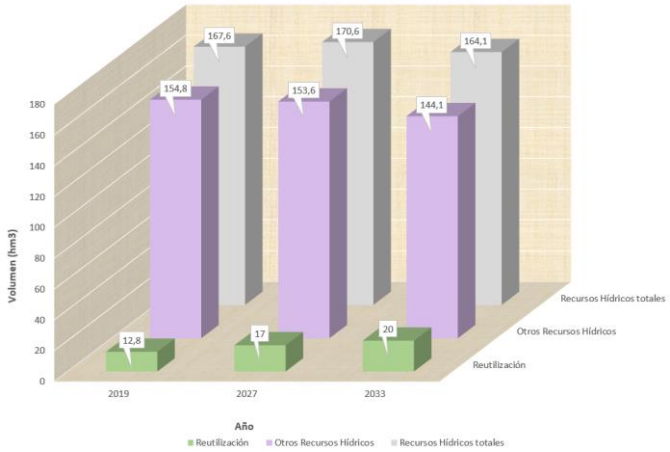 *Estimación comparativa entre Recursos Hídricos obtenidos de la Reutilización respecto al resto de Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica para los años 2019, 2027 y 2033, respectivamente* El aumento sostenido de las demandas de agua para distintos usos ejerce una presión considerable sobre los recursos hídricos disponibles, especialmente sobre las masas de agua subterránea. Aunque la normativa del Plan Hidrológico establece una jerarquía de usos que prioriza el abastecimiento, la demanda de agua para riego agrícola representó un 45,6 % del total en el año 2022. En este contexto, la reutilización de aguas regeneradas se presenta como una fuente estratégica de suministro, ya que permite liberar recursos de mayor calidad para destinarlos a usos más exigentes, como el abastecimiento de agua potable. Pese a los avances normativos, la reutilización de aguas depuradas aún no está plenamente integrada en la planificación hidrológica ni suficientemente aprovechada en muchas zonas, debido a limitaciones técnicas, económicas y administrativas. Es necesario promover su implantación como fuente adicional y estratégica que, además de reducir la presión sobre las fuentes convencionales, contribuye a disminuir la carga sobre las infraestructuras de saneamiento, infraestructuras de evacuación, a la reducción de los vertidos en las aguas costeras, a optimizar los costes de tratamiento y distribución, mejorar las infraestructuras de evacuación, reducir los vertidos en las aguas costeras y reforzar la seguridad hídrica frente a escenarios de escasez y sequía. Desde el punto de vista normativo, el **Reglamento (UE) 2020/741**, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua, establece un marco común europeo para garantizar que las aguas regeneradas sean seguras para el riego agrícola, garantizando su seguridad y calidad. En cumplimiento de este reglamento, cabe destacar la *Guía metodológica para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo del Agua Regenerada (PGRAR) para uso agrícola en Canarias*[10]. El objetivo principal de esta Guía es proponer una metodología adaptada para la elaboración de los PGRAR para reutilización agrícola en Canarias, de manera que las aguas regeneradas se usen		

[10] https://www.gobiernodecanarias.org/aguas/descargas/galerias/doc/Guia_%20PGRAR_%20Canarias.pdf

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUAS DEPURADAS		
CÓDIGO:	GC.4.04	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

en un ámbito territorial concreto y se gestionen de forma segura y no entrañen riesgos para el medio ambiente ni para la salud humana o la sanidad animal. Además, esta Guía pretende ser una herramienta práctica que unifique y facilite la elaboración, tramitación y aprobación de los PGRAR y sea útil para los distintos actores/ promotores/usuarios de las aguas regeneradas, respetando la variedad de sistemas de reutilización que se puedan dar en Canarias.

Por otra parte, como complemento a esta normativa europea, a nivel nacional, el recientemente aprobado **Reglamento de reutilización del agua (Real Decreto 1085/2024)** fomenta la reutilización como una alternativa sostenible para satisfacer las demandas de agua, especialmente en zonas con escasez hídrica, ampliando el ámbito de aplicación a otros usos más allá del riego agrícola. Este nuevo reglamento representa una oportunidad para consolidar la reutilización del agua como recurso, aportando beneficios ambientales, sociales y económicos. Entre sus principales novedades se encuentran las siguientes:

- Especificación de los usos permitidos, además del agrícola: urbanos (riego de parques y jardines, baldeo de calles), industriales, y otros usos específicos como la ganadería, acuicultura, los recreativos y la silvicultura.
- Incorpora criterios de calidad más estrictos, adaptados a cada uso específico, para garantizar la protección a la salud pública y el medio ambiente
- Establece la obligación de evaluar y gestionar los riesgos para cada proyecto de reutilización identificando peligros y estableciendo medidas preventivas y de control: Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas (PGRAR)
- Simplificación de trámites para la autorización de proyectos de reutilización.
- Promoción de la reutilización del agua a través de iniciativas y planes desarrollados por las Administraciones Públicas, así como mediante estrategias corporativas de sostenibilidad

Entre las obligaciones regulatorias, el Real Decreto establece que las autoridades competentes y los usuarios deberán remitir a la Dirección General del Agua información relativa a la reutilización de aguas antes del 31 de diciembre de 2025 (Disposición adicional única, apartado 1 y artículo 28). Esta información será publicada por dicha Dirección en el Observatorio de la Gestión del Agua en España.

Asimismo, la Dirección General del Agua deberá remitir a la Comisión Europea un informe actualizado sobre la situación de la reutilización del agua en el país antes del 26 de junio de 2026, y posteriormente cada seis años (Disposición adicional única, apartado 2 y artículo 29.D).

Las instalaciones existentes que produzcan y suministren agua regenerada deberán adaptarse a los nuevos requisitos de calidad establecidos en el reglamento antes del 31 de diciembre de 2028, salvo que sus títulos habilitantes tengan una fecha de vencimiento anterior (Disposición transitoria única).

Además, el artículo 26 establece que las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes equivalentes deberán elaborar planes de fomento de la reutilización del agua asociados a usos urbanos. El reglamento no establece una fecha límite para su elaboración, que en el caso de la DHGC son las aglomeraciones urbanas de Telde (ES5350260048010), Jinámar (ES5350160044010), El Tablero (ES5350190033040), Playa del Inglés (ES5350190027010), Playa de Arinaga (ES5350020002010) y Las Palmas de Gran Canaria (ES5350160043010).

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-04	*Descripción*	
INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUA DEPURADA		Aportación de recursos externos a masas de agua subterránea en riesgo	
		Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo	
		Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración usos varios	
		Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso urbano e industrial	
		Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso regadíos	
		Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en recreativo	
		Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso ambiental	
		Construcción de Balsas	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-030-RI-19	Balsa de regulación para el uso de agua regenerada en la costa norte
		ES120_2_MRI-001	Depósito agua de riego- El fondillo-EDAR Barranco Seco

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	12.01.03	Construcción de Balsas

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUAS DEPURADAS		
CÓDIGO:	GC.4.04	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el incremento de regeneración de agua depurada. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	07.01.01	Aportación de recursos externos a masas de agua subterránea en riesgo
		12.02.00	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración usos varios
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con el incremento de regeneración de agua depurada., incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	07.01.05	Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo
		12.02.01	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso urbano e industrial
		12.02.02	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso regadíos
		12.02.03	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en recreativo
		12.02.04	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso ambiental
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el aprovechamiento de recursos alternativos mediante la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales y de almacenamiento y regulación de agua regenerada, así como la mejora de su producción, regulación y distribución, adaptándose a la normativa asociada.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB2-TI-04	*Descripción*	
CONSTRUCCION, MEJORA O ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA REGENERADA		Obras de conducción /redes de distribución sin definir	
		Tuberías a presión e impulsiones	
		Estaciones de bombeo	
		Construcción mejora de depósitos	
		Nuevas transformaciones en regadío	
		Modernización de regadíos en redes de transporte y distribución	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_3_EST003	ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE REUTILIZACIÓN EN EDARs AISLADAS DE PEQUEÑO TAMAÑO
		ES120_3_RED001	CONEXIÓN EDAR MOYA RED LPA-NORTE
		ES120_3_RED002	CONTROL DE FUGAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA REGENERADA EN ALTA

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.03	Modernización de regadíos en redes de transporte y distribución
		12.04.03	Tuberías a presión e impulsiones
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con construcción, mejora o adaptación de instalaciones destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de agua regenerada. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	19.02.01	Nuevas transformaciones en regadío
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con construcción, mejora o adaptación de instalaciones destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de agua regenerada, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	12.04.00	Obras de conducción /redes de distribución sin definir
		12.04.04	Estaciones de bombeo
		12.04.05	Construcción mejora de depósitos
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la implementación de soluciones técnicas en infraestructuras de reutilización mediante redes específicas, depósitos de regulación, estaciones de impulsión y actuaciones para reducir pérdidas.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS
Cód.:	OB3-TI-04	*Descripción*
GOBERNANZA PARA FOMENTAR LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL AGUA REGENERADA PARA EL USO AGRÍCOLA		Medidas genéricas de gobernanza: Planes de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas (PGRAR)
		Plan de fomento de reutilización
		Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura, según nueva normativa de reutilización.
		Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante
		Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano
		Medidas genéricas de asesoramiento y formación
		Otros estudios de apoyo a la planificación
		Planes de fomento de reutilización
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUAS DEPURADAS		
CÓDIGO:	GC.4.04	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

	Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con la Gobernanza para fomentar los Planes de gestión del riesgo del agua regenerada para el uso agrícola

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con la Gobernanza para fomentar los Planes de gestión del riesgo del agua regenerada para el uso agrícola	
Alt 1	Implantación de nuevas medidas de gobernanza para fomentar la reutilización de las aguas residuales regeneradas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación
		11.05.00	Otras medidas genéricas de asesoramiento y formación
		11.05.01	Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante
		11.05.03	Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura
		11.05.08	Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano
		-	Medidas genéricas de gobernanza: Planes de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas (PGRAR)
		-	Planes de fomento de reutilización
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el desarrollo de medidas de asesoramiento, formación y sensibilización dirigidas tanto a usuarios como a personal técnico y administrativo, acompañadas de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas y planes de gobernanza específicos.		

NORMATIVA

- Reglamento (UE) 2020/741, de 25 de mayo de 2020, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización de las aguas.
- Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.
- Normativa vigente del Plan Hidrológico de Gran Canaria del tercer ciclo de planificación: 3189 DECRETO 370/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, tercer ciclo (2021-2027).

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria (MAPA)	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del RD 1085/2024
Dirección General del Agua (MITERD)	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del RD 1085/2024
	Supervisión, coordinación y reporte relativo a las autorizaciones y suministros de aguas regeneradas a la Comisión Europea
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Remisión de información relativa a las autorizaciones y suministros de aguas regeneradas al MITERD
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del RD 1085/2024
Viceconsejería de Sector Primario (Gobierno de Canarias)	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del RD 1085/2024
Consejería de Sanidad de Canarias (Gobierno de Canarias)	Validación del Plan de Fomento de Reutilización del Agua asociados a los usos urbanos (Aglomeraciones > 50000 h-e)
	Validación del Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Aprobación de las autorizaciones de suministro de aguas regeneradas
	Aprobación de las concesiones del uso de aguas regeneradas
	Recauda Tarifa de Utilización del agua
	Determinación de las masas de agua o sistemas de explotación con potencial de incentivar la reutilización del agua

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUAS DEPURADAS		
CÓDIGO:	GC.4.04	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

AGENTES INVOLUCRADOS

	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 1085/2024
	Remisión de información relativa a las autorizaciones y suministros de aguas regeneradas al Gobierno de Canarias
	Validación del Plan de Fomento de Reutilización del Agua asociados a los usos urbanos (Aglomeraciones > 50000 h-e)
	Validación del Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas
Ayuntamientos	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Elaboración y Seguimiento del Plan de fomento de reutilización de agua asociados a los usos urbanos, además de remisión al CIA y a la Consejería de Sanidad
	Elaboración y Seguimiento, junto con los usuarios finales de las aguas regeneradas, del Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas
	Informar, ante incidentes o incumplimientos de la autorización o concesión, indicando la información necesaria para valorar el impacto
	Producción y suministro de las aguas regeneradas
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 1085/2024
	Remisión y análisis de información relativa a aguas regeneradas al CIA
	Vigilancia e inspección de la producción y suministro de las aguas regeneradas autorizadas
Empresa Gestora del Agua Regenerada (públicas y privadas)	Adaptación al marco normativo del RD 1085/2024
	Producción, suministro y control de las aguas regeneradas acorde al Real Decreto 1085/2024, en colaboración con el Ayuntamiento
Usuarios finales de las aguas regeneradas	Cumplimiento y control de la concesión y de las aguas regeneradas
	Elaboración, junto con los productores y suministradores de aguas regeneradas, del Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas

SEGUIMIENTO

OB1-TI-04	Indicador 1	Volumen total de agua reutilizada por usos: regadío, urbanos, industriales, golf, ganadería, acuicultura, recreativos, campos de golf, y la silvicultura
	Unidad	hm³/año
	Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual
	Indicador 2	Porcentaje de agua reutilizada sobre el total de aguas residuales tratadas por aglomeración urbana
	Unidad	Porcentaje (%)
	Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual
	Indicador 3	Superficie de cultivo total regada con aguas reutilizadas (hectáreas)
	Unidad	ha
	Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual
OBJ2-TI-04	Indicador 4	Nuevas obras en infraestructuras destinadas al almacenamiento, conducción o distribución del agua regenerada
	Unidad	Número
	Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE			INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: REGENERACIÓN DE AGUAS DEPURADAS
CÓDIGO:	GC.4.04	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO
SEGUIMIENTO	OBJ3-TI-04	Indicador 5	Cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el RD 1085/2024
		Unidad	Porcentaje (%) de controles que cumplen los parámetros microbiológicos, físico-químicos, etc.
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 6	Número de campañas de sensibilización y formación realizadas para elevar la aceptación social de la reutilización del agua
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 7	Número de concesiones otorgadas (comunidades de regantes, empresas, agricultores, etc.)
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Publicaciones en BOC/BOPLP de concesiones otorgadas, Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 8	Número de PGRAR elaborados e implementados en concesiones otorgadas
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual

GC.4.05 Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN	
CÓDIGO:	GC.4.05	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Incremento de la Desalación como Recurso Hídrico en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

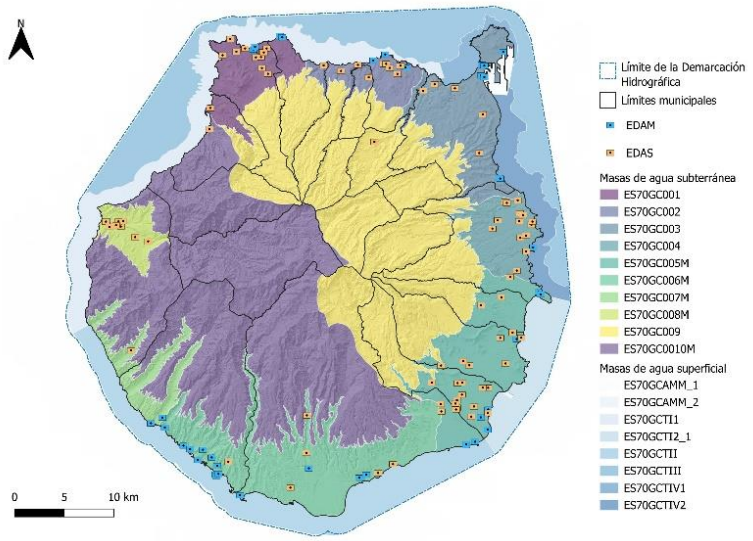

Estaciones desaladoras de agua de mar (EDAM) y de agua salobre (EDAS) en la DH de Gran Canaria

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En el actual contexto de cambio climático, la planificación hidrológica en Canarias enfrenta desafíos crecientes para equilibrar la disponibilidad y la demanda de recursos hídricos.

Aunque Gran Canaria no se encuentra actualmente en situación de emergencia hídrica gracias a una infraestructura consolidada de desalación, mantiene una alta dependencia de recursos hídricos convencionales, especialmente aguas subterráneas, unas fuentes que pueden resultar vulnerables frente a sequías prolongadas. La desalación ofrece una fuente adicional y constante de agua, menos vulnerable a estas variables. Además, reducir la extracción de agua de acuíferos, tal como se recoge en el tema importante relativo al estado cuantitativo, resulta fundamental incluso en ausencia de escasez inmediata, ya que permite prevenir el deterioro del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, evitar fenómenos de intrusión salina y favorecer la conservación de ecosistemas vulnerables.

En este escenario, la desalación se presenta como una solución clave para garantizar y satisfacer la demanda de recursos hídricos en el archipiélago. Su integración en la planificación hidrológica busca asegurar una gestión sostenible, equitativa y adaptativa de los recursos hídricos, priorizando los usos esenciales, optimizando la eficiencia de las instalaciones y fortaleciendo la resiliencia del sistema frente a escenarios de escasez y variabilidad climática.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

En el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, las unidades de demanda—aquellas que responden a un mismo uso, comparten el origen del suministro y cuyos retornos se reincorporan dentro del mismo ámbito— se clasifican en cuatro categorías principales: Agrarias (UDA), Industriales (UDI), Recreativas (UDR) y Urbanas (UDU). A continuación, se presentan los volúmenes estimados correspondientes al año de referencia 2022, así como las proyecciones para el horizonte 2033, según lo recogido en los Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica.

Resumen y evolución de la demanda bruta por tipología en la DHGC

DEMANDA	2022		2033	
	N.º Ud.	hm³/año	N.º Ud.	hm³/año
UDA Unidad de demanda Agraria (Regadío + Ganadera)				
UDAR Unidad de Demanda Agraria Regadío	10	71,1	10	71,1
UDI Unidad de demanda Industrial				
UDIEC Unidad de Demanda Industrial Producción Energía Eléctrica: Ciclo Combinado	2	0,44	2	0,44
UDIET Unidad de Demanda Industrial Producción de Energía Eléctrica. Centrales Térmicas	2	0,15	2	0,15
UDIO Unidad de Demanda Otros Usos Industriales	14	0,98	14	0,98
UDIO Unidad de Demanda Otros Usos Industriales*		320,75		320,75
UDIOG Unidad de Demanda Otros Usos Industriales: Campos de Golf	10	5,01	10	5,01
UDIOT Unidad de Demanda Otros Usos Industriales: Turístico	8	1,11	8	1,11
UDR Unidad de Demanda Recreativa	4	0,312	4	0,312
UDU Unidad de Demanda Urbana	12	76,76	12	81,27
Total Demarcación Hidrográfica todos los usos	62	476,61	62	481,12
Total Demarcación Hidrográfica sólo consuntivos	**62**	**155,86**	**62**	**160,37**

**Usos no consuntivos.*

La demanda expuesta hace referencia a la demanda bruta, la cual se corresponde con el agua extraída del medio para atender las necesidades hídricas.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN	
CÓDIGO:	GC.4.05	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

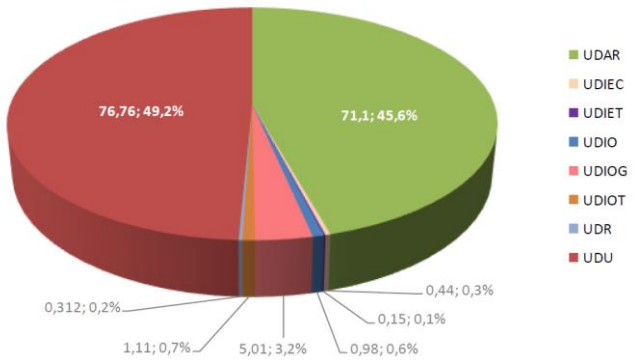

Resumen de consumos y su peso en el sistema hídrico en la DHG (2022)

De lo anterior, comparando las demandas por usos actuales con las previsiones de las demandas por usos para los años de referencia (2027 y 2033), puede preverse que las demandas de agua en la DH de Gran Canaria se mantendrán relativamente constantes, especialmente, en los sectores agrícola y urbano, este último también vinculado al sector turístico ya que, aunque algunos complejos turísticos cuentan con sus propias instalaciones de desalación, la mayoría depende de las redes públicas de distribución.

Aunque no se anticipa un aumento significativo de las demandas, estos dos sectores concentran en conjunto, aproximadamente, el 95% del total de la Demarcación Hidrográfica, lo que hace fundamental garantizar el suministro de agua, conforme a las prioridades establecidas en la normativa.

En este contexto, y pese a la aplicación de medidas orientadas a promover producciones agrícolas más adaptadas y técnicas de riego eficientes, así como los esfuerzos sostenidos para incrementar el ahorro de agua en el consumo y reducir las pérdidas en las redes de abastecimiento urbano, el desafío principal continúa siendo asegurar la disponibilidad y garantía del suministro de recursos hídricos, sin comprometer el buen estado de las masas de agua subterráneas, principal recurso natural de la Demarcación Hidrográfica.

A continuación, se presenta una gráfica que muestra la evolución proyectada del volumen de los recursos hídricos en la Demarcación Hidrográfica para los años 2019, 2027 y 2033. En ella se distinguen tres categorías: el volumen de agua procedente de procesos de desalinización, el generado a partir de otros recursos hídricos, y el volumen total de recursos disponibles en el ámbito de planificación. En dicha gráfica se observa una ligera reducción, especialmente hacia el año 2033 (-8,7 hm³ respecto a 2019), lo que podría indicar una necesidad de optimización de este recurso.

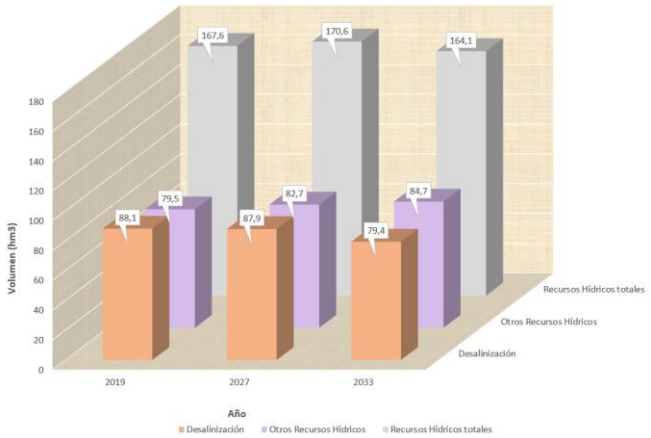

Estimación comparativa entre Recursos Hídricos obtenidos de la Desalinización respecto al resto de Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria para los años 2019, 2027 y 2033, respectivamente

En los últimos años, en respuesta a la escasez de agua que afecta al archipiélago, se han realizado declaraciones de emergencia hídrica en varias demarcaciones canarias, con plazos de vigencia determinados conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y su desarrollo previsto en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio. No obstante, la DH de Gran Canaria no se encuentra en situación de emergencia hídrica.

Sin embargo, esta condición de la DH no ensombrece la importancia del papel que juega la desalación, pues su uso contribuye a la eficiencia hídrica al aumentar la disponibilidad de agua dulce, proporcionando seguridad hídrica frente a variaciones climáticas, mejorando la eficiencia energética mediante avances tecnológicos y el uso de energía renovables, y mitigando impactos ambientales a través de prácticas sostenibles.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN		
CÓDIGO:	GC.4.05	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Entre las medidas principales a llevar a cabo, se contempla la obtención de agua de mar como recurso no convencional a través de las desaladoras (EDAM) garantizando su disponibilidad, tanto frente a eventuales episodios de escasez, como para un posible aumento de la demanda de un determinado uso.

En este sentido, adquieren especial relevancia las **inversiones públicas** en desalación, especialmente en apoyo al sector agrícola, así como **subvenciones** que permitan abaratar costes de desalación.

Es fundamental seguir impulsando iniciativas de **innovación y eficiencia energética** en la búsqueda de soluciones sostenibles para garantizar el suministro de agua, con tecnologías que permitan producir agua con el menor consumo energético en los procesos de desalación (véase ficha de Binomio Agua-Energía), así como un tratamiento y gestión adecuada de los vertidos de salmueras mediante implementación de prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental de los vertidos salinos en los ecosistemas marinos.

Asimismo, siguen siendo prioritarias las actuaciones de **ampliación de capacidad, renovación y mejora energética** de las instalaciones existentes, con el objetivo de atender una mayor demanda sin renunciar a la sostenibilidad, promoviendo el uso de **energías renovables.**

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica., actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-05	*Descripción*	
INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN		Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua salobre	
		Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina	
		Obras de conducción /redes de distribución sin definir	
		Tuberías a presión e impulsiones	
		Estaciones de bombeo	
		Construcción mejora de depósitos	
		Nuevas captaciones o mejora de las existentes	
		Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas: Operación y mantenimiento de infraestructuras de suministro	
		Mejora de la garantía ante situaciones hidrológicas extremas (sequías)	
		Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_2_MCAB-005	Ampliación de la EDAM y conducciones de Arucas - Moya (2ª Fase)
		ES120_3_EDM001	AMPLIACIÓN EDAM LP III EN MÓDULO DE ÓSMOSIS INVERSA CON CAPACIDAD DE 8.000 m³/DÍA
		ES120_3_EDM003	AMPLIACIÓN DESALADORA DEL SURESTE EN 8.000 m³/DÍA

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	07.01.05	Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo
		12.03.01	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con incremento de los recursos hídricos de desalación. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	12.07.01	Mejora de la garantía ante situaciones hidrológicas extremas (sequías)
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con incremento de los recursos hídricos de desalación, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	12.03.02	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua salobre
		12.04.00	Obras de conducción /redes de distribución sin definir
		12.04.03	Tuberías a presión e impulsiones
		12.04.04	Estaciones de bombeo
		12.04.05	Construcción mejora de depósitos
		12.04.06	Nuevas captaciones o mejora de las existentes
		12.04.07	Construcción y mejora de redes de abastecimiento
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la ampliación de la capacidad de producción mediante nuevas infraestructuras de desalación y refuerzo de las existentes, incluyendo mejoras en eficiencia energética y operativa, así como actuaciones para reducir la dependencia de masas de agua en riesgo.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS
Cód.:	OB2-TI-05	*Descripción*

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN		
CÓDIGO:	GC.4.05	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DESALACIÓN	
Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de desalación	
Reducción de contaminación por desaladoras: medidas de reducción de contaminación salina	
Reducción de contaminación por desaladoras: elaboración y aprobación de normativa reguladora de los vertidos de desaladoras al mar	
Estudios sobre innovación, eficiencia y sostenibilidad de EDAMs	
Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina	
Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	
MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
ES120_3_EST021	Estudio para la ubicación de una desaladora para los T.M. de San Bartolomé y Mogán
ES120_2_MCDS-003	Interconexión EDAM Bocabarranco – Roque Prieto

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento
		12.03.01	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las infraestructuras de desalación. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	01.08.01	Reducción de contaminación por desaladoras: elaboración y aprobación de normativa reguladora de los vertidos de desaladoras al mar
		-	Estudios sobre innovación, eficiencia y sostenibilidad de EDAMs
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las infraestructuras de desalación, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	-	Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de desalación
		01.08.00	Otras medidas de reducción de contaminación salina
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la implantación de medidas técnicas y normativas orientadas a mejorar el rendimiento energético y reducir la salmuera vertida al medio y optimizar el funcionamiento de las EDAM, incluyendo intervenciones sobre instalaciones existentes, innovación tecnológica y aplicación de normativa específica sobre vertidos.		

NORMATIVA

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Dirección General del Agua (MITERD)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el abastecimiento de agua no convencional
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Coordinación con CIAs, ayuntamientos y entidades gestoras del agua para facilitar datos sobre la desalación y remisión de la información a la DGA del MITERD
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el abastecimiento de agua no convencional
Cabildo Insular de Gran Canaria	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el abastecimiento de agua no convencional
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Coordinación con Gobierno de Canarias, ayuntamientos y entidades gestoras del agua para facilitar datos sobre la desalación
	Encuestas a las EDAMs para obtención de datos actualizados (producción, tecnologías, etc.)
	Registro de instalaciones de desalación (Departamento de obras y desalación)
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el abastecimiento de agua no convencional
Ayuntamientos (operadores de las zonas de abastecimiento)	Coordinación con Gobierno de Canarias, CIAs y entidades gestoras del agua para facilitar datos sobre la desalación
	Gestión y mantenimiento de las EDAMs
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el abastecimiento de agua no convencional
Empresas operadoras de las zonas de abastecimiento (públicas y privadas)	Coordinación con Gobierno de Canarias, CIAs y ayuntamientos para facilitar datos sobre la desalación
	Producción, suministro y control de las aguas desaladas en colaboración con el Ayuntamiento

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		INCREMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES: DESALACIÓN	
CÓDIGO:	GC.4.05	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

SEGUIMIENTO	OBJ1-TI-05	**Indicador 1**	**Volumen de agua producida por desalación**
		Unidad	m³/año
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 2	**Capacidad instalada de desalación** (Suma de las capacidades nominales de todas las plantas desaladoras operativas)
		Unidad	m³/día
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 3	**Porcentaje de demandas que quedan cubiertos por desalación**
		Unidad	Porcentaje (%)
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	0%
		Frecuencia	Anual
	OBJ2-TI-05	**Indicador 4**	**Coste unitario del agua desalada** (Costo económico por metro cúbico de agua producida, incluyendo operación y mantenimiento)
		Unidad	€/m³
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 5	**Consumo energético específico** (energía consumida por metro cúbico de agua desalada)
		Unidad	kWh/m³
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 6	**Número de desaladoras con sistemas de energía renovable integrados**
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 7	**Bombeo de agua bruta y de agua producto**
		Unidad	m3/h
		Fuente de datos	Consejo Insular de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual
		Indicador 8	**EDAMs con implementación de dispositivos de vertido de salmuera diseñados para optimizar la dilución inicial.**
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
		Umbral de referencia	-
		Frecuencia	Anual

GC.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO URBANO	
CÓDIGO:	GC.4.06	*BLOQUE:*	*ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO*
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria	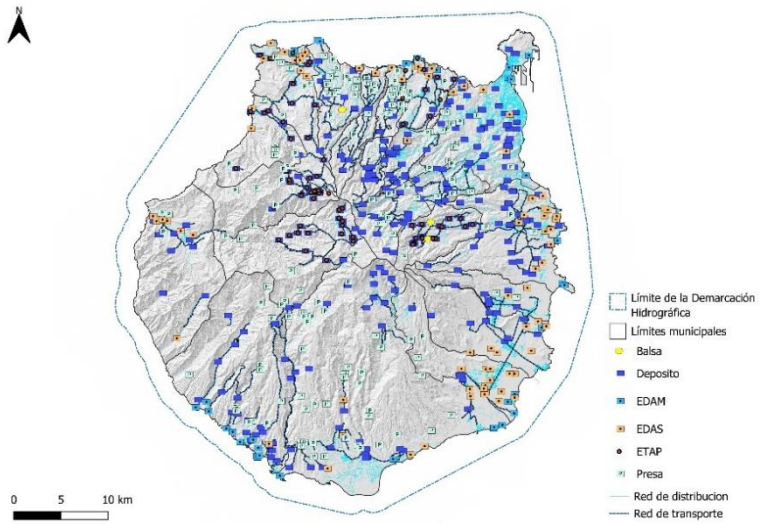 *Infraestructuras de Abastecimiento en la DH de Gran Canaria*	
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	El abastecimiento de agua para uso urbano constituye un uso prioritario en la planificación hidrológica y su adecuada gestión es fundamental para asegurar el acceso al recurso en condiciones adecuadas tanto en cantidad como en calidad. La **Directiva 2020/2184**, sobre la calidad del agua destinada al consumo humano, reconoce que las fugas en los sistemas de abastecimiento de agua son un problema significativo que afecta tanto a la eficiencia del suministro como a la sostenibilidad del recurso hídrico. Su transposición a la normativa estatal mediante el **Real Decreto 3/2023,** establece obligaciones específicas para la evaluación de los niveles de fugas estructurales, fijando plazos de cumplimiento definidos. En el ámbito de la DH de Gran Canaria, que se caracteriza por contar con recursos hídricos limitados, una notable dependencia de fuentes no convencionales y una elevada demanda concentrada en áreas urbanas, la reducción de fugas y el control del agua no registrada adquieren especial relevancia para garantizar tanto la seguridad y sostenibilidad del sistema de suministro como el uso eficiente del recurso.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	La eficiencia de los sistemas de suministro de agua de uso urbano depende en gran medida de la capacidad de reducir las pérdidas en las redes de abastecimiento. Numerosos tramos de las redes de abastecimiento urbano presentan niveles de pérdidas y fugas significativos, especialmente en municipios o zonas con infraestructuras antiguas o con falta de un mantenimiento periódico. El bajo rendimiento de dichas redes aumenta la presión sobre los recursos hídricos, incrementa los costes de explotación y reduce la resiliencia del sistema frente a emergencias. Además, a causa de este problema, se pueden producir daños adicionales sobre infraestructuras cercanas, debido a la erosión del suelo, así como daños al medio ambiente, pudiendo ocasionar contaminación del agua y del ecosistema local. Para ilustrar la problemática mencionada de forma cuantitativa, en la siguiente tabla se muestran los porcentajes de agua no registrada (pérdidas aparentes y reales) por municipio: *Agua no registrada (%) en los municipios de la DH de Gran Canaria (PH3er C)*		

MUNICIPIO	AGUA NO REGISTRADA (%)
Agaete	26
Agüimes	29
Artenara	39
Arucas	21
Firgas	16
Gáldar	22
Ingenio	24
Mogán	22
Moya	24
Palmas de Gran Canaria (Las)	14
San Bartolomé de Tirajana	11

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO URBANO		
CÓDIGO:	GC.4.06	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

Aldea de San Nicolás (La)	20
Santa Brígida	18
Santa Lucía	10
Santa María de Guía	21
Tejeda	19
Telde	15
Teror	29
Valleseco	27
Valsequillo	17
Vega de San Mateo	24

Además, existe una carencia generalizada de información actualizada y homogénea sobre las perdidas reales, debido a la escasa sectorización de las redes, la falta de telemetría y el bajo nivel de digitalización. Esta situación dificulta el diagnóstico y la planificación efectiva de mejoras, y pone de manifiesto la necesidad de reforzar el seguimiento del rendimiento de los sistemas de abastecimiento, fomentar auditorías de pérdidas y promover la renovación de redes como prioridad en el ciclo urbano del agua.

Con el fin de hacer frente a esta problemática, el **Real Decreto 3/2023** establece la obligación de evaluar los niveles de fugas estructurales de agua de consumo y agua bruta, especialmente para las zonas de abastecimiento (ZA) que suministran más de 100 m^3 de media diaria, y el propietario de las infraestructuras afectadas deberá tomar las medidas correctoras y preventivas necesarias para reducir las fugas evitables.

Además, para el cumplimiento con lo establecido en la **Directiva 2020/2184**, España remitirá un informe con los datos de la evaluación de fugas de 2024 (como mínimo las ZA que suministren ≥10.000 m^3 y como máximo el 12 de enero de 2026) para que la Comisión Europea, a más tardar el 12 de enero de 2028, remita un umbral de índice de fugas. Tras la fijación de dicho umbral, todos aquellos que superen dicho valor estarán obligados a presentar un plan de acción en el que establecerán una serie de medidas para reducir el índice de fugas y cumplir con dicho umbral antes del 31 de diciembre de 2029.

En el caso de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, las localidades abastecidas identificadas en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) son las siguientes:

Población censada (2022), localidades abastecidas y agentes prestadores en los municipios de la DH de Gran Canaria (DDII Cuarto Ciclo de planificación)

MUNICIPIO	POBLACIÓN CENSADA EN 2022 (HABITANTES)	LOCALIDADES ABASTECIDAS	NÚMERO DE AGENTES PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA URBANOS
Agaete	5.633	13	2
Agüimes	32.067	21	1
Artenara	1.030	7	1
Arucas	38.369	66	2
Firgas	7.581	20	2
Gáldar	24.567	34	1
Ingenio	31.932	15	2
Mogán	20.331	52	7
Moya	7.870	27	1
Palmas de Gran Canaria (Las)	378.976	75	10
San Bartolomé de Tirajana	52.936	60	4
Aldea de San Nicolás (La)	7.536	30	1
Santa Brígida	18.341	64	1
Santa Lucía	74.560	46	1
Santa María de Guía	13.838	23	1
Tejeda	1.813	17	2
Telde	102.472	73	4
Teror	12.667	40	1
Valleseco	3.750	13	1
Valsequillo	9.490	31	2
Vega de San Mateo	7.682	50	1

Ante los ambiciosos objetivos y los exigentes plazos de reporte a la Comisión Europea, el MITERD ha implementado diversas herramientas[11], incluyendo la elaboración de un manual dirigido a los operadores de abastecimiento y a los propietarios de infraestructuras que deben evaluar los niveles de fugas estructurales de agua de consumo y/o agua bruta, según lo establecido en el Real Decreto 3/2023, destacando una serie de consideraciones clave:

- El nivel de agregación básico para el reporte de los datos será el del municipio; sin embargo, es obvio que existe una diversidad de situaciones. Así, para abarcar toda la variedad posible se ha concebido la **Unidad de Gestión de Fugas (UGF)**.

[11] https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=87&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=1093

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO URBANO	
CÓDIGO:	GC.4.06	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

- Para estandarizar la evaluación de fugas estructurales se han definido **tres tipos de sistemas de abastecimiento** de agua, dentro de los cuales están incluidas las UGF: sistemas de abastecimiento en alta de agua bruta, sistemas de abastecimiento en alta de agua tratada y sistemas de abastecimiento en baja.

- Para cada UGF tendrá que realizarse un **balance hídrico**, el cual estará compuesto por unos componentes u otros en función del tipo de evaluación de fugas que deba llevarse a cabo en la UGF correspondiente.

Es importante señalar que conocer los niveles de fugas estructurales es sólo el paso previo que debe permitir establecer planes de acción que aborden el problema y mejoren la eficiencia en los sistemas de suministro. En este sentido, también es esencial seguir impulsando medidas de ahorro de agua a todos los niveles, especialmente en un territorio como la isla de Gran Canaria, caracterizado por la escasez estructural del recurso, donde aprovechar cada gota cobra una importancia estratégica.

Además, la revisión periódica de las tarifas del agua es fundamental, ya que permite ajustar los precios al coste real del suministro y fomentar el uso responsable del recurso, incentivando tanto la eficiencia en el consumo como la inversión en infraestructuras.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-06	*Descripción*	
MEJORAR LA EFICIENCIA EN INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO DE AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO		Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de uso mixto	
		Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)	
		Mejora de bombeos en abastecimiento	
		Instalación de contadores de agua en abastecimiento	
		Obras de conducción /redes de distribución sin definir	
		Tuberías a presión e impulsiones	
		Estaciones de bombeo	
		Construcción mejora de depósitos	
		Construcción y mejora de redes de abastecimiento	
		Construcción / mejora de Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP)	
		Actuaciones para la gestión de las redes de alta y baja: Cartografía, Sectorización, Telegestión y Control permanente de fugas	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-018	Campañas de Renovación de contadores
		ES120_2_MCAB-004	Adecuación depósito El Gamonal a los criterios sanitarios de agua potable
		ES120_3_DP_007	Acondicionamiento, cubrición y limpieza de los depósitos de la red LPA-Sur del Consejo Insular de Aguas
		ES120_3_DP006	GRAN DEPÓSITO REGULADOR RED ABASTECIMIENTO COMARCA NOROESTE
		ES120_3_EST_020	Estudio de redes existentes públicas y privadas en medianías y cumbres de Gran Canaria.
		ES120_3_RED_009	Estudio de alternativas del depósito 4300 m^3 y red de distribución zona El Mocanal
		ES120_3_RED004	CONEXIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN EDAM ARUCAS-MOYA CON PRESAS HEREDAD ARUCAS. REVERSIBILIDAD REDES
		ES120_3_RED005	CONTROL DE FUGAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA
		ES120_3_RED006	RED DE TRANSPORTE DE ABASTECIMIENTO LAS PALMAS-NORTE
		ES120_3_RED007	RED DE TRANSPORTE DE ABASTECIMIENTO LAS PALMAS-SUR
		ES120_3_RED008	MEJORA DE REDES DE ADUCCIÓN Y DEPÓSITOS EN MEDIANÍAS

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.02.09	Instalación de contadores de agua en abastecimiento
		12.04.03	Tuberías a presión e impulsiones
		12.04.05	Construcción mejora de depósitos
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con la mejora de la eficiencia en infraestructuras de suministro de agua. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.00.00	Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de uso mixto

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO URBANO		
CÓDIGO:	GC.4.06	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con la mejora de la eficiencia en infraestructuras de suministro de agua, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.02.05	Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto...)
		03.02.07	Mejora de bombeos en abastecimiento
		12.04.00	Obras de conducción /redes de distribución sin definir
		12.04.04	Estaciones de bombeo
		12.04.07	Construcción y mejora de redes de abastecimiento
		12.05.01	Construcción / mejora de Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP)
		-	Actuaciones para la gestión de las redes de alta y baja: Cartografía, Sectorización, Telegestión y Control permanente de fugas
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea actuaciones para la detección y reducción de pérdidas, mejora del control y renovación de contadores, así como la renovación y mejora de redes de distribución, estaciones de bombeo y depósitos.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB2-TI-06	*Descripción*	
AHORRO Y EFICIENCIA EN EL CONSUMO URBANO		Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)	
		Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano	
		Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano	
		Instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano	
		Actuaciones de ámbito específico tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)	
		Progreso en política de precios (urbano)	
		Progreso en política de precios (urbano): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en alta	
		Progreso en política de precios (urbano): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en baja	
		Progreso en política de precios (industrial)	
		Progreso en política de precios (varios usos)	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBIG-014	Actualización de la información para la justificación de la aplicación del principio de recuperación de costes

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.07.00	Progreso en política de precios (varios usos)
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con ahorro y eficiencia en el consumo urbano. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.02.01	Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
		03.02.02	Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano
		03.02.03	Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano
		03.05.01	Progreso en política de precios (urbano): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en alta
		03.05.02	Progreso en política de precios (urbano): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en baja
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con ahorro y eficiencia en el consumo urbano, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.02.04	Instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano
		03.02.10	Actuaciones de ámbito específico tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
		03.05.00	Progreso en política de precios (urbano)
		03.06.00	Progreso en política de precios (industrial)
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la aplicación coordinada de medidas destinadas a reducir la demanda de agua en los usos urbanos, combinando la revisión de tarifas, la incorporación de tecnología de bajo consumo, la mejora de las redes de distribución y la concienciación ciudadana.		

NORMATIVA

- Directiva 2020/2184, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	*IMPLICACIÓN*
Dirección General del Agua (MITERD)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 3/2023
	Supervisión y coordinación del reporte de las fugas estructurales aportadas por cada operador de abastecimiento
Ministerio de Sanidad (SINAC)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 3/2023

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO URBANO		
CÓDIGO:	GC.4.06	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

AGENTES INVOLUCRADOS

	Supervisión y coordinación del reporte de las fugas estructurales aportadas por el Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 3/2023
	Supervisión y coordinación del reporte de las fugas estructurales aportadas por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y envío de datos al SINAC
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 3/2023
	Reporte de las fugas estructurales a la DGA del MITERD y al SINAC
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 3/2023
	Reporte de las fugas estructurales municipales a DGA del Gobierno de Canarias
Ayuntamientos (operadores de las zonas de abastecimiento)	Evaluación y reporte de las fugas estructurales en las redes de distribución y acometidas de titularidad y gestión municipal al Consejo Insular de Aguas
	Mantenimiento, Control y Vigilancia de la red de agua bruta y de consumo
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento del Real Decreto 3/2023
Empresas operadoras de las zonas de abastecimiento (públicas y privadas)	Mantenimiento, Control y Vigilancia de la red concesionada de agua en bruta y de consumo

SEGUIMIENTO

OB1-TI-06

Indicador 1	**Índice de fugas estructural (IFE) por sistema de abastecimiento***
Unidad	-
Fuente de datos	Redes de cartografía, sectorización, modelación y telegestión, control permanente de fugas
Umbral de referencia	A definir por la CE (antes del 12/01/2028)
Frecuencia	Bianual
Indicador 2	**Proporción de redes con cartografía, sectorización, modelación, telegestión y/o control permanente de fugas**
Unidad	Porcentaje %
Fuente de datos	Consejo Insular de Gran Canaria
Umbral de referencia	-
Frecuencia	Anual
Indicador 3	**Agua No Registrada (ANR)***
Unidad	%
Fuente de datos	Operadores y entidades gestoras del abastecimiento (ayuntamientos, consorcios, etc.)
Umbral de referencia	<25%
Frecuencia	Bianual
Indicador 4	**Eficiencia o Rendimiento Técnico Hidráulico***
Unidad	%
Fuente de datos	>75-80%
Umbral de referencia	Operadores y entidades gestoras del abastecimiento
Frecuencia	Variable, según evaluación: básica (cada 4 años), detallada (cada 2 años), sin obligatoriedad (cada ciclo de 6 años).
Indicador 5	**Zonas de abastecimiento con contadores**
Unidad	%
Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Ayuntamientos
Umbral de referencia	100%
Frecuencia	Anual
Indicador 6	**Actuaciones de renovación de redes de abastecimiento**
Unidad	N.º
Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Ayuntamientos
Umbral de referencia	≥ 1 actuación cada 10 km de red/año
Frecuencia	Anual
Indicador 7	**Actuaciones de renovación de depósitos de abastecimiento**
Unidad	N.º
Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Ayuntamientos
Umbral de referencia	≥ 1 actuación cada 10 km^2 de /año
Frecuencia	Anual

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO URBANO	
CÓDIGO:	GC.4.06	*BLOQUE:*	*ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO*

OB2-TI-06	
Indicador 8	Consumo medio por habitante
Unidad	litros/persona/día
Fuente de datos	Operadores y entidades gestoras del abastecimiento, Ayuntamientos
Umbral de referencia	140 litros/persona/día
Frecuencia	Anual

***** *Indicador incluido en el Manual para la evaluación de fugas estructurales en los sistemas de abastecimiento de agua (MITERD, marzo 2025)*

GC.4.07 Binomio agua-energía

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	BINOMIO AGUA-ENERGÍA		
CÓDIGO:	GC.4.07	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria		
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	La problemática que engloba el binomio agua-energía se aborda por primera vez como Tema Importante en este cuarto ciclo de planificación y nace precisamente de la estrecha relación que existe entre estos dos recursos esenciales para el aseguramiento de la calidad y cantidad de las aguas de una forma eficiente. En la Comunidad Autónoma de Canarias es especialmente relevante por la fuerte interdependencia entre ambos recursos. La escasez hídrica en el archipiélago obliga a recurrir a tecnologías como la desalación y el bombeo, con un elevado consumo energético. Esta dependencia energética eleva los costes del ciclo integral del agua y condiciona su sostenibilidad. A su vez, las oportunidades que ofrece la transición energética, a través de la integración de energías renovables en desalación/depuración o almacenamiento hidráulico, hacen necesario abordar esta relación desde una perspectiva estratégica. La planificación hidrológica debe contemplar la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la resiliencia ante el cambio climático. Por ello, el binomio agua-energía se considera un Tema Importante que se incorpora en el instrumento de planificación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	En general, la DH de Gran Canaria se caracteriza por la escasez de recursos hídricos convencionales y una alta dependencia de tecnologías como la desalación y el bombeo, por lo que el vínculo entre agua y energía es de especial relevancia. La orografía accidentada y fragmentación territorial hacen imprescindible el uso de energía para el transporte del agua entre cotas elevadas y áreas urbanas o agrícolas. La apuesta por las energías renovables abre una vía hacia la optimización de la relación agua y energía. Ejemplo de ello puede ser la integración de sistemas de almacenamiento hidráulico (bombeo reversible) como apoyo a la generación renovable (por ejemplo, Gorona del Viento en El Hierro), o el desarrollo de sistemas de desalación alimentados por fuentes renovables. En el caso de Gran Canaria, destaca la construcción de la central Hidroeléctrica reversible Chira-Soria. Se plantean, por tanto, retos importantes que afectan tanto a la disponibilidad hídrica como a la estabilidad del sistema energético, algunos de los cuales se detallan a continuación: - La necesidad de una eficiencia energética en la gestión del ciclo integral del agua. - El incremento de los costes energéticos - La vulnerabilidad ante interrupciones energéticas. - La emergencia climática. La Unión Europea es consciente de la problemática del binomio agua-energía por lo que ha adoptado recientemente la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, que actualiza las normas sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Siendo uno de sus objetivos principales, la neutralidad energética, estableciendo que las instalaciones de tratamiento de aguas residuales alcancen la neutralidad energética para 2045, promoviendo el uso de energías renovables en sus operaciones. Por otro lado, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), España articula la implementación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), publicado en el DOUE núm. 57, de 18 de febrero de 2021. El marco del PRTR, y conforme al Reglamento (UE) 2021/241, se asignan fondos a las Comunidades Autónomas para impulsar inversiones estratégicas alineadas, entre otros objetivos, con la transición ecológica. Uno de los principios rectores del MRR, tal como establece el artículo 5 del Reglamento MRR, es el cumplimiento del principio "no causar un perjuicio significativo" al medio ambiente (DNSH), conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, sobre la taxonomía de actividades sostenibles. Este principio impone que ninguna medida financiada por el Mecanismo puede comprometer los seis objetivos medioambientales de la UE, garantizando que la recuperación económica sea sostenible y compatible con el Pacto Verde Europeo. El binomio agua-energía refleja la interdependencia entre ambos recursos: - Por un lado, la producción y el consumo de energía requieren grandes volúmenes de agua. - Por otro, la gestión y distribución del agua (captación, tratamiento, bombeo, desalación, depuración) requieren un elevado consumo de energía. El Reglamento (UE) 2021/241, que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), exige que los Estados miembros asignen un etiquetado climático y medioambiental a cada una de las medidas financiadas, conforme al Anexo XI del Reglamento. Este etiquetado permite determinar la contribución de cada actuación a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección medioambiental, y garantiza la trazabilidad de los fondos en línea con el Pacto Verde Europeo y el principio DNSH (Do No Significant Harm). El enfoque del binomio agua-energía resulta especialmente relevante en este marco, ya que muchas de las inversiones en estos sectores contribuyen directamente a los objetivos climáticos, especialmente si incorporan tecnologías limpias, eficiencia energética, energías renovables o infraestructuras resilientes al cambio climático.		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	BINOMIO AGUA-ENERGÍA		
CÓDIGO:	GC.4.07	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Además, a nivel estatal, se establece el *Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos* que tiene como objeto equilibrar el desarrollo de energías limpias con la estabilidad financiera del sistema eléctrico español.

En la DH de Gran Canaria el *Anuario energético de Canarias* recopila la información sobre la situación energética en el año 2022 reflejando entre otros datos la distribución porcentual de la demanda eléctrica por sectores y por islas. El informe presenta los siguientes datos:

Distribución porcentual de la demanda eléctrica por sectores en Gran Canaria en el año 2022 (Anuario energético de Canarias)

SECTOR	PORCENTAJE DE DEMANDA RESPECTO AL TOTAL DE GRAN CANARIA (%)
Captación, depuración y distribución de agua	10,65%
Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,4741 %

Esto se refleja en las siguientes Unidades de Demanda definidas en el Anexo de Unidades de Demanda contemplado en los Documentos Iniciales del presente ciclo de planificación hidrológica, en aquellas relacionadas con la producción de energía:

Unidades de Demanda de agua relacionadas con la producción de energía (DDII Cuarto Ciclo de planificación)

UNIDAD DE DEMANDA	CÓDIGO UNIDAD DE DEMANDA	NOMBRE UNIDAD DE DEMANDA	DEMANDA BRUTA ACTUAL hm^3/año	OBSERVACIONES
Unidad de Demanda Industrial Producción Energía Eléctrica: Centrales Térmicas (UDIET)	UDIET1	Central térmica de Jinámar	0,15	Captación para refrigeración
Unidad de Demanda Industrial Producción Energía Eléctrica: Centrales Térmicas (UDIET)	UDIET2	EDAM Unelco C.T. Jinámar	0	Capacidad de producción 1.000 m^3/día. Uso en consumos de la central.
Unidad de Demanda Industrial Producción Energía Eléctrica: Ciclo Combinado (UDIEC)	UDIEC1	Central térmica Barranco de Tirajana.	0,44	Captación para refrigeración.
Unidad de Demanda Industrial Producción Energía Eléctrica: Ciclo Combinado (UDIEC)	UDIEC2	EDAM Unelco Juan Grande	0	Capacidad de producción 2.700 m^3/día. Tipo de captación abierta. Uso consumo de la central, caldera y turbinas de vapor.

En resumen, ante la escasez de recursos hídricos convencionales y con acuíferos sobreexplotados o vulnerables, la producción de agua se basa principalmente en procesos de desalación y bombeo, que demandan gran cantidad de energía. Esta situación genera un alto coste económico y ambiental, especialmente en un contexto donde la energía ha dependido tradicionalmente de combustibles fósiles. En general la fragmentación insular y la orografía accidentada obligan a realizar un transporte vertical del agua, incrementando la demanda energética. Aunque se han dado pasos hacia la integración de energías renovables, su implantación sigue siendo parcial, lo que deja al sistema hídrico expuesto a la inestabilidad del sistema energético y a la variabilidad climática. A esto se suma la necesidad de mejorar la eficiencia energética en infraestructuras hidráulicas públicas y privadas.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar en el Tema Importante para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-07	*Descripción*	
OPTIMIZAR EL USO DE ENERGÍA RENOVABLE RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.		Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)	
		Reducción de pérdidas en suministro industrial (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-017	Campañas para la reducción de pérdidas

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.02.05	Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar la eficiencia hídrica y energética: reducir las fugas de agua y optimizar el uso de energía	03.03.01	Reducción de pérdidas en suministro industrial (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	BINOMIO AGUA-ENERGÍA		
CÓDIGO:	GC.4.07	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

	renovable relacionada con los procesos de tratamiento y distribución. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.		
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la implantación de medidas dirigidas a reducir las fugas urbanas e industriales y minimizar las pérdidas asociadas al transporte y tratamiento del agua. Se prioriza la eficiencia hidráulica como vía para disminuir el consumo energético, mediante medidas estructurales y campañas específicas orientadas a la mejora del rendimiento de las infraestructuras.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB2-TI-07	*Descripción*	
PROMOVER LA AUTONOMÍA ENERGÉTICA FORTALECIENDO LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS.		Reducción de consumos energéticos en regadíos	
		Reducción de consumos energéticos en abastecimiento	
		Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Nuevos AAHH	
		Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de los pies de presa	
		Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de bombeos	
		Otras actuaciones en centrales de producción de energía eléctrica	
		Medidas genéricas para satisfacer otros usos asociados al agua	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-020	Mejora de la eficiencia energética de las tecnologías del agua
		ES120_2_MER-001	Aerogenerador EDAM Roque Prieto
		ES120_2_MER-002	Aerogenerador EDAM Bocabarranco
		ES120_2_MER-003	Aerogenerador EDAM La Aldea
		ES120_2_MER-005	Fotovoltaica EDAM Roque Prieto
		ES120_2_MER-007	Mejora eficiencia energética EDAM Arucas - Moya
		ES120_2_MER-008	Fotovoltaica de autoconsumo de la EDAR Arguineguín
		ES120_2_MER-009	Fotovoltaica de vertido a red nave CIAGC (Los Corralillos)
		ES120_2_MER-011	Fotovoltaica terciario EDAR Guía-Gáldar
		ES120_2_MER-013	Fotovoltaica EDAR Bañaderos
		ES120_2_MER-014	Fotovoltaica EDAR Jinámar
		ES120_2_MER-016	Fotovoltaica EBAT La Atalaya (Lomo Cementerio)
		ES120_2_MER-017	Fotovoltaica EDAR Agaete
		ES120_2_MER-018	Fotovoltaica EBAT Fondillo
		ES120_2_MER-019	Fotovoltaica EDAM La Aldea
		ES120_2_MER-020	Fotovoltaica EDAR Puerto de Mogán
		ES120_2_MER-021	Fotovoltaica EDAR Guía-Gáldar
		ES120_2_MER-022	Fotovoltaica EBAD El Pinillo
		ES120_2_MER-023	Fotovoltaica EDAR Cabo Verde
		ES120_2_MER-024	Fotovoltaica EBAD Cuesta La Arena
		ES120_2_MER-025	Fotovoltaica EBAT Lomo Grande
		ES120_2_MER-026	Fotovoltaica EBAR La Charca
		ES120_2_MER-028	Aerogenerador EDAR Jinámar

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.02.06	Reducción de consumos energéticos en abastecimiento
		19.00.00	Medidas genéricas para satisfacer otros usos asociados al agua
		-	Construcción de Chira-Soria
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con promover la autonomía energética fortaleciendo las energías renovables en infraestructuras. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	19.03.02	Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de los pies de presa
		19.03.03	Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de bombeos
		19.03.04	Otras actuaciones en centrales de producción de energía eléctrica
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con promover la autonomía energética fortaleciendo las energías renovables en infraestructuras, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.04	Reducción de consumos energéticos en regadíos
		19.03.01	Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Nuevos AAHH
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la promoción de la generación hidroeléctrica, destacando Chira-Soria, en infraestructuras hidráulicas mediante actuaciones en centrales existentes junto con medidas de eficiencia energética en regadíos y abastecimiento.		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	BINOMIO AGUA-ENERGÍA		
CÓDIGO:	GC.4.07	BLOQUE:	ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS
Cód.:	OB3-TI-07	*Descripción*
FOMENTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA CON MEDIDAS DE GESTIÓN Y PLANES QUE REDUZCAN EL CONSUMO.		Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptadas
		Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)
		Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con el Fomento de la eficiencia en el uso del agua con medidas de gestión y planes que reduzcan el consumo.

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	Actualmente en la planificación vigente no existen medidas relacionadas con el Fomento de la eficiencia en el uso del agua con medidas de gestión y planes que reduzcan el consumo.	
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con fomentar la eficiencia en el uso del agua con medidas de gestión y planes que reduzcan el consumo. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.01	Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptadas
		03.02.01	Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la incorporación de herramientas de gestión orientadas a reducir la demanda en los sectores agrícola, doméstico e industrial, mediante la promoción de producciones agrícolas adaptas, campañas de concienciación, instrumentos normativos y planificación del uso eficiente del agua.		

NORMATIVA

- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida).

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	*IMPLICACIÓN*
Dirección General de Energía (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con la energía relacionada con los recursos hídricos
	Gestión y mantenimiento de las infraestructuras energéticas adaptándolas al Reglamento (UE) 2021/241
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el binomio agua-energía
Cabildo Insular de Gran Canaria	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el binomio agua-energía
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019 y Real Decreto 413/2014
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el recurso hídrico y-energía
	Gestión y mantenimiento de las EDARs y del saneamiento adaptándolas al Reglamento (UE) 2021/241 y a la Directiva (UE) 2024/3019
	Gestión y mantenimiento de redes de abastecimiento, depósitos y bombeos adaptándolas al Reglamento (UE) 2021/241
Ayuntamientos	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con la eficiencia energética
	Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019 y Real Decreto 413/2014
	Gestión y mantenimiento de las EDARs y del saneamiento adaptándolas al Reglamento (UE) 2021/241 y a la Directiva (UE) 2024/3019
	Gestión y mantenimiento de redes de abastecimiento y bombeos adaptándolas al Reglamento (UE) 2021/241
Empresa operadoras y/ gestora del Agua (públicas y privadas)	Adaptación al marco normativo de la Directiva (UE) 2024/3019 y Real Decreto 413/2014
	Mantenimiento de las EDARs y del saneamiento concesionadas por el ayuntamiento y a la Directiva (UE) 2024/3019
	Mantenimiento de redes de abastecimiento y bombeos concesionadas por el ayuntamiento

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	BINOMIO AGUA-ENERGÍA		
CÓDIGO:	GC.4.07	*BLOQUE:*	*ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO*

SEGUIMIENTO

OB1-TI-07	**Indicador 1**	**Proporción de la energía generada a partir de fuentes renovables en infraestructuras relacionadas con la distribución del agua (Bombeos de aguas de consumo humano, Bombeos de aguas residuales, etc.)**
	Unidad	Porcentaje (%)
	Fuente de datos	MITERD / Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria / Entidad responsable de la gestión del agua
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual
OB2-TI-07	**Indicador 2**	**Proporción de la energía generada a partir de fuentes renovables en infraestructuras relacionadas con agua (EDAR, EDAM, etc.)**
	Unidad	Porcentaje (%)
	Fuente de datos	MITERD / Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria / Entidad responsable de la gestión del agua
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual
OB3-TI-07	**Indicador 3**	**Número de planes tendentes a la reducción del consumo urbano**
	Unidad	Número de planes adoptados, evaluaciones de cumplimiento
	Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Anual

BLOQUE 3 SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

GC.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SITUACIONES EXTREMAS		
CÓDIGO:	GC.4.08	*BLOQUE:*	*SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS*
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria	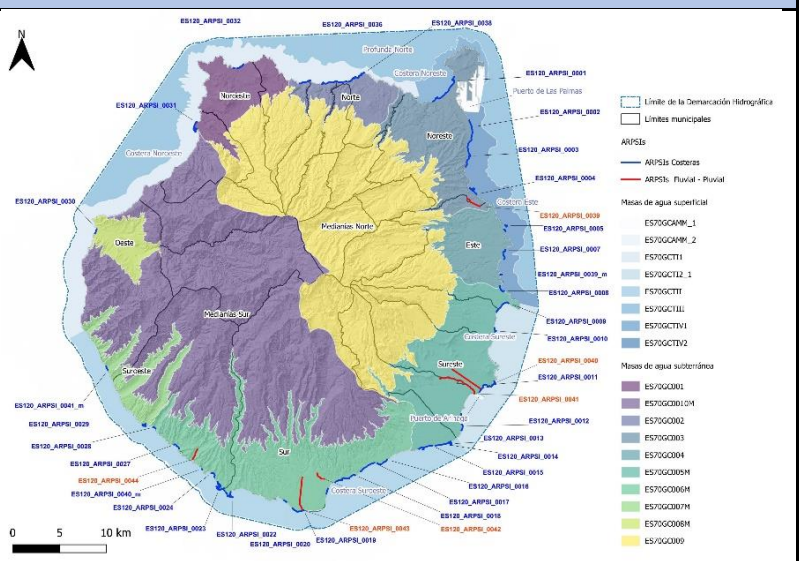 *ARPSIs Costeras y Fluviales-Pluviales junto con las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria*		
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	En el actual contexto de cambio climático, los fenómenos extremos, como las inundaciones y la sequía, se intensifican en frecuencia y magnitud, planteando nuevos retos para la gestión integrada del agua. Las inundaciones generan impactos significativos sobre la salud, las infraestructuras, el medio ambiente y el patrimonio, siendo necesario incluir los riesgos derivados de dichos fenómenos en la planificación hidrológica, conforme a lo establecido en la **Directiva 2000/60/CE** (Directiva Marco del Agua (DMA)). Aunque la **Directiva 2007/60/CE**, su trasposición en el **Real Decreto 903/2010** y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) regulan específicamente la gestión de las inundaciones, resulta imprescindible garantizar una coordinación efectiva entre ambos marcos, promoviéndose las sinergias y la integración de aspectos hidrológicos, territoriales y socioeconómicos en los procesos de planificación. A lo largo de las últimas décadas, la expansión urbana sin control del Dominio Público Hidráulico (DPH), la ocupación de zonas de flujo preferente, la alteración de la red de drenaje natural y el incremento de eventos meteorológicos extremos han acentuado la exposición y vulnerabilidad del territorio frente a este tipo de fenómenos. Como respuesta al agravamiento del riesgo, este Tema Importante adquiere relevancia en el cuarto ciclo de planificación hidrológica, donde se promueve una mayor integración entre los PGRI y los PH. Una coordinación efectiva entre ambos instrumentos resulta imprescindible para garantizar que las medidas orientadas a la mitigación del riesgo de inundación queden debidamente incorporadas en los programas de medidas de los PH, de forma coherente con los objetivos y requerimientos de ambos planes. Sin embargo, a pesar de la existencia y actualización periódica de los PGRI, su grado de ejecución sigue siendo limitado, lo que compromete la efectividad real de la planificación y refuerza la necesidad de avanzar en la aplicación práctica de las medidas previstas.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	En las demarcaciones hidrográficas de Canarias, caracterizadas por cuencas pequeñas, alta densidad urbana costera y riesgos combinados fluviales y litorales, la integración de medidas estructurales y no estructurales adaptadas, así como la mejora del conocimiento y la coordinación interadministrativa, son elementos clave para alcanzar los objetivos ambientales y garantizar una planificación eficaz y resiliente. Tal y como se ha señalado anteriormente, las características de la DHGC hacen que presente una elevada exposición al riesgo de inundación, agravada por el cambio climático. Esta situación afecta directamente a elementos clave de la planificación hidrológica, tales como espacios naturales protegidos, zonas de baño, infraestructuras como las EDAR, pudiendo comprometer, entre otros aspectos, el cumplimiento de los objetivos medioambientales. Pese a los avances de los PGRI, persisten carencias en la integración efectiva de los riesgos en la planificación territorial, así, la coordinación entre actores y la aplicación de medidas de autoprotección y recuperación. La **Directiva 2007/60/CE**, y su transposición mediante el **Real Decreto 903/2010**, sitúan el conocimiento del riesgo como base para una gestión eficaz de las inundaciones. La identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo, y la planificación de medidas deben basarse en una caracterización		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SITUACIONES EXTREMAS		
CÓDIGO:	GC.4.08	BLOQUE:	SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

precisa del territorio, especialmente en regiones con particularidades geomorfológicas como Canarias. Además, en territorios insulares, con cuencas pequeñas y alta concentración de población en zonas costeras, resulta esencial adaptar la modelización hidrológica e hidráulica a sus particularidades y reforzar la integración de datos geoespaciales (LIDAR, MDT, usos del suelo, redes de pluviómetros, etc.). Una mejor comprensión de los factores que determinan la peligrosidad local es esencial para apoyar la toma de decisiones, reforzar la planificación hidrológica y cumplir con los objetivos de la DMA.

No obstante, la caracterización actual del riesgo muestra limitaciones importantes. Actualmente, la identificación de las ARPSIs y los mapas asociados presentan limitaciones derivadas de metodologías estatales no ajustadas al relieve insular, especialmente en las ARPSIs de origen costero.

A esto se suma la escasez de información sobre eventos pasados, la baja densidad de redes de medición, y la falta de modelizaciones calibradas para cuencas pequeñas y de respuesta rápida. Esta carencia de conocimiento limita la eficacia de los planes de gestión del riesgo y dificulta la evaluación del impacto del cambio climático a escala local. Mejorar la base técnica resulta clave para anticipar escenarios de riesgo y crear y priorizar medidas adecuadas.

Paralelamente, la desertificación eleva el coeficiente de escorrentía mediante la impermeabilización del sustrato, derivada de la degradación de su estructura edáfica y la pérdida de porosidad sistémica. Esta anulación de la capacidad de infiltración agrava el impacto de los fenómenos de inundación, ante lo cual, el MITERD ha implementado la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación para la prevención y reversión de la degradación de terreno. En el ámbito insular, la Demarcación Hidrográfica constituye un marco estratégico para la aplicación de políticas de prevención y mitigación centradas en la ordenación agrohidrológica del territorio.

Por todo lo anterior, este aspecto se incluye en el Tema Importante en la DH con el objeto de consolidar una base de información que no solo mejore la caracterización del riesgo, sino que también permita evaluar los efectos de eventos pasados y extraer lecciones útiles para la planificación futura. Esta mejora del conocimiento técnico y operativo es clave para una gestión eficaz, adaptada y resiliente frente a las inundaciones.

Abordar la problemática planteada exige una actuación conjunta que refuerce el conocimiento, la coordinación institucional y la capacidad de respuesta de la planificación hidrológica frente a fenómenos extremos.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-08	*Descripción*	
MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES Y PLANES IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LAS ZONAS INUNDABLES		Mejora de la coordinación entre administraciones	
		Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil.	
		Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información.	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_3_PC_15.02.01_01	Actualización de los planes de protección civil en coordinación con los PGRI
		ES120_3_PC_15.02.01_02	Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)
		ES120_3_PC_15.02.01_03	Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipios identificados con riesgo de inundación
		ES120_3_PC_15.02.01_04	Implantación de la Red Nacional de Información
		ES120_3_PC_15.02.01_05	Implantación de la Red de Alerta Nacional: Alertas hidrológicas

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	15.02.01	Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar la coordinación entre los actores y planes implicados en la gestión de las zonas inundables. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.06.02	Mejora de la coordinación entre administraciones
		15.02.02	Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el establecimiento de protocolos de actuación		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SITUACIONES EXTREMAS		
CÓDIGO:	GC.4.08	BLOQUE:	SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

y comunicación interadministrativa, así como de mecanismos de respuesta ante emergencias por inundaciones, mediante la coordinación operativa con los Planes de Protección Civil competentes.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB2-TI-08	*Descripción*	
REFORZAR LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN ELEMENTOS CLAVE DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA		Medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables para reducir las consecuencias adversas en episodios de inundaciones en viviendas, edificios públicos, redes, etc.	
		Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones por aguas superficiales, por lo general, aunque no exclusivamente, en un entorno urbano, como la mejora de la capacidad de drenaje artificial o sistemas de drenaje sostenible (SuDS).	
		Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica incluyendo los sistemas de medida y predicción de temporales marinos.	
		Medidas para establecer o mejorar los sistemas medida y alerta hidrológica.	
		Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.	
		Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas.	
		Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada	
		Planes de emergencia de presas y balsas.	
		Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios	
		Programa de mantenimiento y conservación de cauces	
		Medidas en la cuenca: Restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas, incluyendo medidas de retención natural del agua.	
		Mejora del drenaje de infraestructuras lineales: carreteras, ferrocarriles	
		Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, dragados, etc..) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.	
		Planes de emergencia de presas y balsas. Los estudios para la implantación están en gobernanza	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_3_AEMET_15.01.01_01	Protocolo entre AEMet-DGA
		ES120_3_AEMET_15.01.01_02	Mejora de la difusión y divulgación
		ES120_3_AEMET_15.01.01_03	Emisión de avisos de pcp en 24, 48 y 72 horas
		ES120_3_AEMET_15.01.01_04	Renovación de los radares de banda C
		ES120_3_AEMET_15.01.01_05	Aumento del número de estaciones meteorológicas para la calibración en tiempo real de los radares
		ES120_3_CCS_16.03.01_01	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro ordinario
		ES120_3_DGA_13.03.01	Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados
		ES120_3_ENESA_16.03.01_02	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro agrario
		ES120_3_EST_TELEC_15.01.01_6	Estudio de afección de infraestructuras en las ARPSIs
		ES120_3_PC_15.03.01_01	Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación.
		ES120_3_PC_15.03.01_02	Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación
		ES120_3_PC_16.01.02_01	Ayudas de Protección civil para la recuperación tras episodios de inundación (Aplicación del RD 307/2005)
		ES120_3_PC_16.01.02_02	Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes
		ES120_1_MCAE-009	Programa de Mantenimiento y Conservación de cauces.
		ES120_3_DGA_14.01.01	Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelo en la cuenca
		ES120_3_DGA_14.03.01	Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias
		ES120_3_DGA_14.03.02_01	Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones
		ES120_3_DGA_14.03.02_02	Creación y mantenimiento del Inventario de obras de defensa frente a inundaciones

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	13.03.01	Medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables para reducir las consecuencias adversas en episodios de inundaciones en viviendas, edificios públicos, redes, etc..
		13.04.02	Programa de mantenimiento y conservación de cauces
		14.01.01	Medidas en la cuenca: Restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas, incluyendo medidas de retención natural del agua.
		14.03.01	Mejora del drenaje de infraestructuras lineales: carreteras, ferrocarriles

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SITUACIONES EXTREMAS		
CÓDIGO:	GC.4.08	BLOQUE:	SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

		14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, dragados, etc..) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.
		15.01.01	Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica incluyendo los sistemas de medida y predicción de temporales marinos
		15.03.01	Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, parar incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
		16.01.02	Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada
		16.03.01	Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con reforzar la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias en elementos clave de la planificación hidrológica. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	15.01.02	Medidas para establecer o mejorar los sistemas medida y alerta hidrológica.
		-	Planes de emergencia de presas y balsas. Los estudios para la implantación están en gobernanza
		14.04.01	Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones
		16.01.01	Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas.
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea actuaciones estructurales (mejora de las infraestructuras y de la capacidad de drenaje), operativas (sistemas de alerta, seguros y protección civil) y de sensibilización (concienciación ciudadana y autoprotección) ante el riesgo de inundaciones.		

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB3-TI-08	*Descripción*	
MEJORAR EL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y TERRITORIAL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL		Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación: leyes de frecuencia de caudales, efecto del cambio climático, modelización de los riesgos de inundación y su evaluación, cartografía asociada etc.	
		Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.	
		Ordenación territorial: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable, criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos exigidos a las edificaciones situadas en zona inundable.	
		Análisis de la metodología de inundaciones costeras de aplicación al litoral canario. Determinación de los ARPSIS costeros.	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_3_CIA_13.04.01	Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI
		ES120_3_Costas_13.04.01_01	Mejora del conocimiento y de la información disponible. Mejora de la gobernanza
		ES120_3_DGA_13.04.01_01	Mantenimiento grupo I+D+i
		ES120_3_DGA_13.04.01_02	Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas
		ES120_3_DGA_13.04.01_03	Mejora de las funcionalidades del modelo Iber
		ES120_3_DGA_13.04.01_04	Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetección como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas
		ES120_3_DGA_13.04.01_05	Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas
		ES120_3_DGA_13.04.01_06	Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones
		ES120_3_PC_16.03.02_01	Elaboración de informe de análisis de los eventos más relevantes en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica
		ES120_3_PC_16.03.02_02	Organización de jornadas técnicas de difusión de lecciones aprendidas
		ES120_3_Costas_13.01.01_01	Gestión del DPM-T3: Revisión de deslindes. Limitaciones a los usos del suelo. Informes de Planeamiento urbanístico
		ES120_3_PC_13.01.01_01	Elaboración de informes urbanísticos

ALTERNATIVAS:

Cód.	*Descripción*	*Cód. IPH*	*Descripción*
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	13.01.01	Ordenación territorial: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable, criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos exigidos a las edificaciones situadas en zona inundable.

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SITUACIONES EXTREMAS		
CÓDIGO:	GC.4.08	BLOQUE:	SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

		13.04.01	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación: leyes de frecuencia de caudales, efecto del cambio climático, modelización de los riesgos de inundación y su evaluación, cartografía asociada etc.
		16.03.02	Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación
Alt 1	Finalización de las medidas planificadas e implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar el conocimiento técnico y territorial para la adecuada gestión del riesgo de inundación en el contexto actual. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	-	Análisis de la metodología de inundaciones costeras de aplicación al litoral canario. Determinación de los ARPSIS costeros.
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 1 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea el diagnóstico de eventos pasados, estudios técnicos y modelización, y análisis de los usos del suelo en zonas inundables.		

NORMATIVA

- Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Real Decreto 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/60/CE.
- Orden TED/776/2025, de 8 de julio, por la que se actualiza la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Desertificación en los términos previstos en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y se aprueba su Plan de Implementación para el periodo comprendido entre 2025 y 2027.

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Dirección General del Agua (MITERD)	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE
	Supervisión y coordinación del reporte de los EPRIs, MAPAS y PGRIs aportados por el Gobierno de Canarias para la Comisión Europea
Dirección General de la Costa y el Mar (MITERD)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE
	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
Consorcio de Compensación de Seguros (MINECO)	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
	Publicación de los datos de eventos pasados de inundaciones.
	Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios
Dirección General de Emergencias (Gobierno de Canarias)	Adaptación de la planificación e infraestructuras al marco normativo de la Directiva 2007/60/CE
	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
	Elaboración del Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA)
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE
	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
	Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPH
	Reporte de los EPRIs, Mapas y PGRIs a la DGA del MITERD.
Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario	Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE
	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Adaptación de la planificación e infraestructuras al marco normativo de la Directiva 2007/60/CE
	Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información
	Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPH

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SITUACIONES EXTREMAS		
CÓDIGO:	GC.4.08	BLOQUE:	SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

		En relación a la planificación del riego de inundación: Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), con la identificación de Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs).
		En relación a la planificación del riego de inundación: Elaborar mapas de peligrosidad y riesgo asociados a dichas ARPSIs.
		En relación a la planificación del riego de inundación: Desarrollar Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).
		Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE.
		Reporte de los EPRIs, Mapas y PGRIs a DGA del Gobierno de Canarias.
	Ayuntamientos	Adaptación de la planificación e infraestructuras al marco normativo de la Directiva 2007/60/CE .
		Coordinación interadministrativa orientada a optimizar el intercambio de información.
		Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE.

SEGUIMIENTO	OB1-TI-08	Indicador 1	Número de simulacros o ejercicios conjuntos de gestión de inundaciones realizados entre administraciones
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Informes o actas de D. G. de Emergencias, del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y/o Ayuntamientos
		Umbral de referencia	>1 simulacros conjuntos cada 3 años en zonas prioritarias
		Frecuencia	3 años
	OB2-TI-08	Indicador 2	Número de Planes de protección civil en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Planes vigentes registrados en D. G. de Emergencias / Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria / Ayuntamientos
		Umbral de referencia	Todos los municipios en zonas ARPSI deben disponer de un plan de Protección Civil actualizado que contemple el riesgo de inundación
		Frecuencia	Anual, con revisión completa al final del ciclo de planificación
		Indicador 3	Número de ayudas o seguros tramitados tras los eventos de inundación
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Consorcio de Compensación de Seguros / Informes de D. G. de Emergencias / Ayudas gestionadas por el Gobierno de Canarias, Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y Ayuntamientos
		Umbral de referencia	>1 tramitación en municipios afectados por episodios con declaración de emergencia o daños significativos
		Frecuencia	Tras cada episodio y con revisión completa al final del ciclo de planificación
	OB3-TI-08	Indicador 4	Número de estudios técnicos elaborados para la mejora del conocimiento del riesgo de inundación
		Unidad	Número
		Fuente de datos	Informes y publicaciones técnicas del Consejo Insular de GC
		Umbral de referencia	≥ 1 estudio por ciclo de planificación hidrológica y Demarcación Hidrográfica
		Frecuencia	6 años

BLOQUE 4 CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

GC.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE		MEJORA DE CONOCIMIENTO, ACCESIBILIDAD A DATOS Y SOPORTE DE INFORMACIÓN	
CÓDIGO:	GC.4.09	*BLOQUE:*	*CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA*
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria		
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	Uno de los principales desafíos que enfrenta la planificación hidrológica en la DH de Gran Canaria es la **carencia de información** técnica suficiente, así como las limitaciones en el soporte tecnológico y coordinación administrativa. A ello se suma la falta de **acceso público** a los datos existentes, lo cual dificulta tanto la toma de decisiones como la participación ciudadana informada. Esta situación se ve agravada por varios factores críticos: deficiencias en la recopilación y gestión de datos históricos, escasa integración y coordinación entre organismos públicos y privados, y la ausencia de estudios actualizados sobre los recursos hídricos y su evolución específica en el archipiélago. Existen varios conceptos clave para poder realizar una planificación hidrológica eficiente y certera, en este cuarto ciclo de planificación es prioritario analizar los siguientes conceptos para poder desarrollar un adecuado PdM: • Las Unidades de Demanda (UD) constituyen una herramienta clave para estructurar y analizar el uso del agua en el territorio. Estas unidades agrupan las demandas que provienen de un mismo uso, con fuentes de suministro y retornos localizados en una misma zona, permitiendo una evaluación más precisa y una gestión más eficiente de los recursos hídricos. - Unidades de Demanda Urbana (UDU): Representan el consumo de agua en entornos urbanos, incluyendo zonas turísticas conectadas a la red de abastecimiento. Su análisis es crucial para estimar la demanda de agua potable y los retornos generados, y para evaluar la sostenibilidad del sistema de abastecimiento. - Unidades de Demanda Agraria de Regadío (UDAR): Corresponden a zonas de uso agrícola intensivo, donde el regadío constituye una de las principales demandas de agua. Su adecuada delimitación es fundamental para garantizar un uso eficiente y sostenible de los recursos, especialmente en un contexto de creciente presión sobre el medio hídrico. - Unidades de Demanda Industrial (UDI): Incluyen áreas productivas, polígonos industriales y otras instalaciones con consumo relevante de agua, como determinadas infraestructuras turísticas con sistemas propios de suministro. Estas unidades permiten identificar y gestionar las necesidades hídricas del sector económico, facilitando su integración dentro de la planificación general. • La definición de las aglomeraciones urbanas según lo establecido en la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas es un aspecto especialmente complejo en la DH de Gran Canaria. La singularidad geomorfológica del territorio, caracterizada por la fragmentación insular y una orografía abrupta, ha generado una distribución dispersa de núcleos de población. Esta configuración dificulta la implantación de sistemas integrados de saneamiento mediante colectores y conexiones a estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) lo que puede afectar al estado de las masas de agua de la DH. Por todo ello, la inclusión de este TI en el cuarto ciclo de planificación resulta necesario para **mejorar la disponibilidad, gestión y accesibilidad de la información**, así como para avanzar en la adecuada delimitación de las aglomeraciones y Unidades de Demanda. Estos son aspectos claves para una planificación hidrológica eficaz, transparente y coherente con la normativa vigente, especialmente con las singularidades geográficas de la DH de Gran Canaria.		
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA	La adecuada planificación y gestión de los recursos hídricos en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria se enfrenta a una problemática compleja, estructurada en torno al déficit de información precisa, la escasa integración de los datos existentes y las limitaciones tecnológicas para su aprovechamiento. Esta situación afecta transversalmente a diversas áreas de la planificación hidrológica, incluyendo la definición de unidades de demanda, la caracterización de presiones sobre las masas de agua y el control de vertidos en aglomeraciones urbanas. Uno de los principales desafíos es la **carencia de datos** hidrológicos actualizados y en tiempo real. La red de control aún no cuenta con la cobertura y modernización necesarias para registrar con precisión parámetros clave como caudales, niveles piezométricos, recarga de acuíferos o calidad del agua. Esta falta de información limita no solo el conocimiento del estado actual de las masas de agua —especialmente subterráneas y costeras— sino también la capacidad de prever escenarios futuros de escasez hídrica, dado que no se dispone de modelos predictivos avanzados adaptados al contexto territorial. Asimismo, persiste una importante **descoordinación administrativa** que impide la integración efectiva de la información disponible. La ausencia de una base de datos unificada, accesible y transparente, representa una barrera para el análisis integral y público de la gestión del agua. A esto se suma la limitada implementación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el big data o los sistemas de información geográfica (SIG), herramientas clave para incorporar los efectos del cambio climático en la planificación hidrológica.		

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE CONOCIMIENTO, ACCESIBILIDAD A DATOS Y SOPORTE DE INFORMACIÓN		
CÓDIGO:	GC.4.09	*BLOQUE:*	*CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA*

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

Aunque se han puesto en marcha iniciativas como el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, orientadas a modernizar el sistema a través de la innovación, digitalización y formación, sigue existiendo una notable falta de información y una **insuficiencia estructural en la generación de conocimiento**. Esta carencia afecta directamente a la toma de decisiones, ralentiza el cumplimiento de los objetivos medioambientales y puede conducir a diagnósticos erróneos del estado de las masas de agua.

En este contexto, se identifican además importantes debilidades en la definición, caracterización y actualización de las Unidades de Demanda (UD) que constituyen la base operativa para la planificación hidrológica. Las dificultades técnicas y administrativas derivadas de la falta de datos actualizados, precisos y desagregados afectan a todas las tipologías de demanda:

- Unidades de Demanda Urbana (UDU): presentan problemas por la superposición con límites municipales, diversidad de entidades gestoras y ausencia de datos desagregados y coordinados de captaciones, consumos y depuración.
- Unidades de Demanda Agraria (UDAR): enfrentan limitaciones debido a la heterogeneidad de cultivos, sistemas de riego y fuentes de agua, además de la falta de actualización sobre superficies regadas y tecnologías empleadas.
- Unidades de Demanda Agraria Ganadera (UDAG): carecen de datos precisos sobre consumos reales, censos actualizados y delimitaciones representativas de las explotaciones ganaderas.
- Unidades de Demanda Industrial (UDI): la dispersión geográfica de las industrias, su diversidad y la falta de registros de consumo dificultan una adecuada caracterización, especialmente en sectores turísticos que pueden usar agua urbana o propia (UDIOT).

Estas deficiencias no solo comprometen la planificación presente, sino también la capacidad de simular y modelizar escenarios futuros de demanda hídrica, afectando directamente a la formulación de programas de medidas eficaces y adaptados al territorio, conforme a la normativa nacional y europea.

Las unidades de demanda (UD) constituyen la base para el análisis de necesidades hídricas actuales y futuras del territorio, permitiendo una planificación más ajustada y coherente con los objetivos ambientales. La información detallada para cada unidad incluye su codificación, denominación, volúmenes estimados de demanda bruta y neta, así como su relación con las masas de agua, su uso (urbano, agrario e industrial) y el origen del recurso empleado (agua regenerada, desalinizada, subterránea, etc.).

Por lo tanto, la mejora del conocimiento, accesibilidad a los datos y el soporte de la información se relaciona indirectamente con múltiples presiones sobre las masas de agua —difusas, puntuales y derivadas de la extracción— que se abordan, además, en otras fichas de Temas Importantes.

A continuación, se plantean los objetivos a desarrollar para dar respuesta a la problemática expuesta, junto con las alternativas consideradas y su posible integración en el programa de medidas.

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

En el tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), actualmente vigente, se incluyen actuaciones que componen el programa de medidas. Estas, tienen como objetivo final alcanzar el buen estado de las masas de agua y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Dichas medidas se pueden categorizar y codificar (Cod. IPH), según su denominación, carácter y ámbito, todo ello acorde al Anexo VI de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, actualizados según lo recogido en la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb), disponibles en el Anexo 2 de este documento. Conforme a lo expuesto, la mayoría de las alternativas contempladas en los objetivos del presente Tema Importante se encuentran asociadas a un código, con fines orientativos.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB1-TI-09	*Descripción*	
MEJORAR EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN MEDIANTE: ASESORAMIENTO, FORMACIÓN, CAMPAÑAS, PLANES Y CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS		Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Asesoramiento al regante	
		Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)	
		Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano	
		Otras medidas genéricas de asesoramiento y formación	
		Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante	
		Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura	
		Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería	
		Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en maricultura	
		Elaboración, difusión y aplicación de códigos de buenas prácticas en operación portuarias	
		Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano	
		Sistema de Información Agrodimática para el Regadío (SIAR)	
		Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental en instalaciones portuarias y aplicación de recomendaciones sectoriales (ROM 5.1)	
		Medidas de auscultación de presas y planes de seguridad (ámbito específico)	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MBAE-013	Programa Estratégico de comunicación ambiental
		ES120_1_MBAE-014	Campañas periódicas de sensibilización
		ES120_1_MBAE-015	Campañas de ahorro en el consumo turístico
		ES120_2_MCMC-004	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en operaciones portuarias
		ES120_2_MCMC-006	Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental en las instalaciones portuarias
		ES120_2_MCMC-007	Aplicación de las recomendaciones sectoriales (ROM 5.1-13)
		ES120_2_MCMC-008	Control de Calidad de las Aguas Portuarias en aplicación de la ROM 5.1-13

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE CONOCIMIENTO, ACCESIBILIDAD A DATOS Y SOPORTE DE INFORMACIÓN		
CÓDIGO:	GC.4.09	BLOQUE:	CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

ES120_3_EST011	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL VAQUERO
ES120_3_EST012	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE FATAGA
ES120_3_EST013	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE GAMBUESA
ES120_3_EST014	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SORIA
ES120_3_EST015	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL MULATO
ES120_3_EST016	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE AYAGAURES
ES120_3_EST017	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE CANDELARIA
ES120_3_EST018	ESTUDIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE CHIRA

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.05.06	Elaboración, difusión y aplicación de códigos de buenas prácticas en operación portuarias
		11.05.07	Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental en instalaciones portuarias y aplicación de recomendaciones sectoriales (ROM 5.1)
		11.05.08	Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano
		12.06.03	Medidas de auscultación de presas y planes de seguridad (ámbito específico)
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar el acceso público a la información mediante: asesoramiento, formación, campañas, planes y códigos de buenas prácticas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	03.01.13	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Asesoramiento al regante
		03.02.01	Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
		03.02.02	Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano
		11.05.01	Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante
		11.05.00	Otras medidas genéricas de asesoramiento y formación
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar el acceso mediante: asesoramiento, formación, campañas, planes y códigos de buenas prácticas, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.05.03	Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura
		11.05.04	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería
		11.05.05	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en maricultura
		11.05.02	Sistema de Información Agrodimática para el Regadío (SIAR)

ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la mejora de la eficiencia en el uso del agua mediante asesoramiento, formación, concienciación y elaboración de códigos de buenas prácticas en los sectores agrario, urbano, ganadero, industrial y portuario.

OBJETIVO		MEDIDAS RELACIONADAS	
Cód.:	OB2-TI-09	Descripción	
MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CARACTERIZAR MEJOR EL USO DEL AGUA		Otras medidas genéricas no ligadas directamente a presiones ni impactos: Gobernanza	
		Redes de control	
		Redes de control: Redes de control de contaminantes y parámetros biológicos	
		Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría	
		Otras redes de control	
		Inventarios y censos de presiones	
		Censos de vertidos. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas autorizaciones o revisión de las existentes	
		Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas solicitudes o revisión de concesiones existentes	
		Delimitación del Dominio Público Hidráulico	
		Modelos de simulación de calidad y cantidad	
		Balances de nitratos	
		Otros estudios de apoyo a la planificación	
		MEDIDAS EN LA PLANIFICACIÓN VIGENTE (2021-2027)	
		ES120_1_MCAE-023	Caracterización adicional de masas de agua
		ES120_1_MCAE-028	Implantación de un Sistema de Información del Agua
		ES120_2_MCCN-001	Estudio de los acuíferos de la isla de Gran Canaria
		ES120_3_DPH001	PROYECTO LINDE GRAN CANARIA

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE CONOCIMIENTO, ACCESIBILIDAD A DATOS Y SOPORTE DE INFORMACIÓN		
CÓDIGO:	GC.4.09	BLOQUE:	CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y MEDIDAS RELACIONADAS

	ES120_3_EST010	INVENTARIO DE BIENES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE CARÁCTER HISTÓRICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO

ALTERNATIVAS:

Cód.	Descripción	Cód. IPH	Descripción
Alt 0	Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas, detalladas en la tabla "Medidas en la Planificación vigente (2021-2027)". No se contemplarían nuevas medidas. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.03.01	Delimitación del Dominio Público Hidráulico
		11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación
Alt 1	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar el conocimiento para reducir la incertidumbre. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.00.00	Otras medidas genéricas no ligadas directamente a presiones ni impactos: Gobernanza
		11.04.01	Modelos de simulación de calidad y cantidad (Modelización hidrogeológica)
		11.02.00	Inventarios y censos de presiones
		11.02.01	Censos de vertidos. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas autorizaciones o revisión de las existentes
		11.02.02	Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas solicitudes o revisión de concesiones existentes
Alt 2	Implantación de nuevas medidas relacionadas con mejorar el conocimiento para reducir la incertidumbre, incluidas las contempladas en la Alternativa 1. Los códigos IPH vinculados serían los detallados a continuación.	11.01.01	Redes de control: Redes de control de contaminantes y parámetros biológicos
		11.01.02	Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría
		11.01.00	Redes de control
		11.01.06	Otras redes de control
		11.04.02	Balances de nitratos
ALT. SELECCIONADA	La Alternativa 2 ha sido seleccionada por considerarse la opción más viable y completa para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido. Esta alternativa plantea la mejora de las redes de control y de los sistemas de información (inventarios y censos de presiones, censos de vertidos, Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas, balances de nitratos y modelos de simulación de calidad y cantidad), con el apoyo de estudios específicos.		

NORMATIVA

- Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida).
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. *(Artículo 14. Información y consulta públicas).*
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. *(Capítulo V. Coordinación con la Directiva 2000/60/CE, Información y Consulta Públicas. Artículo 9).*
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 12/1990, de 16 de julio, de Aguas de Canarias. *(Disposición adicional segunda).*
- Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. *(Disposición adicional novena. Formación, divulgación y difusión institucional).*
- Plan Nacional de Regadíos (PNR) y sus adaptaciones en Canarias.

AGENTES INVOLUCRADOS

AGENTES	IMPLICACIÓN
Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales (MAPA)	Recogida de información para el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR)
Dirección General del Agua (MITERD)	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con las Aglomeraciones Urbanas (Q)
	Coordinación y supervisión de la información reportada por la DGA del Gobierno de Canarias
	Reporte de las Aglomeraciones Urbanas a la Unión Europea mediante el "Cuestionario"
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Fomento)	Elaboración del Mapa de ocupación del suelo
Autoridad Portuaria de Las Palmas (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible)	Coordinación interadministrativa para asegurar la compatibilidad entre los objetivos ambientales y la funcionalidad de los puertos de interés general
	Integración entre las actuaciones portuarias y los instrumentos de planificación hidrológica
	Evaluación de las presiones e impactos asociados a las infraestructuras y actividades portuarias

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE	MEJORA DE CONOCIMIENTO, ACCESIBILIDAD A DATOS Y SOPORTE DE INFORMACIÓN		
CÓDIGO:	GC.4.09	*BLOQUE:*	*CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA*

AGENTES INVOLUCRADOS

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria (Gobierno de Canarias)	Coordinación con la DGA del Gobierno de Canarias para facilitar datos de origen para la mejora del conocimiento
	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura, ganadería y maricultura
	Recogida de información del CIAGC para reportar al Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR)
Consejería de Sanidad (Gobierno de Canarias)	Coordinación con la DGA del Gobierno de Canarias para facilitar datos de origen para la mejora del conocimiento
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (Gobierno de Canarias)	Coordinación con la DGA del Gobierno de Canarias para facilitar datos de origen para la mejora del conocimiento
	Promoción de investigaciones enfocadas a mejorar el conocimiento sobre la planificación hídrica en Canarias
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (Gobierno de Canarias)	Coordinación con la DGA del Gobierno de Canarias para facilitar datos de origen para la mejora del conocimiento
Dirección General de Aguas (Gobierno de Canarias)	Campañas de promoción y fomento de la participación pública en la planificación hídrica
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con las Aglomeraciones Urbanas (Q)
	Coordinación con el CIA para facilitar datos vinculados a la Directiva 91/271/CEE
	Reporte de las Aglomeraciones Urbanas al MITERD
	Coordinación con el CIAGC para facilitar datos de origen para la mejora del conocimiento
	Promoción de investigaciones enfocadas a mejorar el conocimiento sobre la planificación hídrica en Canarias
	Reporte de la información pertinente al MITERD
Cabildo Insular de Gran Canaria	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con las Aglomeraciones Urbanas (Q)
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Reporte de información sobre regadío a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria
	Campañas de promoción y fomento de la participación pública en la planificación hídrica
	Favorecer la transparencia y el acceso a la información pública en la planificación hídrica
	Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración insular y municipal respecto a la planificación hídrica
	Reporte de la información pertinente a la DGA del Gobierno de Canarias
	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con las Aglomeraciones Urbanas
	Coordinación con el Gobierno de Canarias para la obtención de los datos de origen y usos de las diferentes demandas.
	Evaluación y reporte de las Aglomeraciones Urbanas de la Demarcación Hidrográfica a DGA del Gobierno de Canarias
Ayuntamientos	Propuesta de alternativas para el programa de medidas relacionadas con las Aglomeraciones Urbanas y la redefinición de las unidades de demanda
	Coordinación con el CIA para facilitar datos vinculados a la Directiva 91/271/CEE y facilitar datos de origen y usos de las diferentes demandas
	Aportar información de las instalaciones de saneamiento y EDARs en el ámbito municipal al Consejo Insular de Aguas
	Favorecer la transparencia y el acceso a la información pública en la planificación hídrica
	Planes de formación y sensibilización ciudadana respecto a la planificación hídrica

SEGUIMIENTO

OB1-TI-09		
	Indicador 1	Número de planes y programas de formación y asesoramiento, campañas y códigos de buenas prácticas enfocados a la planificación hidrológica
	Unidad	Número
	Fuente de datos	MITERD / Gobierno de Canarias / Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria / Ayuntamientos
	Umbral de referencia	-
	Frecuencia	Ciclo de Planificación

TÍTULO DEL TEMA IMPORTANTE			MEJORA DE CONOCIMIENTO, ACCESIBILIDAD A DATOS Y SOPORTE DE INFORMACIÓN	
CÓDIGO:	GC.4.09		BLOQUE:	CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA
SEGUIMIENTO	OB2-TI-09	Indicador 2	Número de estudios de investigación de para reducir la incertidumbre	
		Unidad	Número	
		Fuente de datos	MITERD / Gobierno de Canarias / Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria / Ayuntamientos	
		Umbral de referencia	-	
		Frecuencia	Ciclo de Planificación	
		Indicador 3	Proporción de aglomeraciones con información actualizada, verificada y georreferenciada en el Cuestionario respecto a los Qs anteriores	
		Unidad	Porcentaje (%)	
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	
		Umbral de referencia	100% para conseguir alto grado de conocimiento y trazabilidad	
		Frecuencia	Bianual	
		Indicador 4	Proporción de Unidades de Demanda con datos actualizados y delimitación espacial validada en los informes de seguimiento anuales	
		Unidad	Porcentaje (%)	
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	
		Umbral de referencia	100%	
		Frecuencia	Anual	
		Indicador 5	Población abastecida incluida en UDU con datos actualizados de captación, consumo y rendimiento de red.	
		Unidad	Porcentaje (%)	
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	
		Umbral de referencia	100%	
		Frecuencia	Anual	
		Indicador 6	Superficie regada incluida en UDAR con datos validados de cultivo, sistema de riego y volumen de agua utilizado.	
		Unidad	Porcentaje (%)	
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	
		Umbral de referencia	100%	
		Frecuencia	Anual	
		Indicador 7	Explotaciones ganaderas registradas con estimación directa o actualizada de consumo de agua por tipo de ganado.	
		Unidad	Porcentaje (%)	
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	
		Umbral de referencia	100%	
		Frecuencia	Anual	
		Indicador 8	Industrias con captación propia correctamente diferenciadas de la red urbana y con datos de consumo identificados.	
		Unidad	Porcentaje (%)	
		Fuente de datos	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	
		Umbral de referencia	100%	
		Frecuencia	Anual	

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Ciclo de Planificación 2027- 2033

ANEXO 2. LISTADO DE SUBTIPOS IPH

CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA

Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

A continuación, se presenta el listado de los códigos de los subtipos IPH según información actualizada de la aplicación de gestión para el reporting de los Planes Hidrológicos y de la base de datos nacional del Programa de Medidas, (PHWeb).

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.00	Reducción de la contaminación sin especificar	01.00.00	Reducción de la contaminación sin especificar
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.11	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (eliminación de olores, desinfección, adecuación paisajística u otras mejoras)
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.09	Explotación y mantenimiento de estaciones depuradoras EDAR
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.05	Adecuación de fosas sépticas
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.04	Construcción y mejora o reparación de colectores y/o bombeos de aguas residuales
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.03	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (ampliación de capacidad, eliminación de olores, desinfección u otras mejoras)
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.02	Adaptación del tratamiento en instalaciones existentes de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes para cumplir requisitos de zonas sensibles
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.01	Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.00	Medidas genéricas de reducción de la contaminación por vertidos urbanos
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	01.01.10	Ampliación de capacidad de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.02	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos: pretratamiento	01.02.01	Construcción/mejora de instalaciones de tratamiento de aguas residuales industriales, conectadas a colectores urbanos
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.02	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos: pretratamiento	01.02.02	Elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.05	Gestión de aguas pluviales: instalación de sistemas de separación de flotantes, aceites y grasas en aliviaderos
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.04	Gestión de aguas pluviales: instalación de sistemas para cuantificar alivios
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.06	Gestión de aguas pluviales: programas de gestión y mantenimiento de redes de colectores
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.02	Gestión de aguas pluviales: Actuaciones para reducir la escorrentía urbana
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.01	Gestión de aguas pluviales: Construcción de tanques de tormenta en aglomeraciones urbanas
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.00	Medidas de reducción de la contaminación por aguas pluviales
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.03	Gestión de aguas pluviales	01.03.03	Gestión de aguas pluviales: Establecimiento de redes separativas para pluviales
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.04	Reducción de la contaminación por vertidos industriales	01.04.00	Medidas de reducción de la contaminación por vertidos industriales
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.04	Reducción de la contaminación por vertidos industriales	01.04.01	Adecuación de gasolineras para reducción de la contaminación

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.04	Reducción de la contaminación por vertidos industriales	01.04.02	Construcción / mejora de estaciones depuradoras de efluentes industriales
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.04	Reducción de la contaminación por vertidos industriales	01.04.03	Construcción y mejora de colectores (polígonos industriales)
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.04	Reducción de la contaminación por vertidos industriales	01.04.04	Aplicación de sistemas de recirculación de agua en procesos industriales
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.05	Reducción de la contaminación por sitios contaminados	01.05.02	Planes de abandono de instalaciones industriales en desuso
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.05	Reducción de la contaminación por sitios contaminados	01.05.03	Inventario de suelos contaminados
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.05	Reducción de la contaminación por sitios contaminados	01.05.01	Reducción de la contaminación por sedimentos contaminados (remoción, encapsulamiento o tratamiento)
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.05	Reducción de la contaminación por sitios contaminados	01.05.04	Tratamiento de suelos contaminados
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.06	Reducción de contaminación por vertederos	01.06.01	Impermeabilización, recogida y tratamiento de lixiviados en vertederos existentes
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.06	Reducción de contaminación por vertederos	01.06.02	Reducción de contaminación por vertederos (eliminación de vertederos incontrolados, sellado de vertederos, impermeabilización, construcción de redes de recogida de lixiviados...)
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.07	Reducción de contaminación por dragados	01.07.01	Elaboración y aprobación de normativa reguladora de las operaciones de vertido de material dragado portuario
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.08	Reducción de contaminación por desaladoras	01.08.00	Otras medidas de reducción de contaminación salina
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.08	Reducción de contaminación por desaladoras	01.08.01	Elaboración y aprobación de normativa reguladora de los vertidos de desaladoras al mar
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.09	Reducción de contaminación portuaria	01.09.00	Reducción de contaminación portuaria
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.09	Reducción de contaminación portuaria	01.09.01	Elaboración ordenanzas municipales que regulen la limpieza de canales, golas y otros elementos que desembocan al mar en DPMT
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.09	Reducción de contaminación portuaria	01.09.02	Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.10	Reducción contaminación accidental	01.10.01	Definición de protocolos de actuación ante contaminación accidental
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.11	Reducción de la contaminación por vertidos de aguas de achique de minas	01.11.01	Reducción de la contaminación por vertidos de aguas de achique de minas
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.12	Reducción de la contaminación por vertidos de piscifactorías	01.12.01	Reducción de la contaminación por vertidos de piscifactorías
01	Reducción de la Contaminación Puntual	01.13	Reducción de la contaminación por vertidos de aguas de refrigeración	01.13.01	Reducción de la contaminación por vertidos de aguas de refrigeración
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.00	Reducción de la contaminación difusa en masa de agua subterránea	02.00.00	Reducción de la Contaminación difusa genérica
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.01	Reducción de contaminación difusa por agua pluviales	02.01.01	Gestión de aguas pluviales: Actuaciones para reducir la escorrentía urbana
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.01	Reducción de contaminación difusa por agua pluviales	02.01.02	Gestión de aguas pluviales: Construcción de redes de colectores de aguas pluviales
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	02.02.04	Programas de actuación aprobados para reducción de pesticidas
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	02.02.05	Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de pesticidas
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	02.02.03	Tratamiento de purines
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	02.02.02	Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de nitratos
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	02.02.01	Programas de actuación aprobados para reducción de nitratos

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	02.02.00	Otras medidas de reducción de contaminación difusa por agricultura
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.03	Reducción de contaminación difusa por selvicultura	02.03.02	Regulación y códigos de buenas prácticas en la aplicación de químicos en selvicultura
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.03	Reducción de contaminación difusa por selvicultura	02.03.01	Restauración hidrológico forestal
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.04	Reducción de contaminación difusa por transporte e infraestructuras	02.04.01	Construcción de interceptores e instalaciones de tratamiento
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.04	Reducción de contaminación difusa por transporte e infraestructuras	02.04.02	Regulación y códigos de buenas prácticas en la aplicación de químicos en infraestructuras del transporte
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.04	Reducción de contaminación difusa por transporte e infraestructuras	02.04.03	Regulación y control del agua de lastre de las embarcaciones
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.05	Reducción de contaminación difusa por suelos contaminados	02.05.04	Planes de abandono de instalaciones industriales en desuso
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.05	Reducción de contaminación difusa por suelos contaminados	02.05.01	Reducción de la contaminación por sedimentos contaminados (remoción, encapsulamiento o tratamiento)
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.05	Reducción de contaminación difusa por suelos contaminados	02.05.02	Tratamiento de suelos contaminados
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.05	Reducción de contaminación difusa por suelos contaminados	02.05.03	Tratamiento de aguas subterráneas contaminadas
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.06	Reducción de contaminación difusa por vertidos aislados	02.06.01	Pequeños vertidos puntuales de aguas residuales agregados como difusos. no aplica en España (todos son puntuales y requieren autorización)
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.07	Reducción de contaminación difusa por deposición atmosférica	02.07.01	Prohibición o restricción de la emisión a la atmósfera de determinadas sustancias prioritarias
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.07	Reducción de contaminación difusa por deposición atmosférica	02.07.02	Otorgamiento o revisión de permisos de emisión a la atmósfera de sustancias prioritarias
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.07	Reducción de contaminación difusa por deposición atmosférica	02.07.03	Prohibición o restricción de la emisión a la atmósfera de determinadas sustancias que provocan acidificación
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.07	Reducción de contaminación difusa por deposición atmosférica	02.07.04	Otorgamiento o revisión de permisos de emisión a la atmósfera de sustancias que provocan acidificación
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.08	Reducción de contaminación difusa por minería	02.08.01	Medidas para reducir contaminación difusa por minería
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.09	Reducción de contaminación difusa por acuicultura	02.09.01	Medidas para reducir contaminación difusa por acuicultura
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.10	Reducción de contaminación por vertederos incontrolados, vertido incontrolado de residuos	02.10.02	Eliminación de vertederos ilegales
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.10	Reducción de contaminación por vertederos incontrolados, vertido incontrolado de residuos	02.10.03	Campañas de recogida de residuos (voluntarios etc....)
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.10	Reducción de contaminación por vertederos incontrolados, vertido incontrolado de residuos	02.10.01	Construcción de vertederos controlados (transformar una fuente difusa en puntual controlada)
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.10	Reducción de contaminación por vertederos incontrolados, vertido incontrolado de residuos	02.10.00	Reducción de la contaminación difusa por residuos
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.10	Reducción de contaminación por vertederos incontrolados, vertido incontrolado de residuos	02.10.04	Identificación, regularización y control de vertederos
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.11	Reducción de contaminación que alcanza las masas de agua	02.11.01	Creación / mantenimiento de bandas de vegetación (buffer zonas) para retener arrastres por escorrentía de contaminación y sedimentos y evitar su llegada a las masas de agua
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.12	Reducción de contaminación por fangos de depuración	02.12.01	Planes y/o gestión de la reducción de la contaminación por lodos de depuración

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
02	Reducción de la Contaminación Difusa	02.12	Reducción de contaminación por fangos de depuración	02.12.02	Actuaciones en EDAR para la reducción de la contaminación por lodos de depuración
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.00	Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de uso mixto	03.00.00	Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de uso mixto
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.13	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Asesoramiento al regante
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.11	Mejora del sistema de drenaje en zonas regables
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.10	Instalación de contadores de agua en regadíos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.03	Modernización de regadíos en redes de transporte y distribución
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.01	Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptadas
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.00	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Modernización de regadíos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	03.01.04	Reducción de consumos energéticos en regadíos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.05	Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.10	Actuaciones de ámbito específico tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.09	Instalación de contadores de agua en abastecimiento
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.06	Reducción de consumos energéticos en abastecimiento
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.04	Instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.03	Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.02	Campañas de concienciación ciudadana en uso urbano
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.01	Medidas de gestión y/o planes tendentes a la reducción del consumo urbano (doméstico e industrial)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	03.02.07	Mejora de bombeos en abastecimiento
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.03	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)	03.03.00	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.03	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)	03.03.01	Reducción de pérdidas en suministro industrial (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto…)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.03	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)	03.03.02	Instalación de contadores de agua industrial
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.03	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (industrial)	03.03.03	Medidas de recirculación
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.04	Progreso en política de precios (agricultura)	03.04.02	Progreso en política de precios (agricultura): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en baja
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.04	Progreso en política de precios (agricultura)	03.04.03	Progreso en política de precios (agricultura): Formulas de valoración de daños al medio ambiente o su aplicación a casos concretos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.04	Progreso en política de precios (agricultura)	03.04.01	Progreso en política de precios (agricultura): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en alta

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.04	Progreso en política de precios (agricultura)	03.04.00	Progreso en política de precios (agricultura)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.04	Progreso en política de precios (agricultura)	03.04.04	Progreso en política de precios (agricultura): Fomento de la transparencia en la contabilidad de ingresos y gastos de los organismos recaudadores
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.05	Progreso en política de precios (urbano)	03.05.00	Progreso en política de precios (urbano)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.05	Progreso en política de precios (urbano)	03.05.01	Progreso en política de precios (urbano): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en alta
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.05	Progreso en política de precios (urbano)	03.05.02	Progreso en política de precios (urbano): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en baja
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.05	Progreso en política de precios (urbano)	03.05.03	Progreso en política de precios (urbano): Formulas de valoración de daños al medio ambiente o su aplicación a casos concretos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.05	Progreso en política de precios (urbano)	03.05.04	Progreso en política de precios (urbano): Fomento de la transparencia en la contabilidad de ingresos y gastos de los organismos recaudadores
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.06	Progreso en política de precios (industrial)	03.06.01	Progreso en política de precios (industrial): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en alta
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.06	Progreso en política de precios (industrial)	03.06.04	Progreso en política de precios (industrial): Fomento de la transparencia en la contabilidad de ingresos y gastos de los organismos recaudadores
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.06	Progreso en política de precios (industrial)	03.06.02	Progreso en política de precios (industrial): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en baja
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.06	Progreso en política de precios (industrial)	03.06.00	Progreso en política de precios (industrial)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.06	Progreso en política de precios (industrial)	03.06.03	Progreso en política de precios (industrial): Formulas de valoración de daños al medio ambiente o su aplicación a casos concretos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.07	Progreso en política de precios (varios usos)	03.07.00	Progreso en política de precios (varios usos)
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.07	Progreso en política de precios (varios usos)	03.07.01	Progreso en política de precios (varios usos): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en alta
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.07	Progreso en política de precios (varios usos)	03.07.02	Progreso en política de precios (varios usos): Propuestas de revisión de las estructuras tarifarias en baja
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.07	Progreso en política de precios (varios usos)	03.07.03	Progreso en política de precios (varios usos): Formulas de valoración de daños al medio ambiente o su aplicación a casos concretos
03	Reducción de la presión por extracción de agua	03.07	Progreso en política de precios (varios usos)	03.07.04	Progreso en política de precios (varios usos): Fomento de la transparencia en la contabilidad de ingresos y gastos de los organismos recaudadores
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.00	Morfológicas: Medidas de mejora morfológica en masas de agua	04.00.00	Medidas de mejora morfológica en masas de agua
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.01	Morfológicas: Mejora de la continuidad longitudinal	04.01.04	Medidas de mejora del flujo de sedimentos en el entorno fluvial (by-pass, adecuación de órganos de desagüe, limpieza, estudios...)
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.01	Morfológicas: Mejora de la continuidad longitudinal	04.01.03	Eliminación de estructuras de regulación hidrológica
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.01	Morfológicas: Mejora de la continuidad longitudinal	04.01.00	Medidas de mejora de la continuidad longitudinal
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.01	Morfológicas: Mejora de la continuidad longitudinal	04.01.01	Construcción de dispositivos de paso para fauna acuática

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.01	Morfológicas: Mejora de la continuidad longitudinal	04.01.02	Construcción de by-pass alrededor de obstáculos transversales para la mejora del flujo de agua, sedimentos y biota
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.07	Mejora de la morfología, de ríos, lagos y embalses para facilitar el desarrollo de vegetación de ribera, incluyendo también su plantación
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.13	Generación de barras e islas fluviales, o cualquier otra forma fluvial en el interior de un encauzamiento que contribuya a la mejora hidromorfológica o ecológica de la masa de agua.
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.12	Recuperación y mejora de la estructura del lecho fluvial
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.11	Actuación en presa o azud, o en el remanso generado, para la mejora de las condiciones morfológicas o ecológicas del cauce
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.10	Diversificación de hábitats mediante la mejora de la estructura del lecho de riberas y orillas en ríos y lagos
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.08	Recuperación del antiguo trazado de cauces, tramos abandonados en ríos por cortas u otras presiones
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.14	Reapertura de los ríos cubiertos o soterrados
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.06	Retirada de obras laterales en dominio público hidráulico (espigones, obras de toma u otras existentes en las márgenes)
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.05	Otras medidas para conectar el río con su llanura de inundación
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.04	Medidas para conectar el río con su llanura de inundación: retirada de motas
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.03	Medidas para conectar el río con su llanura de inundación: retranqueo de motas y otras obras de defensa frente a inundaciones
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.02	Eliminación de escolleras y otros revestimientos artificiales de márgenes de ríos, lagos, aguas de transición o costeras
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.01	Eliminación de encauzamientos y cortas de determinados segmentos o tramos del cauce
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.00	Medidas genéricas de mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas de ríos y lagos
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.02	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (RW/LW)	04.02.09	Recuperación del sustrato del lecho fluvial
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.05	Medidas de mejora del flujo de sedimentos en el entorno portuario o costero (By-pass de sedimentos retenidos por infraestructuras…)
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.08	Redistribución de sedimentos en playas para mejora de hábitat de flora acuática e invertebrados (excluye medidas para mejora del uso público)
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.09	Regeneración de playas para mejora de hábitat de flora acuática e invertebrados (excluye medidas para mejora del uso público)
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.07	Elaboración y aprobación de normativa reguladora de las extracciones de arena para regeneración de playas

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.06	Elaboración y aprobación de normativa reguladora para el emplazamiento de arrecifes artificiales
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.04	Establecimiento de arrecifes artificiales
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.03	Restauración de dunas y marismas costeras
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.02	Modificación de infraestructuras costeras para restitución del transporte litoral
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.00	Morfológicas: Medidas genéricas de mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)
04	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	04.03.01	Eliminación de infraestructuras en dominio público marítimo-terrestre
05	Mejora de las condiciones hidrológicas	05.01	Hidrológicas: Mejora del Régimen de caudales	05.01.01	Restitución de mecanismos de alimentación y drenaje de lagos y zonas húmedas
05	Mejora de las condiciones hidrológicas	05.01	Hidrológicas: Mejora del Régimen de caudales	05.01.02	Medidas de gestión para el establecimiento de caudales ecológicos (estudios, adaptación de redes, régimen concesional, etc.)
05	Mejora de las condiciones hidrológicas	05.01	Hidrológicas: Mejora del Régimen de caudales	05.01.03	Modificación de la estructura de regulación (órganos de desagüe) para la mejora del régimen de caudales
05	Mejora de las condiciones hidrológicas	05.01	Hidrológicas: Mejora del Régimen de caudales	05.01.04	Mejora de las condiciones fisicoquímicas de los caudales ecológicos liberados y de las condiciones térmicas.
05	Mejora de las condiciones hidrológicas	05.01	Hidrológicas: Mejora del Régimen de caudales	05.01.05	Modificación en la gestión de las operaciones en las estructuras (esclusas y compuertas)
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.01	Lucha contra especies exóticas que afectan a ecosistemas acuáticos	06.01.01	Prevención y control de especies exóticas invasoras y especies alóctonas en ecosistemas acuáticos
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.01	Lucha contra especies exóticas que afectan a ecosistemas acuáticos	06.01.02	Retirada manual o mecánica de especies invasoras y alóctonas en ecosistemas acuáticos
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.02	Lucha contra enfermedades de especies acuáticas	06.02.01	Prevención y control de enfermedades de especies acuáticas
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.03	Protección de especies acuáticas	06.03.03	Medidas para prevenir y controlar la explotación, extracción y eliminación de animales y plantas (ej. control de la pesca deportiva)
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.03	Protección de especies acuáticas	06.03.01	Actuaciones de protección de especies amenazadas relacionadas con ecosistemas acuáticos
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.03	Protección de especies acuáticas	06.03.04	Reintroducción de especies (extinguidas, amenazadas)
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.03	Protección de especies acuáticas	06.03.05	Instrumentos de ordenación para la protección de hábitats y especies
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	06.03	Protección de especies acuáticas	06.03.02	Medidas para prevenir y controlar la explotación, extracción y eliminación de animales y plantas (ej. control de la pesca comercial)

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.05	Sustitución de bombeos por otros recursos en masas de agua subterránea en mal estado o en riesgo
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.09	Medidas de mitigación del cambio climático
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.08	Medidas de adaptación al cambio climático
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.06	Modificación del punto de extracción
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.04	Contratos de cesión de derechos al uso privativo de aguas
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.03	Ofertas públicas de adquisición de derechos concesionales por la Administración Hidráulica
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.02	Establecimiento de normas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.01	Aportación de recursos externos a masas de agua subterránea en riesgo
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.01	Medidas para mitigar impactos por extracción	07.01.07	Modificaciones legislativas para facilitar las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.02	Medidas para mitigar impactos de contaminación	07.02.00	Medidas para mitigar impactos de contaminación
08	Otras medidas: medidas ligadas a drivers	08.01	Condicionalidad	08.01.01	Introducción de la condicionalidad para acceder a ayudas públicas en explotaciones agrarias
08	Otras medidas: medidas ligadas a drivers	08.02	Desarrollo costero	08.02.01	Elaboración de la Estrategia para la sostenibilidad de la costa
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	09.01	Protección de captaciones de agua potable	09.01.00	Actuaciones de protección de aguas potables y prepotables
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	09.01	Protección de captaciones de agua potable	09.01.04	Planes de seguridad de captaciones (perfiles de riesgo)
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	09.01	Protección de captaciones de agua potable	09.01.05	Disposición de torres de toma en embalses (posibilidad de toma a diferente cota)
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	09.01	Protección de captaciones de agua potable	09.01.01	Delimitación geográfica de la extensión de la zona protegida para protección de agua potable
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	09.01	Protección de captaciones de agua potable	09.01.03	Identificación de las actividades a las que se impone restricciones en zonas protegidas
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	09.01	Protección de captaciones de agua potable	09.01.02	Definición de los perímetros de protección
10	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas para sustancias prioritarias	10.01	Inventario de emisiones, descargas y perdidas de sustancias prioritarias	10.01.01	Inventario de emisiones, descargas y perdidas de sustancias prioritarias

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.00	Otras medidas genéricas no ligadas directamente a presiones ni impactos: Gobernanza	11.00.00	Otras medidas genéricas no ligadas directamente a presiones ni impactos: Gobernanza
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.02	Redes de control: redes de calidad de aguas subterráneas, redes de piezometría
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.07	Redes de control integradas de información hidrológica
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.06	Otras redes de control
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.05	Redes de control: SAIH
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.03	Redes de control: SAICA
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.01	Redes de control: Redes de control de contaminantes y parámetros biológicos
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.00	Redes de control
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.01	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Redes de control	11.01.04	Redes de control: Red de aforos (ROEA)
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.03	Registro y control de volúmenes detraídos y retornados a las masas de agua
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.04	Registro y control de volúmenes detraídos de aguas subterráneas: control de potencias instaladas consumos de energía
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.05	Registro y control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales que no detraen agua directamente de masas de agua (comuneros de CCRR, control de consumo domiciliario...)
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.00	Inventarios y censos de presiones
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.01	Censos de vertidos. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas autorizaciones o revisión de las existentes
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.02	Registro de Aguas y Catálogo de aguas privadas. Tramitación administrativa para su llevanza: nuevas solicitudes o revisión de concesiones existentes
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	11.02.06	Censo de otras presiones sobre dominio público hidráulico (ocupaciones de dph, extracciones de áridos, obras en dominio público, navegación, plantaciones...). Tramitación administrativa de autorizaciones y declaraciones responsables para su llevanza
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.05	Adquisición de terrenos para protección de masas de agua
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.06	Recuperación posesoria de terrenos en dominio público marítimo-terrestre
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.04	Ampliación de la zona de servidumbre de protección definida por la Ley de Costas

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.03	Delimitación de zonas ligadas al Dominio Público Hidráulico (zona de policía, zona de flujo preferente, zona de servidumbre para uso público, zonas inundables…)
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.02	Delimitación del Dominio Público Marítimo-Terrestre
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.01	Delimitación del Dominio Público Hidráulico
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.03	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Delimitación y protección	11.03.07	Adquisición de fincas por parte de la AGE para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.04	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Investigación	11.04.01	Modelos de simulación de calidad y cantidad
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.04	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Investigación	11.04.02	Balances de nitratos
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.04	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Investigación	11.04.03	Otros estudios de apoyo a la planificación
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.05	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en maricultura
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.04	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.06	Elaboración, difusión y aplicación de códigos de buenas prácticas en operación portuarias
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.08	Planes de formación y sensibilización de personal al servicio de administración hidráulica y del ciudadano
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.02	Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR)
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.01	Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.00	Otras medidas genéricas de asesoramiento y formación
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.07	Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental en instalaciones portuarias y aplicación de recomendaciones sectoriales (ROM 5.1)
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.05	Asesoramiento y formación	11.05.03	Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.06	Mejora de las estructuras de gobierno	11.06.01	Constitución de Comunidades de usuarios
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.06	Mejora de las estructuras de gobierno	11.06.02	Mejora de la coordinación entre administraciones
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.03	Inspección de vertidos
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.08	Control del fondeo de embarcaciones
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.07	Modificaciones normativas para adecuar el régimen sancionador de vertidos

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.06	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección.
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.04	Incremento del personal de guardería para control de extracciones
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.02	Inspección de concesiones
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.01	Labores de policía: Guardería fluvial
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.00	Medidas genéricas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.07	Medidas de inspección y vigilancia (policía - enforcment)	11.07.05	Incremento del personal para el control de vertidos
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.08	Voluntariado	11.08.01	Diseño de programas de voluntariado ambiental en el ámbito del Dominio Público Hidráulico
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.08	Voluntariado	11.08.02	Diseño de programas de voluntariado ambiental en el ámbito del dominio público marítimo-terrestre
12	Incremento de recursos disponibles	12.00	Incremento de recursos disponibles sin especificar	12.00.00	Incremento de recursos disponibles
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.04	Construcción / instalación de pozos
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.06	Incremento de los recursos disponibles mediante repoblación forestal
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.05	Incremento de los recursos disponibles mediante obras de regulación (excluidas presas y azudes)
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.02	Construcción de azudes de derivación
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.01	Construcción de Presas
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.00	Incremento de recursos convencionales. Genérica.
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.07	Incremento de los recursos disponibles mediante recarga artificial de acuíferos
12	Incremento de recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	12.01.03	Construcción de Balsas
12	Incremento de recursos disponibles	12.02	Incremento de recursos No convencionales: Reutilización	12.02.02	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso regadíos
12	Incremento de recursos disponibles	12.02	Incremento de recursos No convencionales: Reutilización	12.02.03	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en recreativo
12	Incremento de recursos disponibles	12.02	Incremento de recursos No convencionales: Reutilización	12.02.01	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso urbano e industrial
12	Incremento de recursos disponibles	12.02	Incremento de recursos No convencionales: Reutilización	12.02.00	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración usos varios
12	Incremento de recursos disponibles	12.02	Incremento de recursos No convencionales: Reutilización	12.02.04	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso ambiental
12	Incremento de recursos disponibles	12.03	Incremento de recursos No convencionales Desalación	12.03.01	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina
12	Incremento de recursos disponibles	12.03	Incremento de recursos No convencionales Desalación	12.03.02	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua salobre
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.07	Construcción y mejora de redes de abastecimiento

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.05	Construcción mejora de depósitos
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.08	Obras menores de abastecimiento y saneamiento
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.06	Nuevas captaciones o mejora de las existentes
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.03	Tuberías a presión e impulsiones
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.02	Túneles
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.01	Canales
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.00	Obras de conducción /redes de distribución sin definir
12	Incremento de recursos disponibles	12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	12.04.04	Estaciones de bombeo
12	Incremento de recursos disponibles	12.05	Incremento de recursos: uso de recursos de menor calidad (tratamiento)	12.05.01	Construcción / mejora de Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP)
12	Incremento de recursos disponibles	12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	12.06.01	Operación y mantenimiento de infraestructuras de suministro
12	Incremento de recursos disponibles	12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	12.06.02	Medidas y/o planes territoriales de mejora de la seguridad en presas.
12	Incremento de recursos disponibles	12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	12.06.03	Medidas de auscultación de presas y planes de seguridad (ámbito específico)
12	Incremento de recursos disponibles	12.07	Mejora de la garantía ante situaciones hidrológicas extremas (sequías)	12.07.01	Mejora de la garantía ante situaciones hidrológicas extremas (sequías)
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.00	Medidas genéricas de prevención de inundaciones	13.00.00	Medidas genéricas de prevención de inundaciones
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.01	Ordenación territorial y urbanismo	13.01.01	Ordenación territorial: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable, criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos exigidos a las edificaciones situadas en zona inundable.
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.01	Ordenación territorial y urbanismo	13.01.02	Urbanismo: medidas previstas para adaptar el planeamiento urbanístico
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.02	Relocalización, traslado o retirada de actividades vulnerables	13.02.01	Reordenación de los usos del suelo en las zonas inundables haciéndolos compatibles con las inundaciones (relocalización o retirada de actividades/instalaciones vulnerables)
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.03	Reducción de la vulnerabilidad de los bienes afectados e incremento de la resiliencia	13.03.01	Medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables para reducir las consecuencias adversas en episodios de inundaciones en viviendas, edificios públicos, redes, etc..
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.04	Otras medidas de prevención	13.04.01	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación: leyes de frecuencia de caudales, efecto del cambio climático, modelización de los riesgos de inundación y su evaluación, cartografía asociada etc.
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.04	Otras medidas de prevención	13.04.02	Programa de mantenimiento y conservación de cauces
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.04	Otras medidas de prevención	13.04.03	Programa de mantenimiento y conservación del litoral
13	Medidas de prevención de inundaciones	13.04	Otras medidas de prevención	13.04.04	Otras medidas
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.00	Medidas genéricas de protección frente a inundaciones	14.00.00	Medidas genéricas de protección frente a inundaciones

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.01	Gestión de la cuenca, de la escorrentía y de la generación de los caudales	14.01.01	Medidas en la cuenca: Restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas, incluyendo medidas de retención natural del agua.
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.01	Gestión de la cuenca, de la escorrentía y de la generación de los caudales	14.01.02	Medidas en cauce y llanura de inundación: Restauración fluvial, incluyendo medidas de retención natural del agua, reforestación de riberas. Restauración ambiental de la franja costera
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.02	Optimización de la regulación de caudales	14.02.01	Normas de gestión de la explotación de embalses que tengan un impacto significativo en el régimen hidrológico
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.02	Optimización de la regulación de caudales	14.02.02	Medidas estructurales para regular los caudales, tales como la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para defensa de avenidas.
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.03	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	14.03.00	Obras en cauce; costas o llanura de inundación
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.03	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, dragados, etc..) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.03	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	14.03.01	Mejora del drenaje de infraestructuras lineales: carreteras, ferrocarriles
14	Medidas de protección frente a inundaciones	14.04	Gestión del agua superficial	14.04.01	Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones por aguas superficiales, por lo general, aunque no exclusivamente, en un entorno urbano, como la mejora de la capacidad de drenaje artificial o sistemas de drenaje sostenible (SuDS)
15	Medidas de preparación ante inundaciones	15.01	Predicción de avenidas y sistemas de alerta	15.01.01	Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica incluyendo los sistemas de medida y predicción de temporales marinos
15	Medidas de preparación ante inundaciones	15.01	Predicción de avenidas y sistemas de alerta	15.01.02	Medidas para establecer o mejorar los sistemas medida y alerta hidrológica
15	Medidas de preparación ante inundaciones	15.02	Planificación de la respuesta frente a inundaciones: Planes de Protección Civil	15.02.01	Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil
15	Medidas de preparación ante inundaciones	15.02	Planificación de la respuesta frente a inundaciones: Planes de Protección Civil	15.02.02	Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información
15	Medidas de preparación ante inundaciones	15.03	Concienciación y preparación de las administraciones, los agentes sociales y los ciudadanos	15.03.01	Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, parar incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
15	Medidas de preparación ante inundaciones	15.04	Otras medidas de preparación	15.04.01	Otras medidas para establecer o mejorar la preparación para las inundaciones y reducir las consecuencias adversas
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	16.01	Recuperación individual y social	16.01.01	Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas.
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	16.01	Recuperación individual y social	16.01.02	Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	16.03	Otras medidas de recuperación y revisión	16.03.01	Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	16.03	Otras medidas de recuperación y revisión	16.03.02	Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación
17	Otras medidas de gestión del riesgo de inundación	17.01	Otras medidas de gestión del riesgo de inundación	17.01.01	Otras medidas de gestión del riesgo de inundación
18	Sin actuaciones para disminuir el riesgo de inundación en un ARPSI	18.01	No se proponen actuaciones para un ARPSI determinado	18.01.01	Sin actuación
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.00	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua sin especificar	19.00.00	Medidas genéricas para satisfacer otros usos asociados al agua
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.01	Transporte	19.01.03	Dragados en puertos y canales de navegación
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.01	Transporte	19.01.04	Protección de efectos de erosión del cauce en infraestructuras (descalce de puentes...)
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.01	Transporte	19.01.01	Construcción / mejora de puertos
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.01	Transporte	19.01.00	Medidas genéricas en puertos
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.01	Transporte	19.01.02	Construcción / mejora de canales de navegación
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.02	Regadío	19.02.02	Incremento de las superficies regables
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.02	Regadío	19.02.01	Nuevas transformaciones en regadío
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.03	Energía	19.03.01	Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Nuevos AAHH
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.03	Energía	19.03.02	Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de los pies de presa
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.03	Energía	19.03.03	Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de bombeos
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.03	Energía	19.03.04	Otras actuaciones en centrales de producción de energía eléctrica
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.01	Regeneración de playas
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.10	Adecuación de márgenes, accesos e instalaciones para pescadores
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.09	Eliminación de restos vegetales o de otro tipo del cauce
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.08	Escolleras en tramos urbanos
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.07	Cortas
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.06	Recubrimientos de cauce

Cod Clave	Descripción Tipo Clave	Cod Subtipo clave	Descripción Subtipo clave	Cod Subtipo IPH	Descripción Subtipo IPH
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.05	Sendas peatonales, paseos, carriles bici, miradores, puentes, pasarelas, obras de jardinería, plantaciones que incorporan sistemas de riego, construcción de instalaciones deportivas, actuaciones de urbanización que incluyen alumbrado, asfaltado, aceras…
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.04	Actuaciones de carácter paisajístico y fomento del uso social
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.02	Redistribución de sedimentos en playas
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.00	Medidas genéricas de uso público: Urbano y recreativo
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.04	Uso público: Urbano y recreativo	19.04.03	Paseos marítimos
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.05	Otros usos	19.05.03	Actuaciones de fomento de la acuicultura
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.05	Otros usos	19.05.01	Todo tipo de presiones que supongan alteración morfológica del cauce y cuyo fin no sea el uso del agua ni la protección frente a inundaciones (espigones, recubrimientos de márgenes …)
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.05	Otros usos	19.05.02	Actuaciones de prevención y defensa frente a incendios forestales

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Ciclo de Planificación 2027- 2033

ANEXO 3. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA

Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Ciclo de Planificación 2027- 2033

ANEXO 3. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA

Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

ÍNDICE

ÍNDICE.....2
ÍNDICE DE TABLAS 3
ÍNDICE DE FIGURAS.....4
1. INTRODUCCIÓN.....5
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....6
2.1. Participación pública activa.....7
3. RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA 9
3.1. Trámite de Consulta Pública.....9
3.2. Síntesis de las cuestiones planteadas 11
3.2.1 Resumen de observaciones, propuestas y sugerencias formuladas. Propuesta de resolución y justificación del criterio utilizado.....12
3.2.2. Resumen del procedimiento 26
4. OTROS CAMBIOS EN LA PROPUESTA FINAL.....30
APÉNDICE. INFORMACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS 32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Esquema general de participación pública del proceso de planificación 7

Tabla 2. Relación de administraciones públicas, organismos y partes interesadas.....9

Tabla 3. Relación de informes y sugerencias recibidas de las Administraciones públicas, organismos y partes interesadas.....12

Tabla 4. Aportación del Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio 13

Tabla 5. Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental 13

Tabla 6. Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación 14

Tabla 7. Aportación inicial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación 15

Tabla 8. Aportación final del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques Y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación 16

Tabla 9. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras.....16

Tabla 10. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario 17

Tabla 11. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil 17

Tabla 12. Aportación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas 18

Tabla 13. Aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Oficina Mayor 23

Tabla 14. Consejería de Turismo y Empleo. Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística 23

Tabla 15. Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía 23

Tabla 16. Aportación del Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía. Servicio de Industria y Comercio 25

Tabla 17. Aportación de un Particular.....25

Tabla 18. Número de síntesis según los organismos y administraciones públicas, partes interesadas, particulares e informes presentados 27

Tabla 19. Valoraciones de las síntesis 27

Tabla 20. Aportaciones de las síntesis según organismos competentes y administraciones 28

Tabla 21. Detalle de las modificaciones realizadas en la propuesta final que no forman parte de los cambios debidos a aportaciones.....30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de participación pública 6
Figura 2. Jornadas de participación pública activa 8

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Directiva Marco del Agua, (en adelante DMA), establece que se fomentará la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la misma, y en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

Este aspecto es recogido de igual forma en la trasposición de la DMA al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación Hidrológica, donde, además de las exigencias del artículo 14 de la DMA, se garantiza la información y la consulta pública sobre los documentos requeridos por la DMA.

Los resultados de todos los eventos de participación pública, tanto los referentes a los procedimientos reglados de consulta pública, como los que se deriven del resto de eventos de información y participación, deben ser recopilados y resumidos.

Según establece el artículo 63 del Reglamento de la Planificación hidrológica, (en adelante RPH): "*El Plan Hidrológico contendrá un resumen de las medidas de información pública y de consulta que se hayan aplicado durante su tramitación, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, de acuerdo con lo indicado en los artículos 71 a 80, ambos inclusive*".

Por su parte, el artículo 74.3 del RPH establece que, "*las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan".* Por tanto, tras cada período de consulta pública, se debe redactar un informe que pasará a formar parte de la documentación del Plan.

Tras la consolidación de los Documentos Iniciales, el Esquema de Temas Importantes constituye el segundo paso en la elaboración y revisión del Plan Hidrológico, y contiene "*la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. También se concretarán las posibles decisiones que puedan adoptarse para determinar los distintos elementos que configuran el Plan y ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados",* (art 79.1 del RPH).

El Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) es sometido a consulta y participación pública y, finalizado el plazo establecido, se realiza un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que se consideren adecuadas, lo que requerirá el informe preceptivo del Consejo Insular de Aguas, momento en el que se consolidará como Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación, (art. 79.6 del RPH)

El presente documento resume los resultados de la consulta y participación pública del EpTI de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria y como han sido incorporados para su consolidación.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Fruto de la experiencia acumulada en las actividades participativas llevadas a cabo durante la preparación del plan hidrológico vigente, se establecen las actuaciones a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación hidrológica para este cuarto ciclo.

La participación pública, en el proceso de planificación hidrológica, se establece en tres niveles crecientes de implicación social y administrativa que son los siguientes:

- Información pública.
- Consulta pública.
- Participación activa.

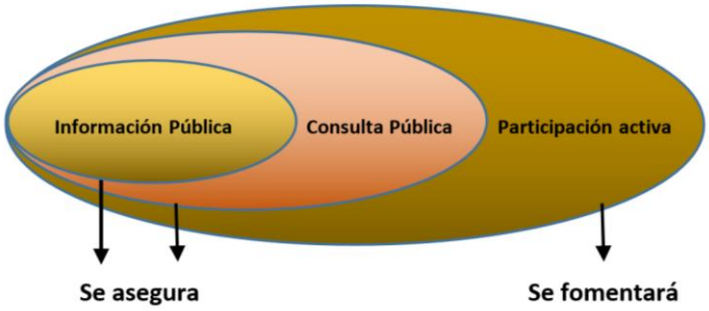

Figura 1. Niveles de participación pública

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí:

- La información pública implica el suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación.
- La consulta pública a las Administraciones afectadas y a las personas interesadas para la emisión de informes que estimen pertinentes.
- La participación activa del público en general que permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

A continuación, se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica.

Tabla 1. Esquema general de participación pública del proceso de planificación

INFORMACIÓN PÚBLICA	CONSULTA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Suministro de información a la ciudadanía a través de: - Boletín Oficial de Canarias (BOC) - Página Web. - Documentos en papel en oficinas. - Jornadas de información pública. - Publicaciones divulgativas.	Consulta e integración de las aportaciones para cada uno de los siguientes documentos: - Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación hidrográfica y fórmulas de consulta (6 meses**) - Esquema provisional de temas importantes (3 meses*, 6 meses**) - Proyecto del Plan Hidrológico (6 meses) - Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (30 días*/45 días**)	Implicación activa de los agentes interesados mediante reuniones bilaterales, mesas sectoriales, jornadas, grupos de trabajo, etc, durante el proceso de planificación.

*consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas
**a disposición del público en general

De forma adicional se considera también el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores. La coordinación entre la elaboración de los planes hidrológicos y la evaluación ambiental estratégica (EAE) se establece en el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH, artículos 72.2.b y 77.4 entre otros), además de la normativa europea, estatal y autonómica sobre la evaluación ambiental de planes y programas.

2.1. Participación pública activa

Es necesario dar continuidad a los procesos de participación pública iniciados desde el primer ciclo de planificación y a la luz de las experiencias de los ciclos siguientes, realizando un proyecto de participación pública adaptado a los plazos con que se programa esta revisión. Por ello, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria organizó el 22 de enero de 2026 una jornada clave, destacando el futuro del agua en la demarcación hidrográfica de Gran Canaria y presentando el EpTI. La jornada tuvo lugar en INFECAR (Las Palmas de Gran Canaria), y el objetivo principal del encuentro consistió en abrir las puertas a toda la ciudadanía, agentes sociales y colectivos interesados para explicar, de manera cercana y transparente, los pilares del EpTI. Este documento actúa, en esencia, como la hoja de ruta estratégica donde se diagnostican los problemas críticos y los retos que debe abordar el Plan Hidrológico de Gran Canaria para asegurar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos. La relevancia de esta jornada de participación pública reside en su carácter constructivo: las aportaciones y sugerencias recogidas han servido para enriquecer y consolidar el documento final, culminando este proceso con la materialización del ETI definitivo.

Figura 2. Jornadas de participación pública activa

3. RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA

3.1. Trámite de Consulta Pública

La Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, con fecha 15 de julio de 2025, resolvió tomar en consideración el documento de Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, correspondiente a su cuarto ciclo de Planificación (2027-2033), y someter el mismo al trámite de consulta pública durante un plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), que se produjo en el BOC nº 150 del miércoles 30 de julio de 2025.

Durante dicho periodo cualquier persona interesada pudo formular observaciones y sugerencias, tal y como dispone el artículo 14, de la Directiva Marco del Agua, el artículo 41.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas y los artículos 74 y 79.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Los documentos del EpTI pudieron ser consultados en la página web del Consejo (Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria) y en el enlace (https://aguasgrancanaria.com/), en soporte digital, y de manera presencial, en soporte papel, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en su sede situada en la Avenida Juan XXIII, 2, 1º Planta, 35004, Las Palmas de Gran Canaria. Se consultaron los siguientes organismos:

Tabla 2. Relación de administraciones públicas, organismos y partes interesadas

	Organismos	Nº Registro
	GOBIERNO DE ESPAÑA	
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
1	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	2025-S-RC-1542
2	D.G. de Pesca Sostenible	2025-S-RC-1367
3	D.G. de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	2025-S-RC-1374
4	D.G. de Ordenación Pesquera y Acuicultura	2025-S-RC-1585
	Ministerio de Defensa	
5	Ministerio de Defensa	2025-S-RC-1342
6	Secretaría de Estado de Defensa	2025-S-RC-1603
	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	
7	Secretaría General de Transporte Terrestre	2025-S-RC-1366
8	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	2025-S-RC-1341
9	D.G. de la Marina Mercante	2025-S-RC-1365
10	D.G. de Aviación Civil	2025-S-RC-1373
	Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico	
11	D.G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	2025-S-RC-1368
12	D.G. de la Costa y el Mar	2025-S-RC-1362
13	D.G. del Agua	2025-S-RC-1363
14	D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental	2025-S-RC-1361
15	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	2025-S-RC-1510
16	Oficina Española del Cambio Climático	2025-S-RC-1394
17	Organismo Autónomo de Parques Nacionales	2025-S-RC-1369
	Ministerio de Sanidad	
18	D.G. de Salud Pública y Equidad en Salud	2025-S-RC-1370
19	Ministerio de Sanidad	2025-S-RC-1509

Organismos		Nº Registro
Ministerio del Interior		
20	D.G. de Protección Civil y Emergencias	2025-S-RC-1393
21	Ministerio del Interior	2025-S-RC-1338
Ministerio de Igualdad		
22	Ministerio de Igualdad	2025-S-RC-1508
Ministerio de Industria y Turismo		
23	Ministerio de Industria y Turismo	2025-S-RC-1339
Ministerio de Hacienda		
24	Ministerio de Hacienda	2025-S-RC-1343
GOBIERNO DE CANARIAS		
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		
25	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad TF	2025-S-RC-1294
26	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad LP	2025-S-RC-1292
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria		
27	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria LP	2025-S-RC-1305
28	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria TF	2025-S-RC-1304
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas		
29	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas TF	2025-S-RC-1295
30	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas LP	2025-S-RC-1586
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos		
31	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos LP	2025-S-RC-1303
32	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos TF	2025-S-RC-1302
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea		
33	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea LP	2025-S-RC-1301
34	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea TF	2025-S-RC-1299
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad		
35	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad LP	2025-S-RC-1298
36	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad TF	2025-S-RC-1297
Consejería de Sanidad		
37	Consejería de Sanidad LP	2025-S-RC-1296
38	Consejería de Sanidad TF	2025-S-RC-1293
Consejería de Transición Ecológica y Energía		
39	Consejería de Transición Ecológica y Energía LP	2025-S-RC-1288
40	Consejería de Transición Ecológica y Energía TF	2025-S-RC-1290
Consejería de Turismo y Empleo		
41	Consejería de Turismo y Empleo LP	2025-S-RC-1287
42	Consejería de Turismo y Empleo TF	2025-S-RC-1291
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
43	Cabildo Insular de Gran Canaria	2025-S-RC-1505
44	Consejería de Administración Pública y Transparencia	2025-S-RC-1391
45	Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional	2025-S-RC-1390
46	Consejería de Cultura	2025-S-RC-1389
47	Consejería de Deportes	2025-S-RC-1387
48	Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía	2025-S-RC-1388
49	Consejería de Educación y Juventud	2025-S-RC-1386
50	Consejería de Empleo y Desarrollo Local	2025-S-RC-1385
51	Consejería de Hacienda y Emergencias	2025-S-RC-1383
52	Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento	2025-S-RC-1504
53	Consejería de Política Territorial y Paisaje	2025-S-RC-1382
54	Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica	2025-S-RC-1415
55	Consejería de Turismo	2025-S-RC-1384
56	Presidencia del Cabildo	2025-S-RC-1392

	Organismos	Nº Registro
57	Consejería de Obras Pública e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda	2025-S-RC-1380
58	Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible	2025-S-RC-1379
59	Consejería de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad	2025-S-RC-1587
60	Autoridad Portuaria de Las Palmas	2025-S-RC-1326
61	Demarcación Provincial de Costas en Canarias	2025-S-RC-1306
62	Puertos Canarios LP	2025-S-RC-1364
63	Puertos Canarios TF	2025-S-RC-1360
	AYUNTAMIENTOS	
64	Ayuntamiento de Agaete	2025-S-RC-1324
65	Ayuntamiento de Agüimes	2025-S-RC-1325
66	Ayuntamiento de Artenara	2025-S-RC-1318
67	Ayuntamiento de Arucas	2025-S-RC-1320
68	Ayuntamiento de Firgas	2025-S-RC-1321
69	Ayuntamiento de Gáldar	2025-S-RC-1322
70	Ayuntamiento de Ingenio	2025-S-RC-1313
71	Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás	2025-S-RC-1323
72	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	2025-S-RC-1315
73	Ayuntamiento de Mogán	2025-S-RC-1319
74	Ayuntamiento de Moya	2025-S-RC-1314
75	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	2025-S-RC-1316
76	Ayuntamiento de San Mateo	2025-S-RC-1506
77	Ayuntamiento de Santa Brígida	2025-S-RC-1317
78	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	2025-S-RC-1564
79	Ayuntamiento de Santa María de Guía	2025-S-RC-1311
80	Ayuntamiento de Tejeda	2025-S-RC-1310
81	Ayuntamiento de Telde	2025-S-RC-1309
82	Ayuntamiento de Teror	2025-S-RC-1312
83	Ayuntamiento de Valleseco	2025-S-RC-1308
84	Ayuntamiento de Valsequillo	2025-S-RC-1307
	OTROS INTERESADOS	
85	Ben Magec Ecologistas en Acción	2025-S-RE-2053
86	Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO)	2025-S-RE-2084
87	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	2025-S-RE-2052
88	Federación Canaria de Municipios	2025-S-RE-2054
89	Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT)	2025-S-RE-2083
90	Asociación para la Defensa de la Naturaleza. WWF/ADENA	2025-S-RE-2285
91	Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria	2025-S-RC-1375
92	Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria	2025-S-RC-1376
93	Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria	2025-S-RC-1372

3.2. Síntesis de las cuestiones planteadas

Este documento contiene una síntesis de las cuestiones planteadas en el trámite de información y consulta pública para su consideración respecto de los documentos en tramitación. Para ello, se opta por analizar las aportaciones, concernientes a los aspectos sustantivos a efectos de formular una propuesta de resolución en base a los siguientes criterios:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto del documento.

En la siguiente tabla se han organizado los registros de entrada de forma que se pueda identificar cuál ha sido la aportación para su posterior análisis:

Tabla 3. Relación de informes y sugerencias recibidas de las Administraciones públicas, organismos y partes interesadas

Organismos		Nº Registro - Fecha recepción
Ministerio de Defensa		
1	Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio.	2025-E-RC-1727- 17/08/2025 2025-E-RC-2497 - 26/11/2025
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
2	Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.	2025-E-RC-1801- 26/08/2025
3	Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Biodiversidad terrestre y marina.	2025-E-RC-2013 - 24/09/2025
4	Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación.	2025-E-RC-2720 - 18/12/2025
4bis	Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación.	2026-E-RC-20 - 05/01/2026
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
5	Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras.	2025-E-RC-1831- 29/08/2025
6	Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario.	2025-E-RC-1880 - 04/09/2025
7	Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil.	2025-E-RC-2374 - 12/11/2025
8	Autoridad Portuaria de Las Palmas*	2026-E-RC-518 - 26/02/2026
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
9	Oficina Mayor.	2025-E-RC-2054 - 01/10/2025
Consejería de Turismo y Empleo		
10	Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística*	2026-E-RC-189 – 22/01/2026
Consejería de Transición Ecológica y Energía		
11	Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía*	2026-E-RC-768 - 19/03/2026
Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía		
12	Servicio de Industria y Comercio.	2025-E-RC-1958 - 17/09/2025
Otros		
13	Particular*	2026-E-RE-270- 30/01/2026

*Informes recibidos de forma extemporánea, no obstante, han sido tenidos en cuenta y analizados para los fines pertinentes.

3.2.1 Resumen de observaciones, propuestas y sugerencias formuladas. Propuesta de resolución y justificación del criterio utilizado

A continuación, se realiza un análisis del contenido de las aportaciones y consulta pública recibidas:

1. Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio

Tabla 4. Aportación del Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio

Nº: 1	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1727- 17/08/2025 Nº registro - 2025-E-RC-2497 - 26/11/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Con fecha de entrada 14 de agosto de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento de carácter TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033". (ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud: "Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimane de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional".*
ANÁLISIS	Por medio de la presente, se deja constancia de que en el momento en que se inicie la evaluación ambiental estratégica conjunta del Plan Hidrológico (PH) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), el Ministerio de Defensa será consultado de forma preceptiva de acuerdo con la normativa aplicable y su informe tendrá carácter vinculante en la resolución del procedimiento.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	Una vez analizado por nuestros órganos técnicos, se emite INFORME FAVORABLE CONDICIONADO en base a las siguientes observaciones: "Por servidumbres aeronáuticas: El proyecto se encuentra afectado por las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Gando. En consecuencia, la ejecución de cualquier construcción, instalación, postes, antenas, aerogeneradores (incluidas las palas), medios necesarios para la construcción, incluidas las grúas de construcción y similares o plantación, requerirá informe previo favorable por parte del Ministerio de Defensa (Dirección General de Infraestructura)".
ANÁLISIS	Informe favorable condicionado, sin sugerencia de cambios o mejoras en la documentación, se tendrá en consideración en la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

2. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Tabla 5. Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Nº:2	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1801- 26/08/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Se comunica que de acuerdo con el artículo 8.1 b) del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, "La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de competencia estatal y de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal."* *En virtud de lo expuesto, se traslada que esta unidad no tiene asignada competencia respecto a la emisión de informes, valoraciones o análisis previos sobre los procedimientos o sobre la necesidad o no de su sometimiento a evaluación ambiental, por lo que no es posible atender su petición.*
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.

Nº:2	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1801- 26/08/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

3. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Biodiversidad terrestre y marina.

Tabla 6. Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

Nº:3	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Biodiversidad terrestre y marina.
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-2013 - 24/09/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Se hacen constas las siguientes observaciones:* *1. Tipos de hábitat y especies ligados al agua:* *Se estima conveniente y se solicita hacer hincapié en la necesidad de priorizar el abordaje de los estudios y actualizaciones de información necesarios que permitan disponer de referencias detalladas, precisas y actualizadas acerca de los requerimientos ecológicos de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica y tengan el adecuado reflejo conforme al grado de conocimiento alcanzado, ya en este ciclo de planificación o en otros futuros, de forma que quede garantizado el cumplimiento de las normas y objetivos establecidos para los espacios protegidos de la Red Natura 2000 que figuran en el registro de zonas protegidas en lo que respecta a su estado ecológico.* *2. Humedales:* *Se estima conveniente solicitar y hacer hincapié en la necesidad de que el EpTI incluya las necesarias referencias a los humedales concretos que existen en la Demarcación; su agrupación por categorías (tipos antes señalados: dominio público, masas de agua, Registro de Zonas Protegidas), puede facilitar su tratamiento específico y diferenciado en razón de las distintas obligaciones que, en el caso de que sean competencias que le correspondan, debe encarar la planificación hidrológica (por ejemplo, inventario de humedales que son dominio público hidráulico, identificación de estado y aplicación de programas de medidas en humedales que son masas de agua, etc.). Adicionalmente se sugiere la conveniencia de consultar las determinaciones que sobre la planificación hidrológica consigna el Plan Estratégico de Humedales a 2030, y más en concreto su Línea de actuación 3.a (Mejorar el patrimonio de humedales).* *3. Espacios protegidos y vertidos tierra-mar:* *Más de un tercio del litoral de la Isla de Gran Canaria colinda con espacios protegidos Red Natura 2000 cuya gestión es competencia de esta Subdirección General. Estos espacios protegidos están presentes en las 6 masas de agua costera no portuarias de la Demarcación, a pesar de que en ningún momento se nombran en el documento. Por lo tanto, se sugiere que figure dentro de la normativa nacional (5.2. del documento) la referente a la Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación, así como la revisión de los mismos, actualmente en tramitación administrativa.* *Uno de los aspectos que resulta críticos en cuanto a la gestión de estos espacios es la carga de nutrientes de las aguas vertientes, ya que afectan negativamente a los sebadales (praderas de Cymodocea nodosa, adicionalmente especie incluida en el Catálogo español de especies amenazadas). Por tanto, se considera necesario y se solicita que el ETI GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido tenga un adecuado desarrollo en cuanto a qué porcentaje de los 89 vertidos no autorizados considerados busca resolver, planteando la colaboración de esta Unidad en el seguimiento y/o caracterización de los que afectan a los citados espacios y a esta especie amenazada.*
ANÁLISIS	La información aportada se toma en consideración para futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

4. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

Tabla 7. Aportación inicial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

Nº:4	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-2720 - 18/12/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*España afronta un riesgo elevado de desertificación, situándose entre los países europeos más afectados. Para dar respuesta a este desafío, el MITECO ha desarrollado la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD), que actúa como instrumento marco para prevenir, reducir y revertir la degradación de tierras. Su ejecución se estructura en torno a dos planes de implementación temporalmente consecutivos, habiéndose aprobado ya el primero de ellos (PI ENLD 1)1. Además, dentro del nuevo marco de gobernanza de lucha contra la desertificación desarrollado por este Ministerio, debe destacarse la creación de la Oficina Técnica de Desertificación y el Comité de Lucha contra la Desertificación.*
ANÁLISIS	La información aportada se toma en consideración para futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*Las demarcaciones hidrográficas constituyen un marco estratégico para aplicar políticas y acciones de prevención y mitigación de los procesos de desertificación y de restauración de áreas degradadas. Las intervenciones en cabeceras, laderas erosionadas o zonas incendiadas, mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal y de gestión forestal sostenible, estabilizan suelos, controlan la escorrentía, previenen la colmatación de infraestructuras, mejoran la regulación hídrica y reducen riesgos aguas abajo.* *Además, la gestión racional del agua no puede desligarse del manejo del suelo. En muchas zonas en riesgo de desertificación, el uso agrícola intensivo ha provocado un aumento de las demandas de agua, así como una mayor presión sobre los suelos. El incremento de los laboreos, el uso intensivo de fertilizantes y fitosanitarios, y la expansión de superficies de cultivo en zonas vulnerables, afectan directamente a la estructura, fertilidad y capacidad de retención hídrica del suelo.* *Por ello, se propone considerar la degradación de tierras y la desertificación en el Esquema provisional de temas importantes, así como una mayor atención en los programas de medidas a las actuaciones de restauración hidrológico-forestal (RHF) y a la ordenación agrohidrológica del territorio (entendida como la planificación integrada del uso de la vegetación, el suelo y del agua en función de su aptitud, vulnerabilidad y valor estratégico).*
ANÁLISIS	Se considera la información aportada en la ficha GC.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas, debido a que la desertificación incrementa el coeficiente de escorrentía debido a la impermeabilización del suelo por pérdida de porosidad y estructura edáfica, anulando la capacidad de absorción del terreno, provocando y agravando las consecuencias de las inundaciones. Se incluye la información relativa en los apartados "Diagnóstico y Problemática" y en el apartado "Normativa"
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 3	*En este sentido, cabe destacar el Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP), cuya actualización y revisión se va a acometer próximamente. La integración de este tipo de acciones dentro de la planificación hidrológica resulta esencial para mejorar los servicios ecosistémicos relacionados con el agua. Igualmente, son relevantes las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991, y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan.* *Por otra parte, nos permitimos también hacer un llamamiento sobre las valiosas herramientas que ofrece la Política Agraria Común (PAC)—como los eco-regímenes y las intervenciones agroambientales— que además de estar alineadas con los objetivos de la lucha contra la desertificación, contribuyen también a la mejora de la gestión de los recursos hídricos.*
ANÁLISIS	La información aportada se toma en consideración para futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

Nº:4	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-2720 - 18/12/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 4	*En el ejercicio de sus competencias, se expresa desde la Dirección General su plena disposición a colaborar en el proceso de revisión del nuevo ciclo del Plan Hidrológico, de cara a impulsar la incorporación de los aspectos relacionados con la desertificación y la degradación de tierras en los planes hidrológicos de cuenca. Esta cooperación se fundamenta en la estrecha conexión entre la planificación hidrológica y la gestión sostenible del territorio, considerando que una planificación hidrológica que integre la gestión de la cubierta vegetal, del suelo y del agua desde una perspectiva territorial compartida constituye una oportunidad estratégica.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en las siguientes fases de la planificación hidrológica, en consonancia con la gestión sostenible del territorio.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

Tabla 8. Aportación final del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques Y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

Nº:4bis	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques Y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-20 - 05/01/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	Con fecha 16 de diciembre de 2025, esta Subdirección remitió a ese organismo de cuenca respuesta a la consulta sobre el EpTI. En la misma se señalaba la inclusión como documento adjunto de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991. Como documento adjunto a este oficio se remiten dichas recomendaciones. El documento se presenta como un conjunto de recomendaciones y una propuesta de flujo de trabajo para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas, a impulsar por unidades u organismos de la Administración General del Estado, puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración (PNR) y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan.
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en las siguientes fases de la planificación hidrológica.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

5. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras

Tabla 9. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras

Nº:5	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1831- 29/08/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Al carecerse de carreteras del Estado en la isla de Gran Canaria, el instrumento de planificación objeto de consulta no afecta al patrimonio vial de las carreteras del Estado ni a sus zonas de dominio público, de servidumbre y de influencia. Por lo tanto, no se formulan observaciones en relación con el ESQUEMA*

Nº:5	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1831- 29/08/2025
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
	PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

6. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario

Tabla 10. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario

Nº:6	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1880 - 04/09/2025
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SÍNTESIS 1	*Desde el punto de vista de la planificación ferroviaria, y siguiendo lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, se informa que en el ámbito geográfico de la isla de Gran Canaria no existe ninguna línea perteneciente a la Red Ferroviaria de Interés General, ni ningún estudio informativo o proyecto que a corto o medio plazo pueda afectar a la citada actuación.* *No obstante, dado que las competencias en materia de ferrocarriles en ese ámbito geográfico corresponden al Cabildo de Gran Canaria, se debe solicitar informe en el ámbito de sus competencias a dicho organismo respecto a la actuación.*
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

7. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil

Tabla 11. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil

Nº:7	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-2374 - 12/11/2025
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SÍNTESIS 1	*Dado el alcance del "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas" del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, no existen objeciones a que se continúe con la tramitación del "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, Cuarto Ciclo 2027-2033". Independientemente de lo anterior, se reitera lo indicado en fases anteriores de participación pública del presente ciclo hidrológico, en relación con la Zona de Servicio Aeroportuario y los espacios afectados por servidumbres aeronáuticas en la isla de Gran Canaria, a efectos de que se tenga en consideración respecto a las actuaciones que pudieran concretarse en el Plan Hidrológico. Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR), se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos, helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace: https://plinur.transportes.gob.es/*
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.

Nº:7	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-2374 - 12/11/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

8. Autoridad Portuaria de Las Palmas

Tabla 12. Aportación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Las Palmas
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-518 - 26/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Primero.- Actuaciones de obras marítimas o ampliaciones de infraestructuras previstas en el ámbito portuario.* *En relación con las actuaciones previstas en el dominio público portuario estatal adscrito a los puertos de interés general durante el cuarto ciclo de planificación hidrológica (2027-2033), se identifican las siguientes obras marítimas y ampliaciones de infraestructuras con posible incidencia sobre las masas de agua costeras y de transición:* *• <u>3ª Fase Prolongación del dique Reina Sofía (puerto de Las Palmas)</u>* *Actuación consistente en la prolongación del dique Reina Sofía, manteniendo la misma tipología constructiva de infraestructura portuaria y su alineación actual, en dirección norte-sur, con una longitud aproximada de 200 metros.* *Esta actuación permitirá mejorar las condiciones de abrigo de las dársenas interiores del puerto, en particular de las nuevas líneas de atraque desarrolladas en el muelle de León y Castillo, así como incrementar la longitud disponible de frente de atraque para actividades de elevada exigencia operativa, entre ellas la reparación y mantenimiento de plataformas offshore, que requieren importantes calados —superiores a 24 metros— y amplias longitudes de línea de atraque.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 20,50 millones de euros.* *• <u>Muelle Adosado dique Reina Sofía Sur (puerto de Las Palmas)</u>* *Actuación consistente en la ejecución de un muelle adosado al dique Reina Sofía en su tramo sur, previo al quiebro del mismo, que permitirá la generación de una nueva explanada portuaria con una superficie aproximada de 16.000 m², así como la habilitación de un frente de atraque con una longitud estimada de 330 metros.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 42,96 millones de euros.* *• <u>Duques de Alba entre diques en el León y Castillo (puerto de Las Palmas)</u>* *Actuación consistente en la construcción de duques de alba entre diques en el ámbito del muelle de León y Castillo, con el objeto de incrementar la capacidad operativa del puerto para la prestación del servicio de suministro de combustible a buques (bunkering a flote).* *La intervención responde a la elevada exposición de las actuales zonas de fondeo, circunstancia que limita la operatividad y seguridad de dichas operaciones. La nueva infraestructura permitirá el atraque de buques con esloras comprendidas aproximadamente entre 100 y 400 metros, mejorando las condiciones de seguridad, eficiencia y continuidad del servicio.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 17,50 millones de euros.* *• <u>Rampa Ro-Ro en el León y Castillo (puerto de Las Palmas)</u>* *Actuación consistente en la ejecución de una nueva rampa Ro-Ro en el muelle de León y Castillo, destinada a atender la reordenación prevista del tráfico marítimo interinsular y a posibilitar la operativa de los buques que prestan servicios regulares con la península.* *La nueva infraestructura permitirá mejorar la funcionalidad y capacidad operativa del puerto para el tráfico rodado, optimizando las condiciones de embarque y desembarque de vehículos y mercancías y reforzando la conectividad marítima.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 1,50 millones de euros.*

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Las Palmas
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-518 - 26/02/2026
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
	• Protección de nuevos rellenos en la dársena de África (puerto de Las Palmas) *Actuación consistente en la construcción de un dique de abrigo destinado a proteger los nuevos rellenos y explanadas portuarias proyectadas al oeste del mismo, con el objeto de disponer de la superficie necesaria para la implantación de instalaciones energéticas y de graneles líquidos.* *La infraestructura prevista consiste en un dique en talud de aproximadamente 400 metros lineales, con un manto principal de protección formado por bloques de hormigón de 8 toneladas.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 30,50 millones de euros.* *• Ampliación muelle Juan Sebastián Elcano (puerto de Las Palmas)* *Actuación consistente en la ampliación del muelle Juan Sebastián Elcano mediante su prolongación en dirección sur a lo largo de aproximadamente 466 metros lineales, lo que permitirá la generación de una nueva explanada portuaria anexa con una superficie estimada de 6 hectáreas.* *La intervención se enmarca en la estrategia de la Autoridad Portuaria de destinar los rellenos de la dársena de África a la implantación de una plataforma industrial orientada a la construcción, reparación, mantenimiento, transformación y desarrollo de artefactos offshore y/o terrestres, especialmente vinculados a las energías renovables, el desarrollo sostenible y los procesos de descarbonización.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 40,00 millones de euros.* *• Ampliación Línea de atraque de naciente y poniente en el Muelle de Pasajeros - 2ª Fase- (puerto de Las Palmas)* *Actuación consistente en la ampliación de la línea de atraque del Muelle de Pasajeros, en su segunda fase, hasta alcanzar los límites máximos permitidos conforme a los estudios de maniobra realizados para esta zona portuaria.* *En concreto, se prevé la prolongación del frente de atraque en el lado naciente en una longitud aproximada de 72 metros lineales, con el fin de mejorar la operatividad y capacidad de atención a buques de pasaje.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 3,00 millones de euros.* *• Prolongación muelle de Agüimes (puerto de Arinaga)* *Actuación consistente en la prolongación del dique-muelle existente en aproximadamente 230 metros, con el fin de mejorar la capacidad operativa y las condiciones de atraque de la infraestructura portuaria.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 15,00 millones de euros.* *• Explanada adosada muelle de Agüimes (puerto de Arinaga)* *Actuación integral que contempla la ampliación de las infraestructuras portuarias mediante:* *– La generación de una nueva explanada concesionable de aproximadamente 75.000 m².* *– La construcción de un nuevo dique vertical de 490 metros, mediante cajones fondeados.* *– La ejecución de dragados en una superficie aproximada de 69.000 m², destinados a garantizar un calado operativo de –14,00 m.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 49,98 millones de euros.* *• Ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur del puerto de Arinaga* *Actuación consistente en la generación de una nueva explanada portuaria mediante la ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur del puerto de Arinaga, con una superficie aproximada de 27.250 m², obtenida mediante la ganancia de terrenos al mar mediante aportación de materiales de relleno.* *La explanada proyectada será protegida frente a la acción del oleaje mediante la disposición de un manto de escollera perimetral, garantizando su estabilidad y funcionalidad operativa.* *El presupuesto estimado de inversión asciende a 2,00 millones de euros.* *Las actuaciones anteriormente descritas deberán ser tenidas en cuenta en la identificación de presiones e impactos sobre las masas de agua, así como en la definición del Programa de Medidas del Plan Hidrológico, a fin de garantizar su adecuada coordinación con la planificación portuaria y evitar incompatibilidades entre los objetivos ambientales y el desarrollo de infraestructuras estratégicas de*

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Las Palmas
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-518 - 26/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
	interés general y titularidad estatal. Todo ello sin perjuicio de los procedimientos de evaluación ambiental que resulten de aplicación a cada actuación conforme a la normativa vigente.
ANÁLISIS	Las actuaciones de obras marítimas mencionadas aparecen en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de tercer ciclo. A pesar de que las medidas sobre actuaciones de obras marítimas o ampliaciones de infraestructuras previstas en el ámbito portuario no se han considerado dentro de los Temas Importantes, por no guardar una relación absoluta con ningún tema ni objetivo en concreto, aquellas medidas que no se encuentren ni finalizadas ni descartadas se considerarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*En el ámbito de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas se identifican las siguientes masas de agua superficial muy modificadas:* *• ES70GCAMM_1 Puerto de Las Palmas* *• ES70GCAMM_2 Puerto de Arinaga* *Las delimitaciones de dichas MAMM experimentarán modificaciones como consecuencia de las actuaciones portuarias previstas durante el cuarto ciclo de planificación hidrológica.* *a) MAMM ES70GCAMM_1 — Puerto de Las Palmas* *La masa de agua superficial muy modificada correspondiente al puerto de Las Palmas experimentará variaciones respecto al tercer ciclo de planificación, principalmente derivadas de:* *- La prolongación del dique Reina Sofía.* *- La ejecución de rellenos interiores y nuevas explanadas en la dársena de África.* *Estas actuaciones conllevarán previsiblemente:* *- La modificación de las coordenadas del centroide de la masa de agua.* *- La alteración de su superficie máxima ocupada.* *Asimismo, la ampliación del recinto portuario podría incidir sobre la delimitación de la masa de agua colindante externa al puerto.* *b) MAMM ES70GCAMM_2 — Puerto de Arinaga* *La masa de agua superficial muy modificada correspondiente al Puerto de Arinaga también experimentará variaciones respecto al tercer ciclo de planificación, principalmente como consecuencia de:* *- La prolongación del muelle de Agüimes.* *- La ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur.* *Estas actuaciones conllevarán previsiblemente:* *- La modificación de las coordenadas del centroide de la masa de agua.* *- La alteración de su superficie máxima ocupada.* *Asimismo, la ampliación del recinto portuario podría incidir sobre la delimitación de la masa de agua colindante externa al puerto.* *En consecuencia, resultará necesario revisar y actualizar la delimitación de dichas masas de agua en el marco del cuarto ciclo de planificación, en coordinación con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.*
ANÁLISIS	La revisión y actualización de la delimitación de dichas masas de agua se realizará en posteriores fases de planificación hidrológica, en coordinación con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 3	*A continuación, se relacionan las principales actuaciones previstas, indicando su denominación y programación temporal estimada:* *• <u>Control de la calidad de las aguas portuarias mediante Plan de Vigilancia Ambiental conforme a la ROM 5.1-13 (Puertos de Las Palmas y Arinaga)</u>* *Actuación consistente en la ejecución de un programa sistemático de seguimiento y control de la calidad de las aguas portuarias, desarrollado conforme a los criterios establecidos en la Recomendación ROM 5.1-13 «Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias».* *El plan de vigilancia comprende campañas periódicas de muestreo y análisis en distintos puntos de control del interior de las dársenas y zonas exteriores, con objeto de evaluar la evolución del estado ambiental de las masas de agua portuarias mediante el estudio de parámetros fisicoquímicos, biológicos y microbiológicos, así como de la calidad de los sedimentos.* *Asimismo, incluye la identificación y seguimiento de posibles presiones derivadas de las actividades portuarias, la detección temprana de episodios de contaminación y la verificación de la eficacia de las medidas preventivas y correctoras implantadas.*

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Las Palmas
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-518 - 26/02/2026
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
	Esta actuación permite disponer de un diagnóstico continuo y actualizado del estado de las aguas, facilitando la adopción de medidas de gestión ambiental y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para las masas de agua muy modificadas en el marco de la Directiva Marco del Agua. *Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).* *Presupuesto estimado: 60.000 €/año.* *• <u>Revisión de diseño y detección temprana de especies marinas invasoras (puerto de Las Palmas y de Arinaga)</u>* *Actuación consistente en la ejecución de programas de vigilancia ambiental orientados a la detección temprana y seguimiento de especies marinas exóticas potencialmente invasoras en las aguas portuarias, incluyendo la revisión periódica de infraestructuras y superficies sumergidas susceptibles de colonización biológica.* *Estas actuaciones permiten prevenir la proliferación de especies invasoras que puedan alterar los ecosistemas marinos locales, afectar a la operatividad de las infraestructuras portuarias o generar impactos ambientales y económicos, contribuyendo al mantenimiento del potencial ecológico de las masas de agua portuarias.* *Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).* *Presupuesto estimado: 25.000 €/año.* *• <u>Servicio de prevención y lucha contra la contaminación de las aguas del puerto de Las Palmas y de Arinaga</u>* *Actuación consistente en la prestación de un servicio permanente de prevención, control y respuesta frente a episodios de contaminación marina en el ámbito del puerto, destinado a minimizar los riesgos ambientales derivados de vertidos accidentales o incidentales asociados a la actividad portuaria y al tráfico marítimo.* *El servicio incluye la disponibilidad operativa de medios humanos y materiales especializados, tales como embarcaciones de intervención, barreras de contención, equipos de recuperación de hidrocarburos y sustancias contaminantes, sistemas de vigilancia y detección temprana, así como la capacidad de actuación inmediata ante emergencias ambientales en la lámina de agua portuaria y zonas adyacentes.* *Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).* *Presupuesto estimado: 260.000 €/año.* *• <u>Control e inspección de la operativa del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques incluidos en el ANEXO V del Convenio MARPOL 73/78 y de seguimiento de las operativas de carga, descarga y suministro de combustible desde muelle, en el puerto de las palmas</u>* *Este control permite asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias receptoras de desechos, cuyo objeto es la recogida, traslado y tratamiento de los residuos generados por los buques dentro del ámbito portuario de conformidad con la normativa internacional, comunitaria y estatal aplicable.* *Asimismo, contribuye a prevenir la introducción de contaminantes en el medio marino, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de prevención de la contaminación por los buques y al mantenimiento del estado químico y del potencial ecológico de las masas de agua portuarias.* *Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).* *Presupuesto estimado: 200.000 €/año.* *• <u>Plataforma de detección de contaminación basada en red combinada de sensores laser de hidrocarburos y cámaras de detección día/noche de manchas en lámina de agua para las Dársenas Exterior y de África en el puerto de Las Palmas</u>* *Actuación consistente en la implantación de un sistema tecnológico de vigilancia ambiental destinado a la detección temprana de episodios de contaminación en la lámina de agua portuaria mediante una red integrada de sensores ópticos y equipos de monitorización remota.*

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Las Palmas
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-518 - 26/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
	Esta actuación tiene carácter preventivo y constituye una herramienta avanzada de gestión ambiental orientada a minimizar la propagación de contaminantes, proteger los ecosistemas marinos y favorecer el mantenimiento del estado químico y del potencial ecológico de las masas de agua portuarias. *Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).* *Presupuesto estimado: sin estimación actualmente.* *• Suministro e instalación de arrecifes biomiméticos en el puerto de Las Palmas y de Arinaga* *Actuación consistente en el suministro, instalación y seguimiento de estructuras biomiméticas sumergidas diseñadas para replicar las funciones ecológicas de los arrecifes naturales, con el objetivo de favorecer la regeneración de la biodiversidad marina y mejorar la calidad ambiental de las aguas portuarias.* *Esta solución basada en la naturaleza permite compatibilizar la actividad portuaria con la regeneración ecológica del medio marino, contribuyendo al mantenimiento del potencial ecológico y del estado químico de las masas de agua portuarias y reforzando la sostenibilidad ambiental de las infraestructuras y constituyendo una solución basada en la naturaleza alineada con las estrategias europeas de restauración ecológica y adaptación al cambio climático.* *Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).* *Presupuesto estimado: 120.000 € en todo el ciclo 2027-2033.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 4	*Necesidad de coordinación entre el consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y la Autoridad Portuaria de Las Palmas.* *La adecuada elaboración y ejecución del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria exige una efectiva coordinación entre las distintas Administraciones públicas con competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico y marítimo, así como sobre los usos y actividades que se desarrollan en el litoral.* *Las actuaciones portuarias, las operaciones de explotación ordinaria (dragados de mantenimiento, maniobras, suministro de combustible, tráfico marítimo, implantación de instalaciones energéticas e industriales, entre otras) y la propia configuración física de los recintos portuarios pueden incidir de manera directa sobre las masas de agua costeras y de transición incluidas en la planificación hidrológica, al tiempo que los objetivos ambientales y las medidas previstas en el Plan Hidrológico pueden afectar a la operatividad, seguridad y desarrollo de dichas infraestructuras.* *Por ello, resulta imprescindible que durante todas las fases del proceso de planificación hidrológica — elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y revisión— se establezcan mecanismos estables de cooperación y coordinación con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, que permitan:* *• Garantizar la compatibilidad entre los objetivos ambientales y la funcionalidad de los puertos de interés general.* *• Integrar adecuadamente las actuaciones portuarias previstas en los instrumentos de planificación hidrológica.* *• Evaluar de forma conjunta las presiones e impactos asociados a las infraestructuras y actividades portuarias.* *• Evitar duplicidades administrativas y posibles conflictos competenciales.* *• Asegurar la seguridad jurídica de las inversiones y actuaciones estratégicas previstas en el ámbito portuario.* *Asimismo, la coordinación interadministrativa resulta especialmente necesaria en relación con la delimitación y caracterización de las masas de agua muy modificadas situadas en los recintos portuarios, la definición de sus objetivos ambientales, la evaluación de nuevas presiones derivadas de ampliaciones de infraestructuras y la implantación de medidas destinadas a la mejora de la calidad de las aguas portuarias.* *En consecuencia, se considera necesario que el Esquema de Temas Importantes y el futuro Plan Hidrológico contemplen expresamente mecanismos de colaboración con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, incluyendo su participación en los procesos de seguimiento, revisión y evaluación de las*

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Las Palmas
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-518 - 26/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
	medidas que puedan afectar al dominio público portuario estatal. Todo ello en el marco del principio de cooperación entre Administraciones públicas y con el objetivo de garantizar la adecuada compatibilidad entre la protección del medio hídrico y el desarrollo de infraestructuras portuarias estratégicas.
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se incorporan al ETI. En consecuencia, se incluye a la Autoridad Portuaria de Las Palmas dentro de los agentes involucrados de la ficha GC.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.
PROPUESTA	ESTIMAR

9. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Oficina Mayor

Tabla 13. Aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Oficina Mayor

Nº: 9	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Oficina Mayor
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-2054 - 01/10/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunica que no procede la emisión de informe por parte de este departamento, dado que no existen correcciones o recomendaciones sugeridas en relación con el asunto en cuestión.*
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

10. Consejería de Turismo y Empleo. Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística

Tabla 14. Consejería de Turismo y Empleo. Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística

Nº: 10	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Consejería de Turismo y Empleo. Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-189 – 22/01/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*A la vista de la documentación presentada, el documento "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033" no incluye contenido afectado o relacionado con la legislación turística.*
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

11. Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía

Tabla 15. Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía

Nº: 11	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-768 - 19/03/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*En función del análisis realizado, se formulan las siguientes sugerencias, condiciones o mejoras relativas a la integración de la perspectiva climática en la actuación evaluada:* *a. Incluir una caracterización climática precisa y actualizada, con datos de validez contrastada, específicos de la ubicación del proyecto o lo más cercana posible y no de ámbito insular o regional. Es fundamental que la información esté adaptada al área de actuación, utilizando herramientas como el Atlas Climático de Canarias, que proporciona mapas basados en datos de los últimos 30 años con una resolución espacial de 100 metros. Un periodo con dicho horizonte temporal permite observar más detalladamente la climatología del área de estudio específico.* *b. Hacer uso de las proyecciones climáticas obtenidas por el Grupo GOTA de la ULL5, las cuales presentan una resolución de 3 km, utilizan como condiciones de contorno algunos de los resultados de CMIP5 (Coupled Model Intercomparison Project), y representan el pasado reciente (1980-2009) y el futuro (2070-2099) bajo dos escenarios de emisión de GEI (RCP4.5 y RCP8.5). Con estas estimaciones futuras se puede vaticinar de manera óptima la capacidad de adaptación del proyecto a las variables climáticas.* *c. Incluir un análisis de riesgos más amplio y complementario asociado a otros efectos climáticos (ej. incendios forestales o temporales), que puedan repercutir sobre las infraestructuras hídricas, haciendo uso de las herramientas contenidas en el repositorio de SITCAN (https://gobernanzaclimatica.sitcan.es/). De esta forma, se permitiría ampliar pareceres, por ejemplo, las ARPSIs en zonas costeras identificadas coinciden en su mayoría con las concretadas por PIMA Adapta Costas, cabiendo la posibilidad de crear sinergias futuras y perfeccionar informes.* *d. Atendiendo al alcance y función del EpTI, no es imprescindible que este documento incorpore una cuantificación cerrada de emisiones de GEI en tCO_2e, ya que se trata de un documento inicial, siendo su objetivo principal identificar problemas, orientar alternativas y preparar la revisión del Plan Hidrológico. No obstante, dado que el EpTI reconoce explícitamente el binomio agua-energía como Tema Importante y propone medidas de eficiencia energética y uso de renovables, resulta técnicamente coherente y recomendable que, al menos, deje formulada de manera expresa la necesidad de realizar una evaluación cuantitativa de emisiones en fases posteriores, especialmente en el Proyecto de Plan y el Programa de Medidas, utilizando como base los indicadores energéticos ya incluidos (kWh/m³, penetración de renovables). De este modo, el EpTI cumpliría su papel preparatorio sin sobrepasar su alcance, pero asegurando la trazabilidad futura de la mitigación climática.*
ANÁLISIS	(a. y b.) Su propuesta de utilizar el Atlas Climático de Canarias (resolución de 100m) y las proyecciones del Grupo GOTA de la ULL se alinea directamente con el Objetivo OB3-TI-08, que busca "mejorar el conocimiento técnico y territorial para la adecuada gestión del riesgo de inundación en el contexto actual". El plan ya reconoce la necesidad de mejorar las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones (Medida 13.04.01_06). Además, la caracterización climática se analiza en profundidad en el estudio de adaptación a los riesgos del cambio climático (EACC), publicado por el consejo insular de aguas en Marzo de 2026. (c.) La integración de herramientas de SITCAN y la búsqueda de sinergias con PIMA Adapta Costas tiene un encaje preciso en los siguientes apartados: - Gestión de Zonas Inundables (GC.4.08): el documento propone explícitamente como medida para el nuevo ciclo el "análisis de la metodología de inundaciones costeras de aplicación al litoral canario" y la determinación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) costeras. - Prevención de Incendios: el listado de subtipos de la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) ya incluye el código 19.05.02, destinado específicamente a "actuaciones de prevención y defensa frente a incendios forestales". Esto facilita la inclusión formal de su propuesta en el programa de medidas. (d.) Su planteamiento de dejar formulada la necesidad de una evaluación cuantitativa de emisiones en el Proyecto de Plan definitivo es totalmente coherente con el nuevo Tema Importante GC.4.07 (Binomio Agua-Energía). El EpTI ya incluye indicadores técnicos que servirían de base para esa cuantificación, como el consumo energético específico (kWh/m³) y la proporción de energía generada a partir de fuentes renovables en infraestructuras hídricas.

Nº: 11	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RC-768 - 19/03/2026
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
	El Plan menciona la Directiva (UE) 2024/3019, que exige que las instalaciones de tratamiento de aguas residuales alcancen la neutralidad energética para 2045. Formular la trazabilidad de la mitigación climática ahora asegura el cumplimiento futuro de este marco normativo europeo.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

12. Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía. Servicio de Industria y Comercio

Tabla 16. Aportación del Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía. Servicio de Industria y Comercio

Nº: 12	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía. Servicio de Industria y Comercio
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2025-E-RC-1958 - 17/09/2025
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SÍNTESIS 1	*Con respecto a las competencias atribuidas a este Cabildo Insular por la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias, no se entiende necesario llevar a cabo alegaciones al documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033". Sin embargo, se detecta que el esquema presentado es muy genérico, no entrando mucho en soluciones específicas. Se habla de la existencia de vertidos industriales no controlados, pero no se detallan medidas de control específicas de inspección de los mismos.* *Por todo lo expuesto, se propone que se incluyan en el "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033", medidas de control específicas para los vertidos industriales no controlados.* *Es todo lo que hay que informar, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos y de acuerdo con la información disponible, dando así por evacuado el trámite conferido por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y por cumplimentado lo dispuesto en los artículos 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.*
ANÁLISIS	El EpTI respalda su observación técnica al cuantificar la magnitud del problema: se han detectado 90 vertidos no autorizados en la isla (9 en masas de aguas subterráneas y 81 en masas de aguas superficiales). El texto reconoce explícitamente que estos vertidos constituyen un "potencial peligro" que requiere trabajar en la actualización del Reglamento Sancionador y de Control de Vertidos.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

13. Particular

Tabla 17. Aportación de un Particular

Nº: 13	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Particular
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RE-270- 30/01/2026
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SÍNTESIS 1	*Se solicita:* *Que sean revisados los posibles conflictos de interés existentes en el Consejo Insular de Aguas que lastran sus decisiones.* *Que el proceso de concesión de ayudas y autorizaciones vengan condicionadas y vinculadas a una efectiva y verificable mejora de los diferentes parámetros que años tras años lastran la posibilidad de mejores logros.*

Nº: 13	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Particular
DATOS REGISTRO	Nº registro – 2026-E-RE-270- 30/01/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
ANÁLISIS	Las solicitudes presentadas para la revisión de la gobernanza y la vinculación de ayudas a parámetros verificables tienen una base técnica y administrativa identificada en el EpTI para el periodo 2027-2033. Se detalla cómo se encuadran estas propuestas en la planificación: 1. Gobernanza y transparencia (conflictos de interés): aunque el documento no utiliza el término literal "conflictos de interés", aborda la integridad de las decisiones a través del Tema Importante GC.4.09 (Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información) del Bloque 4 de Conocimiento y Gobernanza. El plan identifica como una obligación del CIA y de los Ayuntamientos el "favorecer la transparencia y el acceso a la información pública en la planificación hidrológica". Se fundamenta en la Ley 12/2014 de transparencia y de acceso a la información pública, citada como norma clave para asegurar que el proceso de toma de decisiones sea informado y público. El EpTI reconoce que la "descoordinación administrativa" y las limitaciones en el soporte tecnológico son desafíos que dificultan la toma de decisiones certeras, proponiendo un refuerzo de la gobernanza mediante la digitalización y la unificación de bases de datos. 2. Conforme a vincular las ayudas y permisos a mejoras verificables, coincide con herramientas de gestión ya previstas en el catálogo de medidas del plan: - Medida de Condicionalidad (Código IPH08.01.01): el listado oficial de subtipos incluye específicamente la "introducción de la condicionalidad para acceder a ayudas públicas en explotaciones agrarias". Ese tipo de medida permitiría aplicar legalmente el criterio de vincular el apoyo económico a la mejora efectiva de parámetros técnicos y ambientales.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

3.2.2. Resumen del procedimiento

Como resultado de la consulta e información pública del documento esquema provisional de temas importantes del cuarto ciclo de planificación de la DH de Gran Canaria, se han recibido 2 escritos procedentes de la Subdirección General De Patrimonio (Ministerio de Defensa), 1 escrito procedente de la Dirección General de Calidad Ambiental (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), 1 escrito procedente de la Subdirección General de Biodiversidad terrestre y marina (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), 2 escritos procedentes de la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), 1 escrito procedente de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), 1 escrito procedente de la Dirección General del Sector Ferroviario (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), 1 escrito procedente de la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), 1 escrito procedente de Servicio de Industria y Comercio (Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía), 1 escrito procedente de la Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística (Consejería de Turismo y Empleo), 1 escrito procedente de la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía (Consejería de Transición Ecológica y Energía), 1 escrito procedente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y 1 escrito procedente de un Particular. Las aportaciones realizadas se han considerado según los criterios indicados anteriormente, integrándola en los documentos correspondientes siempre que procediera:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.

- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto del documento.

En la siguiente tabla se resumen el número de síntesis realizadas por las Administraciones y Organismos interesados.

Tabla 18. Número de síntesis según los organismos y administraciones públicas, partes interesadas, particulares e informes presentados

CONSULTANTES	Nº Síntesis
Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio	2
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental	1
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Biodiversidad terrestre y marina.	1
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación	5
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras	1
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario	1
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil	1
Autoridad Portuaria de Las Palmas	4
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Oficina Mayor	1
Consejería de Turismo y Empleo. Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	1
Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía	1
Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía. Servicio de Industria y Comercio	1
Particular	1
Total general	**21**

Las 21 síntesis planteadas, una vez analizadas, quedan establecidas de la siguiente manera:

Tabla 19. Valoraciones de las síntesis

CRITERIO	Nº
Estimadas	**2**
Estimadas Parcialmente	**0**
No estimadas	**0**
Tomar Razón	**19**
Total general	**21**

Por último, en la siguiente tabla se ha procedido a enumerar las valoraciones de las síntesis presentadas por cada Administración, organismo y particulares:

Tabla 20. Aportaciones de las síntesis según organismos competentes y administraciones

ENTIDAD Y RESOLUCIÓN	Nº
Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Subdirección General de Patrimonio	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	2
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Biodiversidad terrestre y marina.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación	
Estimadas	1
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	4
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transporte Terrestre. Dirección General del Sector Ferroviario	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0

Tomar Razón	1
Autoridad Portuaria de Las Palmas	
Estimadas	1
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	3
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Oficina Mayor.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Consejería de Turismo y Empleo. Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Consejería de Transición Ecológica y Energía. Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía. Servicio de Industria y Comercio	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Particular	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1

Resulta conveniente señalar que, de forma adicional a las aportaciones recibidas, se han realizado cambios en la propuesta final, que se encuentran detallados en el apartado 4 (Otros cambios en la propuesta final).

Queda consolidado de esta forma el Esquema de Temas Importantes correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (2027-2033).

4. OTROS CAMBIOS EN LA PROPUESTA FINAL

En este apartado se presentan otras modificaciones que se han realizado en la propuesta final y que no forman parte de las aportaciones recibidas, cuyo objeto es mejorar la información anteriormente disponible. En términos generales, también se corrigieron errores tipográficos a lo largo del documento y se actualizaron las referencias a tablas y gráficos.
En la siguiente tabla se detallan las modificaciones efectuadas:

Tabla 21. Detalle de las modificaciones realizadas en la propuesta final que no forman parte de los cambios debidos a aportaciones

Nº	REFERENCIA	RESUMEN
1	Memoria. Apartado 1. Esquema de Temas Importantes	Se tiene en cuenta que a fecha de redacción del ETI de la DHGC no se han consolidado ni aprobado definitivamente los DDII de dicha demarcación hidrográfica. Se añade un párrafo que indica que, en consecuencia, las referencias relativas a su aprobación definitiva y la actualización del contenido técnico resultante serán consideradas en las fases posteriores del proceso de planificación hidrológica.
2	Memoria. Apartado 1.3. Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica	Se adapta el texto considerando que el inicio de la evaluación ambiental estratégica se producirá con el ETI consolidado, conjuntamente con los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación del tercer ciclo.
3	Memoria. Apartado 2. Elementos a considerar y planteamiento de la elaboración del nuevo ETI	Se adapta el texto teniendo en cuenta que, al hacer referencia al EGD incluido en los DDII, no se utilice el BOC nº 26, de 10 de febrero de 2025. En su lugar, debería incorporarse la referencia al acto aprobatorio del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria de la consolidación de los DDII; sin embargo, dicha referencia no se incluye al no haber sido publicada a la fecha de redacción del presente documento.
4	Memoria. Apartado 2.1 Escenarios y horizontes temporales	En la *Tabla 2. Demandas en las situaciones de referencia (PHGC del tercer ciclo 2021-2027 y DDII del cuarto ciclo 2027-2033)* se señalan las unidades de demanda no consuntivas y se incorporan los totales diferenciando las unidades de demanda consuntivas.
5	Memoria. Apartado 3.2. Relación de temas importantes de la demarcación hidrográfica	En la *Tabla 3. Temas Importantes del ETI del tercer ciclo y la propuesta para el cuarto ciclo de planificación se* corrigen los nombres de las propuestas de Temas Importantes del ETI del cuarto ciclo correspondientes a GC.4.04 y GC.4.05, que pasan de "Incremento de recursos no convencionales" a "Incremento de recursos hídricos no convencionales". Asimismo, se realiza dicha corrección en el resto del documento.
6	Memoria. Apartado 3.2. Relación de temas importantes de la demarcación hidrográfica	En la *Tabla 3. Temas Importantes del ETI del tercer ciclo y la propuesta para el cuarto ciclo de planificación,* se corrige el título del Tema Importante GC.4.08, que pasa de "Gestión de inundaciones y otros fenómenos extremos" a "Gestión de inundaciones y situaciones extremas". Esta corrección se incorpora igualmente en el resto del documento.
7	Memoria. Apartado 5. Marco normativo	- Marco legislativo europeo: se incorpora la referencia al "Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de Junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (EU) 2022/869". - Marco legislativo nacional: se elimina la referencia a la "Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social" y se incorpora la referencia al "Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua". - Marco legislativo autonómico: se elimina la referencia al "Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas (B.O.C. 92, de 28.7.1994)". Se incorporan las referencias al " Decreto 28/2025, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas" y al "Decreto 1/2026, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica y Energía y se crea y regula el Consejo para la transición energética de Canarias".
8	Anexos 1 y 2	Se añaden portadas a los anexos 1 y 2.
9	Anexo 1. GC.4.01. Contaminación difusa	- En el bloque "Diagnóstico y problemática", se incorporan los resultados de los trabajos de identificación de los Ámbitos de Aguas Afectadas en la DHGC, en cumplimiento con el RD 47/2022, y la necesidad de valorar la identificación de nuevas zonas vulnerables. - En el apartado de Agentes Involucrados, se incorporan los Ganaderos.
10	Anexo 1. GC.4.01 Gestión y asignación de los	Se ha detectado que, a pesar de que las fichas estaban correctamente enumeradas, se presentaba en el anexo primero la de Contaminación difusa, por lo tanto, se ha intercambiado el orden y ahora se presenta primero la de Gestión y asignación de los recursos hídricos.

	recursos hídricos y GC.4.02 Contaminación difusa	
11	Anexo 1. GC.4.03. Saneamiento, depuración y vertido	- Se actualizan tanto la figura *Vertidos autorizados y masas de agua asociadas* como la tabla *Vertidos industriales y urbanos según clases*, a partir de la información proporcionada por el Censo Nacional de Vertidos correspondiente al año 2024. - Se adapta a la nueva denominación según su reglamento orgánico, el nombre de la DG de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático: Dirección General de Calidad Ambiental.
12	Anexo 1. GC.4.04. Incremento de recursos hídricos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas	En el bloque Ámbito geográfico, se sustituye "regeneración de las aguas regeneradas" por "regeneración de aguas depuradas".
13	Anexo 1. GC.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano	En la tabla del SINAC de la ficha se sustituye "zonas de abastecimiento" por "localidades abastecidas", que es al dato al que se hace mención.
14	Anexo 1. GC.4.08. Gestión de inundaciones y situaciones extremas	En el apartado de Agentes involucrados, se sustituye la DG de Protección Civil y Emergencias por la DG de Emergencias, conforme a su denominación en el Reglamento orgánico de la Consejería. Asimismo, se sustituye en el apartado de Seguimiento. También se incluye en el apartado de agentes involucrados a la Dirección General de la Costa y del Mar (MITERD) y a la Dirección General de Costas y Gestión del espacio marítimo canario.

APÉNDICE. INFORMACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-1727	17/08/2025 11:41

RESUMEN
INFORME MINISDEF: EE EPTI DHGC4C AGUAS GRAN CANARIA

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	E02931002	S.G. de Patrimonio

SIR

ORIGEN	
E00003301	Ministerio de Defensa
O00000208	O.A.M.R. del Ministerio de Defensa

DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 1_1_20250813_ee_epti_dhgc4c_ministerio_de_defensa.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: 4cf0c636d3f77e745f7e0dfd32204445b6d06ad1

NOMBRE DEL FICHERO: D-OC-AA-GEISER-E-25-108208.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: d56f2e37d6f88d8b05790179a31d79c8273eb8c6

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE25s00070908355.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: df238325877788aaa2b0ae171d84da3be5f25bf2

Cód. Validación: 3AKH2K7F3MEQWM5FC42XGMW2W
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 52d0dee2156eb8bcea258a51d18153a922be9bb3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3AKH2K7F3MEQWM5FC42XGMW2W
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-4a2a-8ebc-a28d-66b1-8cff-d12e-a4ab-7917 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvympyF

CARMELO JAVIER SANTANA DELGADO (1 de 1)
El Gerente (P.D. nº 2021/134, de 30/07/2021, Director Dpto. Planificación)
Fecha Firma: 13/08/2025
HASH: 63a92e44ec386f1e972778 7e866bdb728

DEPARTAMENTO
PRESIDENCIA Y GERENCIA – Oficina de Planificación

JCHG/YCG
N/REF: 1130/2025
S/REF:

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE DEFENSA
PASEO DE LA CASTELLANA Nº 109
28071-MADRID
registrogeneraldefensa@oc.mde.es

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

Mediante Decreto 2025-0420, de 15 de julio de 2025, el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 31 de octubre de 2023, así como, el Decreto Presidencial número 444, de fecha 3 de noviembre de 2023, de delegación de funciones (BOP núm. 138/ de 15/11/2023); y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.b del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y del Acuerdo adoptado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2024, de delegación de competencias para la toma en consideración y/o adopción de acuerdos relativos a la tramitación del instrumento de Plan Hidrológico hasta la aprobación inicial del mismo, acordó la toma en consideración de los **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120) - CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN (2027-2033)"**, al objeto de continuar con los procedimientos administrativos enmarcados en el Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica, y su sometimiento a un trámite de consulta a las partes interesadas, por un plazo de **SEIS (6) MESES.**

Por todo ello, se pone a su disposición la documentación relacionada en el portal web corporativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (www.aguasgrancanaria.com); al objeto de que, en los precitados plazos, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente oficio, exponga las propuestas, sugerencias o consideraciones que estime pertinentes en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo establecido en los arts. 41.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y del 77 y 78 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL GERENTE,
(Dec. núm. 2021/134, de 30/07/2021)
(BOP num. 100, de 20/08/2021)

Carmelo Javier Santana Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 95S7WC9Y2D9KDS5A5A63S6LJD
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Humiaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciagc@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-4a2a-8ebc-a28d-66b1-8cff-d12e-a4ab-7917**	**14/08/2025 09:15:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00070808855	**https://run.gob.es/hsbzvympyF**	**Original**

GEISER-4a2a-8ebc-a28d-66b1-8cff-d12e-a4ab-7917

MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PUBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTURA
SDG. PATRIMONIO
SDGPAT 4UPAT

E S C R I T O - G E I S E R

S/REF.	1130/2025
N/REF.	342/UP4/D-35-270-000-0029
FECHA	14/08/2025
ASUNTO	INFORME MINISDEF: EE EPTI DHGC4C AGUAS GRAN CANARIA
ANEXOS	1_1_20250813_ee_epti_dhgc4c_ministerio_de_defensa
DESTINATARIO	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, CARMELO JAVIER SANTANA DELGADO [INTERESADO]
COPIA	GESTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DE LA SDDLP

Con fecha de entrada 14 de agosto de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento de carácter **TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".** (ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud: "*Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimane de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional".*

Este informe se remitirá en cuanto se disponga del análisis de los órganos técnicos correspondientes sobre la incidencia del instrumento de impacto medio ambiental recibido, en el dominio público militar, así como, en general, en los intereses de la Defensa Nacional como servicio público de competencia exclusivamente estatal. Por tanto, tratándose de incidencia que puede afectar al dominio o a un servicio público de titularidad estatal y en aplicación de la salvedad expresamente prevista a este efecto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace constar que, si en el plazo de TRES meses no hubiera sido posible alcanzar una solución negociada o si, transcurrido dicho plazo, el informe vinculante aún no hubiera sido emitido, los efectos del silencio serán **desfavorables**, por lo que no podrá aprobarse el instrumento de evaluación ambiental sometido a consulta en lo que afecte a la competencia estatal en materia, en este caso, de Defensa Nacional.

Por Ausencia del SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
EL AUDITOR

- Javier Palacios Blanco -

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 202000VIEL5MNDYOI+1XDYYZWBLNSLBFM=
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:
jhergar@et.mde.es

USO PUBLICO

Pº Castellana 109 planta 9ª
28071 MADRID
TEL: 916020896
FAX: 916020663

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

Código seguro de Verificación : GEISER-ebb6-de58-a0f8-4dfa-9af7-f4c7-c09c-4b2f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Defensa - O00000208
Fecha y hora de registro en	14/08/2025 13:27:12 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	14/08/2025 13:27:11 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00070908355
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

Identificación:		Nombre:	CARMELO JAVIER SANTANA DELGADO
País:	España	Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	INFORME MINISDEF: EE EPTI DHGC4C AGUAS GRAN CANARIA
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	S.G. de Patrimonio - E02931002 / Ministerio de Defensa - E00003301
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	1_1_20250813_ee_epti_dhgc4c_ministerio_de_defensa.pdf
Tamaño (Bytes):	418.176
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-2b82-3b7d-f740-a413-3b55-5526-7e87-4d70
Hash:	2b823b7df740a4133b5555267e874d70
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Adjuntos

Nombre:	D-OC-AA-GEISER-E-25-108208.pdf
Tamaño (Bytes):	218.819
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-0cb8-f0ff-c266-584e-c42f-5dca-19d3-0861
Hash:	0cb8f0ffc266584ec42f5dca19d30861
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Código seguro de Verificación : GEISER-ebb6-de58-a0f8-4dfa-9af7-f4c7-c09c-4b2f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-2497	26/11/2025 14:37

RESUMEN
INFORME MINISDEF: EE EPTI DHGC4C AGUAS GRAN CANARIA

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	E02931002	S.G. de Patrimonio

SIR

ORIGEN	
E00003301	Ministerio de Defensa
O00000208	O.A.M.R. del Ministerio de Defensa
DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: INFORME EA.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: 17f3525a125803998ebf0fc310ede6d54b92412d

NOMBRE DEL FICHERO: OFICIO CABILDO.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: bff59951d0f60f8ea394587d542c33cce7f42c54

NOMBRE DEL FICHERO: D-OC-AA-GEISER-E-25-149075.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: 2c0094c28c70527a6636b6f53bc056b532bdf5af

Cód. Validación: 6JLFPZ2DAQQPJ4CKEXCKCELLL
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

NOMBRE DEL FICHERO:	Justificante CSV REGAGE25s00103262557.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:	
VALIDEZ:	Original
CSV:	
HUELLA DIGITAL:	80cf09cc5c93b11317d836b6a40d3e042ab58287
NOMBRE DEL FICHERO:	ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:	
VALIDEZ:	Original
CSV:	
HUELLA DIGITAL:	cf76a293f6dacc245e1e8edc0e5eaa6300188b70

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6JLFPZ2DAQQPJ4CKEXCKCELLL
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DEL AIRE
Y DEL ESPACIO

ESTADO MAYOR
SECRETARIA GENERAL
POU

O F I C I O

S/REF.	342/UP4/D-35-270-000-0029 [...]S-25-010005 de 14/08/2025
N/REF.	SERVA 765/25
FECHA	24/11/2025
ASUNTO	Re: SDO. INFORME: ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.
DESTINATARIO	SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

ESTUDIO DE AFECCIÓN POR SERVIDUMBRES

EXP. SERVA	765/25
ASUNTO	SDO. INFORME: ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.

	AFECTACIÓN	**VULNERACIÓN**	**RESULTADO**
POR SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	AFECTA	-	FAVORABLE CONDICIONADO
POR ZONAS PRÓXIMAS DE SEGURIDAD	NO AFECTA	-	FAVORABLE
POR INFRAESTRUCTURAS	NO AFECTA	-	FAVORABLE
DICTAMEN EA	FAVORABLE CONDICIONADO		

CONDICIÓN: El proyecto se encuentra afectado por las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Gando. En consecuencia, la ejecución de cualquier construcción, instalación, postes, antenas, aerogeneradores (incluidas las palas), medios necesarios para la construcción, incluidas las grúas de construcción y similares o plantación, requerirá informe previo favorable por parte del Ministerio de Defensa (DIGENIN).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible <USO OFICIAL>
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:
ema.sege.sead@ea.mde.es

USO OFICIAL

C/ Romero Robledo 8
28071 MADRID
TEL: 915032650
FAX:

EL CORONEL JEFE SECCION DE ADMINISTRACION EMA EA

- Miguel Angel Arranz Sacristan -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PUBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTURA
SDG. PATRIMONIO
SDGPAT 4UPAT

E S C R I T O - G E I S E R

S/REF.	1130/2025
N/REF.	342/UP4/D-35-270-000-0029
FECHA	25/11/2025
ASUNTO	INFORME MINISDEF: EE EPTI DHGC4C AGUAS GRAN CANARIA
ANEXOS	INFORME EA, OFICIO CABILDO
DESTINATARIO	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA, . . [INTERESADO]
COPIA	GENERAL JEFE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL EMA EA, GESTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DE LA SDDLP

Con fecha de entrada 14 de agosto de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN) del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento de carácter evaluación ambiental del Proyecto denominado **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033" (**ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud:

"*Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimane de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional".* Una vez analizado por nuestros órganos técnicos, se emite **INFORME FAVORABLE CONDICIONADO** en base a las siguientes observaciones:

"Por servidumbres aeronáuticas: El proyecto se encuentra afectado por las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Gando. En consecuencia, la ejecución de cualquier construcción, instalación, postes, antenas, aerogeneradores (incluidas las palas), medios necesarios para la construcción, incluidas las grúas de construcción y similares o plantación, requerirá informe previo favorable por parte del Ministerio de Defensa (Dirección General de Infraestructura)".

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
202000MGEGFQ8FQ4SWIMDATL2QWLGNTRG=
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:
patrimoniodigenin@oc.mde.es

USO PUBLICO

Pº Castellana 109 planta 9ª
28071 MADRID
TEL: 916020825
FAX: 916020663

USO PUBLICO

De acuerdo con lo expuesto, esta Subdirección General de Patrimonio no pone reparos para que se continúe con la tramitación del expediente del asunto, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas en el presente oficio.

EL CORONEL AUDITOR SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

- Fernando Benito Del Val Esteban -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO PUBLICO

Código seguro de Verificación : GEISER-805c-fa2f-7c64-4ecf-a62a-af9e-4a45-bbda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Defensa - O00000208
Fecha y hora de registro en	26/11/2025 12:33:09 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	26/11/2025 12:33:08 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00103262557
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

Identificación:		Nombre:	. .
País:	España	Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	INFORME MINISDEF: EE EPTI DHGC4C AGUAS GRAN CANARIA
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	S.G. de Patrimonio - E02931002 / Ministerio de Defensa - E00003301
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	INFORME EA.pdf
Tamaño (Bytes):	309.682
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-1f36-b168-7196-6bfe-40c5-8939-4b95-8819
Hash:	1f36b16871966bfe40c589394b958819
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Código seguro de Verificación : GEISER-805c-fa2f-7c64-4ecf-a62a-af9e-4a45-bbda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	OFICIO CABILDO.pdf
Tamaño (Bytes):	418.176
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-1665-2252-9d38-3086-8262-b771-e97c-598a
Hash:	166522529d3830868262b771e97c598a
Observaciones:	

Nombre:	D-OC-AA-GEISER-E-25-149075.pdf
Tamaño (Bytes):	218.846
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-0b04-f759-3ed0-267d-9349-9196-586f-ff74
Hash:	0b04f7593ed0267d93499196586fff74
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-4a2a-8ebc-a28d-66b1-8cff-d12e-a4ab-7917 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvympyF

CARMELO JAVIER SANTANA DELGADO (1 de 1)
El Gerente (P.D. nº 2021/134, de 30/07/2021, Director Dpto. Planificación)
Fecha Firma: 13/08/2025
HASH: 63a92e44ec386f1e972778 7e866bdb728

DEPARTAMENTO
PRESIDENCIA Y GERENCIA – Oficina de Planificación

JCHG/YCG
N/REF: 1130/2025
S/REF:

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE DEFENSA
PASEO DE LA CASTELLANA Nº 109
28071-MADRID
registrogeneraldefensa@oc.mde.es

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

Mediante Decreto 2025-0420, de 15 de julio de 2025, el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 31 de octubre de 2023, así como, el Decreto Presidencial número 444, de fecha 3 de noviembre de 2023, de delegación de funciones (BOP núm. 138/ de 15/11/2023); y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.b del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y del Acuerdo adoptado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2024, de delegación de competencias para la toma en consideración y/o adopción de acuerdos relativos a la tramitación del instrumento de Plan Hidrológico hasta la aprobación inicial del mismo, acordó la toma en consideración de los **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120) - CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN (2027-2033)"**, al objeto de continuar con los procedimientos administrativos enmarcados en el Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica, y su sometimiento a un trámite de consulta a las partes interesadas, por un plazo de **SEIS (6) MESES.**

Por todo ello, se pone a su disposición la documentación relacionada en el portal web corporativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (www.aguasgrancanaria.com); al objeto de que, en los precitados plazos, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente oficio, exponga las propuestas, sugerencias o consideraciones que estime pertinentes en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo establecido en los arts. 41.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y del 77 y 78 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL GERENTE,
(Dec. núm. 2021/134, de 30/07/2021)
(BOP num. 100, de 20/08/2021)

Carmelo Javier Santana Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 95S7WC9Y2D9KDS5A5A63S6LJD
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Humiaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciagc@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-4a2a-8ebc-a28d-66b1-8cff-d12e-a4ab-7917**	**14/08/2025 09:15:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00070808855	**https://run.gob.es/hsbzvympyF**	**Original**

GEISER-4a2a-8ebc-a28d-66b1-8cff-d12e-a4ab-7917

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-1801	26/08/2025 10:40

RESUMEN
Solicitud de consulta Esquema Provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0043338	Subdirección General de Evaluación Ambiental

SIR

ORIGEN	
LA0000404	Servicio de Asuntos Generales
O00006487	Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria

DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Consejo Insular de Aguas de G.C.

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: report_Respuesta Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 3d3f9346e95ee682b45a9b99623d8b687fc3474d

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE25s00073767165.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 1fc1098975f0e631d63a271eccf0371e190b2ca8

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 6758672664b57f85742d3770656055041a2e04d3

Cód. Validación: 5SEJKXX6GMFH2CYGYRRKL7PAP
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5SEJKXX6GMFH2CYGYRRKL7PAP
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciagc@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-85fe-ad31-a55f-d38c-d582-fe94-74e8-b4b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Subdirección General de Evaluación Ambiental

O F I C I O

S/REF.

N/REF. SGEA/

ASUNTO Solicitud de consulta Esquema Provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas

REMITENTE Dª. Eva Mª Blanco Benavente
Subdirectora General de Evaluación Ambiental

DESTINATARIO **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**
Cabildo Insular de Gran Canaria
AVENIDA Juan XXIII, 2
35004 (Palmas de Gran Canaria, Las)

Con fecha 21 de agosto de 2025, ha tenido entrada en esta Subdirección General, solicitud de informe en relación con el «***Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033»***.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 8.1 b) del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, "*La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de competencia estatal y de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal.*"

En virtud de lo expuesto, se traslada que esta unidad no tiene asignada competencia respecto a la emisión de informes, valoraciones o análisis previos sobre los procedimientos o sobre la necesidad o no de su sometimiento a evaluación ambiental, por lo que no es posible atender su petición.

Firmado electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE EVALUACION AMBIENTAL

Eva Mª Blanco Benavente

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@miteco.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32

CSV : GEN-85fe-ad31-a55f-d38c-d582-fe94-74e8-b4b0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : EVA MARIA BLANCO BENAVENTE | FECHA : 26/08/2025 09:10 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEISER-011a-bb90-899d-44dc-a9a5-2a5f-653a-6798 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - O00002023
Fecha y hora de registro en	26/08/2025 10:38:58 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	26/08/2025 10:36:51 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00073767165
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Solicitud de consulta Esquema Provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Evaluación Ambiental - EA0043338 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Cabildo Insular de Gran Canaria - L03350004 / Entidades Locales
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	report_Respuesta Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.pdf
Tamaño (Bytes):	193.488
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-dca7-48f7-8e3f-dc42-cac1-9add-8b95-abe3
Hash:	5eaf0ee93e364ab2db1c534ba9e18d34915ec4a82bed90cc7a7f2c2df0aa8f719dc51733e43e7f011e58fea7b8f3fdb7e0e33ce48171fe5cecc55079b20675b0
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-011a-bb90-899d-44dc-a9a5-2a5f-653a-6798**	**26/08/2025 10:38:58 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00073767165	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-2013	24/09/2025 13:53

RESUMEN

TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN CON EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0043366	Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina

SIR

ORIGEN

EA0043366	Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
O00002023	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

DESTINO

LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: report_550374-EPTI-DH Gran Canaria_SGBTM 220925.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: a4e974f4bb76a99a560cc07724bd6c8c1fb7bbb5

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE25s00083327850.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 026bb2bda2241229b7d7855579ab421633b79901

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 0c09d97837f73aad4c252e4606efd6a549234f5d

Cód. Validación: 94TYRGQ6GJWXF4H4PKEM32CWG
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 94TYRGQ6GJWXF4H4PKEM32CWG
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y
DESERTIFICACIÓN

SUBDIRECCION GENERAL DE
BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA

NOTA INTERIOR

S/REF:

N/REF:

FECHA: La de la firma electrónica

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN CON EL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

DESTINATARIO: DEPARTAMENTO PRESIDENCIA Y GERENCIA – Oficina de Planificación. Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

De conformidad con los requerimientos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), un Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) es un documento preliminar del procedimiento de planificación hidrológica cuyo objetivo es identificar y evaluar los asuntos y problemas clave en lo referente a la gestión de recursos hídricos en una Demarcación Hidrográfica, así como adelantar posibles soluciones.

Respondiendo a la solicitud recibida, se ha analizado el documento/memoria 'ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS, Cuarto Ciclo 2027-2033, Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria Julio, 2025' desde la óptica de las materias que interesan a esta Subdirección General. Como resultado de este análisis, se hacen constar las siguientes observaciones:

1. Tipos de hábitat y especies ligados al agua:

Con respecto al ciclo de planificación anterior, cabe señalar la supresión de dos temas importantes relacionados con el cumplimiento de los objetivos medioambientales, destacando particularmente el denominado "Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua (GC.3.04)".

En la memoria del Plan Hidrológico correspondiente al anterior ciclo de planificación (tercer ciclo) se determina, en el caso de los tipos de hábitat terrestres, que su dependencia del agua es indirecta y relacionada con la disponibilidad de agua procedente de lluvia, humedad del suelo, influencia de los alisios húmedos, etc. Respecto a las masas de agua subterránea, no identifica una

CSV : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : FERNANDO MAGDALENO MAS | FECHA : 22/09/2025 15:31 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conexión real y de entidad suficiente entre estos tipos de hábitat y las masas de agua subterránea.

Adicionalmente, la citada memoria identifica, de cara al establecimiento de necesidades ambientales, una deficiente actualización de la información contenida en otros instrumentos (planes de gestión Natura 2000, planes de ordenación) y la necesidad de realizar estudios específicos con los que poder establecer requerimientos hídricos: funcionamiento hidrológico y balance hídrico, variaciones estacionales en la cantidad y calidad del agua, composición y estructura de las comunidades biológicas, etc.

Por tanto, y como consecuencia de la antedicha supresión, las eventuales necesidades ambientales de agua que deben respetarse para el normal funcionamiento de las fases del ciclo de vida de las especies clave definidoras del tipo de hábitat y de las fases del ciclo de vida de las especies protegidas ligadas al agua quedan cifradas en el EpTI a los eventuales efectos que sobre ellas puedan tener las acciones que den respuesta a los tres temas restantes: GC.4.01 Gestión de los Recursos Hídricos, GC.4.02 Contaminación difusa y GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido.

A tenor de lo expuesto, se estima conveniente y se solicita hacer hincapié en la necesidad de priorizar el abordaje de los estudios y actualizaciones de información necesarios que permitan disponer de referencias detalladas, precisas y actualizadas acerca de los requerimientos ecológicos de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica y tengan el adecuado reflejo conforme al grado de conocimiento alcanzado, ya en este ciclo de planificación o en otros futuros, de forma que quede garantizado el cumplimiento de las normas y objetivos establecidos para los espacios protegidos de la Red Natura 2000 que figuran en el registro de zonas protegidas en lo que respecta a su estado ecológico.

2. Humedales:

Los humedales son ecosistemas enormemente valiosos. Componentes significativos del ciclo hidrológico, mantienen una serie de procesos ecológicos, hábitats y especies, todos ellos obviamente ligados al agua, que explican que provean servicios ecosistémicos fundamentales (en materia de agua, de biodiversidad, de cambio climático…).

Tanto es así que el vigente marco normativo en materia de aguas contiene numerosísimas referencias a estos ecosistemas: desde la propia ley básica (el Texto Refundido de la Ley de Aguas dispone, por ejemplo, de un capítulo específico destinado a las zonas húmedas dentro de su Título V), hasta la legislación en materia de planificación hidrológica, como el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (algunas de cuyas más recientes modificaciones

CSV : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : FERNANDO MAGDALENO MAS | FECHA : 22/09/2025 15:31 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

afectan a artículos relacionados con los humedales y su inventario), pasando por la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH).

En cumplimiento de este marco normativo, la existencia/identificación de estos ecosistemas y, en su caso, de su estado y condición, deben estar plenamente integrados en los planes de cuenca. De manera general, la planificación hidrológica debe considerar, como mínimo, aspectos como los siguientes:

a) Carácter demanial de muchos humedales (Identificación de los humedales que forman parte del dominio público y determinación/cumplimiento de las obligaciones de inventario y protección derivadas).
b) Identificación de los humedales que son masas de agua (categoría lago/transición) porque cumplen con los criterios establecidos para ello en la IPH (morfométricas, relevancia ecológica) y determinación/cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta condición.
c) Identificación de los humedales que deban estar incluidos en el Registro de Zonas Protegidas en función de que cumplan los criterios establecidos para ello en la IPH y determinación/cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta condición.

En el documento analizado no ha sido posible encontrar ninguna referencia a humedales, ni de orden genérico ni específico (humedales concretos existentes en la Demarcación), con la única excepción de la expresión “zonas húmedas”, que es utilizada una sola vez en el Anexo 2, que en cualquier caso expone información suplementaria (listado de subtipos/medidas IPH a nivel nacional).

Cabe señalar que, revisada la memoria del Plan Hidrológico correspondiente al anterior ciclo de planificación (tercer ciclo), ésta adolece de las mismas carencias.

Y, sin embargo, en Gran Canaria se ubican varios ecosistemas húmedos de relevancia nacional, como son la Charca de Maspalomas o el Humedal de La Marciega, así como diversos enclaves de pequeño tamaño asociados a barrancos o localizados en zonas costeras, incluyendo saladares, lagunas y charcas supralitorales, embalses o salinas.

A tenor de lo expuesto, se estima conveniente solicitar y hacer hincapié en la necesidad de que el EpTI incluya las necesarias referencias a los humedales concretos que existen en la Demarcación; su agrupación por categorías (tipos antes señalados: dominio público, masas de agua, Registro de Zonas Protegidas), puede facilitar su tratamiento específico y diferenciado en razón de las distintas obligaciones que, en el caso de que sean competencias que le correspondan, debe encarar la planificación hidrológica (por ejemplo, inventario de humedales que son dominio público hidráulico, identificación de estado y aplicación de programas de medidas en humedales que son masas de agua, etc.).

Adicionalmente se sugiere la conveniencia de consultar las determinaciones que sobre la planificación hidrológica consigna el *Plan Estratégico de Humedales a*

CSV : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : FERNANDO MAGDALENO MAS | FECHA : 22/09/2025 15:31 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2030, y más en concreto su Línea de actuación 3.a (Mejorar el patrimonio de humedales).

3. Espacios protegidos y vertidos tierra-mar:

Más de un tercio del litoral de la Isla de Gran Canaria colinda con espacios protegidos Red Natura 2000 cuya gestión es competencia de esta Subdirección General. Estos espacios protegidos están presentes en las 6 masas de agua costera no portuarias de la Demarcación, a pesar de que en ningún momento se nombran en el documento. Por lo tanto, se sugiere que figure dentro de la normativa nacional (5.2. del documento) la referente a la Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación, así como la revisión de los mismos, actualmente en tramitación administrativa.

Uno de los aspectos que resulta críticos en cuanto a la gestión de estos espacios es la carga de nutrientes de las aguas vertientes, ya que afectan negativamente a los sebadales (praderas de *Cymodocea nodosa*, adicionalmente especie incluida en el Catálogo español de especies amenazadas). Por tanto, se considera necesario y se solicita que el ETI GC.4.03 Saneamiento, depuración y vertido tenga un adecuado desarrollo en cuanto a qué porcentaje de los 89 vertidos no autorizados considerados busca resolver, planteando la colaboración de esta Unidad en el seguimiento y/o caracterización de los que afectan a los citados espacios y a esta especie amenazada.

El Subdirector General de Biodiversidad Terrestre y Marina

Fdo.: Fernando Magdaleno Mas

CSV : GEN-38f3-56fc-dd17-c522-fcfe-263a-e58d-a1cf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : FERNANDO MAGDALENO MAS | FECHA : 22/09/2025 15:31 | NOTAS : F

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - O00002023
Fecha y hora de registro en	24/09/2025 10:37:30 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	24/09/2025 10:34:24 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00083327850
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN CON EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina - EA0043366 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	report_550374-EPTI-DH Gran Canaria_SGBTM 220925.pdf
Tamaño (Bytes):	322.762
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-22c3-c3dc-11d5-fee6-b34b-23b0-0279-cf99
Hash:	b290d626cd0cd3896a416506bb7064ef3aef274c151ea04de143fad650af047b3b4d8faa9810337e61526b6766ede37e799ffa5837d7964114bc69c54aefa4fe
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Código seguro de Verificación : GEISER-9e8f-385c-9861-45a0-bc52-1fb8-dfce-881c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-E-RC-20	05/01/2026 10:03

RESUMEN

Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0043367	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

SIR

ORIGEN

EA0043367	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
O00002023	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

DESTINO

LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: report_OF44A1~1.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia auténtica
CSV:
HUELLA DIGITAL: 15f5a99edb69f47b06cd297f0948f6ddc90a309e

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE26s00000664784.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 82de5824fb272fa1dc338697a1ee0f7982dd57eb

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original

Cód. Validación: 326W4RW46PNTTAAXDA7NAEWGP
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CSV:
HUELLA DIGITAL: 80867ea7068ac442339d1c5b9b4587f4e93977c3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 326W4RW46PNTTAAXDA7NAEWGP
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

O F I C I O

N/REF:

FECHA: (Según firma electrónica)

ASUNTO: Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.

DESTINATARIO: **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**

La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD) tiene constancia del inicio del proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en su demarcación hidrográfica. El proceso de participación pública se inició con la consulta pública sobre los documentos iniciales ("Programa, Calendario, Estudio General y Fórmulas de Consulta") y continua con la consulta sobre el esquema provisional de temas importantes (EpTI).

Con fecha 16 de diciembre de 2025, esta Subdirección remitió a ese organismo de cuenca respuesta a la consulta sobre el EpTI. En la misma se señalaba la inclusión como documento adjunto de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991. Como documento adjunto a este oficio se remiten dichas recomendaciones.

Para el envío de información relacionada con la planificación hidrológica se recomienda utilizar tanto el buzón general de esta Subdirección (bzn-sgpf@miteco.es) como el propio de la Oficina Técnica de Desertificación (bzn-desertificacion@miteco.es).

LA SUBDIRECTORA DE POLÍTICA FORESTAL
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN
firmado electrónicamente

Elsa Enríquez Alcalde

www.miteco.gob.es
bzn-sgpf@miteco.es

Gran Vía de San Francisco, 4 - 5ª planta
28005 Madrid
91 3916450

CSV : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA FAVORECER LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ZONAS INCENDIADAS AL PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN

19 de septiembre de 2025

1. OBJETO

El documento se presenta como un conjunto de recomendaciones y una propuesta de flujo de trabajo para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas, a impulsar por unidades u organismos de la Administración General del Estado, puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración (PNR) y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan.

2. CRITERIOS DE VINCULACIÓN CON EL PNR

Se presentan a continuación los objetivos del Reglamento de Restauración de la Naturaleza (RRN) desglosados por artículos, así como una propuesta de recomendaciones para facilitar la alineación de las actuaciones de restauración con dichos objetivos.

Artículo	Ámbito de aplicación	Recomendaciones
Art. 4 Hábitats y especies	- THIC en no buena condición (NBC) - Hábitats de especies en estado de conservación desfavorable - Restablecimiento del área de los THIC - Priorización de espacios de la Red Natura 2000	- Identificar las zonas de solape de áreas incendiadas a restaurar con espacios Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA), priorizables según el RRN. - Identificar aquellos THIC en “no buena condición” y especies en “estado de conservación desfavorable” afectadas por los incendios*. - Identificar la correlación de las medidas propuestas de restauración con la tipología de medidas y del formato uniforme de reporte del PNR. *La información de base y cartografía asociada se encuentran en fase de elaboración. Podrá compartirse en las próximas semanas.
Art. 9 Ecosistemas fluviales	Restauración de la conectividad fluvial y funciones naturales de las llanuras aluviales correspondientes.	- Identificar barreras artificiales a la conectividad fluvial (longitudinal, transversal o vertical) en el tramo de

CSV : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

		río afectado por el incendio. - Diagnosticar posibles mejoras en el funcionamiento natural de las llanuras aluviales afectadas.
Art. 12 Ecosistemas forestales	Mejora de algunos de los indicadores concretos relacionados con: - madera muerta caída y en pie - bosques no coetáneos - conectividad forestal - Carbono orgánico en suelos - bosques dominados por especies arbóreas autóctonas - diversidad de especies arbóreas	- Definir la línea base de los indicadores en la situación de partida de la restauración. - Valorar la respuesta de los indicadores para las diferentes alternativas de actuación estudiadas.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS Y MEDIDAS

Se proponen en la siguiente tabla una serie de criterios y buenas prácticas de restauración por ámbitos temáticos para garantizar la contribución a los objetivos del PNR antes descritos.

Actuación	Adaptaciones propuestas
Plantaciones	- Restaurar THIC mediante el uso de especies típicas (por ejemplo, los HIC 91E0* y 92A0 en el caso de la restauración fluvial) - Usar preferentemente especies autóctonas de procedencias locales., en todo caso identificadas, así como especies silvestres autóctonas de procedencias locales para la restauración de cubiertas vegetales y THIC. - Evitar módulos de plantación regulares.
Gestión de la madera quemada	- Retirada en casos justificados de riesgo hidráulico o problemas de sanidad vegetal, ayuda a la regeneración natural, utilización de la madera quemada para fajinas, albarradas y acolchados. - Tener en cuenta la estructura de la madera quemada a conservar (en pie, caída, grosor, etc.).
Control de la erosión en laderas	- Fajinas y albarradas - Incorporación de madera triturada como acolchado o *mulch* para reducir los riesgos de erosión del suelo. - Acolchado del terreno con paja de cereal - Utilizar soluciones basadas en la naturaleza (SbN), temporales y compatibles con la dinámica fluvial. - Considerar la recuperación de la microtopografía y reconexión lateral donde sea posible
Control de erosión en márgenes	- Favorecer la bioingeniería, SbN y otras técnicas de bajo impacto que compatibilicen la mejora de márgenes con la recuperación de flujos y procesos

CSV : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	naturales. - Permeabilización y/o retirada de barreras artificiales a la conectividad fluvial. - Utilizar soluciones basadas en la naturaleza (SbN), temporales y compatibles con la dinámica fluvial. - Considerar la recuperación de la microtopografía de los márgenes y reconexión lateral donde sea posible
Medidas complementarias	- Instalación de cajas nido, refugio de quirópteros y posaderos que favorezcan la presencia de aves forestales y murciélagos en zonas incendiadas. - Siembras herbáceas autóctonas para alimentación de fauna silvestre y polinizadores. - Acotado al pastoreo /fauna silvestre (vallados) - Recepe de especies rebrotadoras - Creación de charcas que retengan sedimentos y sirvan como bebederos para la fauna y refugio de anfibios. - Restauración y adecuación de pistas de acceso para la gestión de los montes y sus THIC - Trampas de escolítidos y otras plagas forestales y seguimiento de sus poblaciones

4. FICHA TIPO DE ACTUACIÓN

Se propone la elaboración de una ficha por actuación que esté alineada con el formato uniforme del PNR. A continuación se presenta un ejemplo de ficha con aquella información que debería indicarse:

- Medida: Restauración de bosque de ribera post-incendio.
- Encaje con artículo/s del PNR: Art. 4, Art. 9, Art. 12.
- Tipología de medida*: "*Create riparian buffers*", "*Re-naturalise riverbeds*", etc.
- Resultados esperados:
  - Superficies restauradas.
  - Longitud de conectividad recuperada.
  - Indicadores de ribera.

*En el caso de que las medidas a aplicar no se ajusten a las "medidas tipo" establecidas en el listado del formato uniforme aprobado por la CE, se podría incluir en el epígrafe "otros".

5. PROCEDIMIENTO

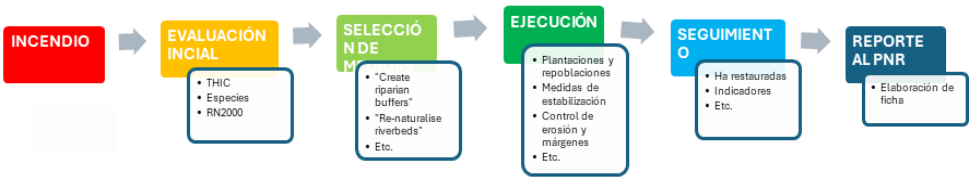

CSV : GEN-6c8f-c0f4-00a3-889e-0cb4-1bba-8792-9b5d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEISER-a675-73c5-ce6d-45db-ac8b-901b-5e19-57d0 | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - O00002023
Fecha y hora de registro en	05/01/2026 10:34:38 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	05/01/2026 10:33:46 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE26s00000664784
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación - EA0043367 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	report_OF44A1~1.pdf
Tamaño (Bytes):	355.632
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-ae8c-3964-23fe-ed78-e8b0-3c1c-1c90-51af
Hash:	1453db7c44b8012fa5f575ef51ea2906bcc760d72ba26352c4060112ad6e69e3c6f5419eb5419a68a519a03cd45c75f1ed866f05596a29e247fc868c15164258
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-2720	18/12/2025 13:58

RESUMEN

Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0043367	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

SIR

ORIGEN	
EA0043367	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
O00002023	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: report_Oficio_SGPFLD_MITECO_ConIns_GranCanaria.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia auténtica
CSV:
HUELLA DIGITAL: cd5c072cf81ee50d1cb091520126e605d406caea

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE25s00109999810.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: e1576fb7ad764c4074d10fdfb811b48727640b16

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: 79XHRC4DX5H2CS6GN6G92XG6L
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 504dd884ee25b4437fae82ffc606cce2bab59622

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 79XHRC4DX5H2CS6GN6Q92XG6L
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

O F I C I O

N/REF:

FECHA: (Según firma electrónica)

ASUNTO: Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI

DESTINATARIO: **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**

La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD) tiene constancia del inicio del proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en su demarcación hidrográfica. El proceso de participación pública se inició con la consulta pública sobre los documentos iniciales ("Programa, Calendario, Estudio General y Fórmulas de Consulta") y continua con la consulta sobre el esquema provisional de temas importantes (EpTI).

La SGPFLD quiere contribuir a este proceso dada la importancia de incorporar en la planificación hidrológica un enfoque integrado que atienda a los retos derivados de la desertificación y la degradación de las tierras.

España afronta un riesgo elevado de desertificación, situándose entre los países europeos más afectados. Para dar respuesta a este desafío, el MITECO ha desarrollado la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD)**, que actúa como instrumento marco para prevenir, reducir y revertir la degradación de tierras. Su ejecución se estructura en torno a **dos planes de implementación** temporalmente consecutivos, habiéndose aprobado ya el primero de ellos (PI ENLD 1)[1]. Además, dentro del nuevo marco de gobernanza de lucha contra la desertificación desarrollado por este Ministerio, debe destacarse la creación de la **Oficina Técnica de Desertificación y el Comité de Lucha contra la Desertificación**.

La ENLD establece un diagnóstico actualizado basado en una metodología de "convergencia de evidencias" estructurada en torno a un conjunto de indicadores que abarcan tanto los **impulsores** (causas directas e indirectas) como los **impactos** observables sobre los recursos edáficos, hídricos y la cubierta vegetal. Esta aproximación permite identificar con mayor precisión aquellas zonas donde la concurrencia de diferentes procesos y presiones indica un potencial real de degradación de la tierra.

A partir de esta evaluación, la ENLD identifica **cinco grandes escenarios o paisajes de desertificación**[2] **en España,** todos ellos profundamente influenciados por el **cambio climático**, que actúa como un motor de

[1] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-15140
[2] (1) cultivos en pendiente con erosión y sin prácticas de conservación; (2) regadíos en estrés hídrico con afecciones a las masas de agua; (3) paisajes de ganadería intensiva con impactos sobre acuíferos y emisiones; (4) tierras agrícolas

www.miteco.gob.es
bzn-sgpf@miteco.es

Gran Vía de San Francisco, 4 - 5ª planta
28005 Madrid
91 3916450

CSV : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

intensificación de los procesos analizados. La ENLD tiene entre sus objetivos el impulso de la planificación y gestión integrada del territorio y de la gestión sostenible de los recursos de la tierra (suelo, agua y vegetación) no solo para combatir la degradación de tierras, sino también para favorecer mitigación y la adaptación frente al cambio climático. En este sentido, se promueve la integración de sus objetivos en las políticas sectoriales, entre las que tiene un papel muy destacado la **planificación hidrológica**. Por ello**, se considera clave que los planes hidrológicos de cuenca contemplen expresamente esta Estrategia como uno de sus marcos de referencia**.

Las demarcaciones hidrográficas constituyen un marco estratégico para aplicar políticas y acciones de prevención y mitigación de los procesos de desertificación y de restauración de áreas degradadas. Las intervenciones en cabeceras, laderas erosionadas o zonas incendiadas, mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal y de gestión forestal sostenible, estabilizan suelos, controlan la escorrentía, previenen la colmatación de infraestructuras, mejoran la regulación hídrica y reducen riesgos aguas abajo. Las masas forestales, por su estructura y funcionamiento, actúan como filtros biológicos que reducen sedimentos, nutrientes y contaminantes difusos, favoreciendo la calidad y disponibilidad del agua aguas abajo, así como la recarga de las masas subterráneas. La ausencia de gestión en estos ecosistemas compromete gravemente su funcionalidad y la estabilidad del sistema hidrológico. En este sentido, debe considerarse la gestión forestal como herramienta fundamental para la regulación de los aportes hídricos de calidad aguas abajo, considerando los efectos de una mayor evapotranspiración potencial en casos de densificación de las masas, en un escenario de aumento de temperaturas y mayor frecuencia de sequías.

La gestión racional del agua no puede desligarse del manejo del suelo. En muchas zonas en riesgo de desertificación, el uso agrícola intensivo ha provocado un aumento de las demandas de agua, así como una mayor presión sobre los suelos. El incremento de los laboreos, el uso intensivo de fertilizantes y fitosanitarios, y la expansión de superficies de cultivo en zonas vulnerables, afectan directamente a la estructura, fertilidad y capacidad de retención hídrica del suelo.

Por ello, se propone **considerar la degradación de tierras y la desertificación en el Esquema provisional de temas importantes**, así como una mayor atención en los **programas de medidas** a las actuaciones de **restauración hidrológico-forestal (RHF)** y a la **ordenación agrohidrológica del territorio** (entendida como la planificación integrada del uso de la vegetación, el suelo y del agua en función de su aptitud, vulnerabilidad y valor estratégico). En este sentido, la RHF ha demostrado en España su efectividad a lo largo de la historia, reduciendo la peligrosidad y riesgos de avenidas torrenciales y protegiendo por tanto a personas y bienes aguas abajo. Este es un aspecto, que debe integrarse además en los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación y en los análisis coste-beneficio de las medidas de prevención y protección. En consonancia con lo anterior, se apunta que la construcción o remodelación de diques forestales en cabecera de cauces, especialmente en el dominio de ramblas y barrancos secos, debe evaluarse de forma singular a la hora de su autorización en DPH, así como de su posible inclusión en planes de restauración fluvial

abandonadas con pérdida de gestión y servicios ecosistémicos; y (5) ecosistemas forestales degradados por falta de manejo, con alta acumulación de biomasa y riesgo de incendios.

CSV : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

teniendo en cuenta los efectos limitados sobre la continuidad ecológica y a su importante función en la reducción del riesgo.

En este proceso, resulta fundamental la coordinación interadministrativa entre los organismos de cuenca y las administraciones forestales y agrarias de la AGE y de las comunidades autónomas.

En este sentido, cabe destacar los trabajos desarrollados por la SGPFLD en el marco del **Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP)**, cuya actualización y revisión se va a acometer próximamente. La integración de este tipo de acciones dentro de la planificación hidrológica resulta esencial para mejorar los servicios ecosistémicos relacionados con el agua. A este respecto, dentro del Comité Forestal Español se ha formado un grupo de trabajo específico con la participación de la Dirección General del Agua de este Ministerio, los organismos de cuenca y las comunidades autónomas de cara a dar un impulso a la cooperación y colaboración entre administraciones para el desarrollo de estas actuaciones.

Igualmente, relevantes son las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de **zonas incendiadas** puedan contribuir a los objetivos del **Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza** exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991, y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan. A este respecto, la integración de estas recomendaciones, que se adjuntan a este escrito, en la planificación hidrológica resulta esencial para establecer las necesarias sinergias en la aplicación de las diferentes políticas por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Por otra parte, nos permitimos también hacer un llamamiento sobre las valiosas herramientas que ofrece la **Política Agraria Común (PAC)**—como los eco-regímenes y las intervenciones agroambientales— que además de estar alineadas con los objetivos de la lucha contra la desertificación, contribuyen también a la mejora de la gestión de los recursos hídricos. Es por ello, que la lucha contra la desertificación debe considerarse como un factor más en la asignación de recursos evitando impactos colaterales sobre la propia cuenca, la conservación de los suelos, la calidad de las aguas y los riesgos de inundación.

En resumen, esta unidad en el ejercicio de sus competencias expresa su plena disposición a colaborar en el proceso de revisión del nuevo ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, de cara a impulsar la incorporación de los aspectos relacionados con la desertificación y la degradación de tierras en los planes hidrológicos de cuenca. Esta cooperación se fundamenta en la estrecha conexión entre la planificación hidrológica y la gestión sostenible del territorio, considerando que una planificación hidrológica que integre la gestión de la cubierta vegetal, del suelo y del agua desde una perspectiva territorial compartida constituye una oportunidad estratégica.

Para el envío de información relacionada con la planificación hidrológica se recomienda utilizar tanto el buzón general de esta Subdirección (bzn-sgpf@miteco.es) como el propio de la Oficina Técnica de Desertificación (bzn-desertificacion@miteco.es).

CSV : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

LA SUBDIRECTORA DE POLÍTICA FORESTAL
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN
firmado electrónicamente

Elsa Enríquez Alcalde

CSV : GEN-fdf3-c01a-0fe4-3886-7143-05ca-e658-9562
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEISER-6148-9727-f2c8-4515-b842-d6df-3558-1e8c | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO
SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - O00002023
Fecha y hora de registro en	18/12/2025 11:52:30 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	18/12/2025 11:51:15 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00109999810
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación - EA0043367 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	report_Oficio_SGPFLD_MITECO_ConIns_GranCanaria.pdf
Tamaño (Bytes):	248.848
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-8973-7e7c-0c56-1620-2925-8f75-fe1f-9502
Hash:	99dea0dabcc9b4defa607ff88aa0a9fc92c9ae5889f3d430d64503db9f74c471983e0c67929da071e94d0a9adbde91763b17c22e0c17764805bc02872aa06d9f
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-6148-9727-f2c8-4515-b842-d6df-3558-1e8c**	18/12/2025 11:52:30 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
REGAGE25s00109999810	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm	Original

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-1831	29/08/2025 13:33

RESUMEN

INFORME SOBRE EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0043949	Subdirección General de Planificación y Explotación

SIR

ORIGEN

EA0043949	Subdirección General de Planificación y Explotación
O00000209	Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

DESTINO

LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: SGE-IOA-25-007 - Traslado Resolucion Consejo Insular.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia auténtica
CSV:
HUELLA DIGITAL: 4856b6383f2c37304a503c86a6cbae83dfa9b6eb

NOMBRE DEL FICHERO: SGE-IOA-25-007_Informe SGPE Gestion aguas Gran Canaria_vi.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia auténtica
CSV:
HUELLA DIGITAL: 8a4517304f87c0b501676b61427d2cd4614e5c67

NOMBRE DEL FICHERO: SGE-IOA-25-007_Informe SGPE Gestion aguas Gran Canaria_firmado.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: 6S2ZHJYX5W7CQJD2E6PNEC3Q6
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Copia auténtica CSV: HUELLA DIGITAL: 66df57d25831dd080647a049dc60df22e00aae23	
NOMBRE DEL FICHERO: JustificanteRegistro_REGAGE25s00074764312.pdf TIPO DE DOCUMENTO: VALIDEZ: Original CSV: HUELLA DIGITAL: b8c06f07c0a0ab607c71e9fdb71a05acc4165891	
NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml TIPO DE DOCUMENTO: VALIDEZ: Original CSV: HUELLA DIGITAL: 0cf9586722fe5a81826211f0f61ae7acc60dc3c1	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6S2ZHJYX5W7CQJD2E6PNEC3Q6
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

REFERENCIA: **SGE-IOA-25-007**

ASUNTO: **INFORME SOBRE EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033**

INTERESADO: **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA**

Con fecha de 21 de agosto de 2025 tuvo entrada en la Secretaría General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible notificación con asunto TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033" al objeto de continuar con los procedimientos administrativos enmarcados en el Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica, y su sometimiento a un trámite de consulta a las partes interesadas, por un plazo de seis meses.

Con fecha de 26 de agosto de 2025 la Secretaría General de Transporte Terrestre remite nota interior de traslado de esta consulta a la Dirección General de Carreteras al objeto de que este órgano directivo remita al solicitante las observaciones derivadas de su ámbito de competencia.

Esta Subdirección General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 19 de abril) y en consideración de la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, analizada la documentación RESUELVE INFORMAR:

1. Al carecerse de carreteras del Estado en la isla de Gran Canaria, el instrumento de planificación objeto de consulta no afecta al patrimonio vial de las carreteras del Estado ni a sus zonas de dominio público, de servidumbre y de influencia. Por lo tanto, no se formulan observaciones en relación con el ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

RESUELVE
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN,
(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril)
(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón

FIRMADO por: ROSALIA BRAVO ANTON. A fecha: 29/08/2025 10:36 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02A0E7D5D1F2C964022C3E8. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD
SOSTENIBLE

REFERENCIA: **SGE-IOA-25-007**

ASUNTO: **INFORME SOBRE EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033**

INTERESADO: **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA**

Con fecha de 21 de agosto de 2025 tuvo entrada en la Secretaría General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible notificación con asunto TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033" al objeto de continuar con los procedimientos administrativos enmarcados en el Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica, y su sometimiento a un trámite de consulta a las partes interesadas, por un plazo de seis meses.

Con fecha de 26 de agosto de 2025 la Secretaría General de Transporte Terrestre remite nota interior de traslado de esta consulta a la Dirección General de Carreteras al objeto de que este órgano directivo remita al solicitante las observaciones derivadas de su ámbito de competencia.

Esta Subdirección General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 19 de abril) y en consideración de la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, analizada la documentación RESUELVE INFORMAR:

1. Al carecerse de carreteras del Estado en la isla de Gran Canaria, el instrumento de planificación objeto de consulta no afecta al patrimonio vial de las carreteras del Estado ni a sus zonas de dominio público, de servidumbre y de influencia. Por lo tanto, no se formulan observaciones en relación con el ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

RESUELVE
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN,
(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril)
(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF: 1130/2025

N/REF: SGE-IOA-25-007

FECHA: Firma Electrónica

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

Av. Juan XXIII, 2

35004 – Las Palmas de Gran Canaria

ASUNTO: **INFORME SOBRE EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033**

INTERESADO: **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA**

Con fecha 29 de agosto de 2025, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha emitido resolución sobre el asunto arriba indicado.

Adjunto se remite dicha resolución, tanto versión imprimible como versión firmada, para su conocimiento y efectos.

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN
(firmado electrónicamente)

Joaquín Moraleda Palmero

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SIF APLICACIÓN SICRES

Justificante de presentación

Tipo de registro:	Registro de salida
Oficina:	O00000209 - Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Nº de registro:	REGAGE25s00074764312
F. Registro:	29-08-2025 12:49:24

Organismo

Unidad:	EA0043949 - Subdirección General de Planificación y Explotación

Información del asiento registral

Documentación:	No acompaña documentación física ni otros soportes
Unidad destino:	LA0000164:Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (LA0000405:Consejería de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica) (L03350004:Cabildo Insular de Gran Canaria)
Ref. externa:	Sin información
Nº expediente:	SGE-IOA-25-007

Resumen/asunto:

INFORME SOBRE EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Puede acceder a la “copia original” electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	SGE-IOA-25-007 - Traslado Resolucion Consejo Insular.pdf
Validez:	Copia original
Tipo:	Formulario
Hash:	3A2186958E505B9C5C1A84F53FB1E07AC3F2929A2D2066B8EFCE210FAABF5141
Algoritmo:	SHA256
CSV:	MFOM02S0343EA412EAC3E2ABFA02

Nombre:	SGE-IOA-25-007_Informe SGPE Gestion aguas Gran Canaria_vi.pdf
Validez:	Copia original
Tipo:	Documento adjunto al formulario
Hash:	2F81D7FDC2F73A91A8506BF11F6E70F153C4CC62C1324516FCF215946A7ECB4A
Algoritmo:	SHA256

Nombre:	SGE-IOA-25-007_Informe SGPE Gestion aguas Gran Canaria_firmado.pdf
Validez:	Copia original
Tipo:	Documento adjunto al formulario
Hash:	DAA1132567069E7F254F2A910C1060A5930C77E4875730950E9D470F964B7C93
Algoritmo:	SHA256

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-1880	04/09/2025 09:55

RESUMEN

TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	E05078201	Dirección General del Sector Ferroviario

SIR

ORIGEN

E05078201	Dirección General del Sector Ferroviario
O00000209	Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

DESTINO

LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 250822D141 ACT 4 ciclo Plan Aguas G.Canaria - Oficio_vi.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: b34f797ed654a4269b4399bada47ba26295b2c9d

NOMBRE DEL FICHERO: JustificanteRegistro_REGAGE25s00076608467.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: b3a6a0c3573360d5c0093ce5533cf2c66a69ae65

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: A4HPFF57PAJ5KSQA66JL7M5FE
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 0cdc3c7ae950cc2fb53bed50d078130018c93e44

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A4HPFF57PAJ5KSQA66JL7M5FE
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DEL
SECTOR FERROVIARIO

O F I C I O

S/REF. 1130/2025
N/REF. 250822D141
ASUNTO TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

Avda/ Juan XXIII, 2 1ª Planta
35004 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

Con fecha de 22 de agosto de 2025 se ha recibido en esta Unidad la remisión de la documentación sobre el trámite de consultas en relación al "Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), cuarto ciclo de planificación 2027-2033".

Desde el punto de vista de la planificación ferroviaria, y siguiendo lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, se informa que en el ámbito geográfico de la isla de Gran Canaria no existe ninguna línea perteneciente a la Red Ferroviaria de Interés General, ni ningún estudio informativo o proyecto que a corto o medio plazo pueda afectar a la citada actuación.

No obstante, dado que las competencias en materia de ferrocarriles en ese ámbito geográfico corresponden al Cabildo de Gran Canaria, se debe solicitar informe en el ámbito de sus competencias a dicho organismo respecto a la actuación.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Francisco Javier Sánchez Ayala
(firmado electrónicamente)

FIRMADO por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ AYALA. A fecha: 04/09/2025 12:12 AM
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION FERROVIARIA
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM026C3CB349BAF4A53D328A1. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SIF APLICACIÓN SICRES

Justificante de presentación

Tipo de registro: Registro de salida

Oficina: O00000209 - Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Nº de registro: REGAGE25s00076608467

F. Registro: 04-09-2025 08:18:04

Organismo

Unidad: E05078201 - Dirección General del Sector Ferroviario

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

Unidad destino: LA0000164:Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (LA0000405:Consejería de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica) (L03350004:Cabildo Insular de Gran Canaria)

Ref. externa: 1130/2025

Nº expediente: 250822D141

Resumen/asunto:

TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033

Puede acceder a la “copia original” electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	250822D141 ACT 4 ciclo Plan Aguas G.Canaria - Oficio_vi.pdf
Validez:	Original electrónico
Tipo:	Formulario
Hash:	5C9FE8D86D4B0E89D38370780075C971FB527E8A0F51F85E032F9FCCF6E6CABC
Algoritmo:	SHA256

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-2374	12/11/2025 07:57

RESUMEN

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI) (LAS PALMAS)

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0043988	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea

SIR

ORIGEN	
EA0043988	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea
O00000209	Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 25078C02-Consejo Aguas Gran Canaria _vi.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: 840e40e54633b27549c5f7f081fad7927b17265a

NOMBRE DEL FICHERO: JustificanteRegistro_REGAGE25s00099299031.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: ae9719b0b7cc4d8cfe9e18de766d44832a7de9d4

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: CGAMHRFDJYQLNRQ6NW4TX5RKS
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 7a86c401a5447b9d451ee85639c32796f7b9c28f

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: CGAMHRFDJYQLNRQ6NW4TX5RKS
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN
AÉREA

O F I C I O

ASUNTO PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI) (LAS PALMAS) (EXP. 250078)

DESTINATARIO O Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

Con fecha de 21 de agosto de 2025 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, para que esta Dirección General, en el trámite de consulta, *exponga las propuestas, sugerencias o consideraciones* que se estimen pertinentes sobre el "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas" del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, que remite a la siguiente dirección web para la descarga de la documentación:

https://www.aguasgrancanaria.com/

Al respecto, por parte de este Centro Directivo debe señalarse que, dado el alcance del "Esquema Provisional de Temas Importantes" del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica, no existen objeciones a que se continúe con la tramitación del "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, Cuarto Ciclo 2027-2033".

Independientemente de lo anterior, por parte de este Centro Directivo se reitera lo indicado en el escrito de fecha 24 de abril de 2025 en relación con la Zona de Servicio Aeroportuario y los espacios afectados por servidumbres aeronáuticas en la isla de Gran Canaria, a efectos de que se tenga en consideración respecto a las actuaciones que pudieran concretarse en el Plan Hidrológico.

Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web *Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR)*, se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos, helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace:

https://plinur.transportes.gob.es/

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y
NAVEGACIÓN AÉREA

Andrés López Morales

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 10:00 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM021CCE54BAFE92D72A46891. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

CORREO ELECTRÓNICO:
urbanismo.dgac@transportes.gob.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 51 41

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SIF APLICACIÓN SICRES

Justificante de presentación

Tipo de registro:	Registro de salida
Oficina:	O00000209 - Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Nº de registro:	REGAGE25s00099299031
F. Registro:	11-11-2025 17:53:06

Organismo

Unidad:	EA0043988 - Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea

Información del asiento registral

Documentación:	No acompaña documentación física ni otros soportes
Unidad destino:	LA0000164:Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (LA0000405:Consejería de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica) (L03350004:Cabildo Insular de Gran Canaria)
Ref. externa:	Sin información
Nº expediente:	250078

Resumen/asunto:

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI) (LAS PALMAS)

Puede acceder a la “copia original” electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	25078C02-Consejo Aguas Gran Canaria _vi.pdf
Validez:	Copia
Tipo:	Formulario
Hash:	BCA1EB8F420B9F5AAB16E85CD991658E3711498FE24BD6BF6EA75FCA83B2B86D
Algoritmo:	SHA256

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-2054	01/10/2025 07:56

RESUMEN

RTE.NOTIFICACION COMIENZO PERIODO CONSULTAS EN RELACION A GESTION AGUAS EN DEMARCACION HIDROGRAFICA DE GRAN CANARIA.RECIBIDO POR DEHU.IDENTIFICADOR:451002168cd1053bfd6a.(No procede informe de DGS. El MAPA no tiene fincas en Gran Canaria.)

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

SIR

ORIGEN	
E05024401	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
O00000226	O.A.M.R. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE25e00081846469.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 6461e338dae43a024c1e0e530bc1b40cd79e7aa3

NOMBRE DEL FICHERO: OGY2ZWYwO=.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 84a72375964d99c85cf5ab20464730844c427b8d

NOMBRE DEL FICHERO: Resguardo_1f0953ff-6ede-61e0-8a13-99945e8aac0e.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: 49FLQYYKXTMLZZAFXJFYLWMQT
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Original CSV: HUELLA DIGITAL: b49d006049020e05dfb2435c376294fdfaa3ccec	
NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE25e00085379349.pdf TIPO DE DOCUMENTO: VALIDEZ: Original CSV: HUELLA DIGITAL: 9e4c651f3038f4d5bdb823a36845f210ab5011f7	
NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml TIPO DE DOCUMENTO: VALIDEZ: Original CSV: HUELLA DIGITAL: 08e055a3357cabb24fc6ee43f782996718e7ba74	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 49FLQYYKXTMLZZAFXJFYLWMQT
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Código seguro de Verificación : GEISER-5327-efe3-0c3b-4053-8727-e134-0646-2633 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO REGAGE25e00081846469

Este registro es una rectificación del registro con código REGAGE25e00081846469 a fecha de 19/09/2025 12:20:59

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - O00000226
Fecha y hora de registro en	30/09/2025 13:18:53 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	19/09/2025 12:05:41 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25e00085379349
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	RTE.NOTIFICACION COMIENZO PERIODO CONSULTAS EN RELACION A GESTION AGUAS EN DEMARCACION HIDROGRAFICA DE GRAN CANARIA.RECIBIDO POR DEHU.IDENTIFICADOR:451002168cd1053bfd6a.(No procede informe de DGS. El MAPA no tiene fincas en Gran
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales - LA9999999
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	Justificante CSV REGAGE25e00081846469.pdf
Tamaño (Bytes):	281.614
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-2c65-dd95-aff0-3af1-4432-2c5f-b1c1-7205
Hash:	ff8c4ed2896cbf5bf81708fcecb1420b6484c2f3e733242c8c37909d2b607805461e00cfa8e5b1750b455898481962b52b5a2b1f624f52ce3078b0fb9123a8f0
Observaciones:	

Nombre:	OGY2ZWYwO=.pdf
Tamaño (Bytes):	231.177
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-4d3c-e7cd-992e-27fb-c6c7-e3e8-b1f4-ef32
Hash:	1cb3891b28abfd4a1c65d84cd1e6d6aad2f2563d1fbd48f1a491d2bfb100f1889924d1aae843beada6c2e83559188c054d837db25ff65d3bcf8b295f015edf78
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5327-efe3-0c3b-4053-8727-e134-0646-2633**	**30/09/2025 13:18:53 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25e00085379349	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-5327-efe3-0c3b-4053-8727-e134-0646-2633 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	Resguardo_1f0953ff-6ede-61e0-8a13-99945e8aac0e.pdf
Tamaño (Bytes):	122.507
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-27c2-267f-d0c8-a96c-b08c-3515-8546-5205
Hash:	71dbb93607021debfd0cb675905883f58dd87e91b2d91ea91cd40168365f051cd6e9b436415f1c14c3a77ef2f4d9780b36f7425ca4ca82d9a430c67a30626b6b
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5327-efe3-0c3b-4053-8727-e134-0646-2633**	**30/09/2025 13:18:53 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25e00085379349	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

JCHG/ycg
N/REF: 1130/2025
S/REF:

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

C/ PASEO DE LA INFANTA ISABEL Nº1.

28014-MADRID.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033"

Mediante Decreto 2025-0420, de 15 de julio de 2025, el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 31 de octubre de 2023, así como, el Decreto Presidencial número 444, de fecha 3 de noviembre de 2023, de delegación de funciones (BOP núm. 138/ de 15/11/2023); y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.b del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y del Acuerdo adoptado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2024, de delegación de competencias para la toma en consideración y/o adopción de acuerdos relativos a la tramitación del instrumento de Plan Hidrológico hasta la aprobación inicial del mismo, acordó la toma en consideración de los **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120) - CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN (2027-2033)"**, al objeto de continuar con los procedimientos administrativos enmarcados en el Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica, y su sometimiento a un trámite de consulta a las partes interesadas, por un plazo de **SEIS (6) MESES.**

Por todo ello, se pone a su disposición la documentación relacionada en el portal web corporativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (www.aguasgrancanaria.com); al objeto de que, en los precitados plazos, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente oficio, exponga las propuestas, sugerencias o consideraciones que estime pertinentes en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo establecido en los arts. 41.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y del 77 y 78 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL GERENTE,
(Dec. núm. 2021/134, de 30/07/2021)
(BOP num. 100, de 20/08/2021)

Carmelo Javier Santana Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6XFAC4Q66MFEMFKN356DZKGJH
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

Cód. Validación: 6XFAC4Q66MFEMFKN356DZKGJH
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **S2800556I**

Nombre/Razón social: **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

Representada por:

Documento: **08934736H**

Nombre: **ADRIAN TORREJON CEBRIAN**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **451002168cd1053bfd6a**

Remitida por: **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**

Concepto: **Notificación -- Expediente 1130/2025 TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN AL ?ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033?(SIA 2267012)**

Fecha de puesta a disposición: **19/09/2025 10:12**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **19/09/2025 12:03**

El receptor MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION con NIF S2800556I representado por ADRIAN TORREJON CEBRIAN con NIF 08934736H se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Entidad sin Personalidad Jurídica, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=MINISTERIO DE AGRICULTURA\, PESCA Y ALIMENTACION,2.5.4.97=VATES-S2800556I,CN=08934736H ADRIAN TORREJON (R: S2800556I),SN=TORREJON CEBRIAN,givenName=ADRIAN,serialNumber=IDCES-08934736H,description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/93138/13122023113252 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie D6C7B39400E28CC657988F4D1B64782.

Código seguro de Verificación : GEISER-5b65-acd6-913e-4da2-a537-48ac-cc29-5bc5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO
SIR Sistema de Interconexión de Registros

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - O00000226
Fecha y hora de registro en	19/09/2025 12:20:59 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	19/09/2025 12:05:41 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25e00081846469
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	RTE.NOTIFICACION COMIENZO PERIODO CONSULTAS EN RELACION A GESTION AGUAS EN DEMARCACION HIDROGRAFICA DE GRAN CANARIA.RECIBIDO POR
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales - LA9999999
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Oficialia Mayor - EA0022309 / Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	OGY2ZWYwO=.pdf
Tamaño (Bytes):	231.177
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-4d3c-e7cd-992e-27fb-c6c7-e3e8-b1f4-ef32
Hash:	1cb3891b28abfd4a1c65d84cd1e6d6aad2f2563d1fbd48f1a491d2bfb100f1889924d1aae843beada6c2e83559188c054d837db25ff65d3bcf8b295f015edf78
Observaciones:	

Nombre:	Resguardo_1f0953ff-6ede-61e0-8a13-99945e8aac0e.pdf
Tamaño (Bytes):	122.507
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-27c2-267f-d0c8-a96c-b08c-3515-8546-5205
Hash:	71dbb93607021debfd0cb675905883f58dd87e91b2d91ea91cd40168365f051cd6e9b436415f1c14c3a77ef2f4d9780b36f7425ca4ca82d9a430c67a30626b6b
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5b65-acd6-913e-4da2-a537-48ac-cc29-5bc5**	**19/09/2025 12:20:59 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25e00081846469	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-1958	17/09/2025 08:11

RESUMEN

Remisión documentación referente al trámite de consulta en relación con la documentación denominado "Esquema Provisional de Temas importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria" (ES120)

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	LA0000413	Servicio de Industria y Comercio

SIR

ORIGEN	
LA0000413	Servicio de Industria y Comercio
O00006497	Reg. Desconcentrado n.13, Industria Comercio
DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Consejo Insular de Aguas de G.C.

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Remision_Informe.report.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: eed8849a253fd4eef9320e38e99af5af106a34ce

NOMBRE DEL FICHERO: 11.09.25_Informe_EpTI_cuarto_ciclo_de_planificacion_2027_2033.report.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: b4aaf477dcef2f92dfeeefa96164901ce8ec170f

NOMBRE DEL FICHERO: justificante.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: A72KTAZXP9D957K7SC2HFQNKW
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

VALIDEZ: Copia auténtica CSV: HUELLA DIGITAL: b24ecdd078dbe24214f2b6c62e42a45b199c9ef3	
NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml TIPO DE DOCUMENTO: VALIDEZ: Original CSV: HUELLA DIGITAL: 7564e8043d0ca601db9c49419b14bb654e96d1a4	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A72KTAZXP9D957K7SC2HFQNKW
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

INFORME TÉCNICO

Asunto: Trámite de consulta en relación con el documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033".

En relación con la consulta remitida por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria a este Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía, con registro de entrada de fecha 21 de agosto de 2025 y nº 2025065763, relativo al trámite de consulta del documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033", cúmpleme informar lo siguiente:

I.- Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, analizar el contenido del documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033", a fin de que, en el plazo de seis meses, se expongan las propuestas, sugerencias o consideraciones que se estimen pertinentes con relación a su afección a las competencias sectoriales del Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía de este Cabildo Insular.

II.- Documentación aportada.

La documentación a la que hace referencia la solicitud remitida por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria es accesible para su consulta en el siguiente enlace: www.aguasgrancanaria.com

III.- Consideraciones.

El procedimiento de elaboración de los Planes Hidrológicos sigue una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, es la elaboración de un Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica, correspondiendo el presente documento al Cuarto Ciclo de Planificación (2027-2033).

Los trabajos en esta fase del proceso de planificación parten de:

1. La relación de temas importantes del ciclo anterior y la evolución de estas problemáticas.
2. El grado de cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Hidrológico 2021-2027, tanto en su Programa de Medidas como en su Normativa.
3. Los objetivos medioambientales de planificación hidrológica.

Edificio De Administración Insular I
C/ Profesor Agustín Millares Carló 14, 3ªp. 35003
Las Palmas De Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 50 • Fax.: 928 21 94 61
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ZPOMv3Mkh/rrnBEHek9f+Q==	Fecha	11/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Moreno Marin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZPOMv3Mkh/rrnBEHek9f+Q==	Página	1/3

Los objetivos principales del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica están relacionados con su papel como nexo entre los documentos iniciales y el Plan Hidrológico en su fase de proyecto. Estos objetivos son:

1) Identificar, definir y valorar los principales problemas de la Demarcación Hidrográfica.
2) Plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas.
3) Concretar posibles decisiones a adoptar en la configuración posterior del plan.

El objetivo esencial de este Esquema de Temas Importantes es la identificación, definición y planteamiento de solución para los principales problemas tanto actuales como previsibles de la Demarcación Hidrográfica relacionados con el agua. Se trata de analizar los problemas que dificultan o impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

El documento se construye en dos fases. La primera, denominada "provisional", define, valora y plantea alternativas para los Temas Importantes, sus posibles soluciones, e identifica los agentes implicados, tanto en la existencia de los problemas como en la responsabilidad de su solución. La segunda fase, que se consolidad tras el periodo de consulta y discusión pública, ratifica la identificación de los temas, su análisis, y finalmente las directrices con las que debe desarrollarse posteriormente la revisión del Plan Hidrológico.

En cuanto al análisis de posibles incidencias, se tiene previsto realizar una evaluación ambiental estratégica de la revisión del Plan Hidrológico con el denominado documento inicial estratégico y del Esquema Provisional de Temas Importantes, en donde se integrarán los aspectos ambientales en la planificación, de forma que pueda evitar que las actuaciones previstas puedan generar efectos ambientales adversos.

Para este Cuarto Ciclo de Planificación, el documento identifica nueve Temas Importantes en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, que se agrupan en los siguientes bloques:

BLOQUE 1: Cumplimiento de los objetivos medioambientales:
- Gestión de los recursos hídricos.
- Contaminación difusa.
- Saneamiento, depuración y vertido.

BLOQUE 2: Atención de las demandas y racionalidad del uso:
- Incrementos de recursos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas.
- Incrementos de recursos no convencionales: Desalación.
- Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano.
- Binomio Agua Energía.

BLOQUE 3: Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos:
- Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos.

BLOQUE 4: **Conocimiento y Gobernanza**:
- Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.

Código Seguro De Verificación	ZPOMv3Mkh/rrnBEHek9f+Q==	Fecha	11/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Moreno Marin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZPOMv3Mkh/rrnBEHek9f+Q==	Página	2/3

Esta relación completa de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria considerada en este nuevo ETI, deberán ser abordados en la revisión del Plan Hidrológico conforme a las directrices básicas que finalmente queden establecidas en este documento.

Con respecto a las competencias atribuidas a este Cabildo Insular por la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias, no se entiende necesario llevar a cabo alegaciones al documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033". Sin embargo, se detecta que el esquema presentado es muy genérico, no entrando mucho en soluciones específicas. Se habla de la existencia de vertidos industriales no controlados, pero no se detallan medidas de control específicas de inspección de los mismos.

Por todo lo expuesto, se propone que se incluyan en el "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033", medidas de control específicas para los vertidos industriales no controlados.

Es todo cuanto tengo que informar, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos y de acuerdo con la información disponible, dando así por evacuado el trámite conferido por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y por cumplimentado lo dispuesto en los artículos 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Sección Técnica de Industria y Comercio

Jorge Moreno Marín

Código Seguro De Verificación	ZPOMv3Mkh/rrnBEHek9f+Q==	Fecha	11/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Moreno Marin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZPOMv3Mkh/rrnBEHek9f+Q==	Página	3/3

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.
Avda. Juan XXIII, nº 2, 1º.
35004. Las Palmas de Gran Canaria.

N/Ref: 1130/2025

ASUNTO: Remisión de informe referente al trámite de consultas en relación con el documento denominado **"Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Cuarto Ciclo de Planificación 2027-2033"**.	MAS/CAM/jmm

En contestación al escrito con registro de entrada en este Servicio el día 21 de agosto de 2025 y nº 2025065763, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, adjunto se remite Informe Técnico del Servicio de Industria y Comercio, de fecha 11 de septiembre de 2025, dando así por evacuado el trámite conferido por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en el pie de página.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

Minerva Santana Alonso

Edificio Administración Insular I
Agustín Millares Carló, 14 – 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 50 · Fax.: 928 21 94 61
Industria_comercio@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	5EOm2E3soXLxbhIR8WTyzA==	Fecha	15/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5EOm2E3soXLxbhIR8WTyzA==	Página	1/1

iM@RES

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

Sistema de Interconexión de Registros

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro	*Libro GENERAL de SALIDA*
Número de Asiento Registral	*2025028136*
Fecha del Asiento Registral	*16/09/2025 15:16*
Oficina de Registro	*Reg. Desconcentrado n.13, Industria Comercio O00006497*
Unidad de tramitación Origen	*Servicio de Industria y Comercio LA0000413*

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	
Asunto	*COMUNICACIONES*
Extracto	*Remisión documentación referente al trámite de consulta en relación con la documentación denominado "Esquema Provisional de Temas importantes en materia de Gestión de Aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria" (ES120)*
Destino	*Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria LA0000164*

PERSONA(S) INTERESADA(S)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
Remision Informe.report.pdf	Original	212496	d/o55lGa5DdBF+ms5ypvOG3In0qK8EBtXg2rRH7Hh4c=	
11.09.25 Informe EpTI cuarto ciclo de planificacion 2027_2033.report.pdf	Original	622026	4WtWCJxOH79qwh7NW1aqMX96SLHWDkAPKSn4sGY63hw=	

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original

Número de Asiento Registral Original

Fecha del Asiento Registral Original

Oficina de Registro Original

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-E-RC-189	22/01/2026 13:50

RESUMEN

REMISIÓN DE INFORME REFERENTE AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027 2033

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05030989	Secretaría General Técnica de Turismo y Empleo

SIR

ORIGEN	
A05030989	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE TURISMO Y EMPLEO
O00009772	CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO
DESTINO	
LA0000164	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA
O00018749	OFICINA DE REGISTRO DE CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Informe_71_25_GC_TEMASIMPORTANTES_PLANIFHIDROL_GC.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 25017c457c37193cddf512c99d72e3a2269ee456

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante_de_la_salida_con_n__49744.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 9e5e1e306fb424da435986df9bded720f8110c0a

NOMBRE DEL FICHERO: Remision_Informe_71_25_PH_EpTI_GRAN_CANARIA.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: 7ZSD5W2NG2DGQKNT64PAHKS3S
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: ff76d0984890c2e0728c5a5062206529952bc607

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7ZSD5W2NG2DGQKNT64PAHKS3S
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo y Empleo
Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

Adjunto remito Informe emitido por el Servicio de Planificación Territorial Turística de la Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística, según consulta sobre el documento de **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033"**, de conformidad con los artículos 74 y 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

En Santa Cruz de Tenerife

El Director General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística

SOLICITUD DE INFORME RELATIVO AL TRÁMITE DE CONSULTAS EN RELACIÓN CON EL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120) , CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 14 de agosto de 2025, tiene entrada solicitud desde el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en el trámite de consultas, en relación con el **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033",** de conformidad con lo establecido en los arts. 41.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y del 77 y 78 del Reglamento de Planificación Hidrológica, por la que se solicita informe a evacuar en el plazo de SEIS MESES, que deberá versar sobre asuntos competencia de esta Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística.

II. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD DE INFORME.

En la solicitud de informe, se incluye un enlace donde puede descargarse la documentación:

https://aguasgrancanaria.com

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento se corresponde con la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

IV. PLANEAMIENTO VIGENTE

El planeamiento territorial vigente en el ámbito es el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, al que hay que sumar como normativa urbanística, los diferentes los planes de ordenación urbana de los municipios de la isla.

V. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (Artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, TRLA).

El procedimiento de elaboración de los Planes Hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas.

Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, es la elaboración de un Esquema de Temas Importantes

de la Demarcación Hidrográfica (en adelante, ETI), cuyo documento provisional, denominado Esquema provisional de Temas Importantes (en adelante EpTI), correspondiente al cuarto ciclo de planificación (2027-2033) es el objeto de este informe.

Los objetivos principales del ETI de la Demarcación Hidrográfica están relacionados con su papel de nexo entre los documentos iniciales y el Plan Hidrológico en su fase de proyecto.

Estos objetivos se resumen en los siguientes puntos:

- Identificar, definir y valorar los principales problemas de la Demarcación Hidrográfica.
- Plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas.
- Concretar posibles decisiones a adoptar en la configuración posterior del plan.

VI. CONTENIDO TURÍSTICO

El Esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de la isla de Gran Canaria de cuarto ciclo incluye datos relativos a la demanda de agua de las unidades de demanda correspondientes al sector turístico, tanto actuales como previstos. Asimismo, presenta datos -actuales y proyectados- sobre plazas turísticas, tasa de ocupación de los establecimientos y pernoctaciones.

El documento introduce la previsión de que los datos referidos a los usos del agua asociados a la actividad turística puedan ser ajustados en futuras versiones.

No obstante, estos aspectos, aunque estén relacionados con la actividad turística, no forman parte de la legislación en esta materia.

VII CONCLUSIONES

A la vista de la documentación presentada, el documento **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033"** no incluye contenido afectado o relacionado con la legislación turística.

La Jefa de Servicio de Planificación Territorial Turística

Gobierno de Canarias

Justificante de salida

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

Unión Europea

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO GC

Ejercicio 2026

REG. E/S

Nº General	49744
Fecha	22/01/2026
Hora	12:50:42

ADMINISTRACIÓN ORIGEN

A05030989	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE TURISMO Y EMPLEO
O00009772	CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO
43.30.40.00	SRV. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA GC

ADMINISTRACIÓN DESTINO

LA0000164	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA
O00018749	OFICINA DE REGISTRO DE CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

DATOS DE LA SALIDA

Resumen: REMISIÓN DE INFORME REFERENTE AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA, CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027 2033

Observaciones:

OTROS DATOS

Tipo de transporte:

Número de transporte:

Fecha de documento:

Referencia:

Usuario: [redacted]

DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño		NDE y huella digital	
Informe_71_25_GC_TEMASIMPORTANTES_PLANIFHIDROL_GC *Informe_71_25_GC_TEMASIMPORTANTES_PLANIFHIDROL_GC.pdf*	130 Kb	Original	**NDE:** **Huella:**	RP001-000KlKENhAdr6d8Seucj6ozpg== 9eeb7a72cb2d013d9dc07e3483708f95f37d2c0a65e134d643e898e7699b7ceaee9fb6a2a21510879c80c429a06d78eb087b2de4859339a19e6d9fb41aa5f636
Remision_Informe_71_25_PH_EpTI_GRAN_CANARIA *Remision_Informe_71_25_PH_EpTI_GRAN_CANARIA.pdf*	97 Kb	Original	**NDE:** **Huella:**	RP001-000kD1nAs2QQ1T8Qy8/CCsP4w== 8ba14b6b52cf6e883c4d86faa36d653ddaaa07107f9a730871bf66a9e377beca3c45a01cc2670bda8757b851b7bfef2c4a6f2663ec60381e85db2d8b40063f09

Aquellos documentos que tengan NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 22 de enero de 2026

Canarias avanza con Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-E-RC-768	19/03/2026 08:10

RESUMEN

OFICIO AL C. INSULAR DE AGUAS DE GC REMITIENDO INFORME TRÁMITE DE CONSULTAS EXPTE. 135/2025-0814110003. CC

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05033174	Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía

SIR

ORIGEN	
A05033174	VICECONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERG
O00009830	S.G.T. DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA
DESTINO	
LA0000164	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA
O00018749	OFICINA DE REGISTRO DE CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 135_2025-0814110003_Inf_CC_ESQUEMA_PROVISIONAL_DEMARCACION_HIDROGRAFICA_GRA.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: adf5ab5198c7805740ba1097ba6a179f9cbae36f

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante_de_la_salida_con_n__224327.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:

Cód. Validación: 39XKSGPNG4QRGGPPZMGMJXXDG
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 76c0fc93125da932841787f182a54aaa2925b933

NOMBRE DEL FICHERO:

Oficio_al_C__Insular_de_Aguas_de_GC_rdo_informe_tramite_de_consultas.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: a72fcf4f2a993ecb221e5d65ad93d74f430f8085

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 39XKSGPNG4QRGGPPZMGMJXXDG
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Gobierno de Canarias

Consejería de Transición Ecológica y Energía

Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía

Avda. de Anaga, n.º 35 4ª Planta – Edif. Usos Múltiples I - CP38071 Santa Cruz de Tenerife Tfno. y Fax 822171931
Profesor Agustín Millares Carló, n.º 18 5ª Planta – Edif. Usos Múltiples II - CP350071 Las Palmas de Gran Canaria Tfno. y Fax 822171931

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

ASUNTO: Remisión de informe técnico en el trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas. Expte. 135/2025-0814110003

En relación con el escrito con n.º CTEE/9443/2025 de registro de entrada en esta Viceconsejería de fecha 14 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita informe en el trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas del procedimiento del proyecto denominado: ""ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033 (Ref: 1130/2025)", en atención a dicha solicitud adjunto informe técnico en materia de cambio climático elaborado por este centro directivo.

La Viceconsejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía Julieta Cristina Schallenberg Rodríguez

INFORME ACERCA DE LA VARIABLE CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 55 Y OTROS DE LA LEY 6/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, EN EL CONTEXTO DEL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033".

Ref. Peticionario: 1130/2025

1. ANTECEDENTES.

1.1. Encargo.

Se ha recibido solicitud de trámite de consulta de la Gerencia del Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria dirigido a la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias (N/REF: 1130/2025), para emitir **informe de alegaciones y pronunciamientos** que se estimen oportunos, dentro del ámbito competencial sobre la actuación "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120), CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033". A tal efecto se establece un plazo de **6 meses**, a contar desde la recepción de la documentación, para la remisión de las observaciones que se estimen oportunas, de conformidad con en el artículo estipulado en el art. 41.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y los arts. 77 y 78 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

1.2. Documentación consultada.

La documentación consultada para la elaboración del presente informe es la que consta en el siguiente enlace:

www.aguasgrancanaria.com

Se corresponde con esta relación documental:

- **Documento 1.** Boletín Oficial de Canarias núm. 150 *"Anuncio de 16 de julio de 2025, por el que se somete a consulta pública el documento Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrológica de Gran Canaria, cuarto ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033".* (1 pág.)
- **Documento 2.** Memoria *"Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrológica de Gran Canaria, cuarto ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033"*. Julio de 2025 (111 pág.)

1.3. Contexto normativo.

El cambio climático es una problemática global de repercusión innegable en Canarias. El estudio del impacto, y de sus efectos a escala local, debe abordarse de manera específica en las evaluaciones ambientales que se realicen en el contexto de las islas.

De manera global, interesa el análisis de potenciales impactos en el desarrollo de Planes Hidrológico, entre los que se encuentran el territorio específico donde se contemplen o no afecciones del calentamiento global y las características específicas de diseño de la planificación (objetivos que se pretenden alcanzar con las medidas propuestas, análisis de alternativas,

seguimiento ambiental, etc.). El análisis de los documentos Esquemas de Temas Importantes del cuarto ciclo de planificación hidrológica (Memoria y anexos de la Demarcación Hidrológica de Gran Canaria) mediante evaluación ambiental estratégica, permite determinar los impactos concretos de su implantación, esto es, la instalación de nuevas infraestructuras que contempla, y el tratamiento más adecuado para evitar o minimizar posibles impactos que conlleve.

Este ejercicio de evaluación ambiental se encuentra condicionado por la existencia de un marco normativo que afecta a la consideración de la variable "cambio climático". La casuística específica de la presente tramitación del instrumento de gestión hidrológica debe tener en cuenta las siguientes consideraciones normativas:

Marco nacional:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 7/2021, de 20 mayo, de cambio climático y transición energética.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC).
- Plan Nacional de Adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas (TRLA).
- Real Decreto 907/2007, de 6 julio, por el que se aprueba el Reglamento de planificación Hidrológica.
- Real Decreto 903/2010, de 9 julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Marco autonómico:

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias (LSENPC).
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias (LCCTEC), modificada por Decreto-ley 5/2024, de 24 de junio y por Decreto-ley 1/2026, de 26 de enero.
- Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Decreto 80/2023, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática (ECAC).

Marco insular:

- Decreto 370/2023, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular del tercer ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria. (PHGC)

- Decreto 371/2023, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del segundo ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

El documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas. Cuarto ciclo 2027-2033. Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria" (EpTI) se encuadra en el proceso legal de planificación hidrológica definido por la Directiva Marco del Agua y su trasposición al ordenamiento jurídico español, teniendo como finalidad la identificación, definición y valoración de los **principales problemas actuales y previsibles relacionados con la gestión del agua** que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica, como se señala el apartado 1. El EpTI se configura como un documento intermedio entre los Documentos Iniciales y la posterior redacción del Proyecto de Plan Hidrológico, desempeñando un papel esencial como instrumento de análisis técnico y de debate público previo a la toma de decisiones estratégicas (apartados 1 y 1.1).

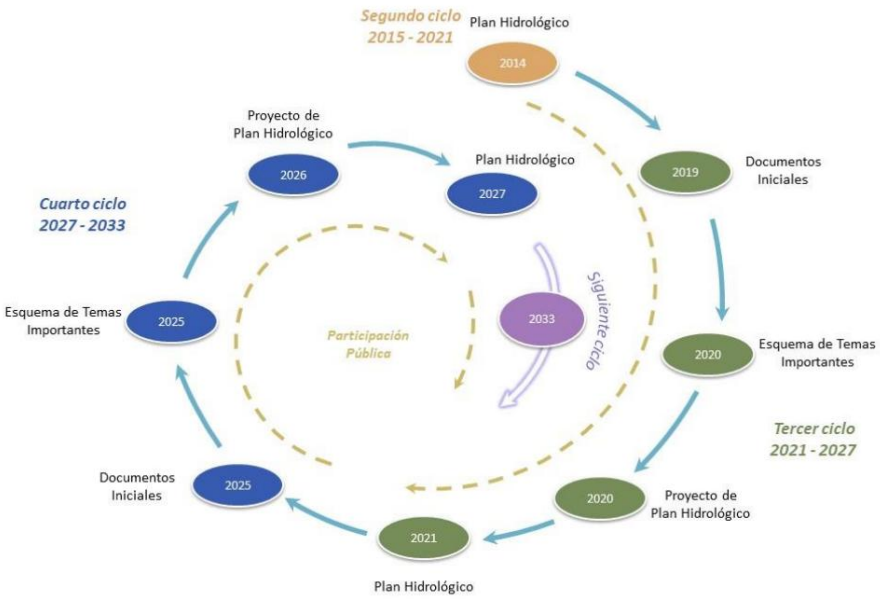

Ilustración 1. Proceso de planificación hidrológica. Fuentes: DA del promotor.

El ámbito territorial de aplicación del documento es la **Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria**, que comprende la totalidad del territorio insular junto con sus aguas de transición y costeras, conforme a la delimitación establecida en la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas. La elaboración del EpTI parte de la información contenida en el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica incluido en los Documentos Iniciales del cuarto ciclo, así como del análisis del grado de cumplimiento del Plan Hidrológico vigente del tercer ciclo (2021-2027), evaluando tanto la eficacia de las medidas ejecutadas como las desviaciones producidas respecto a los objetivos previstos, según lo expuesto en los apartados 1 y 2.

Desde el punto de vista procedimental, el EpTI se integra en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la revisión del Plan Hidrológico, solicitándose al órgano ambiental el inicio de dicho procedimiento mediante el Documento Inicial Estratégico y coordinándose su tramitación con la del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación**, dada la coincidencia temporal, territorial y de objetivos entre ambos instrumentos de planificación (apartados 1.4 y 1.4.1).

La metodología empleada en la elaboración del EpTI se orienta a la identificación de problemas de relevancia estratégica a escala de demarcación, evitando la fragmentación territorial de problemáticas similares y descartando aquellas cuestiones de alcance local que pueden abordarse mediante la aplicación ordinaria del marco normativo vigente (apartado 2). Para el **análisis de las presiones, impactos y riesgos** de incumplimiento de los objetivos medioambientales se utiliza el enfoque DPSIR[1], que permite relacionar las fuerzas motrices socioeconómicas con las presiones sobre las masas de agua, los cambios en su estado, los impactos asociados y las respuestas necesarias en forma de medidas de planificación (apartados 3.3.1 y 4).

En el apartado 2.1 se establece como horizonte principal del cuarto ciclo de planificación el año 2033, incorporando además horizontes de medio y largo plazo en 2039 y 2045, con el objetivo de evaluar la evolución futura de los recursos hídricos y de las demandas, teniendo en cuenta los previsibles efectos del cambio climático. La situación de referencia se fija en torno al año 2025 y se apoya en la información del Plan Hidrológico del tercer ciclo y de los Documentos Iniciales del cuarto ciclo, constatándose que el 100 % de las masas de agua costeras alcanzan el buen estado, mientras que únicamente el 20 % de las masas de agua subterránea presentan buen estado, manteniéndose este porcentaje respecto al ciclo anterior (apartado 2.1 y Tabla 1).

A partir del análisis realizado, se identifican **nueve Temas Importantes** para el cuarto ciclo de planificación, agrupados en cuatro bloques: cumplimiento de los objetivos medioambientales, atención de las demandas y racionalidad del uso, seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos y conocimiento y gobernanza (apartados 3, 3.1 y 3.2). Esta selección supone una simplificación respecto a los doce Temas Importantes del ciclo anterior, concentrando el esfuerzo de planificación en aquellas problemáticas consideradas más relevantes, especialmente las relacionadas con la disponibilidad de recursos hídricos y la presión sobre las masas de agua subterránea (apartado 3.2).

Cada uno de los Temas Importantes se desarrolla mediante fichas normalizadas que incluyen el ámbito geográfico afectado, el contexto normativo de referencia, un diagnóstico de la problemática, los objetivos a alcanzar, las alternativas de actuación consideradas, las medidas asociadas conforme a la Instrucción de Planificación Hidrológica, los agentes implicados y los indicadores de seguimiento (apartados 3.3, 3.3.1 y 3.3.2). Para cada objetivo se analizan, con carácter general, una **alternativa** tendencial, una alternativa orientada al cumplimiento de los objetivos en el horizonte 2033 y una alternativa que contempla la aplicación de prórrogas o exenciones conforme a los artículos 4.4 a 4.7 de la Directiva Marco del Agua, seleccionándose

[1] Véase: << *Análisis DPSIR (Drivers, Pressures, State, Impacts and Responses), cuyas siglas en inglés significan Factor Determinante o Fuerza Motriz, Presión, Estado, Impacto y Respuesta, respectivamente. Este análisis ha sido desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para describir las interacciones entre la actividad humana y el medio ambiente. Se trata de una extensión del modelo PSR (presión, estado, respuesta) de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos.* >>

finalmente la opción considerada más eficaz y viable desde el punto de vista ambiental, técnico y económico (apartado 3.3.1).

Ilustración 2. Contenido y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del ETIFD. Fuentes: DA del promotor.

El análisis conjunto de los Temas Importantes y de las alternativas seleccionadas permite establecer las directrices estratégicas que deben guiar la revisión del Plan Hidrológico de Gran Canaria, concretándose en objetivos operativos específicos como la reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea, la disminución de la contaminación difusa por nitratos, la mejora del saneamiento y la depuración, el incremento de los recursos no convencionales mediante regeneración y desalación, la mejora de la eficiencia en el abastecimiento urbano, la integración del binomio agua-energía, la gestión del riesgo de inundación y el refuerzo del conocimiento, la digitalización y la accesibilidad a la información (apartado 4).

Finalmente, el documento se sustenta en un amplio marco normativo de ámbito europeo, estatal, autonómico, insular y local, que regula la planificación hidrológica, la protección de las aguas, la evaluación ambiental, la gestión del riesgo de inundación, la lucha contra la contaminación y la adaptación al cambio climático, garantizando la coherencia jurídica del EpTI y su alineación con las políticas públicas vigentes en materia de agua y medio ambiente (apartado 5).

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1. Consideraciones generales acerca del abordaje de la variable ambiental cambio climático

Más allá de los instrumentos anteriormente descritos, existen para las islas Canarias herramientas de vocación reguladora que transmiten la **necesidad de abordar el cambio climático**. A pesar de redactarse a distintas escalas, todas ellas parten del reconocimiento de la existencia de una crisis climática que genera modificaciones sustanciales en algunos de los rasgos climáticos que definen la realidad climática global.

Una de esas herramientas regionales es la **Ley 6/2022**, **de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias** (LCCTE, en adelante) que, en su **artículo 55**, establece

la obligatoriedad de incluir en los proyectos y planes de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de la gestión de recursos hídricos en el marco de la evaluación ambiental de instrumentos de planificación lo siguiente:

"a) El análisis de la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático de acuerdo con el estado del conocimiento científico, evaluando al menos, en el caso de nuevas infraestructuras, el impacto en ellas del incremento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y, en su caso, según la tipología de infraestructura, de la falta de suministros, así como, cuando así resulte del análisis efectuado, las pertinentes medidas de adaptación a los impactos del cambio climático, su seguimiento y monitorización.

b) La evaluación de su contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero, incluido su impacto sobre el stock de carbono y la capacidad de evacuación del territorio afectado. Esta evaluación debe recoger, para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero. En el caso de los proyectos constructivos de nuevas infraestructuras, esta evaluación debe tener en cuenta tanto la fase de construcción como la de explotación (…).

d) Una evaluación inmediata sobre los valores ambientales concurrentes y una evaluación mediata sobre el beneficio que el objeto de dicho plan, programa o proyecto puede tener sobre el cambio climático, integrando ambas perspectivas en el análisis global que se declare."

La **Estrategia Canaria de Acción Climática** (ECAC 2040), integran los planes hidrológicos para gestionar los recursos hídricos de manera sostenible y reducir las emisiones asociadas al ciclo del agua. Estos planes, que se actualizan cada seis años, buscan optimizar el uso del agua en agricultura e industria, mejorar la eficiencia en el suministro y tratamiento, y fomentar el uso de energías renovables en infraestructuras hídricas. Además, se integran en la estrategia acciones para adaptar la gestión del agua a los impactos del cambio climático, como la sequía y las inundaciones.

Por otra parte, el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC)**, en consonancia con la normativa europea, integra políticas energéticas y climáticas con horizonte 2030, buscando la neutralidad climática en España para 2050. No se mencionan planes hidrológicos específicos dentro del PNIEC, pero sí se aborda la gestión del agua en relación con la eficiencia energética y la adaptación al cambio climático.

Además, en el contexto del **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC)**, resulta imprescindible analizar y cuantificar los impactos negativos del cambio climático en los planes hidrológicos, ya que estos son fundamentales para la adaptación y mitigación del cambio climático, abordando aspectos como la escasez de agua, las inundaciones y la protección de ecosistemas acuáticos. Por consiguiente, en observancia del PNIEC, que establece objetivos generales para la transición energética y la reducción de emisiones, y del PNACC, los planes hidrológicos se deben encargar de asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, un recurso esencial para la producción de energías renovables y para la resiliencia ante los efectos del calentamiento global.

Promover el uso circular del agua por medio de la reutilización en agricultura, riego de zonas verdes o usos industriales; y favorece la implantación de tecnologías de depuración avanzada, la minimización de pérdidas en redes y aprovechamiento de aguas pluviales son previsiones

contempladas en la **Estrategia España Circular 2030**. Será clave también que desde un plan hidrológico insular se incorporen medidas tendentes a reducir la carga contaminante que llega al mar por medio de barrancos y vaguadas (nutrientes, plásticos, productos farmacéuticos, etc.).

El **Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia y Reutilización (DSEAR)** se integra en los Planes Hidrológicos del cuarto ciclo (2027-2033) y busca alinear la política hídrica española con las directrices del **Pacto Verde Europeo** y las políticas nacionales de transición ecológica. Se intenta aquí mejorar la gestión del agua, promoviendo la eficiencia, el ahorro y la reutilización de las aguas residuales. Ya desde la **Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)** se promueve el buen estado ecológico y químico de las masas de agua costeras y subterráneas de Europa, y con el Pacto Verde, las infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua.

La **Guía Metodológica para la Inclusión del Cambio Climático y la Transición Ecológica** resulta aplicable y pertinente para este tipo de proyectos, ya que proporciona un marco sistemático que permite integrar de forma coherente los riesgos climáticos, los objetivos de mitigación y adaptación y los principios de sostenibilidad en todas las fases de planificación y toma de decisiones. Su uso garantiza que el proyecto no solo responda a necesidades técnicas o sectoriales inmediatas, sino que incorpore una visión a medio y largo plazo alineada con la resiliencia frente al cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la protección de los ecosistemas y la reducción de impactos ambientales, asegurando así su coherencia con las políticas públicas de transición ecológica y con los compromisos normativos y estratégicos en materia ambiental.

En coherencia con los objetivos y líneas estratégicas del **borrador del Plan Canario de Acción Climática (PCAC)**, resulta imprescindible reforzar la integración de la variable climática en la planificación hidrológica insular, considerando de forma explícita los efectos previsibles del cambio climático sobre la disponibilidad, calidad y gestión sostenible de los recursos hídricos.

En conclusión, en base a lo expuesto debe interpretarse que la **valoración de la variable cambio climático es un ejercicio ineludible para los procedimientos de evaluación ambiental que se realicen en Canarias** siendo la planificación hidrológica un elemento clave en las estrategias de reducción de las emisiones de GEI. El adecuado tratamiento de esta variable, de manera adaptada a los rasgos de la iniciativa propuesta y la realidad local en la que se implanta, se trata de una tarea de especial relevancia y en el contexto de las evaluaciones ambientales.

3.2. Sobre el tratamiento de la variable cambio climático según el artículo 55.1 de la LCCTEC en la documentación presentada.

3.2.1. Análisis de la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático – Cumplimiento del artículo 55.1 a)

En el EpTI del cuarto ciclo de planificación (2027-2033) de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, el análisis de la **vulnerabilidad** frente a los impactos del cambio climático, exigido por el **artículo 55.1 a) de la LCCTEC**, se aborda de manera implícita e integrada, y no mediante un apartado jurídico-técnico específico que declare formalmente su cumplimiento. La LCCTEC se incorpora expresamente como marco de referencia dentro del apartado 5.3 “Marco legislativo autonómico”, donde se identifica como normativa aplicable a la planificación hidrológica insular,

sirviendo de contexto legal para la consideración sistemática del cambio climático en el proceso de planificación.

Desde un punto de vista técnico, el EpTI materializa el análisis de vulnerabilidad climática principalmente a través del Tema Importante GC.4.08 "Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos", incluido en el Bloque 3: Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos. En el diagnóstico y problemática de esta ficha se reconoce explícitamente que la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria presenta una alta exposición y sensibilidad a los efectos del cambio climático, especialmente al incremento de la frecuencia e intensidad de episodios de lluvia extrema, lo que agrava el riesgo de inundaciones y compromete elementos clave de la planificación hidrológica, tales como infraestructuras de saneamiento y depuración, zonas protegidas y zonas de baño. Esta caracterización constituye un análisis de vulnerabilidad en sentido técnico, al identificar peligros climáticos, elementos expuestos y potenciales impactos sobre los objetivos ambientales y de gestión.

El EpTI complementa este diagnóstico mediante la definición explícita de herramientas técnicas y metodológicas destinadas a evaluar y reducir dicha vulnerabilidad. En primer lugar, se apoya en el marco instrumental de la Directiva 2007/60/CE de Inundaciones y su transposición mediante el Real Decreto 903/2010, que proporciona los instrumentos básicos para el análisis del riesgo: identificación de ARPSI, elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo de inundación y planificación de medidas, los cuales son asumidos como herramientas clave para la evaluación de la vulnerabilidad frente a escenarios agravados por el cambio climático en la demarcación.

En segundo lugar, el documento identifica como herramienta esencial la modelización hidrológica e hidráulica adaptada al contexto insular, reconociendo la necesidad de emplear modelos específicos para cuencas de pequeña escala y respuesta rápida, típicas de Gran Canaria. Para ello, el EpTI señala la utilización integrada de datos LIDAR, Modelos Digitales del Terreno (MDT), cartografía de usos del suelo, redes de pluviómetros y análisis geomorfológicos, con el objetivo de mejorar la representación de la peligrosidad, la **delimitación de zonas inundables y la evaluación de la exposición de infraestructuras** y sistemas. Estas herramientas constituyen el soporte técnico central para el análisis de vulnerabilidad frente a inundaciones en un contexto de cambio climático.

Como tercera línea metodológica, el EpTI incorpora el análisis de eventos históricos de inundación y la mejora del conocimiento empírico como base para la calibración de modelos y la validación de escenarios futuros. En el objetivo OB3-TI-08 del Tema Importante GC.4.08 se establece de forma expresa la realización de diagnósticos de eventos pasados**,** estudios técnicos y modelización, así como el análisis de los usos del suelo en zonas inundables, reconociendo que la actual limitación de series históricas y redes de control introduce incertidumbre en la evaluación del impacto del cambio climático, la cual debe reducirse progresivamente mediante estas herramientas.

Finalmente, el EpTI articula este análisis de vulnerabilidad mediante la clasificación y codificación de medidas conforme a los subtipos IPH (Instrucción de Planificación Hidrológica), lo que permite vincular de forma trazable el diagnóstico climático con las respuestas de planificación. Entre estas herramientas se incluyen subtipos orientados específicamente a la elaboración de estudios sobre leyes de frecuencia de caudales, incorporación del efecto del cambio climático en la modelización, cartografía de riesgos y evaluación de impactos, así como medidas destinadas a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de infraestructuras y sistemas expuestos en zonas

inundables. Esta codificación IPH actúa como instrumento de integración entre el análisis de vulnerabilidad y la futura programación de medidas del Plan Hidrológico.

3.2.2. Evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero – Cumplimiento del artículo 55.1 b)

En el marco de la LCCTEC, el precepto relativo al deber de recoger una **estimación de** emisiones de gases de efecto invernadero (artículo 55.1 b) no consta en el EpTI como un epígrafe explícito de "cumplimiento" con cuantificación directa de emisiones en tCO_2e. es decir, el documento no incorpora un inventario GEI propio del ciclo integral del agua ni una estimación numérica agregada de emisiones. No obstante, el EpTI sí integra este requerimiento de forma operativa y sectorial, apoyándose en el Tema Importante GC.4.07 "Binomio agua-energía" (Bloque 2: Atención de las demandas y racionalidad del uso), donde se reconoce que la planificación hidrológica debe contemplar la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la resiliencia ante el cambio climático, y donde se orienta la selección de alternativas y medidas hacia la reducción del consumo energético y la incorporación de renovables, que son los determinantes principales de las emisiones indirectas (alcance 2) asociadas al agua en un sistema altamente dependiente de desalación, depuración y bombeo.

Desde el punto de vista técnico, la "evaluación" de emisiones en el EpTI se articula mediante herramientas proxy basadas en energía, es decir, indicadores y variables de desempeño energético que permiten estimar emisiones por conversión con factores de emisión del mix eléctrico (aunque esos factores no se aportan en el EpTI). En GC.4.07 se enmarca el problema como interdependencia agua-energía y se señala que el elevado consumo energético del ciclo del agua (desalación/bombeo/depuración) condiciona la sostenibilidad y obliga a introducir medidas de eficiencia y renovables; este encuadre es la base metodológica para evaluar y reducir GEI al actuar sobre la intensidad energética y la descarbonización del suministro.

Como herramientas concretas de seguimiento vinculadas a esa evaluación, el EpTI incorpora en la ficha GC.4.07 un indicador directo de descarbonización: la "proporción de energía generada a partir de fuentes renovables en infraestructuras relacionadas con la distribución del agua (bombeos, bombeos de aguas residuales, etc.)", que permite medir el desplazamiento de energía de origen fósil por renovable y, por tanto, inferir la reducción de GEI asociada a la operación. Esta definición se localiza en el apartado de "Seguimiento" del Tema Importante GC.4.07.

Adicionalmente, el EpTI utiliza indicadores energéticos sectoriales que, aun sin expresarse como GEI, son esenciales para construir una evaluación de emisiones por unidad de agua producida o gestionada. En particular, en el Tema Importante GC.4.05 "Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación" se incluye el "consumo energético específico (kWh/m^3) de agua desalada" y el número de desaladoras con sistemas de energía renovable integrados, ambos localizados en el bloque de seguimiento/indicadores de dicha ficha. Estas métricas son las variables de entrada habituales para calcular la intensidad de emisiones de la desalación (GEI por m^3) cuando se dispone del factor de emisión eléctrico, y constituyen por tanto herramientas indirectas de evaluación.

En cuanto al soporte metodológico y de trazabilidad climática, el EpTI vincula el binomio agua-energía al marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y al Reglamento (UE) 2021/241, destacando el requisito de **etiquetado climático y medioambiental** de

las medidas financiadas y el principio DNSH[2], lo que funciona como herramienta de clasificación y verificación de contribución a mitigación/adaptación (y, por extensión, a la reducción de emisiones) en las actuaciones del ciclo del agua. Este contenido se recoge en el contexto y justificación del Tema Importante GC.4.07.

Finalmente, el EpTI dispone de una herramienta de integración en el programa de medidas mediante el listado de subtipos IPH[3], donde se contempla expresamente el subtipo "07.01.09 Medidas de mitigación del cambio climático" (junto con "07.01.08 Medidas de adaptación"), que permite codificar y estructurar actuaciones con objetivo climático dentro del Programa de Medidas, aunque el EpTI no detalla en este punto una **metodología de cálculo** de tCO_2e.

3.2.3. Evaluación inmediata sobre los valores ambientales y evaluación mediata - Cumplimiento del artículo 55.1 d)

El documento sí incorpora de forma metodológica y operativa los elementos que, en términos técnicos, permiten realizar esa doble evaluación (**inmediata y mediata**) dentro del proceso de planificación hidrológica. Esta integración se sustenta en la propia definición del contenido exigible del EpTI según el artículo 79.2 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), que el documento desarrolla en el apartado 3.3: en particular, exige un diagnóstico de presiones e impactos que generan riesgo para los Objetivos Medioambientales (OMA) y la formulación de alternativas y medidas con caracterización ambiental, lo cual constituye el soporte funcional de la evaluación "inmediata" (impactos actuales) y "mediata" (impactos previsibles bajo escenarios y alternativas a medio y largo plazo).

La evaluación inmediata sobre los valores ambientales se articula en el EpTI mediante dos instrumentos internos claramente identificables. Por un lado, el documento adopta el análisis DPSIR (Drivers–Pressures–State–Impacts–Responses) como metodología para relacionar factores determinantes, presiones, impactos y cambios en el estado de las masas de agua o zonas protegidas, explicitando que solo se consideran "presiones significativas" e impactos cuando ponen en riesgo el logro de los OMA. Esta metodología se describe en el apartado 3.3 y se sintetiza en la Tabla 6 "Resultados análisis DPSIR en la Demarcación Hidrográfica", donde se vinculan drivers/presiones/impactos por masas afectadas, aportando una lectura directa de afecciones actuales a los valores ambientales protegidos por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (DMA). Por otro lado, en el nivel de cada Tema Importante, la **evaluación inmediata** se concreta en el apartado "Diagnóstico y problemática" del modelo de ficha definido en el apartado 3.3.2, que exige incorporar información sobre presiones, riesgos, impactos, estado de masas de agua y sectores implicados, con referencia a valores ambientales como el estado químico/ecológico y, cuando procede, el vínculo con zonas protegidas.

La **evaluación mediata** se incorpora en el EpTI a través del esquema formal de alternativas definido en el mismo apartado 3.3.2. En concreto, se establece que toda ficha debe contemplar una Alternativa 0 (escenario tendencial) y alternativas con nuevas medidas (Alt. 1 / Alt. 2), lo que permite

[2] Véase: << https://www.prtr.miteco.gob.es/es/obligaciones-medioambientales/principio-de-no-causar-perjuicio-significativo-al-medio-ambiente.html >>

[3] Véase: << Los Códigos o Subtipos IPH corresponden con la clasificación de medidas del Plan Hidrológico de Gran Canaria>>

evaluar la evolución futura del problema y su repercusión sobre los valores ambientales en función de la respuesta seleccionada. Este enfoque queda reforzado por la exigencia del EpTI de valorar el riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales y por la integración del "estado" y "objetivos" en tablas de logro previstas para horizontes temporales, como se aprecia en la Tabla 7 "Logro de objetivos medioambientales con la alternativa seleccionada", donde se proyecta el porcentaje de masas en "estado bueno o mejor" a distintos horizontes, lo que es, en términos técnicos, una evaluación mediata de la evolución del estado ambiental bajo la alternativa de planificación.

Como ejemplo de cómo el EpTI convierte esa lógica en contenido ambiental sustantivo, el Tema Importante GC.4.08 "Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos" reconoce que el riesgo (agravado por cambio climático) afecta directamente a espacios naturales protegidos, zonas de baño e infraestructuras como EDAR, pudiendo comprometer el cumplimiento de los objetivos medioambientales; esta identificación es una evaluación inmediata sobre valores ambientales y receptores. A la vez, el propio TI plantea como respuesta la mejora del conocimiento y la planificación (ARPSI, mapas, modelización, cartografía, etc.) para anticipar escenarios y priorizar medidas, lo que constituye una evaluación mediata en la medida en que orienta la gestión hacia la reducción de efectos futuros y acumulativos.

3.3 Sobre el tratamiento de la variable cambio climático según la actividad de acuerdo a otros artículos LCCTEC en la documentación presentada.

Artículo 60. Recursos hídricos.

1. *La ordenación del dominio público hidráulico se realizará mediante los planes hidrológicos que contemplarán:*
   a) *La anticipación a los impactos previsibles del cambio climático, tales como sequías, inundaciones o ascenso del nivel del mar, identificando y analizando el nivel de exposición y la vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas y las masas de agua.*
   b) *Fomentar que las instalaciones de depuración y de producción industrial de agua mediante la desalinización de agua de mar o de agua salobre sean lo más eficientes posible y en especial estén abastecidas, ya sea de manera directa o indirecta, por energías de origen renovable. Asimismo, establecer en la planificación hidráulica sinergias y economías de escala de las infraestructuras hidráulicas de desalinización.*
   c) *Propiciar el uso de microturbinas en redes de abastecimiento y saneamiento municipales y privadas que permita la generación de energía eléctrica.*

El *Esquema Provisional de Temas Importantes* de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, presenta una serie de medidas y estrategias para la gestión del agua en el contexto de la planificación hidrológica, alineándose con los requisitos establecidos por la legislación de cambio climático y transición energética de Canarias, en particular con el Artículo 60 de la LCCTEC. Este artículo establece la necesidad de una planificación integral para anticipar los impactos del cambio climático en los recursos hídricos, promoviendo la eficiencia de las infraestructuras de depuración y desalinización, y fomentando la generación de energía a partir de fuentes renovables en las infraestructuras hidráulicas.

En cuanto a la **anticipación a los impactos del cambio climático**, el esquema abordado por la Demarcación Hidrográfica menciona explícitamente la importancia de identificar los riesgos asociados con fenómenos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y el ascenso del nivel del mar. Este aspecto es central en el contexto de la ley, que exige que los planes hidrológicos no solo

prevengan los impactos, sino que también identifiquen y analicen la vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas y de las masas de agua frente a estos riesgos. Aunque el documento incluye la identificación de zonas vulnerables y la inclusión de medidas de adaptación, la vinculación directa con el cambio climático, en términos de identificar y analizar el nivel de exposición de las actividades socioeconómicas, no se profundiza tanto como lo establece la ley. No obstante, el enfoque global para la revisión de los problemas de la Demarcación Hidrográfica permite reconocer la importancia de estos riesgos y las medidas correctivas necesarias.

Con respecto al **fomento de la eficiencia en las infraestructuras de desalinización y depuración**, el documento detalla diversos esfuerzos por mejorar los procesos de depuración de aguas, reduciendo la contaminación difusa, mejorando las infraestructuras de tratamiento y considerando el uso de aguas regeneradas. Sin embargo, la ley establece que estas instalaciones deben ser lo más eficientes posible y estar abastecidas, de manera directa o indirecta, con energías renovables. Aunque el esquema reconoce la importancia de mejorar las infraestructuras, no aborda con suficiente profundidad cómo se integrarán las energías renovables en las instalaciones de desalinización y depuración, que es un aspecto clave en la normativa. La eficiencia energética en las instalaciones es un principio relevante dentro de la ley, pero el esquema parece estar más centrado en la mejora de la infraestructura y no tanto en la transición energética de estas instalaciones.

Finalmente, en relación con el uso de **microturbinas en las redes de abastecimiento y saneamiento**, el esquema menciona la implementación de soluciones innovadoras, como la instalación de microturbinas en las redes de agua para generar energía eléctrica. Esta medida es relevante para cumplir con el espíritu de la ley, que promueve la generación de energía renovable en procesos hídricos. Sin embargo, el documento no profundiza lo suficiente en la implementación específica de microturbinas ni en cómo esta tecnología puede integrarse de manera más amplia dentro de las infraestructuras hidráulicas de la Demarcación Hidrográfica. Aunque la mención es positiva, se requiere un análisis más detallado sobre su viabilidad y sobre las sinergias con las infraestructuras hidráulicas existentes para maximizar su eficiencia.

En suma, el *Esquema Provisional de Temas Importantes* refleja un esfuerzo por integrar medidas relacionadas con el cambio climático, la eficiencia de las infraestructuras hidráulicas y la generación de energía renovable, pero presenta algunas lagunas en la integración completa de los aspectos exigidos por la LCCTEC. En particular, es necesario un enfoque más específico sobre la vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas ante los impactos climáticos, una integración más robusta de energías renovables en las infraestructuras de desalinización y depuración, y un análisis más detallado de la aplicación de microturbinas en las redes hidráulicas.

4. RECOMENDACIONES.

En función del análisis realizado, se formulan las siguientes sugerencias, condiciones o mejoras relativas a la integración de la perspectiva climática en la actuación evaluada:

A. Incluir una **caracterización climática precisa y actualizada**, con datos de validez contrastada, específicos de la ubicación del proyecto o lo más cercana posible y no de ámbito insular o regional. Es fundamental que la información esté adaptada al

área de actuación, utilizando herramientas como el **Atlas Climático de Canarias**[4], que proporciona mapas basados en datos de los últimos 30 años con una resolución espacial de 100 metros. Un periodo con dicho horizonte temporal permite observar más detalladamente la climatología del área de estudio específico.

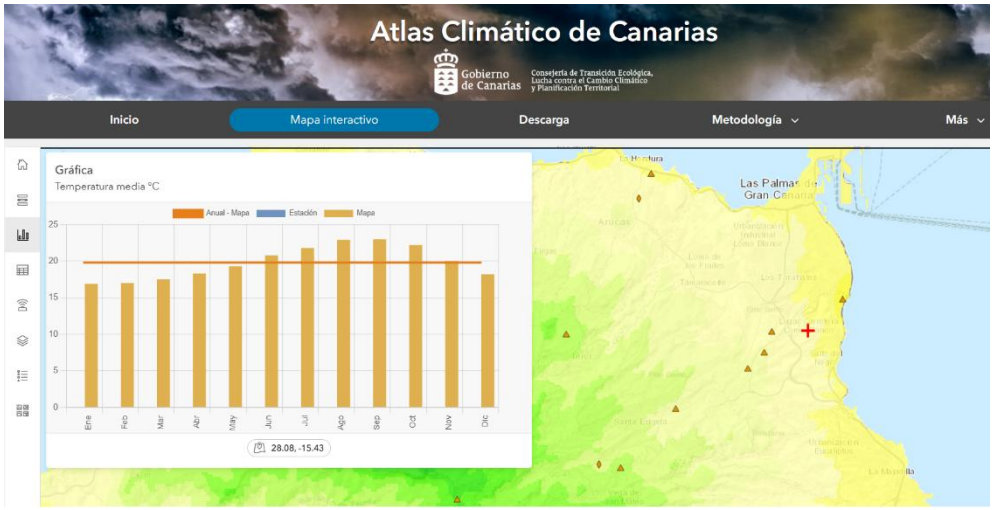

Ilustración 3. Temperatura media en LPGC. Fuente: Atlas climático de Canarias.

B. Hacer uso de las **proyecciones climáticas** obtenidas por el **Grupo GOTA de la ULL**[5], las cuales presentan una resolución de 3 km, utilizan como condiciones de contorno algunos de los resultados de CMIP5 (Coupled Model Intercomparison Project), y representan el pasado reciente (1980-2009) y el futuro (2070-2099) bajo dos escenarios de emisión de GEI (RCP4.5 y RCP8.5). Con estas estimaciones futuras se puede vaticinar de manera óptima la capacidad de adaptación del proyecto a las variables climáticas.

Ilustración 4. Proyecciones de la temperatura media anual de Gran Canaria para 2045-2054 en RCP 8.5. Fuente: SITCAN.

[4] Véase: <<www.atlasclimatico.sitcan.es>>

[5] Véase: <<www.opendata.sitcan.es/organization/universidad-de-la-laguna>>

C. Incluir un **análisis de riesgos más amplio y complementario** asociado a otros efectos climáticos (ej. incendios forestales o temporales), que puedan repercutir sobre las infraestructuras hídricas, haciendo uso de las herramientas contenidas en el repositorio de SITCAN (https://gobernanzaclimatica.sitcan.es/). De esta forma, se permitiría ampliar pareceres, por ejemplo, las ARPSIs en zonas costeras identificadas coinciden en su mayoría con las concretadas por PIMA Adapta Costas, cabiendo la posibilidad de crear sinergias futuras y perfeccionar informes.

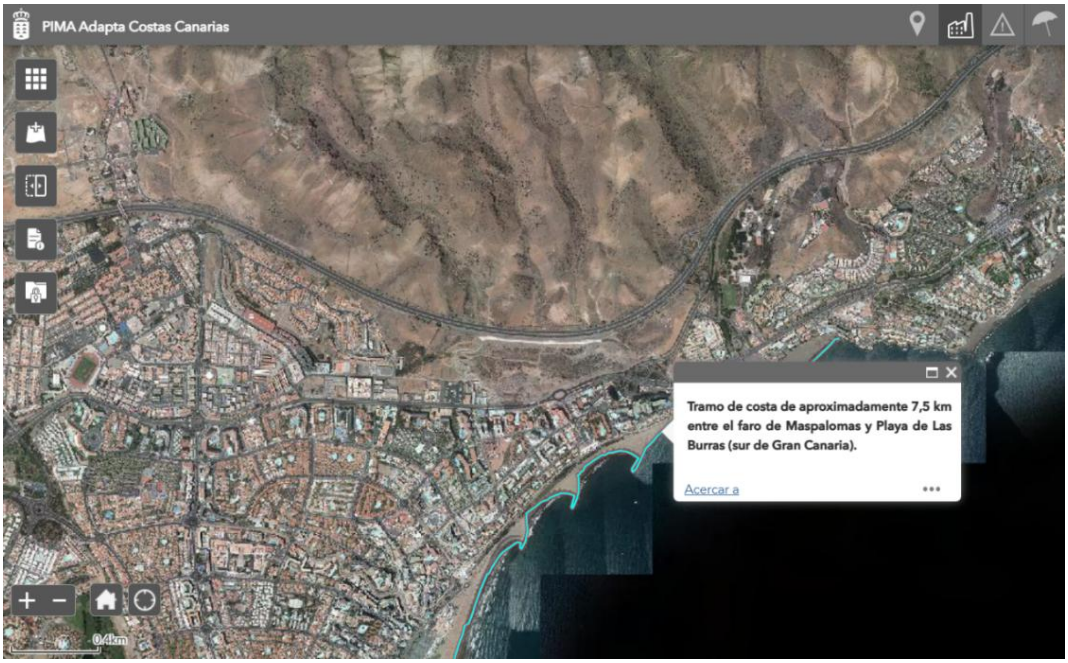

Ilustración 5. Hotspot determinado en el entorno de Maspalomas. Fuente: GRAFCAN.

Ilustración 6. Incendios forestales concurrentes en Gran Canaria. Fuente: SITCAN.

D. Atendiendo al alcance y función del EpTI, no es imprescindible que este documento incorpore una **cuantificación cerrada de emisiones de GEI en tCO_2e**, ya que se trata de un documento inicial, siendo su objetivo principal identificar problemas, orientar alternativas y preparar la revisión del Plan Hidrológico. No obstante, dado que el EpTI reconoce explícitamente el binomio agua-energía como Tema Importante y propone medidas de eficiencia energética y uso de renovables, resulta técnicamente coherente y recomendable que, al menos, deje formulada de manera expresa la

necesidad de realizar una evaluación cuantitativa de emisiones en fases posteriores, especialmente en el Proyecto de Plan y el Programa de Medidas, utilizando como base los indicadores energéticos ya incluidos (kWh/m³, penetración de renovables). De este modo, el EpTI cumpliría su papel preparatorio sin sobrepasar su alcance, pero asegurando la trazabilidad futura de la mitigación climática.

5. CONCLUSIONES.

El análisis realizado sobre el tratamiento del cambio climático en el documento, de conformidad con el artículo 55 y 60 de la LCCTEC, es favorable condicionado, ya que, aunque se identifican aspectos positivos en la planificación, existen áreas clave que requieren ajustes para cumplir plenamente con las exigencias de la LCCTEC. Entre las recomendaciones destacadas, se subraya la necesidad de incluir una caracterización climática precisa y actualizada, adaptada a la ubicación específica de las infraestructuras asociadas a la planificación propuesta, y de incorporar proyecciones climáticas con una mayor resolución. Además, se sugiere la ampliación del análisis de riesgos para contemplar otros efectos climáticos, como incendios forestales que puedan incrementar la demanda de recursos hídricos. Aunque no es necesario incluir una cuantificación cerrada de emisiones de gases de efecto invernadero en esta fase, se recomienda que el documento establezca la necesidad de realizar una evaluación cuantitativa en fases posteriores sobre el conjunto de medidas previstas para asegurar la trazabilidad y coherencia con los objetivos de mitigación climática.

En consecuencia, el Documento cumple de manera parcial con los artículos 55 y 60 de la LCCTEC, identificándose aspectos que requieren mayor desarrollo y concreción en fases subsiguientes del procedimiento. Por ello, se sugiere la incorporación en la documentación que a aportar por el promotor de las cuestiones señaladas en los apartados 3.2, 3.3 y 4 del presente informe.

Gobierno de Canarias

Justificante de salida

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

Unión Europea

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

SGT GC TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

Ejercicio 2026

REG. E/S

Nº General	224327
Fecha	19/03/2026
Hora	07:31:23

ADMINISTRACIÓN ORIGEN

A05033174	VICECONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA
O00009830	S.G.T. DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA
44.20.37.00	SRV. CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL GC

ADMINISTRACIÓN DESTINO

LA0000164	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA
O00018749	OFICINA DE REGISTRO DE CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

DATOS DE LA SALIDA

Resumen: OFICIO AL C. INSULAR DE AGUAS DE GC REMITIENDO INFORME TRÁMITE DE CONSULTAS EXPTE. 135/2025-0814110003. CC

Observaciones: OFICIO REMITIENDO INFORME TRAMITE DE CONSULTAS

OTROS DATOS

Tipo de transporte:

Número de transporte:

Fecha de documento:

Referencia:

Usuario: [redacted]

Canarias avanza con Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Gobierno de Canarias

Justificante de salida

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

Unión Europea

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
SGT GC TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

Ejercicio 2026

REG. E/S

Nº General	224327
Fecha	19/03/2026
Hora	07:31:23

DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital	
135_2025-0814110003_Inf CC_ESQUEMA PROVISIONAL DEMARCACION HIDROGRAFICA GRAN CAN *135_2025-0814110003_Inf CC_ESQUEMA PROVISIONAL DEMARCACION HIDROGRAFICA GRAN CAN*	834 Kb Original	**NDE:** **Huella:**	RP001-000RQKKXcBnfOfatyimZQQf7A== cdaab50f48eb28e4690591e83021ba9c16b24bfba21a4a372506ff201b5d6ba40e3b2a1c938e5ae9e8510eb68d06d3973a412f1e6a55813dc5c53f0128eccd49
Oficio al C. Insular de Aguas de GC rdo informe tramite de consultas *Oficio al C Insular de Aguas de GC rdo informe tramite de consultas_217974601746*	154 Kb Original	**NDE:** **Huella:**	RP001-0004dslBam71e88M6oLloaU1Q== f763496b3671a19413b8a920d6d3fb497ba4dd6d7a171285dff33de56dc146c3d8ef8b469ebfb15c80a6c754d75c52d5d38b10ee80fddb3df46271a51ed3da25

Aquellos documentos que tengan NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 19 de marzo de 2026

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-E-RC-518	26/02/2026 07:49

RESUMEN
Solicitud general (no catalogado)

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	EA0001311	Autoridad Portuaria de Las Palmas

SIR

ORIGEN	
EA0001311	Autoridad Portuaria de Las Palmas
O00003655	Oficina de Registro de la Autoridad Portuaria de Las Palmas
DESTINO	
LA0000164	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
O00018749	Oficina de Registro de Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Envío de 20260225_INFO_APLP_ESQ_TEMAS_IMP_4º_PH_PGRI_GC_(feb_2026) a Consejo.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Copia simple
CSV:
HUELLA DIGITAL: ab87e2c9fec39211923fd967bfb7fe3a12379b86

NOMBRE DEL FICHERO: Justificante CSV REGAGE26s00020215126.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: e132e0ae5d15c4f4ac8793a0431725430e5033e1

NOMBRE DEL FICHERO: ficheroTecnico_metadatado.xml
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 49fae7241653fee943eca21d05183bf3c9561cbf

Cód. Validación: AY9P5WPGRFANX9ZG4M75GLZYE
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciago@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AY9P5WPGRFANX9ZG4M75GLZYE
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AVDA. Juan XXIII, 2 1ª planta
Edificio Hurniaga
35004 Las Palmas de Gran Canaria

928 293 456
ciagc@aguasgrancanaria.com
www.aguasgrancanaria.com

Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Tel: 928 214 400
35008-Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias, España. Fax: 928 214 422

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

ASUNTO: **INFORME SOBRE EL "*ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA (ES120) - CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN (2027-2033)*".**

Con fecha 13 de agosto de 2025 y número de registro de entrada RE: 2025-S-RC-1326, se ha recibido oficio del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria mediante el cual se solicita a esta Autoridad Portuaria la formulación de las propuestas, sugerencias o consideraciones que se estimen oportunas en el ejercicio de sus competencias, en relación con el documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120) — Cuarto Ciclo de Planificación (2027-2033)", de julio de 2025.

Asimismo, en este contexto se ha celebrado recientemente una reunión de cooperación interadministrativa entre personal técnico del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y representantes del resto de administraciones públicas y organismos implicados, en la que se abordaron diversos aspectos relativos al desarrollo del Cuarto Ciclo de planificación hidrológica.

Debe tenerse en cuenta que los puertos de interés general constituyen infraestructuras de titularidad estatal integradas en el dominio público portuario, cuya planificación, gestión y explotación corresponde a la Administración General del Estado a través de las Autoridades Portuarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española y en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM).

En consecuencia, los instrumentos de planificación hidrológica deben coordinarse con dicha competencia estatal y garantizar la compatibilidad de los objetivos ambientales con la funcionalidad, seguridad y operatividad portuaria.

A este respecto, cabe señalar que la Autoridad Portuaria de Las Palmas ya emitió, en julio de 2025, informe sobre los Documentos Iniciales del Cuarto Ciclo del Plan Hidrológico y sobre el documento de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria. En dicho informe se trasladaron una serie de consideraciones generales derivadas de las competencias y funciones que corresponden a esta Autoridad Portuaria conforme al TRLPEMM, que deben ser tenidas en cuenta en los instrumentos de planificación hidrológica, entre las que destacan las siguientes:

- Las masas de agua interiores situadas en los puertos de interés general deben clasificarse como Masas de Agua Muy Modificadas, conforme a los

criterios establecidos en la Directiva 2000/60/CE y en la normativa estatal de planificación hidrológica.

- Los objetivos ambientales y de calidad asignados a dichas masas de agua portuarias deben resultar compatibles con las recomendaciones y criterios establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica.
- Las actuaciones previstas en el ámbito portuario, tales como dragados, obras marítimas o ampliaciones de infraestructuras, deberán estar adecuadamente identificadas y descritas en las correspondientes fichas de Temas Importantes o de Programas de Medidas.
- Deberán identificarse y describirse las medidas destinadas a la mejora de la calidad de las aguas portuarias que hayan sido implantadas conforme a lo establecido en la Recomendación ROM 5.1-13 «Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias».
- Deberá garantizarse la existencia de mecanismos efectivos de coordinación y colaboración entre la Autoridad Portuaria y el organismo de cuenca competente durante las distintas fases del proceso de planificación y ejecución de las medidas.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Autoridad Portuaria por el TRLPEMM, se considera necesario identificar y poner de manifiesto los siguientes asuntos y cuestiones de especial relevancia, cuya adecuada consideración resulta imprescindible para su incorporación en el Esquema de Temas Importantes (ETI) definitivo.

Primero.- Actuaciones de obras marítimas o ampliaciones de infraestructuras previstas en el ámbito portuario.

En relación con las actuaciones previstas en el dominio público portuario estatal adscrito a los puertos de interés general durante el cuarto ciclo de planificación hidrológica (2027-2033), se identifican las siguientes obras marítimas y ampliaciones de infraestructuras con posible incidencia sobre las masas de agua costeras y de transición:

- *3ª Fase Prolongación del dique Reina Sofía (puerto de Las Palmas)*

Actuación consistente en la prolongación del dique Reina Sofía, manteniendo la misma tipología constructiva de infraestructura portuaria y su alineación actual, en dirección norte-sur, con una longitud aproximada de 200 metros.

Esta actuación permitirá mejorar las condiciones de abrigo de las dársenas interiores del puerto, en particular de las nuevas líneas de atraque desarrolladas en el muelle de León y Castillo, así como incrementar la longitud disponible de frente de atraque para actividades de elevada exigencia operativa, entre ellas la reparación y mantenimiento de plataformas offshore, que requieren importantes calados —superiores a 24 metros— y amplias longitudes de línea de atraque.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 20,50 millones de euros.

Actuación "3ª Fase Prolongación del dique Reina Sofía"

- *<u>Muelle Adosado dique Reina Sofía Sur (puerto de Las Palmas)</u>*

Actuación consistente en la ejecución de un muelle adosado al dique Reina Sofía en su tramo sur, previo al quiebro del mismo, que permitirá la generación de una nueva explanada portuaria con una superficie aproximada de 16.000 m², así como la habilitación de un frente de atraque con una longitud estimada de 330 metros.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 42,96 millones de euros.

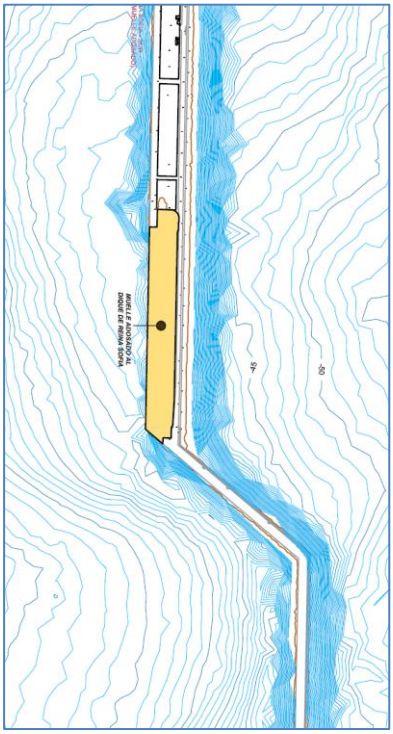

Actuación "Muelle Adosado dique Reina Sofía Sur"

- *<u>Duques de Alba entrediques en el León y Castillo (puerto de Las Palmas)</u>*

Actuación consistente en la construcción de duques de alba entre diques en el ámbito del muelle de León y Castillo, con el objeto de incrementar la capacidad operativa del puerto para la prestación del servicio de suministro de combustible a buques (bunkering a flote).

La intervención responde a la elevada exposición de las actuales zonas de fondeo, circunstancia que limita la operatividad y seguridad de dichas operaciones. La nueva infraestructura permitirá el atraque de buques con esloras comprendidas aproximadamente entre 100 y 400 metros, mejorando las condiciones de seguridad, eficiencia y continuidad del servicio.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 17,50 millones de euros.

Actuación "Duques de Alba entrediques en el León y Castillo"

- *Rampa Ro-Ro en el León y Castillo (puerto de Las Palmas)*

Actuación consistente en la ejecución de una nueva rampa Ro-Ro en el muelle de León y Castillo, destinada a atender la reordenación prevista del tráfico marítimo interinsular y a posibilitar la operativa de los buques que prestan servicios regulares con la península.

La nueva infraestructura permitirá mejorar la funcionalidad y capacidad operativa del puerto para el tráfico rodado, optimizando las condiciones de embarque y desembarque de vehículos y mercancías y reforzando la conectividad marítima.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 1,50 millones de euros.

- *Protección de nuevos rellenos en la dársena de África (puerto de Las Palmas)*

Actuación consistente en la construcción de un dique de abrigo destinado a proteger los nuevos rellenos y explanadas portuarias proyectadas al oeste del mismo, con el objeto de disponer de la superficie necesaria para la implantación de instalaciones energéticas y de graneles líquidos.

La infraestructura prevista consiste en un dique en talud de aproximadamente 400 metros lineales, con un manto principal de protección formado por bloques de hormigón de 8 toneladas.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 30,50 millones de euros.

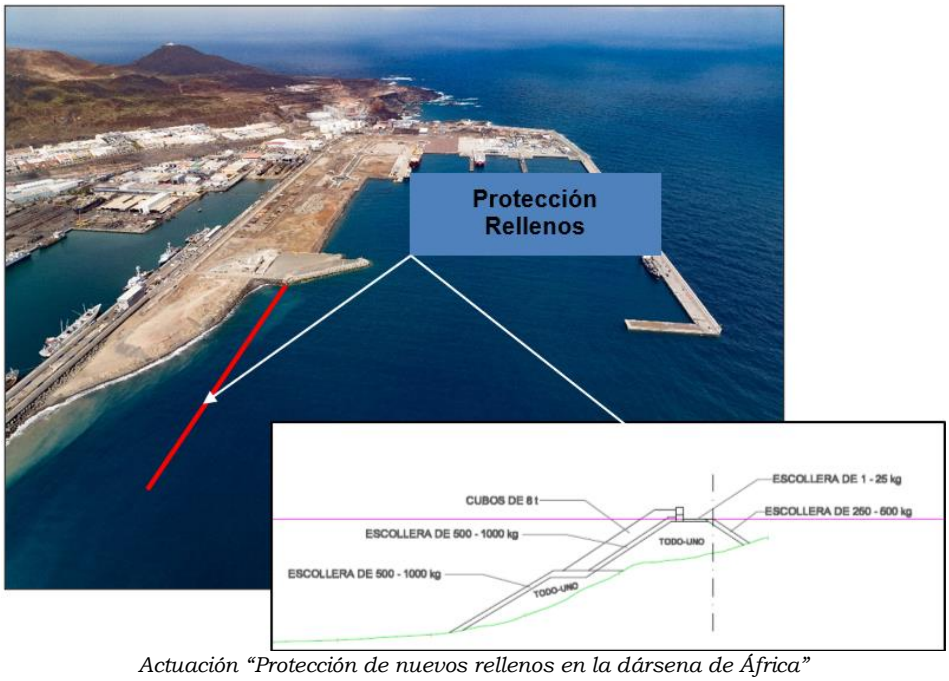

Actuación "Protección de nuevos rellenos en la dársena de África"

- *<u>Ampliación muelle Juan Sebastián Elcano (puerto de Las Palmas)</u>*

Actuación consistente en la ampliación del muelle Juan Sebastián Elcano mediante su prolongación en dirección sur a lo largo de aproximadamente 466 metros lineales, lo que permitirá la generación de una nueva explanada portuaria anexa con una superficie estimada de 6 hectáreas.

La intervención se enmarca en la estrategia de la Autoridad Portuaria de destinar los rellenos de la dársena de África a la implantación de una plataforma industrial orientada a la construcción, reparación, mantenimiento, transformación y desarrollo de artefactos offshore y/o terrestres, especialmente vinculados a las energías renovables, el desarrollo sostenible y los procesos de descarbonización.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 40,00 millones de euros.

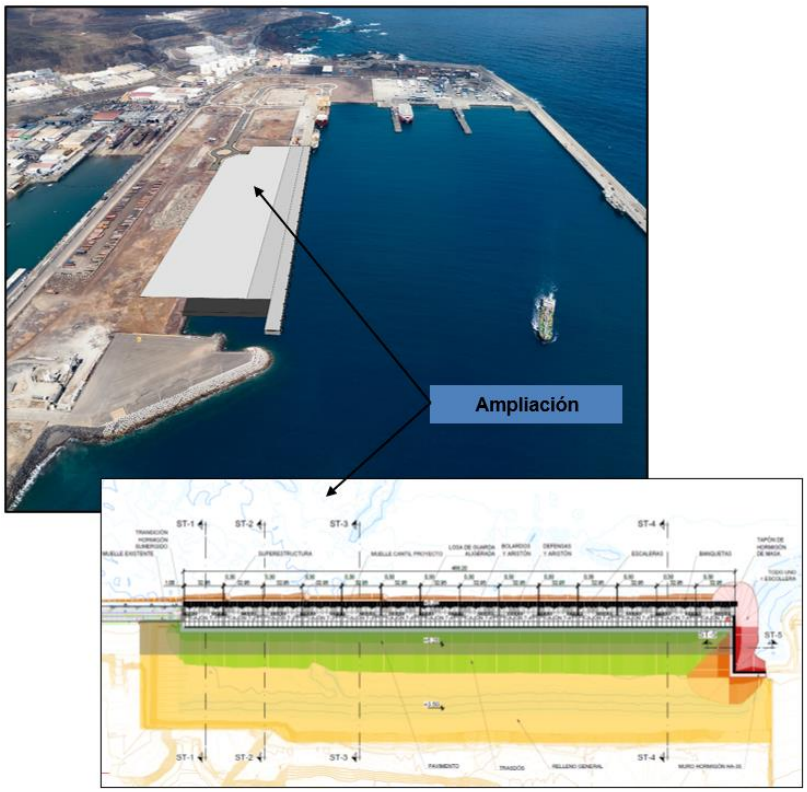

Actuación "Ampliación muelle Juan Sebastián Elcano"

- *<u>Ampliación Línea de atraque de naciente y poniente en el Muelle de Pasajeros - 2ª Fase- (puerto de Las Palmas)</u>*

Actuación consistente en la ampliación de la línea de atraque del Muelle de Pasajeros, en su segunda fase, hasta alcanzar los límites máximos permitidos conforme a los estudios de maniobra realizados para esta zona portuaria.

En concreto, se prevé la prolongación del frente de atraque en el lado naciente en una longitud aproximada de 72 metros lineales, con el fin de mejorar la operatividad y capacidad de atención a buques de pasaje.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 3,00 millones de euros.

Actuación "Ampliación Línea de atraque de naciente y poniente en el Muelle de Pasajeros - 2ª Fase"

- *Prolongación muelle de Agüimes (puerto de Arinaga)*

Actuación consistente en la prolongación del dique-muelle existente en aproximadamente 230 metros, con el fin de mejorar la capacidad operativa y las condiciones de atraque de la infraestructura portuaria.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 15,00 millones de euros.

- *Explanada adosada muelle de Agüimes (puerto de Arinaga)*

Actuación integral que contempla la ampliación de las infraestructuras portuarias mediante:

- La generación de una nueva explanada concesionable de aproximadamente 75.000 m².
- La construcción de un nuevo dique vertical de 490 metros, mediante cajones fondeados.
- La ejecución de dragados en una superficie aproximada de 69.000 m², destinados a garantizar un calado operativo de −14,00 m.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 49,98 millones de euros.

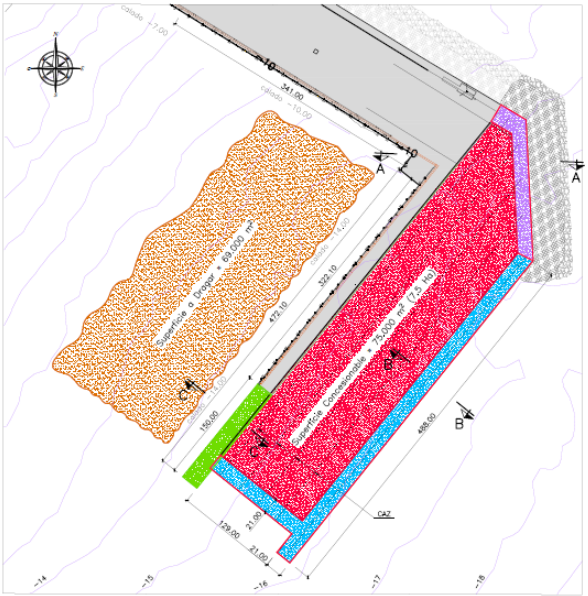

Actuación "Prolongación Muelle de Agüimes + Explanada adosada Muelle de Agüimes"

- *<u>Ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur del puerto de Arinaga</u>*

Actuación consistente en la generación de una nueva explanada portuaria mediante la ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur del puerto de Arinaga, con una superficie aproximada de 27.250 m², obtenida mediante la ganancia de terrenos al mar mediante aportación de materiales de relleno.

La explanada proyectada será protegida frente a la acción del oleaje mediante la disposición de un manto de escollera perimetral, garantizando su estabilidad y funcionalidad operativa.

El presupuesto estimado de inversión asciende a 2,00 millones de euros.

Actuación "Ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur del puerto de Arinaga"

Las actuaciones anteriormente descritas deberán ser tenidas en cuenta en la identificación de presiones e impactos sobre las masas de agua, así como en la definición del Programa de Medidas del Plan Hidrológico, a fin de garantizar su adecuada coordinación con la planificación portuaria y evitar incompatibilidades entre los objetivos ambientales y el desarrollo de infraestructuras estratégicas de interés general y titularidad estatal. Todo ello sin perjuicio de los procedimientos de evaluación ambiental que resulten de aplicación a cada actuación conforme a la normativa vigente.

Segundo.- Alteraciones en las Masas de Agua Muy Modificadas de los puertos de Las Palmas y de Arinaga.

Las masas de agua interiores situadas en los puertos de interés general presentan alteraciones hidromorfológicas permanentes derivadas de la implantación y explotación de infraestructuras portuarias, entre las que destacan:

- Diques y obras de abrigo
- Muelles y rellenos portuarios
- Dragados de mantenimiento
- Infraestructuras industriales y energéticas
- Modificaciones de la dinámica litoral

En consecuencia, dichas masas de agua deben clasificarse como Masas de Agua Muy Modificadas (MAMM), conforme a los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua y en la normativa de planificación hidrológica, al tratarse de sistemas cuya alteración hidromorfológica es permanente y derivada de usos de interés público esencial, como es la explotación de infraestructuras portuarias de titularidad estatal.

En estas masas de agua, los objetivos ambientales deben orientarse al logro del buen potencial ecológico y buen estado químico, resultando inaplicable la exigencia de buen estado ecológico propia de las masas de agua naturales, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos de buen estado químico y del principio de no deterioro.

Esta clasificación resulta imprescindible para:

- Establecer objetivos ambientales compatibles con la naturaleza artificial del sistema portuario.
- Evitar exigencias incompatibles con la funcionalidad y operatividad portuaria.
- Garantizar la seguridad jurídica de las actividades desarrolladas en el dominio público portuario.
- Reconocer la alteración estructural permanente de estos espacios marítimos.

En el ámbito de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas se identifican las siguientes masas de agua superficial muy modificadas:

- *ES70GCAMM_1 Puerto de Las Palmas*
- *ES70GCAMM_2 Puerto de Arinaga*

Las delimitaciones de dichas MAMM experimentarán modificaciones como consecuencia de las actuaciones portuarias previstas durante el cuarto ciclo de planificación hidrológica.

a) MAMM ES70GCAMM_1 — Puerto de Las Palmas

La masa de agua superficial muy modificada correspondiente al puerto de Las Palmas experimentará variaciones respecto al tercer ciclo de planificación, principalmente derivadas de:

- La prolongación del dique Reina Sofía.
- La ejecución de rellenos interiores y nuevas explanadas en la dársena de África.

Estas actuaciones conllevarán previsiblemente:

- La modificación de las coordenadas del centroide de la masa de agua.
- La alteración de su superficie máxima ocupada.

Asimismo, la ampliación del recinto portuario podría incidir sobre la delimitación de la masa de agua colindante externa al puerto.

b) MAMM ES70GCAMM_2 — Puerto de Arinaga

La masa de agua superficial muy modificada correspondiente al Puerto de Arinaga también experimentará variaciones respecto al tercer ciclo de planificación, principalmente como consecuencia de:

- La prolongación del muelle de Agüimes.
- La ejecución de rellenos interiores en el litoral de la zona sur.

Estas actuaciones conllevarán previsiblemente:

- La modificación de las coordenadas del centroide de la masa de agua.
- La alteración de su superficie máxima ocupada.

Asimismo, la ampliación del recinto portuario podría incidir sobre la delimitación de la masa de agua colindante externa al puerto.

En consecuencia, resultará necesario revisar y actualizar la delimitación de dichas masas de agua en el marco del cuarto ciclo de planificación, en coordinación con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Tercero.- Medidas destinadas a la mejora de la calidad de las aguas portuarias.

Entre las actuaciones previstas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas durante el Cuarto Ciclo de planificación hidrológica (2027–2033) se incluyen diversas medidas orientadas a la prevención, reducción y control de las presiones sobre las masas de agua portuarias, así como a la mejora de su calidad ambiental.

Estas medidas, que se desarrollarán en el ámbito del dominio público portuario estatal, pueden contribuir a la mitigación de impactos derivados de la actividad portuaria ordinaria y de las actuaciones de desarrollo previstas, resultando, en su caso, complementarias a los objetivos ambientales establecidos para las masas de agua muy modificadas.

Estas actuaciones podrán ser consideradas, en su caso, dentro del Programa de Medidas del Plan Hidrológico en la medida en que contribuyen al mantenimiento

o mejora del potencial ecológico y del estado químico de las masas de agua portuarias.

A continuación, se relacionan las principales actuaciones previstas, indicando su denominación y programación temporal estimada:

- *Control de la calidad de las aguas portuarias mediante Plan de Vigilancia Ambiental conforme a la ROM 5.1-13 (Puertos de Las Palmas y Arinaga)*

Actuación consistente en la ejecución de un programa sistemático de seguimiento y control de la calidad de las aguas portuarias, desarrollado conforme a los criterios establecidos en la Recomendación ROM 5.1-13 «Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias».

El plan de vigilancia comprende campañas periódicas de muestreo y análisis en distintos puntos de control del interior de las dársenas y zonas exteriores, con objeto de evaluar la evolución del estado ambiental de las masas de agua portuarias mediante el estudio de parámetros fisicoquímicos, biológicos y microbiológicos, así como de la calidad de los sedimentos.

Asimismo, incluye la identificación y seguimiento de posibles presiones derivadas de las actividades portuarias, la detección temprana de episodios de contaminación y la verificación de la eficacia de las medidas preventivas y correctoras implantadas.

Esta actuación permite disponer de un diagnóstico continuo y actualizado del estado de las aguas, facilitando la adopción de medidas de gestión ambiental y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para las masas de agua muy modificadas en el marco de la Directiva Marco del Agua.

Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).

Presupuesto estimado: 60.000 €/año.

- *Revisión de diseño y detección temprana de especies marinas invasoras (puerto de Las Palmas y de Arinaga)*

Actuación consistente en la ejecución de programas de vigilancia ambiental orientados a la detección temprana y seguimiento de especies marinas exóticas potencialmente invasoras en las aguas portuarias, incluyendo la revisión periódica de infraestructuras y superficies sumergidas susceptibles de colonización biológica.

Estas actuaciones permiten prevenir la proliferación de especies invasoras que puedan alterar los ecosistemas marinos locales, afectar a la operatividad de las infraestructuras portuarias o generar impactos ambientales y económicos, contribuyendo al mantenimiento del potencial ecológico de las masas de agua portuarias.

Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).

Presupuesto estimado: 25.000 €/año.

- *Servicio de prevención y lucha contra la contaminación de las aguas del puerto de Las Palmas y de Arinaga*

Actuación consistente en la prestación de un servicio permanente de prevención, control y respuesta frente a episodios de contaminación marina en el ámbito del puerto, destinado a minimizar los riesgos ambientales derivados de vertidos accidentales o incidentales asociados a la actividad portuaria y al tráfico marítimo.

El servicio incluye la disponibilidad operativa de medios humanos y materiales especializados, tales como embarcaciones de intervención, barreras de contención, equipos de recuperación de hidrocarburos y sustancias contaminantes, sistemas de vigilancia y detección temprana, así como la capacidad de actuación inmediata ante emergencias ambientales en la lámina de agua portuaria y zonas adyacentes.

Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).

Presupuesto estimado: 260.000 €/año.

- *Control e inspección de la operativa del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques incluidos en el ANEXO V del Convenio MARPOL 73/78 y de seguimiento de las operativas de carga, descarga y suministro de combustible desde muelle, en el puerto de las palmas*

Este control permite asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias receptoras de desechos, cuyo objeto es la recogida, traslado y tratamiento de los residuos generados por los buques dentro del ámbito portuario de conformidad con la normativa internacional, comunitaria y estatal aplicable.

Asimismo, contribuye a prevenir la introducción de contaminantes en el medio marino, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de prevención de la contaminación por los buques y al mantenimiento del estado químico y del potencial ecológico de las masas de agua portuarias.

Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).

Presupuesto estimado: 200.000 €/año.

- *Plataforma de detección de contaminación basada en red combinada de sensores laser de hidrocarburos y cámaras de detección día/noche de manchas en lámina de agua para las Dársenas Exterior y de África en el puerto de Las Palmas*

Actuación consistente en la implantación de un sistema tecnológico de vigilancia ambiental destinado a la detección temprana de episodios de contaminación en la lámina de agua portuaria mediante una red integrada de sensores ópticos y equipos de monitorización remota.

Esta actuación tiene carácter preventivo y constituye una herramienta avanzada de gestión ambiental orientada a minimizar la propagación de contaminantes, proteger los ecosistemas marinos y favorecer el mantenimiento del estado químico y del potencial ecológico de las masas de agua portuarias.

Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).

Presupuesto estimado: sin estimación actualmente.

- *Suministro e instalación de arrecifes biomiméticos en el puerto de Las Palmas y de Arinaga*

Actuación consistente en el suministro, instalación y seguimiento de estructuras biomiméticas sumergidas diseñadas para replicar las funciones ecológicas de los arrecifes naturales, con el objetivo de favorecer la regeneración de la biodiversidad marina y mejorar la calidad ambiental de las aguas portuarias.

Esta solución basada en la naturaleza permite compatibilizar la actividad portuaria con la regeneración ecológica del medio marino, contribuyendo al mantenimiento del potencial ecológico y del estado químico de las masas de agua portuarias y reforzando la sostenibilidad ambiental de las infraestructuras y constituyendo una solución basada en la naturaleza alineada con las estrategias europeas de restauración ecológica y adaptación al cambio climático.

Programación: actuación de carácter continuado durante todo el Cuarto Ciclo de planificación (2027-2033).

Presupuesto estimado: 120.000 € en todo el ciclo 2027-2033.

Cuarta.- Necesidad de coordinación entre el consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

La adecuada elaboración y ejecución del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria exige una efectiva coordinación entre las distintas Administraciones públicas con competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico y marítimo, así como sobre los usos y actividades que se desarrollan en el litoral.

Las actuaciones portuarias, las operaciones de explotación ordinaria (dragados de mantenimiento, maniobras, suministro de combustible, tráfico marítimo, implantación de instalaciones energéticas e industriales, entre otras) y la propia configuración física de los recintos portuarios pueden incidir de manera directa sobre las masas de agua costeras y de transición incluidas en la planificación hidrológica, al tiempo que los objetivos ambientales y las medidas previstas en el Plan Hidrológico pueden afectar a la operatividad, seguridad y desarrollo de dichas infraestructuras.

Por ello, resulta imprescindible que durante todas las fases del proceso de planificación hidrológica —elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y revisión— se establezcan mecanismos estables de cooperación y coordinación con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, que permitan:

- Garantizar la compatibilidad entre los objetivos ambientales y la funcionalidad de los puertos de interés general.
- Integrar adecuadamente las actuaciones portuarias previstas en los instrumentos de planificación hidrológica.
- Evaluar de forma conjunta las presiones e impactos asociados a las infraestructuras y actividades portuarias.
- Evitar duplicidades administrativas y posibles conflictos competenciales.
- Asegurar la seguridad jurídica de las inversiones y actuaciones estratégicas previstas en el ámbito portuario.

Asimismo, la coordinación interadministrativa resulta especialmente necesaria en relación con la delimitación y caracterización de las masas de agua muy modificadas situadas en los recintos portuarios, la definición de sus objetivos ambientales, la evaluación de nuevas presiones derivadas de ampliaciones de infraestructuras y la implantación de medidas destinadas a la mejora de la calidad de las aguas portuarias.

En consecuencia, se considera necesario que el Esquema de Temas Importantes y el futuro Plan Hidrológico contemplen expresamente mecanismos de colaboración con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, incluyendo su participación en los procesos de seguimiento, revisión y evaluación de las medidas que puedan afectar al dominio público portuario estatal. Todo ello en el marco del principio de cooperación entre Administraciones públicas y con el objetivo de garantizar la adecuada compatibilidad entre la protección del medio hídrico y el desarrollo de infraestructuras portuarias estratégicas.

Por todo lo anterior, se procede a trasladar las presentes observaciones y consideraciones en relación con la Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, reiterando el ofrecimiento de esta Autoridad Portuaria para continuar colaborando activamente en las mesas sectoriales y grupos de trabajo que se constituyan en aquellos ámbitos relacionados con sus competencias.

El Director, Francisco Trujillo Ramírez

Código seguro de Verificación : GEISER-6f66-8e9e-9d59-4fe4-aded-0647-ccc8-e359 | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro de la Autoridad Portuaria de Las Palmas - O00003655
Fecha y hora de registro en	25/02/2026 16:00:23 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	25/02/2026 16:00:22 (Horario insular)
Número de registro:	REGAGE26s00020215126
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Solicitud general (no catalogado)
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Autoridad Portuaria de Las Palmas - EA0001311 / Autoridad Portuaria de Las Palmas - EA0001311
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria - LA0000164 / Entidades Locales
Ref. Externa:	8441/2025
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	Envío de 20260225_INFO_APLP_ESQ_TEMAS_IMP_4º_PH_PGRI_GC_(feb_2026) a Consejo.pdf
Tamaño (Bytes):	781.715
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-337c-1f50-3c4a-7181-fd63-e7cf-ad31-ddae
Hash(SHA-512):	ab9726ab74542262655015225b1ead7047dbab67e614bebb913cc024ee55866f792c83d8a8ee97b89206daf78511fe5f27682a5590bc40078414e50d2fbf3b55
Observaciones:	

Formulario Presentación

Título:	Solicitud general (no catalogado)

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2026-E-RE-270	30/01/2026 16:29

RESUMEN
Instancia general

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	[redacted]	[redacted]

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 30/01/2026 16:27
APELLIDOS, NOMBRE: [redacted]
Nº DE IDENTIFICACIÓN [redacted]
PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - Gobierno de España
SISTEMA DE IDENTIDAD: Certificado cualificado de firma
NIVEL DE SEGURIDAD: Medio
IP: 83.230.182.90
ID SESIÓN: 0000110ileim4ouug988mmr1deesx8jrig5a4gu7yautcxrez6

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Esquema provisional de Temas Importantes .pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 4e91913e2c458f4b23d85e0206790acbe0a4f68e

NOMBRE DEL FICHERO: Instancia firmada-2026-E-RE-270.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Solicitud
VALIDEZ: Original
CSV: AHCRK4LR55L2HGT335ZEH4KEL
HUELLA DIGITAL: fe42b0d5aca21bccf26747d3e9fffc3ddd90a470

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.

Cód. Validación: RJ7FS335P52LM7EFLJZ2YQND5
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: RJ7FS335P52LM7EFLJZ2YQND5
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

[redacted] domicilio a efectos de notificación en [redacted] se dirige a este **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria** al objeto de adjuntarle el presente escrito de **ALEGACIONES** a la exposición pública del documento **Esquema provisional de Temas Importantes,** publicado en el BOC 31 de julio de 2025.

PREÁMBULO

El que la mayor parte de las cosa se hagan o no depende mucho de la voluntad.

Incrementar las disponibilidades del recurso, proteger su calidad, economizar y racionalizar sus usos en armonía, parecería que son pretensiones de este ETI que suenan a la búsqueda de un Santo Grial centenares de años perseguido.

Pero el problema, a mi entender, no es de Orden o falta de regulación normativa sino de exigencia de cumplimiento.

En general, para quien suscribe, [redacted] el que no se consigan lo achaca a la existencia de un poliédrico nivel de intereses en quienes participan en la toma de decisiones, presencia de artificiosos equilibrios en el Consejo, (apariencia de Pax Social con mucha palanca y calzador), falta de voluntad, cuestión esta última, **la voluntad**, de la que dependen la mayor parte de las cosas, tal como ya manifesté anteriormente.

Entiendo que, por cuestiones diversas, la toma de decisiones viene bichada y viciada de origen:

Por posibles y manifiestos conflictos de interés e incompatibilidad, de lo que se deriva que en un número importante de ocasiones se es Juez y parte.

Por un desenvolvimiento casi aberrante, desde su origen, del Consejo Insular de Aguas, así como procesos electorales con alto grado de **“consanguinidad y endogamia política o de intereses políticamente afines”.**

Personas o entidades que se presentan, a la vez, a procesos en representación de más de un sector y doble representación o representación distorsionada.

Personas que obran en el censo de organizaciones empresariales más representativas pero, tal como es posible deducir sin una dificultosa comprobación, que forman parte de consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuya actividad esté directamente relacionada con el agua.

Y a todo lo anterior se le unen, es fácil verlo, múltiples situaciones en las que, en el ejercicio de sus funciones, algunos responsables confunden lo que es una sana colaboración público-privada con una aberrante y dañina connivencia político-empresarial.

EL PARADIGMA DEL MODELO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

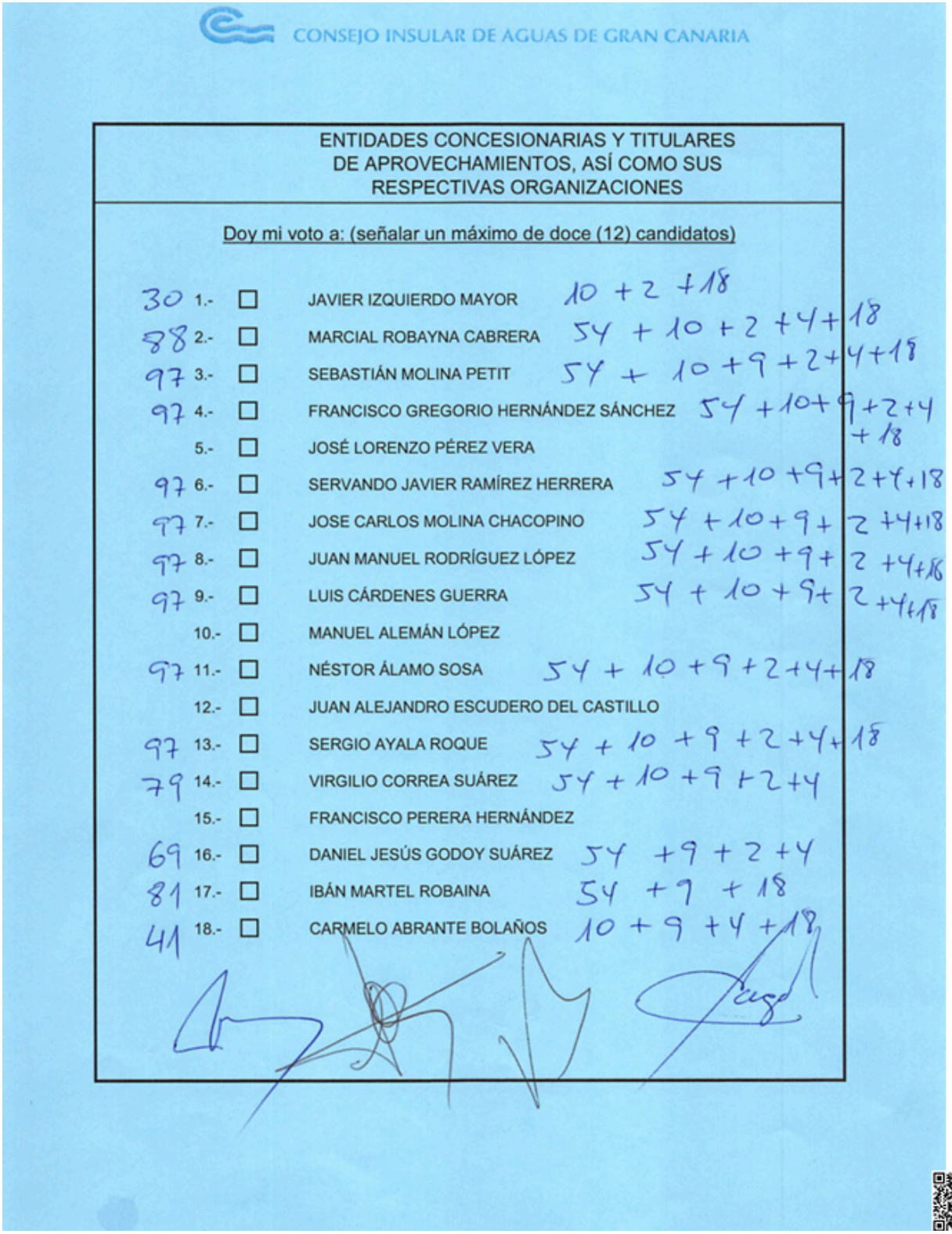

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

ENTIDADES CONCESIONARIAS Y TITULARES DE APROVECHAMIENTOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES

Doy mi voto a: (señalar un máximo de doce (12) candidatos)

30	1.-	☐	JAVIER IZQUIERDO MAYOR	10 + 2 + 18
88	2.-	☐	MARCIAL ROBAYNA CABRERA	54 + 10 + 2 + 4 + 18
97	3.-	☐	SEBASTIÁN MOLINA PETIT	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
97	4.-	☐	FRANCISCO GREGORIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
	5.-	☐	JOSÉ LORENZO PÉREZ VERA	
97	6.-	☐	SERVANDO JAVIER RAMÍREZ HERRERA	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
97	7.-	☐	JOSE CARLOS MOLINA CHACOPINO	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
97	8.-	☐	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
97	9.-	☐	LUIS CÁRDENES GUERRA	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
	10.-	☐	MANUEL ALEMÁN LÓPEZ	
97	11.-	☐	NÉSTOR ÁLAMO SOSA	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
	12.-	☐	JUAN ALEJANDRO ESCUDERO DEL CASTILLO	
97	13.-	☐	SERGIO AYALA ROQUE	54 + 10 + 9 + 2 + 4 + 18
79	14.-	☐	VIRGILIO CORREA SUÁREZ	54 + 10 + 9 + 2 + 4
	15.-	☐	FRANCISCO PERERA HERNÁNDEZ	
69	16.-	☐	DANIEL JESÚS GODOY SUÁREZ	54 + 9 + 2 + 4
81	17.-	☐	IBÁN MARTEL ROBAINA	54 + 9 + 18
41	18.-	☐	CARMELO ABRANTE BOLAÑOS	10 + 9 + 4 + 18

Cód. Validación: ZAHYAR7NSNNFL7WXNSHSKGENH
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

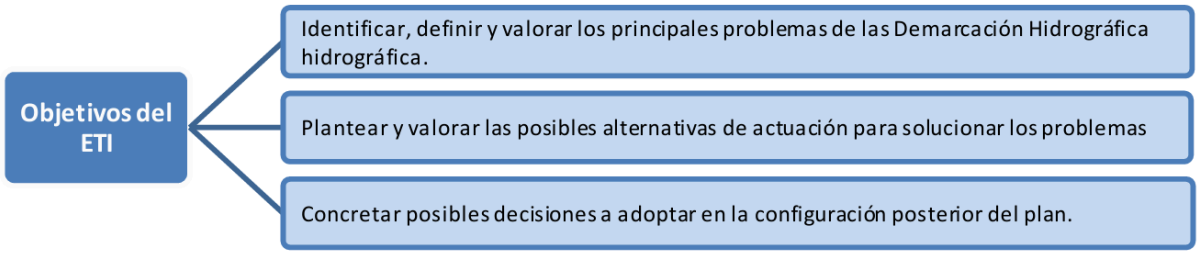

Figura 3. Objetivos principales del Esquema de Temas Importantes

Uno de los objetivos principales del ETI es la descripción y valoración de los problemas actuales y previsibles de la Demarcación Hidrográfica relacionados con el agua.

"...se entiende por Tema Importante en materia de gestión de aguas, a los efectos del ETI, aquella cuestión relevante a la escala de la planificación hidrológica y que pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos."

Ciertamente leo y releo los pretendidos objetivos del **EpTI** pero el discurso es difícilmente engarzable con la realidad, es decir, **se llevó a cabo su identificación sistemática pero ahí seguimos lastrados con idénticos problemas.**

Aporto casos concretos de incumplimiento, donde me reitero para ello en algunos apuntes ya dados a conocer en las alegaciones al Plan Hidrológico y a algún otro expediente o instrumento de ordenación expuesto al público.

Del ilusionante discurso…a la cruda realidad

EN PEDSI Valsequillo de Gran Canaria

- **Estación depuradora de aguas residuales (EDAR)**

"Valsequillo cuenta con una planta depuradora de aguas residuales situada cercana al municipio Telde, gestionada por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que trata 468 m3/día de aguas residuales, obteniendo un agua depurada con una calidad apta para uso agrícola o riego de jardines que en principio no necesita tratamiento terciario (la planta sólo es afectada en algunos casos por vertidos de suero de la quesería existente en el municipio y de detergentes provenientes de una lavandería, cuyos vertidos actualmente están controlados."

Lo cual, **"cuyos vertidos actualmente están controlados."**, no parece totalmente cierto si atendemos a lo manifestado en recientísimos informes:

Vertidos en Las Carreñas

"...actualmente se está vertiendo aguas fecales directamente sobre la superficie del barranquillo, caudal que aumenta cuando se producen lluvias, generando daños medioambientales, contaminación de los acuíferos o subsuelo e incluso problemas de salubridad…"

"...Aguas de Telde nos expone que todo lo anteriormente descrito lo han puesto igualmente de manifiesto de forma verbal en diferentes reuniones en el propio Ayuntamiento y, que además, en varias ocasiones mediante correos electrónicos…"

…"Como ya se ha referido, es indudable que existe una correlación causa-efecto entre la composición físicoquímica de las aguas residuales vertidas y el estado de la red. Cabe reseñar que este problema se ha detectado en otras zonas del mismo colector por donde también discurren estas aguas (tramo Carreñas-Hoya León por ejemplo), así como en el colector de calle Salvia, donde están localizadas otras acometidas de aguas industriales donde también se observan incumplimientos, el cual fue sustituido por el I. Ayuntamiento de Valsequillo en 2019."

"El Iltre. Ayuntamiento de Valsequillo es perfecto conocedor, dadas las reiteradas comunicaciones giradas por esta empresa al respecto, de los problemas derivados de las aguas vertidas de esta zona y sus reiterados incumplimientos en materia de vertidos según la Ordenanza fiscal no 30 reguladora de la prestación del servicio de alcantarillado…"

"...infraestructuras deterioradas por incumplimientos reiterados en los vertidos de determinados usuarios, respecto de los que , hasta el momento, el Ayuntamiento no ha desarrollado actuación alguna para intentar poner freno a los mismo…"

Acondicionamiento diversos EBAR

Expediente: 8/2024: Acondicionamiento y mejoras en la EBAR de Hoya Marina y El Perolete", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (24.PCA.19.01):

"Actualmente, las dos estaciones de bombeo de aguas residuales funcionan de forma deficiente. Concretamente, la EBAR de El Perolete no está en funcionamiento, y la EBAR de Hoya Maria funciona muy deficiente."

En definitiva

¿Existe legislación para haberlo evitado?, SI.

¿Ha habido voluntad para corregirlo?, NO

Nuevo depósito en Valsequillo

Manifestaciones de la Entidad Aguas de Telde:

"El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ejecutó un depósito regulador de 2.500 m3 en los Llanos de San Juan que vendría a reforzar la capacidad de regulación de la zona, sin embargo, actualmente el depósito no forma parte del Servicio por circunstancias administrativas ajenas a esta empresa concesionaria."

CONCLUSIÓN

Entiendo que debieran revisarse los posibles conflictos de interés existentes en el Consejo Insular de Aguas que lastran necesarias decisiones.

Entiendo que los procesos de concesión de ayudas y autorizaciones debieran venir condicionadas y vinculadas a una efectiva y verificable mejora.

Entiendo y considero que, al margen de estos procedimientos legales referidos a la Planificación Hidrológica, sería procedente otro proceso de autocrítica y revisión de oficio de actuaciones por las que hemos llegado hasta aquí.

Es por ello, y en base a todo lo anterior que

SOLICITO

Sean revisados los posibles conflictos de interés existentes en el Consejo Insular de Aguas que lastran necesarias decisiones.

Que el proceso de concesión de ayudas y autorizaciones vengan condicionadas y vinculadas a una efectiva y verificable mejora de los diferentes parámetros que años tras años lastran la posibilidad de mejores logros.

Atentamente

Valsequillo de gran Canaria a 30 de enero de 2026

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

Instancia General

DIR3 LA0000164 SIA 2273636

Datos del interesado

Tipo de persona	Nº de identificación	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
En Papel	[redacted]	[redacted]

País	Provincia	Municipio	Núcleo diseminado	Código postal
España	Las Palmas	[redacted]		[redacted]

Tipo Vía	Dirección	Número / Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra
CARRETERA	[redacted]	[redacted]				[redacted]	

Expone

Adjunto escrito de ALEGACIONES a la exposición pública del documento Esquema provisional de Temas Importantes, publicado en el BOC 31 de julio de 2025.

Solicita

Sean atendidas las mismas

Documentación adicional

(*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Aportado Esquema provisional de Temas Importantes

HASH: 4e91913e2c458f4b23d85e0206790acbe0a4f68e Validez: Original

Cód. Validación: AHCRK4LR55L2HGT335ZEH4KEL
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/privacy

Firma

Fecha y hora de autenticación	30/01/2026 16:27
Apellidos, Nombre	[redacted]
Nº de identificación	[redacted]
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma
Tipo de certificado	Persona física
Nivel de seguridad	Medio
IP	[redacted]
Id sesión	0000110ileim4ouug988mmr1deesx8jrig5a4gu7yautcxrez6

☑ **Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo**

Cód. Validación: AHCRK4LR55L2HGT335ZEH4KEL
Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2